



FOLIO 10.
César Augusto López Velandía

A B O G A D O

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
2015RE20340

Ciudadano: CESAR AUGUSTO

LOPEZ VELANDIA

Fecha: 2015-07-22 08:35:21

Dependencia:

Departamento Administrativo

de Planeación

Anexos: 1 PAQUETE DE

DOCUMENTOS - 2 Estampillas

Destinatario:

Jessica Lorena Arenas

Gutierrez

Recibido por:

Katherine Marin Rodriguez

Armenia, Quindío. Julio 22 2015

Doctora

CLAUDIA MILENA HINCAPIÉ ÁLVAREZ.

Subdirector De Planeación Municipal o a quien Corresponda
Armenia, Quindío.

Asunto: Solicitud certificado de Nomenclatura.

Cordial saludo;

CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ VELANDIA, mayor de edad, vecino de Armenia, identificado con cédula de ciudadanía número 7.560.437 de Armenia, Q., obrando en nombre propio, me permito solicitar el **CERTIFICADO ACTUAL DE NOMENCLATURA** correspondiente al inmueble que se encuentra identificado con el número de matrícula inmobiliaria número 280-19112 y ficha catastral número 010400290011000, cuyos linderos y medidas se encuentran consignados en la escritura pública número 5123 del 31 de Diciembre de 2.009 de la Notaria Primera del Circulo de Armenia, documentos que anexo a la presente solicitud.

Dicha certificación es exigido por el señor Juez Quinto Civil Municipal, como requisito para poder realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado mediante proceso divisorio invocado por el señor Luis Emilio Valencia Díaz en contra del señor Joaquín Emilio Giraldo y otros, en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUTO DE ARMENIA

Anexo:

1. Copia simple de la Escritura pública número 5123 de fecha 31 de Diciembre de 2.009.
2. Copia simple del certificado de tradición.
3. Copia simple de la Carta catastral expedida por el INTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.
4. Estampilla Pro-desarrollo y estampilla pro-hospital cada uno por \$2.100.

Atentamente,

390 ✓

http://128.0.0.16/intranet/index.php?option=com_formasonline&view=detail&id=2015RE20340&detailsfield=consecutivo&tablename=PREFIX_externa&formas... 1/1

CÉSAR AUGUSTO LOPEZ VELANDIA

C.C. 7.560.437 de Armenia

T.P. 79.993 del C. S. de la J.

tel 7440167

NOTARÍA PRIMERA

Círculo de Armenia

JAVIER OCAMPO CANO

Notario Primero

Naturaleza del Contrato

CANCELACION DE CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
"CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA - ARMENIA - QUINDIO"

Otorgado por: CESAR AUGUSTO LOPEZ VELANDIA "LIQUIDADOR"

A Favor de: _____

Copia de la Escritura N°:

5 1 2 3

De: TREINTA Y UNO De: D I C I E M B R E De: 2009



Teléfonos: 7441049 • 7441594 • 311 3150374

Calle 21 N° 14-31 / Armenia, Quindío.

Dirección electrónica (E-mail): notaria1armenia@terra.com

AA 41581548



NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE
 ARMENIA / QUINDÍO
 Calle 21 No. 14-31
 Teléfono: 7441049 Telefax: 7441594
 Cel. 315-5477267 – 314-7711597
 e-mail: jaocanotario@yahoo.com
 notaria1armenia@terra.com

INSTRUMENTO NÚMERO: 5 1 2 3 x x x x
 CINCO MIL CIENTO VEINTITRES x x x x x x x x x x

FECHA DE OTORGAMIENTO: TREINTA Y UNO (31) DIAS DEL MES
 DE D I C I E M B R E x DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009)

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: CANCELACION CONSTITUCION
 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL- CENTRO COMERCIAL LA
 ESQUINA – ARMENIA – QUINDÍO.

CÓDIGO DEL ACTO: 0720

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 280-19112 (LOTE MAYOR EXTENSION) y
 280-60525 a 280-60685 UNIDADES PRIVADAS.

FICHAS CATASTRALES: 01-04-0029-0011-901 a 01-04-0029-0171-901



UBICACIÓN DEL PREDIO	DEPARTAMENTO: QUINDÍO
URBANO: X	MUNICIPIO: ARMENIA
RURAL:	VEREDA:

***** **NOMBRE O DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:** *****

CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA, UBICADO EN EL CRUCE LA CARRERA 17
 CON CALLE 23, COSTADO SUR-OCCIDENTAL, CON ACCESO POR LA CALLE
 23 NUMERO 17-01/17/-21; Y POR LA CARRERA 17 NUMERO 23-20 y 23-26
 DEL AREA URBANA DE ARMENIA, QUINDIO- Integrado por 160 Unidades
 privadas distinguidas así: **SOTANO:** APARCADERO 101. Acceso por la
 Carrera 17 23-26. **LOCALES PRIMER PISO (67 y 1 bodega):** Acceso por
 la Calle 23 17-01 y 17-21 y por la Carrera 17 23-20: Locales Nos. 101, 102,
 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117,
 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132,
 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147,
 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162,
 163, 164, 165, 166, 301 y Bodega N.1. **LOCALES SEGUNDO PISO (92):**

REPUBLICA DE COLOMBIA
 ARMENIA QUINDIO
 NOTARIA PRIMERA

Acceso por la Calle 23 17-01 y 17-21 y por la Carrera 17 23-20: Locales Nos.201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292.-----

***** PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO *****

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NUMERO(S) DE CEDULA(S)
A: CESAR AUGUSTO LOPEZ VELANDIA -/ (Liquidador)	7.560.437 de Armenia / Quindío

=====

CON LA ANTERIOR INFORMACION SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1156 DEL 29 DE MARZO DE 1996, ARTS. 1 Y 2 EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL. -----

=====

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los x x x x (31) días del mes de ~~NOVIEMBRE~~ x x del año DOS MIL NUEVE (2009), en el despacho de la NOTARIA PRIMERA del Círculo Notarial de Armenia (Quindío) a cargo del Notario JAVIER OCAMPO CANO compareció (eron): El señor **CESAR AUGUSTO LOPEZ VELANDIA**, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, mayor de edad, domiciliado en Armenia (Quindío), quien exhibió la cédula de ciudadanía número 7.560.437 expedida en Armenia / Quindío, hábil(es) para contratar y obligarse, quien obra en calidad de **LIQUIDADOR** y por lo tanto, representante legal del **CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA - (PROPIEDAD HORIZONTAL)** reconocido como tal mediante Resolución 2096 de Octubre 5 de 1999 expedida por el Alcalde del Municipio de Armenia-Quindío, tal y como lo acredita con fotocopia auténtica del Certificado expedido por la Directora del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, de fecha 31 de Agosto de 2009, que



presenta para protocolizar con este instrumento, y debidamente facultado para este acto según ACTA No. 01-2009, de la Asamblea General Extraordinaria del Centro Comercial La Esquina, de fecha 28 de Julio de 2009, que igualmente presenta para su protocolización con esta

escritura y en tal calidad manifestó: **PRIMERO:** Que por medio de la escritura publica número TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (3.729) del siete (7) de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el diez (10) de los mismos mes y año, se constituyó el REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA, situado en el área urbana de Armenia, Quindío, costado Sur-Occidental de la carrera 17 con la calle 23, con acceso por la Calle 23 números 17-01/17/21 y por la Carrera 17 número 23-20 y 23-26 el cual se conformó por las siguientes unidades privadas:

1) LOCAL NUMERO CIENTO UNO (101): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1A, 1B, 2A y 2B, su área privada es de 2.52 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.20%, ficha catastral 01-04-0029-0012-901 y matrícula inmobiliaria 280-60525. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada al señor GINES ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ mediante escritura pública número 89 del 24 de Enero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 16 de Febrero del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60525.** -----

2) LOCAL NUMERO CIENTO DOS (102): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1A, 1B, 1C, 2A, 2B y 2C, su área privada es de 2.58 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.21%, ficha catastral 01-04-0029-0013-901 y matrícula inmobiliaria 280-60526. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a la señora MARTHA CECILIA MARTINEZ RESTREPO mediante escritura pública número 1732 del 30 de Diciembre de 1999, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 6 de Enero del 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60526**. -----

3) LOCAL NUMERO CIENTO TRES (103): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1B, 1C, 2B Y 2C, su área privada es de 2.68 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0014-901 y matrícula inmobiliaria 280-60527. -----

PROPIETARIO: HERNAN PATIÑO -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada al señor GILDARDO ANTONIO TORRES PARRA mediante escritura pública número 5007 del 09 de Agosto de 1994, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 17 de Agosto del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60527**. -----

4) LOCAL NUMERO CIENTO CUATRO (104): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1B, 1C, 2B Y 2C, su área privada es de 2.63 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.21%, ficha catastral 01-04-0029-0015-901 y matrícula inmobiliaria 280-60528. -----

PROPIETARIO: JOSÉ ORLANDO LÓPEZ CUBILLOS con cédula de ciudadanía número 4.427.436 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada al señor GILDARDO ANTONIO TORRES PARRA mediante escritura pública número 3.893 del 18 de Julio de 1997, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el mismo día, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60528**. -----

GRAVAMENES VIGENTES: 1) Hipoteca constituida por Gildardo Antonio Torres Parra a favor de: Ricardo Hurtado Gutierrez según escritura 1787 del 8/4/1997 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 007 del folio). -----

x
x x x x x x x x

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a LUZ AMPARO VASQUEZ RODRIGUEZ Y OTROS, mediante escritura pública número 332 del 23 de Febrero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 15 de marzo del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60531.** -----

8) LOCAL NUMERO CIENTO OCHO (108): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1B, 1C, 2B Y 2C, su área privada es de 2.76 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0019-901 y matrícula inmobiliaria 280-60532. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974.-----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a la señora MARIA ORBILIA QUINTERO TORRES mediante escritura pública número 73 del 20 de Enero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 16 de Febrero del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60532.** -----

9) LOCAL NUMERO CIENTO NUEVE (109): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2B, 2C, 3B Y 3C, su área privada es de 2.68 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0020-901, y matrícula inmobiliaria 280-60533.-----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974.-----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada al señor GERMAN VASQUEZ GOMEZ mediante escritura pública número 408 del 2 de marzo de 2001, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 7 de marzo del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60533.**-----

10) LOCAL NUMERO CIENTO DIEZ (110): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2B, 2C, 3B Y 3C, su área privada es de 2.84 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.23%, ficha

x x x x x x x x x x



5) LOCAL NUMERO CIENTO CINCO (105):

Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1C, 1D, 2C y 2D, su área privada es de 2.63 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del

0.21%, ficha catastral 01-04-0029-0016-901 y matrícula inmobiliaria 280-60529.-----

PROPIETARIO: JOAQUIN EMILIO GIRALDO. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada al señor CESAR AUGUSTO MEJIA URREA mediante escritura pública número 4440 del 30 de Julio de 1993 otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 5 de Agosto del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60529.** -----



6) LOCAL NUMERO CIENTO SEIS (106):

Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1C, 1D, 2C Y 2D, su área privada es de 2.68 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0017-901 y matrícula inmobiliaria 280-60530. -----

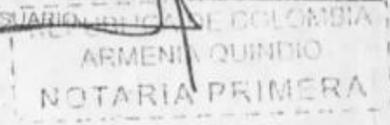
PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974.-----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada al señor LUIS ENRIQUE MARIN POSADA mediante escritura pública número 255 del 9 de Febrero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 15 de marzo del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60530.** -----

7) LOCAL NUMERO CIENTO SIETE (107):

Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1C, 1D, 2C Y 2D, su área privada es de 2.61 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.21%, ficha catastral 01-04-0029-0018-901 y matrícula inmobiliaria 280-60531. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----



AA 41581552



catastral 01-04-0029-0021-901 y matrícula inmobiliaria 280-60534.-----

PROPIETARIO: GERMAN VASQUEZ GOMEZ.

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada al señor CARLOS JAIRO GALLEGO URIBE mediante escritura pública número 3298

del 12 de julio de 1991, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 16 de Julio del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60534.**-----

GRAVÁMENES VIGENTES: 1) Hipoteca y 2) Título de tenencia: Administración este y otro lote, constituidas por CESAR AUGUSTO MEJIA URREA a favor del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, según escritura 3640 del 17/9/1987 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotaciones 003 y 004 del folio).-----

11) LOCAL NUMERO CIENTO ONCE (111): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 - 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2B, 2C, 3B Y 3C, su área privada es de 2.76 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0022-901 y matrícula inmobiliaria 280-60535.-----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974.-----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a NANCY EDITH NARANJO MONROY mediante escritura pública número 70 del 20 de Enero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 17 de febrero del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60535.**

12) LOCAL NUMERO CIENTO DOCE (112): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 - 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2B, 2C, 3B Y 3C, su área privada es de 2.68 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0023-901 y matrícula inmobiliaria 280-60536.-----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974.-----

x x x x x x x x

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a LUCY GARCIA DE CEQUEDA mediante escritura pública número 740 del 17 de Abril de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 18 de mayo del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60536**.-----

13)LOCAL NUMERO CIENTO TRECE (113): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1B, 1C, 2B Y 2C, su área privada es de 2.76 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0024-901 y matrícula inmobiliaria 280-60537.-----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974.-----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a LUZ ELENA RAMOS VIDALES mediante escritura pública número 68 del 20 de Enero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 17 de febrero del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60537**.-----

14)LOCAL NUMERO CIENTO CATORCE (114): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1C, 1D, 2C Y 2D, su área privada es de 2.76 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0025-901 y matrícula inmobiliaria 280-60538.-----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974.-----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a JOSE ORLANDO LOPEZ CUBILLOS mediante escritura pública número 867 del 3 de mayo de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 19 de mayo del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60538**.-----

15)LOCAL NUMERO CIENTO QUINCE (115): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2C, 2D, 3C Y 3D, su área privada es de 2.68 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0026-901 y matrícula inmobiliaria 280-60539.-----

PROPIETARIO: MARIA AZUCENA GIL RAIRAN con cédula de ciudadanía número 41.897.893.-----



AA 41581553

5

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a MARTHA RAQUEL JAIME mediante escritura pública número 1505 del 25 de marzo de 1998, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 26 de marzo del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria

número **280-60539**.-----

16) LOCAL NUMERO CIENTO DIEZ Y SEIS (116): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2C, 2D, 3C Y 3D, su área privada es de 2.84 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.23%, ficha catastral 01-04-0029-0027-901 y matrícula inmobiliaria **280-60540**.-----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974.-----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a JOSE ORLANDO LOPEZ CUBILLOS mediante escritura pública número 867 del 3 de mayo de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 19 de mayo del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60540**.-----

17) LOCAL NUMERO CIENTO DIEZ Y SIETE (117): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2C, 2D, 3C Y 3D, su área privada es de 2.84 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.23%, ficha catastral 01-04-0029-0028-901 y matrícula inmobiliaria **280-60541**.-----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974.-----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a JOSE ORLANDO LOPEZ CUBILLOS mediante escritura pública número 867 del 3 de mayo de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 19 de mayo del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60541**.-----

18) LOCAL NUMERO CIENTO DIEZ Y OCHO (118): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado

entre las columnas 2C, 2D, 3C Y 3D, su área privada es de 2.76 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0029-901 y matrícula inmobiliaria 280-60542.-----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974.-----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a JOSE ORLANDO LOPEZ CUBILLOS mediante escritura pública número 867 del 3 de mayo de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 19 de mayo del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60542**.-----

19) LOCAL NUMERO CIENTO DIEZ Y NUEVE (119): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1C, 1D, 2C Y 2D, su área privada es de 2.84 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.23%, ficha catastral 01-04-0029-0030-901 y matrícula inmobiliaria 280-60543.-----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974.-----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a MARIA ROCIO GIL RAIRAN mediante escritura pública número 866 del 3 de mayo de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 18 de mayo del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60543**.-----

20) LOCAL NUMERO CIENTO VEINTE (120): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1D, 1E, 2D Y 2E, su área privada es de 3.54 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.29%, ficha catastral 01-04-0029-0031-901 y matrícula inmobiliaria 280-60544.-----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974.-----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a CECILIA GARCIA DE RESTREPO mediante escritura pública número 1.614 del 31 de Julio de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 29 de Noviembre

x x x x x x x x

AA 41581555



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia
(Anotación 20 del folio) -----

25) LOCAL NUMERO CIENTO

VEINTICINCO (125): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4B, 4C,

6B, 6C, 7B Y 7C, su área privada es de 3.81 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.31%, ficha catastral 01-04-0029-0036-901 y matrícula inmobiliaria 280-60549.-----

PROPIETARIO: JUAN CARLOS QUINTERO JARAMILLO con cédula de ciudadanía número 18.496.880.-----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a JESUS ANTONIO QUINTERO PATIÑO mediante escritura pública número 1483 del 27 de Agosto de de 1997, otorgada en la Notaría Cuarta de Armenia, inscrita el 28 de Agosto del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60549.**-----



GRAVAMENES VIGENTES: 1) HIPOTECA constituida por JESUS ANTONIO QUINTERO PATIÑO a favor del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO según escritura 1037 del 27/2/1997 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 11 del folio). 2) Medida cautelar: Embargo ejecutivo con acción real de: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (Antes BANCO CENTRAL HIPOTECARIO) a JUAN CARLOS QUINTERO JARAMILLO según oficio 1517 del 3/12/2003 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia (Anotación 17 del folio) -----

26) LOCAL NUMERO CIENTO VEINTISEIS (126): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 6C, 6D, 4C, 4D, 7C Y 7D, su área privada es de 3.38 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.27%, ficha catastral 01-04-0029-0037-901 y matrícula inmobiliaria 280-60550.-----

PROPIETARIO: JUAN CARLOS QUINTERO JARAMILLO con cédula de ciudadanía número 18.496.880.-----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a JESUS ANTONIO QUINTERO PATIÑO mediante escritura pública número 1483 del 27 de

Agosto de de 1997, otorgada en la Notaría Cuarta de Armenia, inscrita el 28 de Agosto del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60550**. -----

GRAVAMENES VIGENTES: 1) HIPOTECA constituida por JESUS ANTONIO QUINTERO PATIÑO a favor del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO según escritura 1037 del 27/2/1997 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 12 del folio). 2) Medida cautelar: Embargo ejecutivo con acción real de: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (Antes BANCO CENTRAL HIPOTECARIO) a JUAN CARLOS QUINTERO JARAMILLO según oficio 1517 del 3/12/2003 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia (Anotación 18 del folio) -----

27) LOCAL NUMERO CIENTO VEINTISIETE (127): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4C, 4D, 6C Y 6D, su área privada es de 3.54 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.29%, ficha catastral 01-04-0029-0038-901 y matrícula inmobiliaria 280-60551. -----

PROPIETARIO: JUAN CARLOS QUINTERO JARAMILLO con cédula de ciudadanía número 18.496.880. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a JESUS ANTONIO QUINTERO PATIÑO mediante escritura pública número 1483 del 27 de Agosto de de 1997, otorgada en la Notaría Cuarta de Armenia, inscrita el 28 de Agosto del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60551**. -----

GRAVAMENES VIGENTES: 1) HIPOTECA constituida por JESUS ANTONIO QUINTERO PATIÑO a favor del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO según escritura 1037 del 27/2/1997 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 15 del folio). 2) Medida cautelar: Embargo ejecutivo con acción real de: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (Antes BANCO CENTRAL HIPOTECARIO) a JUAN CARLOS QUINTERO JARAMILLO según oficio 1517 del 3/12/2003 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia (Anotación 20 del folio) -----

28) LOCAL NUMERO CIENTO VEINTIOCHO (128): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas C6, D6, C4 Y D4, su área privada es de 3.54 metros



AA 41581556

8

cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.29%, ficha catastral 01-04-0029-0039-901 y matrícula inmobiliaria 280-60552. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número

1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a MELVA ORREGO GUTIERREZ mediante escritura pública número 79 del 21 de Enero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 16 de Febrero del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60552**.

29) LOCAL NUMERO CIENTO VEINTINUEVE (129): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 - 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas C6, D6, C4 Y D4, su área privada es de 3.54 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.29%, ficha catastral 01-04-0029-0040-901 y matrícula inmobiliaria 280-60553. -----

PROPIETARIO: JOSE ORLANDO LOPEZ CUBILLOS.-----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a GUILLERMO ANTONIO BUSTAMANTE AGUDELO mediante escritura pública número 6922 del 22 de Noviembre de de 1993, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 3 de Febrero de 1994, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60553**. -----

GRAVAMENES VIGENTES: HIPOTECA constituida por GUILLERMO ANTONIO BUSTAMANTE AGUDELO a favor del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO según escritura 411 del 10/2/1987 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 004 del folio) -----

30) LOCAL NUMERO CIENTO TREINTA (130): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 - 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas D4, E4, D6 Y E6, su área privada es de 3.51 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.28%, ficha catastral 01-04-0029-0041-901 y matrícula inmobiliaria 280-60554. -----

PROPIETARIO: JOSE ORLANDO LOPEZ CUBILLOS.-----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a FABIO RAMIREZ LOPEZ mediante escritura pública número 2480 del 31 de mayo de 1995, otorgada en la Notaría Segunda de Armenia, inscrita el 27 de Junio del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60554.** -----

31) LOCAL NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO (131): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas D4, E4, D6 Y E6, su área privada es de 6.58 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.53%, ficha catastral 01-04-0029-0042-901 y matrícula inmobiliaria 280-60555. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a JOSE ORLANDO LOPEZ CUBILLOS mediante escritura pública número 867 del 03 de mayo de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 19 de mayo del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60555.** -----

32) LOCAL NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS (132): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas D1, E1, D2 Y E2, su área privada es de 2.84 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.23%, ficha catastral 01-04-0029-0043-901 y matrícula inmobiliaria 280-60556. -----

PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL HERRERA CARDONA -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA mediante escritura pública número 4338 del 18 de Agosto de 1995, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 24 de Agosto del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60556.** -----

33) LOCAL NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES (133): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas D1, E1, D2 Y E2, su área privada es de 2.66 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0044-901 y matrícula inmobiliaria 280-60557. -----

AA 41581557



PROPIETARIO: LUIS FERNANDO ECHEVERRY TABARES con cédula de ciudadanía número 14.884.388 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a FLORALBA GUTIERREZ DE PARRA mediante escritura pública número 663 del 15

de Junio de 1999, otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 2 de diciembre del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60557.** -----

34) LOCAL NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO (134): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 - 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas D1, E1, D2 Y E2, su área privada es de 2.76 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0045-901 y matrícula inmobiliaria **280-60558.** -----



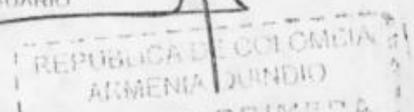
PROPIETARIO: LUIS FERNANDO ECHEVERRY TABARES con cédula de ciudadanía número 14.884.388 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a FLORALBA GUTIERREZ DE PARRA mediante escritura pública número 663 del 15 de Junio de 1999, otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 2 de diciembre del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60558.** -----

35) LOCAL NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO (135): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 - 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas E1, G1, E2 Y G2, su área privada es de 2.68 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0046-901 y matrícula inmobiliaria **280-60559.** -----

PROPIETARIO: CESAR AUGUSTO MEJIA URREA. -----

TRADICION: Adquirió así: El lote, en mayor extensión por compra al BANCO DE COLOMBIA, BANCO CAFETERO Y BANCO POPULAR mediante escritura 2517 del 18 de Septiembre de 1985, de la Notaría Tercera de Armenia, debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número



280-19112; La construcción por levantarla a sus propias expensas, constituyendo propiedad horizontal mediante escritura 3729 del 7 de Noviembre de 1986 otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, debidamente registrada, correspondiendo al LOCAL 135 el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60559**. -----

36) LOCAL NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS (136): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas E1, G1, E2 Y G2, su área privada es de 2.63 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.21%, ficha catastral 01-04-0029-0047-901 y matrícula inmobiliaria 280-60560. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a CECILIA ARAGON mediante escritura pública número 1733 del 30 de Diciembre de 1999, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 25 de Enero del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60560**. -----

37) LOCAL NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE (137): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas G1, M1, G2 Y M2, su área privada es de 2.84 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.23%, ficha catastral 01-04-0029-0048-901 y matrícula inmobiliaria 280-60561. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a OLGA U OLGA ESTHER RESTREPO DE ARANGO mediante escritura pública número 59 del 18 de Enero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 17 de Febrero del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60561**. -----

GRAVÁMENES VIGENTES: HIPOTECA constituida por OLGA RESTREPO DE ARANGO a favor del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO según escritura

x x x x x x x

AA 41581558



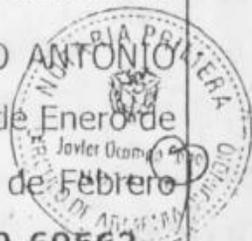
888 del 12/3/1987 otorgada en la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 004 del folio) ----

38) LOCAL NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO (138): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas G1, M1, G2 Y

M2, su área privada es de 3.02 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.24%, ficha catastral 01-04-0029-0049-901, y matrícula inmobiliaria 280-60562. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a JAIRO ANTONIO DUQUE ALZATE mediante escritura pública número 132 del 28 de Enero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 16 de Febrero del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60562**.



39) LOCAL NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE (139): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas E1, E2, G1 Y G2, su área privada es de 2.48 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.20%, ficha catastral 01-04-0029-0050-901 y matrícula inmobiliaria 280-60563. -----

PROPIETARIO: GLORIA FERNEY FLOREZ DE GONZALEZ. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a GONZALO DE JESUS HOYOS GIRALDO mediante escritura pública número 316 del 20 de Abril de 1993, otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 4 de Junio del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60563**. -----

GRAVAMENES VIGENTES: HIPOTECA constituida por GLORIA FERNEY FLOREZ DE GONZALEZ a favor de la CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO según escritura 4298 del 2/11/1993 de la Notaría Segunda de Armenia (Anotación 016 del folio) -----

40) LOCAL NUMERO CIENTO CUARENTA (140): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado

ARMIENIA
NOTARIA PRIMERA

entre las columnas E2, D2, D3 Y E3, su área privada es de 2.34 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.19%, ficha catastral 01-04-0029-0051-901 y matrícula inmobiliaria 280-60564. -----

PROPIETARIO: GLORIA FERNEY FLOREZ DE GONZALEZ. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a GONZALO DE JESUS HOYOS GIRALDO mediante escritura pública número 316 del 20 de Abril de 1993, otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 4 de Junio del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60564.** -----

GRAVAMENES VIGENTES: HIPOTECA constituida por GLORIA FERNEY FLOREZ DE GONZALEZ a favor de la CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO según escritura 4298 del 2/11/1993 de la Notaría Segunda de Armenia (Anotación 020 del folio) -----

41) LOCAL NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO (141): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas E2, D2, E3 Y D3, su área privada es de 2.52 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.20%, ficha catastral 01-04-0029-0052-901 y matrícula inmobiliaria 280-60565. -----

PROPIETARIO: GLORIA FERNEY FLOREZ DE GONZALEZ. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a GONZALO DE JESUS HOYOS GIRALDO mediante escritura pública número 316 del 20 de Abril de 1993, otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 4 de Junio del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60565.** -----

GRAVÁMENES VIGENTES: HIPOTECA constituida por GLORIA FERNEY FLOREZ DE GONZALEZ a favor de la CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO según escritura 4298 del 2/11/1993 de la Notaría Segunda de Armenia (Anotación 018 del folio) -----

42) LOCAL NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS (142): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas E2, E3, G2 Y G3, su área privada es de 2.52

AA 41581559



metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.20%, ficha catastral 01-04-0029-0053-901 y matrícula inmobiliaria 280-60566. -----

PROPIETARIO: GLORIA FERNEY FLOREZ DE GONZALEZ. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a GONZALO DE JESUS HOYOS GIRALDO mediante escritura pública número 316 del 20 de Abril de 1993, otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 4 de Junio del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60566.** -----



GRAVÁMENES VIGENTES: HIPOTECA constituida por GLORIA FERNEY FLOREZ DE GONZALEZ a favor de la CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO según escritura 4298 del 2/11/1993 de la Notaría Segunda de Armenia (Anotación 018 del folio) -----

43) LOCAL NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES (143): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 - 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas E2, E3, G2 Y G3, su área privada es de 2.44 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.20%, ficha catastral 01-04-0029-0054-901 y matrícula inmobiliaria 280-60567. -----

PROPIETARIO: GLORIA FERNEY FLOREZ DE GONZALEZ. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a GONZALO DE JESUS HOYOS GIRALDO mediante escritura pública número 316 del 20 de Abril de 1993, otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 4 de Junio del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60567.** -----

GRAVAMENES VIGENTES: HIPOTECA constituida por GONZALO HOYOS GIRALDO a favor de la UNION COOPERATIVA NACIONAL DEL AHORRO Y CREDITO UCONAL según escritura 4138 del 15/09/1990 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 005 del folio) -----

44) LOCAL NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 - 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está

ARMEÑA PRIMERA
NOTARIA PRIMERA

ubicado entre las columnas E1, G1, E2 Y G2, su área privada es de 2.52 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.20%, ficha catastral 01-04-0029-0055-901 y matrícula inmobiliaria 280-60568. -----

PROPIETARIO: GLORIA FERNEY FLOREZ DE GONZALEZ. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a GONZALO DE JESUS HOYOS GIRALDO mediante escritura pública número 316 del 20 de Abril de 1993, otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 4 de Junio del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60568.** -----

GRAVAMENES VIGENTES: HIPOTECA constituida por GLORIA FERNEY FLOREZ DE GONZALEZ a favor de la CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO según escritura 4298 del 2/11/1993 de la Notaría Segunda de Armenia (Anotación 016 del folio) -----

45) LOCAL NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO (145): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas E1, G1, M1, E2, G2 Y M2, su área privada es de 2.50 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.20%, ficha catastral 01-04-0029-0056-901 y matrícula inmobiliaria 280-60569. -----

PROPIETARIO: HECTOR ZULUAGA GIRALDO. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a LUZ ADRIANA ARCILA LOPEZ mediante escritura pública número 2092 del 8 de Agosto de 1994, otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 17 de Agosto del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60569.**

46) LOCAL NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS (146): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas E3, G3, E4 Y G4, su área privada es de 4.08 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.33%, ficha catastral 01-04-0029-0057-901 y matrícula inmobiliaria 280-60570. -----

PROPIETARIO: ANA MARIA CANDIA RESTREPO. -----

x
x x x x x x x

AA 41581560



TRADICION: Adquirió por ADJUDICACION EN SUCESION DE GLORIA INES RESTREPO MAYOR según sentencia del 31 de Octubre de 1997 del Juzgado Segundo de Familia de Armenia, inscrita el 2 de Diciembre del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60570.** -

47)LOCAL NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE (147): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas E3, G3, E4 Y G4, su área privada es de 4.08 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.33%, ficha catastral 01-04-0029-0058-901 y matrícula inmobiliaria 280-60571. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

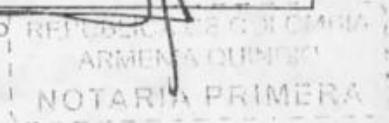
TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a LUZ AMPARO VASQUEZ RODRIGUEZ mediante escritura pública número 332 del 23 de Febrero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 15 de marzo del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60571.** -----

48)LOCAL NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO (148): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas E3, G3, E4 Y G4, su área privada es de 4.08 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.33%, ficha catastral 01-04-0029-0059-901 y matrícula inmobiliaria 280-60572. -----

PROPIETARIO: ISABEL CRISTINA CARDONA RESTREPO. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a ARISTIDES CARDONA ANGEL mediante escritura pública número 467 del 4 de febrero de 1992, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 6 de febrero del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60572.**

49)LOCAL NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas E3, G3, M3, G4, E4 Y M4, su área privada es de



3.92 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.32%, ficha catastral 01-04-0029-0060-901 y matrícula inmobiliaria 280-60573. -----

PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL HERRERA CARDONA con cédula de ciudadanía número 18.387.266. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a LILIANA LOAIZA HERRERA mediante escritura pública número 2490 del 14 de mayo de 1997, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 15 de mayo del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60573**. -----

50) LOCAL NUMERO CIENTO CINCUENTA (150): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas E3, G3, M3, G4, E4 Y M4, su área privada es de 4.08 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.33%, ficha catastral 01-04-0029-0061-901 y matrícula inmobiliaria 280-60574. -----

PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL HERRERA CARDONA con cédula de ciudadanía número 18.387.266 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a LILIANA LOAIZA HERRERA mediante escritura pública número 2490 del 14 de mayo de 1997, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 15 de mayo del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60574**. -----

51) LOCAL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO (151): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas E3, G3, M3, E4, G4 Y M4, su área privada es de 3.92 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.32%, ficha catastral 01-04-0029-0062-901 y matrícula inmobiliaria 280-60575. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a GERARDO ALARCON GONZALEZ mediante escritura pública número 60 del 19 de Enero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 17 de

x

x

x

x

x

x



Febrero del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60575**. -----

52) LOCAL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS (152): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas G1, M1, G2 Y M2,

su área privada es de 2.36 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.19%, ficha catastral 01-04-0029-0063-901 y matrícula inmobiliaria 280-60576. -----

PROPIETARIO: HECTOR ZULUAGA GIRALDO. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a LUZ ADRIANA ARCILA LOPEZ mediante escritura pública número 2092 del 8 de Agosto de 1994, otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 17 de Agosto del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60576**.

53) LOCAL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES (153): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas G1, M1, G2 Y M2, su área privada es de 8.60 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.69%, ficha catastral 01-04-0029-0064-901 y matrícula inmobiliaria 280-60577. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a BENJAMIN RAMIREZ OCAMPO mediante escritura pública número 494 del 15 de Marzo de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 12 de Abril del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60577**.

54) LOCAL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas G1, M1, G2 Y M2, su área privada es de 2.44 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.20%, ficha catastral 01-04-0029-0065-901 y matrícula inmobiliaria 280-60578. -----

x x x x x x

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a LEONOR CRUZ CIFUENTES mediante escritura pública número 1162 del 9 de Junio de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 29 de Agosto del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60578**.

55) LOCAL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas G2, H2, G3 Y H3, su área privada es de 2.78 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0066-901 y matrícula inmobiliaria 280-60579. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a MARIA ENA VIVAS LUGO mediante escritura pública número 62 del 19 de Enero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 17 de Febrero del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60579**. -----

56) LOCAL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas G3, M3, G4 Y M4, su área privada es de 2.81 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.23%, ficha catastral 01-04-0029-0067-901 y matrícula inmobiliaria 280-60580. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a LUZ ADRIANA GONZALEZ SANCHEZ mediante escritura pública número 1957 del 5 de Julio de 2001, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 6 de Agosto del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60580**. -

57) LOCAL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas G3, M3, G4 Y M4, su área privada es de 2.62

AA 41581562



metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.21%, ficha catastral 01-04-0029-0068-901 y matrícula inmobiliaria 280-60581. -----

PROPIETARIO: MIGUEL ÁNGEL HERRERA CARDONA. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a OLGA SANTAMARIA URREA mediante escritura pública número 3601 del 11 de Julio de 1995, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 13 de Julio del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60581.** -----

58) LOCAL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas G4, M4, G5 Y M5, su área privada es de 3.22 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.26%, ficha catastral 01-04-0029-0069-901 y matrícula inmobiliaria 280-60582. -----

PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL HERRERA CARDONA. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a CLARA INES SALAZAR MAZUERA mediante escritura pública número 6193 del 22 de Noviembre de 1995, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 15 de Diciembre del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60582.** -----

59) LOCAL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas D4, E4, D6 Y E6, su área privada es de 3.81 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.31%, ficha catastral 01-04-0029-0070-901 y matrícula inmobiliaria 280-60583. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a ROGER MARTINEZ FRANCO mediante escritura pública número 38 del 14 de Enero de 2000,



REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIO QUINDIO
NOTARIA PRIMERA

otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 25 de Enero del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60583**. ----

60) LOCAL NUMERO CIENTO SESENTA (160): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4D, 4E, 6D, 6E, 7D, 7E, su área privada es de 3.81 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.31%, ficha catastral 01-04-0029-0071-901 y matrícula inmobiliaria 280-60584. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a BERENICE PEÑA BALLESTEROS mediante escritura pública número 1731 del 30 de Diciembre de 1999, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 5 de Octubre de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60584**. -----

61) LOCAL NUMERO CIENTO SESENTA Y UNO (161): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas D6, E6, D4, E4, D7 Y E7, su área privada es de 3.65 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.30%, ficha catastral 01-04-0029-0072-901 y matrícula inmobiliaria 280-60585. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a GERMAN VASQUEZ GOMEZ mediante escritura pública número 408 del 02 de Marzo de 2001, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 7 de marzo del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60585**. -----

62) LOCAL NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS (162): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas D4, E4, D6 Y E6, su área privada es de 3.81 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.31%, ficha catastral 01-04-0029-0073-901 y matrícula inmobiliaria 280-60586. -----

x x x x x x x x x

AA 41581563

15



PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICIÓN: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a ROGER MARTINEZ FRANCO mediante escritura pública número 38 del 14 de

Enero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 25 de Enero del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60586**. -----

63) LOCAL NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES (163): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas D6, E6, D7 Y E7, su área privada es de 3.47 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.28%, ficha catastral 01-04-0029-0074-901 y matrícula inmobiliaria 280-60587. -----



PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a LUIS ALFREDO BETANCOURTH LOPEZ Y EMPERATRIZ LUCIA MARIN FRANCO mediante escritura pública número 429 del 07 de Marzo de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 12 de Abril del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60587**. -----

64) LOCAL NUMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO (164): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas D6, E6, F6, D7, E7, F7, su área privada es de 3.45 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.28%, ficha catastral 01-04-0029-0075-901 y matrícula inmobiliaria 280-60588. -----

PROPIETARIO: HENRY CALDERON HERNANDEZ. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada al BANCO CENTRAL HIPOTECARIO mediante escritura pública número 1330 del 11 de mayo de 1989, otorgada en la Notaría Segunda de Armenia, inscrita el 12 del mismo mes y año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60588**.

GRAVAMENES VIGENTES: 1)HIPOTECA y 2) CONDICION RESOLUTORIA constituidas por HENRY CALDERON HERNANDEZ a favor del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO según escritura 1330 del 11/05/1989 de la Notaría Segunda de Armenia (Anotaciones 011 y 012 del folio) -----

65)LOCAL NUMERO CIENTO SESENTA Y CINCO (165): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas D6, E6, F6, D7, E7, F7, su área privada es de 3.49 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.28%, ficha catastral 01-04-0029-0076-901 y matrícula inmobiliaria 280-60589. -----

PROPIETARIO: CESAR AUGUSTO MONTENEGRO JIMENEZ. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a HORLINDO ANTONIO MIRANDA GARCIA mediante escritura pública número 2507 del 14 de mayo de 1996, otorgada en la Notaría Segunda de Armenia, inscrita el 15 del mismo mes y año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60589.** -----

GRAVAMENES VIGENTES: 1) HIPOTECA constituida por HORLINDO ANTONIO MIRANDA GARCIA a favor de JOSE EVER BUSTAMANTE VALENCIA según escritura 540 del 2/2/1996 de la Notaría Segunda de Armenia (Anotación 007 del folio). 2) Medida Cautelar: EMBARGO HIPOTECARIO. De: JOSE EVER BUSTAMANTE VALENCIA a: CESAR AUGUSTO MONTENEGRO JIMENEZ, según Oficio 633 del 22/7/1999 del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia (Anotación 009 del folio) -----

66)LOCAL NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS (166): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas E2, G2, E3 Y G3, su área privada es de 3.65 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.30%, ficha catastral 01-04-0029-0077-901 y matrícula inmobiliaria 280-60590. -----

PROPIETARIO: JUAN CARLOS QUINTERO JARAMILLO con cédula de ciudadanía número 18.496.880 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a JESUS ANTONIO QUINTERO PATIÑO mediante escritura pública número 1869 del 27 de

AA 41581568



Agosto de 1997, otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el mismo día, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60590**. - **GRAVÁMENES VIGENTES:** 1) HIPOTECA constituida por NUBIA STELLA YEPES SALAZAR a favor de LA CAJA SOCIAL según escritura

2122 del 17/10/1995 de la Notaría Primera de Armenia (Anotación 010 del folio). 2) Medida Cautelar: EMBARGO EJECUTIVO. De: MARIA YOLANDA ARIZA ARANGO. a: JUAN CARLOS QUINTERO JARAMILLO, según Oficio 303 del 9/3/2000 del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Armenia (Anotación 013 del folio) -----

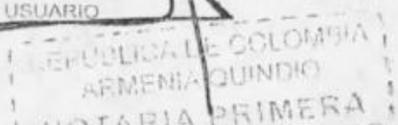
67) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS UNO (201): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 - 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas B1, A1, A2 Y B2, su área privada es de 2.52 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.20%, ficha catastral 01-04-0029-0078-901 y matrícula inmobiliaria 280-60591. -----

PROPIETARIO: JOSE FERNEY MEJIA CARDONA con cédula de ciudadanía número 4.577.748 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a GLADYS PAREJA LINARES mediante escritura pública número 1904 del 13 de Abril de 1996, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 12 de Junio de 1997, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60591**. -----

GRAVAMENES VIGENTES: 1) Medida Cautelar: EMBARGO HIPOTECARIO. De: CORPORACION ACCION POR EL QUINDIO ACTUAR. a: JOSE FERNEY MEJIA CARDONA, según Oficio 1123 del 15/9/1999 del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia (Anotación 013 del folio) -----

68) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS DOS (202): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 - 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1 A, 1B, 2 A, 2B, 2C, su área privada es de 2.58 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.21%, ficha catastral 01-04-0029-0079-901 y matrícula inmobiliaria 280-60592. -----



PROPIETARIO: GERMAN VASQUEZ GOMEZ. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a ANDRES AVELINO ZULUAGA RAMIREZ mediante escritura pública número 3959 del 23 de Agosto de 1991, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 27 de Agosto de 1991, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60592.** -----

GRAVAMENES VIGENTES: HIPOTECA constituida por ANDRES AVELINO ZULUAGA RAMIREZ a favor de UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCONAL según escritura 4928 del 8/11/1990 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 005 del folio). -----

69)LOCAL NUMERO DOSCIENTOS TRES (203): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1B, 1C, 2B Y 2C, su área privada es de 2.68 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0080-901 y matrícula inmobiliaria 280-60593. -----

PROPIETARIO: DERLY RODRIGUEZ ZAPATA. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a MARLENY GARAY GARCIA mediante escritura pública número 1720 del 13 de Septiembre de 1995, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 18 de Septiembre de 1995, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60593.** -----

GRAVÁMENES VIGENTES: HIPOTECA constituida por PEDRO ALONSO RAMIREZ GOMEZ a favor de UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCONAL según escritura 4927 del 8/11/1990 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 005 del folio). -----

70)LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CUATRO (204): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1B, 1C, 2B Y 2C, su área privada es de 2.63 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.21%, ficha catastral 01-04-0029-0081-901 y matrícula inmobiliaria 280-60594. -----

x

x

x

x

x

x

x

AA 41581569



PROPIETARIO: DAGOBERTO RAMIREZ

GIRALDO con cédula de ciudadanía número 9.779.669 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a HALIFY ECHEVERRI TABARES mediante escritura pública número 2918 del 30

de Diciembre de 1998, otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 20 de Enero 1999, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60594**. -----

71) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CINCO (205): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1C, 1D, 2C Y 2D, su área privada es de 2.63 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad de 0.21%, ficha catastral 01-04-0029-0082-901, y matrícula inmobiliaria 280-60595. -----



PROPIETARIO: JAIME DARIO HENAO GOMEZ con cédula de ciudadanía número 84.000.659. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a GERARDO ANTONIO ARISTIZABAL SERNA mediante escritura pública número 3617 del 04 de Julio de 1997, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 08 de Julio del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60595**. -----

GRAVAMENES VIGENTES: 1) HIPOTECA constituida por JAIME DARIO HENAO GOMEZ a favor de GILBERTO ANTONIO HERNANDEZ ARBELAEZ según escritura 6659 del 05/12/1997 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 008 del folio). 2) Medida Cautelar: EMBARGO HIPOTECARIO. De: GILBERTO ANTONIO HERNANDEZ ARBEALEZ. a: JAIME DARIO HENAO GOMEZ, según Oficio 511 del 11/5/1998 del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia (Anotación 010 del folio). 3) Medida Cautelar: Embargo por jurisdicción coactiva. De: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. A: JAIME DARIO HENAO GOMEZ, según Resolución 91 del 29/4/2005 de la División Cobranzas de Armenia (Anotación 012 del folio).

x x x x x x x x

72)LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SEIS (206): / Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1C, 1D, 2C Y 2D, su área privada es de 2.76 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0083-901 / y matrícula inmobiliaria 280-60596. -----

PROPIETARIO: JAIME DARIO HENAO GOMEZ con cédula de ciudadanía número 84.000.659. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a GERARDO ANTONIO ARISTIZABAL SERNA mediante escritura pública número 3617 del 04 de Julio de 1997, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 08 de Julio del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60596.** -----

GRAVAMENES VIGENTES: 1) HIPOTECA constituida por JAIME DARIO HENAO GOMEZ a favor de GILBERTO ANTONIO HERNANDEZ ARBELAEZ según escritura 6659 del 05/12/1997 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 006 del folio). 2) Medida Cautelar: EMBARGO HIPOTECARIO. De: GILBERTO ANTONIO HERNANDEZ ARBEALEZ. a: JAIME DARIO HENAO GOMEZ, según Oficio 511 del 11/5/1998 del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia (Anotación 007 del folio). 3) Medida Cautelar: Embargo por jurisdicción coactiva. De: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. A: JAIME DARIO HENAO GOMEZ, según Resolución 91 del 29/4/2005 de la División Cobranzas de Armenia (Anotación 009 del folio). -----

73)LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SIETE (207): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1C, 1D, 2C Y 2D, su área privada es de 2.62 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.21%, ficha catastral 01-04-0029-0084-901 y matrícula inmobiliaria 280-60597. -----

PROPIETARIO: JAIME DARIO HENAO GOMEZ con cédula de ciudadanía número 84.000.659. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a GERARDO ANTONIO ARISTIZABAL SERNA mediante escritura pública número 3617 del

AA 41581570



04 de Julio de 1997, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 08 de Julio del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60597**.

GRAVÁMENES VIGENTES: 1) HIPOTECA constituida por JAIME DARIO HENAO GOMEZ a

favor de GILBERTO ANTONIO HERNANDEZ ARBELAEZ según escritura 6659 del 05/12/1997 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 006 del folio).

2) Medida Cautelar: EMBARGO HIPOTECARIO. De: GILBERTO ANTONIO HERNANDEZ ARBEALEZ. a: JAIME DARIO HENAO GOMEZ, según Oficio 511 del 11/5/1998 del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia (Anotación 007 del folio).

3) Medida Cautelar: Embargo por jurisdicción coactiva. De: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. A: JAIME DARIO HENAO GOMEZ, según Resolución 91 del 29/4/2005 de la División Cobranzas de Armenia (Anotación 009 del folio).



74) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS OCHO (208): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2 A, 2B, 2C, 1 A, 1B, 1C, su área privada es de 2.76 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0085-901 y matrícula inmobiliaria 280-60598.

PROPIETARIO: HALIFY ECHEVERRI TABARES con cédula de ciudadanía número 9.730.906

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a MARIA TERESA DE JESUS MUÑOZ MURILLO mediante escritura pública número 1046 del 20 de mayo de 1997, otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 22 de mayo del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60598**.

GRAVAMENES VIGENTES: Medida cautelar: EMBARGO EJECUTIVO CUOTA PARTE (sic). De: HECTOR JAVIER ARIAS VELASQUEZ. A: HALIFY ECHEVERRY TABARES. Oficio 323 del 6/5/1999 del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Armenia (Anotación 012 del folio)

x x x x x x x x x

75)LOCAL NUMERO DOSCIENTOS NUEVE (209): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2 A, 2B, 2C, 3 A, 3B, 3C, su área privada es de 2.68 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0086-901 y matrícula inmobiliaria 280-60599. -----

PROPIETARIO: HALIFY ECHEVERRI TABARES con cédula de ciudadanía número 9.730.906. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a MARIA TERESA DE JESUS MUÑOZ MURILLO mediante escritura pública número 1046 del 20 de mayo de 1997, otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 22 de mayo del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60599.** -----

GRAVAMENES VIGENTES: Medida cautelar: EMBARGO EJECUTIVO. De: BANCO DE BOGOTA. A: HALIFY ECHEVERRY TABARES. Oficio 322 del 29/4/1999 del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia (Anotación 010 del folio) -----

76)LOCAL NUMERO DOSCIENTOS DIEZ (210): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2 A, 2B, 2C, 3 A, 3B, 3C, su área privada es de 2.84 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.23%, ficha catastral 01-04-0029-0087-901 y matrícula inmobiliaria 280-60600. -----

PROPIETARIO: DIEGO FERNANDO TORO LAVERDE. -----

TRADICIÓN: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA mediante escritura pública número 1346 del 14 de Abril de 1987, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 21 de Abril del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60600.** -----

77)LOCAL NUMERO DOSCIENTOS ONCE (211): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2D, 2C, 3B Y 3D, su área privada es de 2.84 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del

x x x x x x x x

AA 41581571



0.23%, ficha catastral 01-04-0029-0088-901 y matrícula inmobiliaria 280-60601. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA

efectuada a CARLOS HUMBERTO PARRA ARCILA mediante escritura pública número 85 del 21 de Enero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 17 de Febrero del mismo año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60601**. -----

78) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS DOCE (212): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2B, 2C, 3B Y 3C, su área privada es de 2.76 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0089-901 y matrícula inmobiliaria 280-60602. -----

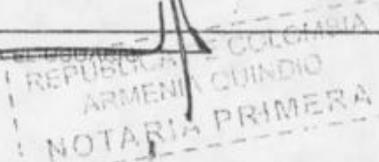
PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a MARIA AURORA CARDONA DE VARGAS mediante escritura pública número 1729 del 30 de Diciembre de 1999, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 25 de Enero de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60602**. -----

79) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS TRECE (213): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1B, 1C, 2B Y 2C, su área privada es de 2.84 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.23%, ficha catastral 01-04-0029-0090-901 y matrícula inmobiliaria 280-60603. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a DIANA MARCELA LONDOÑO SANCHEZ mediante escritura pública número 93 del 24 de Enero



de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 16 de Febrero de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60603**. -----

80) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CATORCE (214): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1C, 1D, 2C Y 2D, su área privada es de 2.76 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0091-901 y matrícula inmobiliaria 280-60604. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a LUZ STELLA CARDONA NOREÑA mediante escritura pública número 1728 del 30 de Diciembre de 1999, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 6 de Enero de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60604**. -----

81) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS QUINCE (215): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2C, 2D, 3C Y 3D, su área privada es de 2.68 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0092-901 y matrícula inmobiliaria 280-60605. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a GERMAN VELEZ MEJIA mediante escritura pública número 601 del 29 de Mayo de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 30 de mayo de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60605**. -----

82) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS DIECISEIS (216): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2C, 2D, 3C Y 3D, su área privada es de 2.84 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del

x

x

x

x

x

x

AA 41581572



0.23%, ficha catastral 01-04-0029-0093-901 y matrícula inmobiliaria 280-60606. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a GERMAN VELEZ MEJIA mediante escritura pública número 601 del 29 de Mayo de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 30 de mayo de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60606**. -----

83) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS DIECISIETE (217): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2C, 2D, 3C Y 3D, su área privada es de 2.84 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.23%, ficha catastral 01-04-0029-0094-901, y matrícula inmobiliaria 280-60607. -----



PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a INVERSIONES IGNACIO VALENCIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, mediante escritura pública número 410 del 6 de marzo de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 12 de Abril de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60607**. -----

84) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS DIECIOCHO (218): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2C, 2D, 3C Y 3D, su área privada es de 2.76 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0095-901 y matrícula inmobiliaria 280-60608. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a INVERSIONES IGNACIO VALENCIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, mediante escritura

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA
NOTARIA PRIMERA

pública número 410 del 6 de marzo de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 12 de Abril de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60608**. -----

85) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE (219): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1C, 1D, 2C Y 2D, su área privada es de 2.84 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.23%, ficha catastral 01-04-0029-0096-901 y matrícula inmobiliaria 280-60609. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a LUZ STELLA CARDONA NOREÑA, mediante escritura pública número 1728 del 30 de Diciembre de 1999, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 06 de Enero de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60609**. -----

86) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS VEINTE (220): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3 A, 3B, 4 A Y 4B, su área privada es de 2.63 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.21%, ficha catastral 01-04-0029-0097-901 y matrícula inmobiliaria 280-60610. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a MARIA RUBY ACERO DE ACERO, mediante escritura pública número 1230 del 16 de Junio de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 27 de Julio de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60610**. -----

87) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO (221): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3 A, 3B, 4 A Y 4B, su área privada es de 2.68 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad

x x x x x x x

AA 41581573



del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0098-901 y matrícula inmobiliaria 280-60611. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA

efectuada a MARIA RUBY ACERO DE ACERO, mediante escritura pública número 119 del 27 de Enero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 16 de Febrero de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60611**. -----

88) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS (222): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3 A, 3B, 4 A Y 4B, su área privada es de 2.57 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.21%, ficha catastral 01-04-0029-0099-901 y matrícula inmobiliaria 280-60612. -----

PROPIETARIO: LUZ ESTELLA ARROYAVE. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA, mediante escritura pública número 4870 del 23 de Agosto de 1993, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 26 de Agosto de 1993, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60612**. -----

GRAVAMENES VIGENTES: 1) HIPOTECA constituida por LUZ STELLA ARROYAVE a favor de RICARDO HURTADO GUTIERREZ según escritura pública 2.186 del 30/4/1998 de la Notaría tercera de Armenia (Anotación 005 del folio). 2) Medida cautelar: EMBARGO EJECUTIVO. De: RICARDO HURTADO GUTIERREZ. A: LUZ STELLA ARROYAVE. Oficio 1916 del 4/12/2003 del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia (Anotación 006 del folio) -----

89) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS VEINTITRES (223): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4 A, 4B, 6 A Y 6C, su área privada es de 2.66 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad

x x x x x x

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA, QUINTO
NOTARIA PRIMERA

del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0100-901 y matrícula inmobiliaria 280-60613. -----

PROPIETARIO: LUZ ESTELLA ARROYAVE -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA, mediante escritura pública número 4870 del 23 de Agosto de 1993, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 26 de Agosto de 1993, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60613.** -----

GRAVAMENES VIGENTES: 1) HIPOTECA constituida por LUZ STELLA ARROYAVE a favor de RICARDO HURTADO GUTIERREZ según escritura pública 2.186 del 30/4/1998 de la Notaría tercera de Armenia (Anotación 006 del folio). 2) Medida cautelar: EMBARGO EJECUTIVO. De: RICARDO HURTADO GUTIERREZ. A: LUZ STELLA ARROYAVE. Oficio 1916 del 4/12/2003 del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia (Anotación 007 del folio) -----

90) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO (224): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4 A, 4B, 6 A Y 6B, su área privada es de 2.68 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0101-901 y matrícula inmobiliaria 280-60614. -----

PROPIETARIO: CARLOS ANDRES CANO BRAVO con cédula de ciudadanía número 9.733.738 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a TULIA ALDERY BRAVO SEGURA, mediante escritura pública número 74 del 12 de Enero de 1999, otorgada en la Notaría Segunda de Armenia, inscrita el 13 de Enero de 1999, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60614.** -----

GRAVAMENES VIGENTES: 1) HIPOTECA constituida por TULIA ALDERY BRAVO SEGURA a favor del BANCO DE BOGOTA según escritura pública 6742 del 11/12/1997 de la Notaría tercera de Armenia (Anotación 015 del folio). 2) Medida cautelar: EMBARGO HIPOTECARIO. De: BANCO DE BOGOTA. A: CARLOS ANDRES CANO BRAVO. Oficio 611 del 14/07/1999 del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia (Anotación 017 del folio) -----

x

x

x

x

x

x

x

AA 41581574



91) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS

VEINTICINCO (225): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 - 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4 A, 4B, 6 A Y 6B, su área privada es de 2.69 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros,

coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0102-901 y matrícula inmobiliaria 280-60615. -----

PROPIETARIO: DORA LUCY RUBIO LOPEZ. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a LUDIVIA LIZCANO MARIN, mediante escritura pública número 5489 del 30 de Agosto de 1994 otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 02 de Septiembre de 1994, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60615.** -----



GRAVAMENES VIGENTES: 1) HIPOTECA constituida por DORA LUCY RUBIO LOPEZ a favor de MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO según escritura pública 1928 del 11/10/1995 de la Notaría Cuarta de Armenia (Anotación 009 del folio). 2) Medida cautelar: EMBARGO EJECUTIVO. De: MARTHA ELENA DUQUE GIRALDO. A: DORA LUCY RUBIO LOPEZ. Oficio 2310 del 27/11/1996 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia (Anotación 010 del folio) -----

91) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS (226):

Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 - 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 6 A, 6B, 7 A Y 7B, su área privada es de 2.68 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0103-901 y matrícula inmobiliaria 280-60616. -----

PROPIETARIO: HERNAN BEDOYA JIMENEZ con cédula de ciudadanía número 6.210.700 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a LUZ MERY PEREZ ALVAREZ, mediante escritura pública número 6731 del 20 de Diciembre de 1996, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 27 de Diciembre de 1996, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60616.** -----

92)LOCAL NUMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE (227): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 6 A, 6B, 7 A Y 7B, su área privada es de 2.68 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0104-901 y matrícula inmobiliaria 280-60617. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a ROGELIO MADRID PRADO, mediante escritura pública número 50 del 17 de Enero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia inscrita el 25 de Enero de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60617.** -----

93)LOCAL NUMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO (228): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 6 A, 6B, 7 A Y 7B, su área privada es de 2.66 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0105-901 y matrícula inmobiliaria 280-60618. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a ROGELIO MADRID PRADO, mediante escritura pública número 50 del 17 de Enero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 25 de Enero de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60618.** -----

94)LOCAL NUMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE (229): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3 A, 3B, 4 A Y 4B, su área privada es de 2.89 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.23%, ficha catastral 01-04-0029-0106-901 y matrícula inmobiliaria 280-60619. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

x x x x x x x

AA 41581575

23



TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a JESUS ANTONIO O ANTONIO BOTERO ISAZA Y SOLEY RIOS MAZO O RIOS DE BOTERO, mediante escritura pública número 31 del 13 de Enero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 25 de

Enero de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60619**. -

95) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS TREINTA (230): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 - 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3 A, 3B, 4 A Y 4B, su área privada es de 2.89 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.23%, ficha catastral 01-04-0029-0107-901 y matrícula inmobiliaria **280-60620**. -----



PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a JESUS ANTONIO O ANTONIO BOTERO ISAZA Y SOLEY RIOS MAZO O RIOS DE BOTERO, mediante escritura pública número 31 del 13 de Enero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 25 de Enero de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60620**. -----

96) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (231): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 - 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3 A, 3B, 4 A Y 4B, su área privada es de 2.89 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.23%, ficha catastral 01-04-0029-0108-901 y matrícula inmobiliaria **280-60621**. -----

PROPIETARIO: MYRIAM ANGEL HERRERA. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a MARIA JUDITH JIMENEZ JIMENEZ, mediante escritura pública número 5931 del 04 de Noviembre de 1992, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 06 de Noviembre de 1992, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60621**. -----

x x x x x x x

97)LOCAL NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (232): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3 A, 3B, 3C, 4 A, 4B Y 4C, su área privada es de 2.75 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0109-901 y matrícula inmobiliaria 280-60622. -----

PROPIETARIO: HERNAN CRUZ HENAO. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a GREGORIO QUIJANO HERRAN, mediante escritura pública número 1979 del 14 de Abril de 1993, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 15 del mismo mes y año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60622.** -----

GRAVAMENES VIGENTES: 1) HIPOTECA y 2) Título de tenencia: ADMINISTRACION, constituidas por CESAR AUGUSTO MEJIA URREA a favor del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO según escritura 3625 del 17/9/1987 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotaciones 003 y 004 del folio) -----

98)LOCAL NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (233): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3 A, 3B, 3C, 4 A, 4B Y 4C, su área privada es de 2.89 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.23%, ficha catastral 01-04-0029-0110-901 y matrícula inmobiliaria 280-60623. -----

PROPIETARIO: FABIOLA GIRALDO CESPEDES. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a MARIA AMALIA ROJAS DE ZULUAGA, mediante escritura pública número 557 del 2 de Febrero de 1995, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 7 del mismo mes y año, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60623.** -----

99)LOCAL NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (234): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3 A, 3B, 3C, 4 A, 4B Y 4C, su área privada es de 2.75 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de

x x x x x x x x

AA 41581576



copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0111-901 y matrícula inmobiliaria 280-60624. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a GILBERTO ALVAREZ LEON, mediante escritura pública número 102 del 25 de Enero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 16 de febrero de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60624**. -----

100) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3B, 3C, 4B Y 4C, su área privada es de 2.59 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.21%, ficha catastral 01-04-0029-0112-901 y matrícula inmobiliaria 280-60625. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a FABIOLA GIRALDO CESPEDES, mediante escritura pública número 314 del 21 de Febrero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 15 de marzo de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60625**. -----

101) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (236): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3B, 3C, 4B Y 4C, su área privada es de 2.59 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.21%, ficha catastral 01-04-0029-0113-901 y matrícula inmobiliaria 280-60626. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a FABIOLA GIRALDO CESPEDES, mediante escritura pública número 314 del 21 de Febrero de

x x x x x x x x

2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 15 de marzo de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60626**. -----

102) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3B, 3C, 4B Y 4C, su área privada es de 2.59 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.21%, ficha catastral 01-04-0029-0114-901 y matrícula inmobiliaria 280-60627. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a FABIOLA GIRALDO CESPEDES, mediante escritura pública número 314 del 21 de Febrero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 15 de marzo de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60627**. -----

103) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3B, 3C, 4B Y 4C, su área privada es de 2.45 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.20%, ficha catastral 01-04-0029-0115-901 y matrícula inmobiliaria 280-60628. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a FABIOLA GIRALDO CESPEDES, mediante escritura pública número 314 del 21 de Febrero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 15 de marzo de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60628**. -----

104) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (239): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3B, 3C, 4B Y 4C, su área privada es de 2.59 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.21%, ficha catastral 01-04-0029-0116-901 y matrícula inmobiliaria 280-60629. -----

x

x

x

x

x

x

x

AA 41581577



PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a FABIOLA GIRALDO CESPEDES, mediante escritura pública número 314 del 21

de Febrero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 15 de marzo de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60629.** -----

105) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA (240): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 - 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3B, 3C, 4B Y 4C, su área privada es de 2.45 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.20%, ficha catastral 01-04-0029-0117-901 y matrícula inmobiliaria 280-60630. -----



PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a FABIOLA GIRALDO CESPEDES, mediante escritura pública número 314 del 21 de Febrero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 15 de marzo de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60630.** -----

106) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (241): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 - 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4 A, 4B, 6 A Y 6B, su área privada es de 3.25 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.26%, ficha catastral 01-04-0029-0118-901 y matrícula inmobiliaria 280-60631. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a YOLANDA MARTINEZ GUTIERREZ, mediante escritura pública número 204 del 2 de Febrero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 15

x x x x x x x

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINTO
NOTARIA PRIMERA

de marzo de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60631.** -----

107) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (242): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4 A, 4B, 6 A Y 6B, su área privada es de 3.25 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.26%, ficha catastral 01-04-0029-0119-901 y matrícula inmobiliaria 280-60632. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a ALVARO PRADA, mediante escritura pública número 205 del 2 de Febrero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 15 de marzo de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60632.** -----

108) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (243): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4 A, 4B, 4C, 6 A, 6B Y 6C, su área privada es de 3.44 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.28%, ficha catastral 01-04-0029-0120-901 y matrícula inmobiliaria 280-60633. -----

PROPIETARIO: IVAN RODRIGO PIZARRO HERNANDEZ. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a FABIOLA GIRALDO CESPEDES, mediante escritura pública número 2591 del 30 de Septiembre de 1993, otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 4 de Octubre de 1993, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60633.** -----

109) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (244): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4 A, 4B, 4C, 6 A, 6B Y 6B, su área privada es de 3.44 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.28%, ficha catastral 01-04-0029-0121-901 y matrícula inmobiliaria 280-60634. -----

PROPIETARIO: IVAN RODRIGO PIZARRO HERNANDEZ. -----

AA 41581580



TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a FABIOLA GIRALDO CESPEDES, mediante escritura pública número 2591 del 30 de Septiembre de 1993, otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 4 de Octubre de 1993, bajo el folio de matrícula inmobiliaria

número **280-60634.**

110) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245):

Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4B, 4C, 6B Y 6C, su área privada es de 3.45 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.28%, ficha catastral 01-04-0029-0122-901/ y matrícula inmobiliaria 280-60635.

PROPIETARIO: CARLOS HUMBERTO CONTRERAS FERNANDEZ Y VICTOR RAUL LUNA VALENCIA.



TRADICION: Adquirieron por COMPRAVENTA efectuada a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA mediante escritura pública número 1348 del 14 de Abril de 1987, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 21 de Abril de 1987, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60635.**

GRAVAMENES VIGENTES: 1) HIPOTECA EL 50 constituida por VICTOR RAUL LUNA VALENCIA a favor de PILAR GOMEZ MEJIA, según escritura 538 del 15/3/1996 de la Notaría Cuarta de Armenia (Anotación 007 del folio). 2) Medida Cautelar: Embargo Ejecutivo Derechos de cuota el 50. De: GABRIEL MARIN. A: CARLOS HUMBERTO CONTRERAS FERNANDEZ (Anotación 011 del folio)

111) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (246):

Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4C, 4D, 6C Y 6D, su área privada es de 3.16 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.26%, ficha catastral 01-04-0029-0123-901 y matrícula inmobiliaria 280-60636.

PROPIETARIO: ORLANDO BEYANCOURT OCAMPO.

8 x x x x x x x x

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINERO
NOTARIA PRIMERA

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a BLANCA OLIVA HERNANDEZ DE FORERO mediante escritura pública número 4359 del 20 de Agosto de 1996, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 23 de Agosto de 1996, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60636.** -----

GRAVAMENES VIGENTES: HIPOTECA constituida por MERY CRUZ BOBADILLA a favor de BANCO CENTRAL HIPOTECARIO según escritura 889 del 12/3/1987 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 004 del folio) ---

112) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (247):

Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 6C, 6D, 4C, 4D, 7C, 7D, su área privada es de 3.13 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.25%, ficha catastral 01-04-0029-0124-901 y matrícula inmobiliaria 280-60637. -----

PROPIETARIO: ORLANDO BETANCOURT OCAMPO. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a BLANCA OLIVA HERNANDEZ DE FORERO mediante escritura pública número 4359 del 20 de Agosto de 1996, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 23 de Agosto de 1996, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60637.** -----

GRAVAMENES VIGENTES: HIPOTECA constituida por MERY CRUZ BOBADILLA a favor de BANCO CENTRAL HIPOTECARIO según escritura 889 del 12/3/1987 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 004 del folio) ---

113) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (248): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4B, 4C, 6B, 6C, 7B, 7C, su área privada es de 3.36 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.27%, ficha catastral 01-04-0029-0125-901 y matrícula inmobiliaria 280-60638. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a FONDO DE ACCIONISTAS E INVERSIONES LOS AMIGOS – FAILA S.A., mediante

AA 41581581



escritura pública número 661 del 6 de Abril de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 12 de Abril de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60638.** -----
114) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS

CUARENTA Y NUEVE (249): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4B, 4C, 6B, 6C, 7B, 7C, su área privada es de 3.44 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.28%, ficha catastral 01-04-0029-0126-901 y matrícula inmobiliaria 280-60639. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a FONDO DE ACCIONISTAS E INVERSIONES LOS AMIGOS – FAILA S.A., mediante escritura pública número 661 del 6 de Abril de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 12 de Abril de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60639.** -----

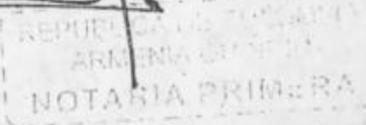


115) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA (250): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4B, 4C, 6B, 6C, 7B, 7C, su área privada es de 3.36 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.27%, ficha catastral 01-04-0029-0127-901 y matrícula inmobiliaria 280-60640. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a JULIO ALBERTO SUAREZ NIÑO, mediante escritura pública número 524 del 21 de marzo de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 12 de Abril de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60640.** -----

116) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (251): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4 A, 4B, 6 A, 6B, 7 A Y 7B, su área privada es



de 3.22 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.26%, ficha catastral 01-04-0029-0128-901 y matrícula inmobiliaria 280-60641. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a FABIOLA OROZCO DE DUQUE, mediante escritura pública número 1069 del 26 de mayo de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 24 de Julio de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60641**. -----

GRAVAMENES VIGENTES: HIPOTECA constituida por FABIO DUQUE GAVIRIA a favor de UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCONAL según escritura 4136 del 15/9/1990 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 005 del folio) -----

117)LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (252): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4 A, 4B, 6 A, 6B, 7 A Y 7B, su área privada es de 3.25 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.26%, ficha catastral 01-04-0029-0129-901 y matrícula inmobiliaria 280-60642. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a FABIOLA OROZCO DE DUQUE, mediante escritura pública número 1069 del 26 de mayo de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 24 de Julio de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60642**. -----

GRAVAMENES VIGENTES: HIPOTECA constituida por FABIO DUQUE GAVIRIA a favor de UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCONAL según escritura 4136 del 15/9/1990 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 005 del folio) -----

118)LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 6 A, 6B, 7 A Y 7B, su área privada es de 3.30 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad



del 0.27%, ficha catastral 01-04-0029-0130-901 y matrícula inmobiliaria 280-60643. -----

PROPIETARIOS: ORLANDO GALEANO VILLALOBO, FREDDY ALONSO GALEANO VILLALOBO, JOHANNA GALEANO VILLALOBO. **TRADICION:** Adquirieron por

ADJUDICACION EN SUCESION DE ORLANDO GALEANO LOPEZ, mediante Sentencia del Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Armenia, de fecha 6 de Octubre de 1994, inscrita el 15 de Febrero de 1995, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60643**. -----

119) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (254):

Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 6 A, 6B, 7 A Y 7B, su área privada es de 3.22 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.26%, ficha catastral 01-04-0029-0131-901 y matrícula inmobiliaria 280-60644 -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a ERASMO RINCON GUTIERREZ, mediante escritura pública número 131 del 28 de Enero de 2000 otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 16 de Febrero de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60644**. -----

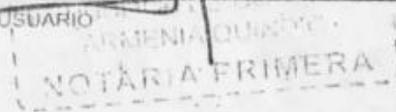
120) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255):

Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 6B, 6C, 7B Y 7C, su área privada es de 3.41 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.28%, ficha catastral 01-04-0029-0132-901 y matrícula inmobiliaria 280-60645 -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a ROSALBA GONZALEZ DE SANCHEZ, mediante escritura pública número 353 del 25 de

x x x x x x



Febrero de 2000 otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 12 de Abril de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60645**.

121) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (256): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 6B, 6C, 7B Y 7C, su área privada es de 3.32 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.27%, ficha catastral 01-04-0029-0133-901 y matrícula inmobiliaria 280-60646 -----

PROPIETARIO: GUILLERMO LEON SIERRA RIOS -----

TRADICION: Adquirió por compra a MYRIAM LILIANA BERNAL DE RODRIGUEZ, mediante escritura pública número 3136 del 10 de Julio de 1989 otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 5 de Septiembre de 1989, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60646**. -----

GRAVAMENES VIGENTES: 1) HIPOTECA constituida por GONZALO LONDOÑO GUTIERREZ a favor de BANCO CENTRAL HIPOTECARIO según escritura 300 del 30/1/1987 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 004 del folio). 2) HIPOTECA constituida por GUILLERMO LEON SIERRA RIOS a favor de FRANCISCO JAVIER ZULETA BEDOYA según escritura 3087 del 17/08/1993 de la Notaría Segunda de Armenia (Anotación 015 del folio). 3) HIPOTECA constituida por GUILLERMO LEON SIERRA RIOS a favor de JULIO CESAR MARTINEZ según escritura 2961 del 2/11/1993 de la Notaría Primera de Armenia (Anotación 016 del folio). -----

122) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (257):

Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 6C, 6D, 7C, 7D, su área privada es de 3.17 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.26%, ficha catastral 01-04-0029-0134-901 y matrícula inmobiliaria 280-60647 -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a GLORIA HELENA FLOREZ AGUIRRE, mediante escritura pública número 72 del 20 de Enero de

AA 41581583



2000 otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 16 de Febrero de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60647.** -----

123) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (258): Con acceso por

la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1D, 1E, 2D Y 2E, su área privada es de 2.76 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0135-901 y matrícula inmobiliaria 280-60648 -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a GLORIA LEONOR DEL CASTILLO DE MUÑOZ, mediante escritura pública número 51 del 17 de Enero de 2000 otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 25 de enero de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60648.**

124) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (259): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1D, 1E, 1G, 2D, 2E, 2G, su área privada es de 2.68 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0136-901 y matrícula inmobiliaria 280-60649 -----

PROPIETARIO: FABIOLA GIRALDO LOPEZ -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA, mediante escritura pública número 4140 del 15 de Septiembre de 1990 otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 2 de Octubre de 1990, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60649.** -----

125) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA (260): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1D, 1E, 1G, 2E, 2G, su área privada es de 2.76 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad

del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0137-901 y matrícula inmobiliaria 280-60650 -----

PROPIETARIO: GERMAN VASQUEZ GOMEZ -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a ABELARDO ANTONIO HOYOS GIRALDO, mediante escritura pública número 3846 del 15 de Agosto de 1991 otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 22 de Agosto de 1991, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60650.** -----

GRAVAMENES VIGENTES: HIPOTECA constituida por ABELARDO ANTONIO HOYOS GIRALDO a favor de UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCONAL según escritura 4504 del 8/10/1990 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 005 del folio). -----

126) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (261): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1E, 1G, 2E, 2G, su área privada es de 2.76 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0138-901 y matrícula inmobiliaria 280-60651 -----

PROPIETARIO: MARIA CONSUELO JARAMILLO URREA -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA, mediante escritura pública número 4141 del 15 de Septiembre de 1990 otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 2 de Octubre de 1990, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60651.** -----

127) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1G, 1M, 2G Y 2M, su área privada es de 2.72 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0139-901 y matrícula inmobiliaria 280-60652 -----

PROPIETARIO: MARIA CONSUELO JARAMILLO URREA -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA, mediante escritura pública número 4141 del 15 de

AA 41581584



Septiembre de 1990 otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 2 de Octubre de 1990, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60652**.

128) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (263): Con acceso por la

Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1G, 2G, 1M Y 2M, su área privada es de 2.84 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.23%, ficha catastral 01-04-0029-0140-901 y matrícula inmobiliaria 280-60653

PROPIETARIO: MARIA ROCIO GIL RAIRAN con cédula de ciudadanía número 41.891.806

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a ROMEL FELIPE GOMEZ SALAZAR, mediante escritura pública número 6833 del 27 Diciembre de 1996 otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 14 de Enero de 1997, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60653**.

GRAVAMENES VIGENTES: HIPOTECA constituida por JAIRO ALONSO CHACON QUINTERO a favor de UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCONAL según escritura 4143 del 15/9/1990 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 005 del folio).

129) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (264): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1G, 2G, 1M Y 2M, su área privada es de 3.02 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.24%, ficha catastral 01-04-0029-0141-901 y matrícula inmobiliaria 280-60654

PROPIETARIO: MARIA ROCIO GIL RAIRAN con cédula de ciudadanía número 41.891.806

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a BLANCA ESTELLA IBARRA ROZO, mediante escritura pública número 3797 del 6 de Agosto de 1998 otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 10 de Agosto de 1998, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60654**.



GRAVAMENES VIGENTES: HIPOTECA constituida por BLANCA ESTELLA IBARRA ROZO a favor de UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCONAL según escritura 4142 del 15/9/1990 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 005 del folio). -----

130) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1G, 2G, 1M Y 2M, su área privada es de 2.48 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.20%, ficha catastral 01-04-0029-0142-901 y matrícula inmobiliaria 280-60655 -----

PROPIETARIO: HALIFY ECHEVERRI TABARES con cédula de ciudadanía número 9.730.906 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a MELANIE ANN GIRALDO, mediante escritura pública número 1863 del 26 de Agosto de 1997 otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 29 de Agosto de 1997, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60655**.

GRAVAMENES VIGENTES: 1) HIPOTECA constituida por EFRAIN ANTONIO GONZALEZ CEBALLOS a favor de UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCONAL según escritura 4137 del 15/9/1990 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 005 del folio). 2) Medida Cautelar: EMBARGO EJECUTIVO. De: BANCO DE BOGOTA. A: HALIFY ECHEVERRY TABARES. Oficio 322 del 29/4/1999 del Juzgado Séptimo Civil municipal de Armenia (Anotación 010 del folio). -----

131) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (266): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2D, 2E, 2G, 3D, 3E, 3G, su área privada es de 2.34 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.19%, ficha catastral 01-04-0029-0143-901 y matrícula inmobiliaria 280-60656 -----

PROPIETARIO: HALIFY ECHEVERRI TABARES con cédula de ciudadanía número 9.730.906 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a MELANIE ANN GIRALDO, mediante escritura pública número 1863 del 26 de Agosto de



1997 otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 29 de Agosto de 1997, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60656**. -----

GRAVÁMENES VIGENTES: 1) HIPOTECA constituida por EFRAIN ANTONIO GONZALEZ

CEBALLOS a favor de UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCONAL según escritura 4137 del 15/9/1990 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 005 del folio). 2) Medida Cautelar: EMBARGO EJECUTIVO. De: BANCO DE BOGOTA. A: HALIFY ECHEVERRY TABARES. Oficio 322 del 29/4/1999 del Juzgado Séptimo Civil municipal de Armenia (Anotación 010 del folio). -----

132) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (267):

acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2D, E2, G2, D3, E3, G3, su área privada es de 2.52 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.20%, ficha catastral 01-04-0029-0144-901 y matrícula inmobiliaria 280-60657 -----

PROPIETARIO: HALIFY ECHEVERRI TABARES con cédula de ciudadanía número 9.730.906 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a OLGA MARIA ARBELAEZ LOPEZ Y LUZ MARIA LOPEZ DE ARBELAEZ, mediante escritura pública número 256 del 30 de Enero de 1998 otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 3 de Febrero de 1998, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60657**. -----

GRAVAMENES VIGENTES: Medida Cautelar: EMBARGO EJECUTIVO. De: NARCIZO GORDILLO. A: HALIFY ECHEVERRY TABARES. Oficio 435 del 6/5/1999 del Juzgado Segundo Civil municipal de Armenia (Anotación 010 del folio). -----

133) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (268): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2D, 2E, 2G, 3D, 3E, 3G, su área privada es de 2.52 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de



copropiedad del 0.20%, ficha catastral 01-04-0029-0145-901 y matrícula inmobiliaria 280-60658. -----

PROPIETARIO: HALIFY ECHEVERRI TABARES con cédula de ciudadanía número 9.730.906 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a OLGA MARIA ARBELAEZ LOPEZ Y LUZ MARIA LOPEZ DE ARBELAEZ, mediante escritura pública número 256 del 30 de Enero de 1998 otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 3 de Febrero de 1998, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60658**. -----

GRAVAMENES VIGENTES: Medida Cautelar: EMBARGO EJECUTIVO. De: NARCIZO GORDILLO. A: HALIFY ECHEVERRY TABARES. Oficio 435 del 6/5/1999 del Juzgado Segundo Civil municipal de Armenia (Anotación 010 del folio). -----

134) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (269): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2D, 2G, 3E, 3G, su área privada es de 2.44 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.20%, ficha catastral 01-04-0029-0146-901 y matrícula inmobiliaria 280-60659. -----

PROPIETARIO: HALIFY ECHEVERRI TABARES con cédula de ciudadanía número 9.730.906 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a JESUS ANTONIO QUINTERO PATIÑO, mediante escritura pública número 1818 del 20 de Agosto de 1997 otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 22 de Agosto de 1997, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60659**. -----

GRAVAMENES VIGENTES: Medida Cautelar: EMBARGO EJECUTIVO. De: BANCO DE BOGOTA. A: HALIFY ECHEVERRY TABARES. Oficio 322 del 29/4/1999 del Juzgado Septimo Civil municipal de Armenia (Anotación 009 del folio). -----

135) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA (270): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1E, 1G, 2E, 2G, su área privada es de 2.52 metros

AA 41581586



cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.20%, ficha catastral 01-04-0029-0147-901 y matrícula inmobiliaria 280-60660. -----

PROPIETARIO: HALIFY ECHEVERRI TABARES con cédula de ciudadanía número

9.730.906 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a JOSE ORLANDO LOPEZ CUBILLOS, mediante escritura pública número 2758 del 18 de Diciembre de 1997 otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 22 de Diciembre de 1997, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60660.** -----

GRAVAMENES VIGENTES: 1) HIPOTECA constituida por EDUARDO CAMPILLO PARRA a favor de UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCONAL según escritura 4135 del 15/9/1990 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 005 del folio). 2) Medida Cautelar: EMBARGO EJECUTIVO. De: AMPARO CORTES. A: HALIFY ECHEVERRY TABARES. Oficio 844 del 22/7/1999 del Juzgado Primero Civil municipal de Armenia (Anotación 008 del folio). -----



136) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (271): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1D, 1G, 1M, 2E, 2G, 2M, su área privada es de 2.50 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.20%, ficha catastral 01-04-0029-0148-901 y matrícula inmobiliaria 280-60661. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a LUIS ANGEL SANCHEZ HENAO, mediante escritura pública número 318 del 15 de marzo de 2000 otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el mismo día, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60661.** -----

137) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (272): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está

ubicado entre las columnas 1G, 1M, 2G, 2M, su área privada es de 2.36 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.19%, ficha catastral 01-04-0029-0149-901 y matrícula inmobiliaria 280-60662. -----

PROPIETARIO: DORIS GARCIA GONZALEZ. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA, mediante escritura pública número 6109 del 27 de Diciembre de 1991 otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 31 de Diciembre de 1991, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60662.** -----

GRAVAMENES VIGENTES: Medida Cautelar: EMBARGO EJECUTIVO. De: ANGELICA MARIA BERRIO G. A: MARIA DORIS GARCIA G. Y OTRO. Oficio 131 del 18/2/1999 del Juzgado Primero Civil municipal de Armenia (Anotación 005 del folio). -----

138) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (273): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3E, 3G, 4E Y 4G, su área privada es de 4.08 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.33%, ficha catastral 01-04-0029-0150-901 y matrícula inmobiliaria 280-60663. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a NELLY APARICIO CASTAÑEDA, mediante escritura pública número 84 del 21 de Enero de 2000 otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 16 de Febrero de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60663.** -----

139) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (274): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3E, 3G, 4E Y 4G, su área privada es de 4.08 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.33%, ficha catastral 01-04-0029-0151-901 y matrícula inmobiliaria 280-60664. -----

x x x x x x x x

AA 41581587



PROPIETARIO: FLORINDA BERNAL DE GUTIERREZ con cédula de ciudadanía número 24.559.771 -----

TRADICION: Adquirió por ADJUDICACION EN SUCESION de MYRIAM GUTIERREZ BERNAL, mediante escritura pública número 1613 del 04

de Diciembre de 2000 otorgada en la Notaría Primera de Calarcá, inscrita el 6 de Diciembre de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60664.** -----

140) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3E, 3G, 4E Y 4G, su área privada es de 4.08 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.33%, ficha catastral 01-04-0029-0152-901, y matrícula inmobiliaria 280-60665. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a JULIAN ARISTIZABAL GAVIRIA Y OTROS, mediante escritura pública número 2002 del 19 de Septiembre de 2000 otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 24 de Noviembre de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60665.** -----

141) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (276): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3E, 3G, 3H, 4E, 4G, 4N, su área privada es de 3.92 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.32%, ficha catastral 01-04-0029-0153-901 y matrícula inmobiliaria 280-60666. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE SAN ANDRESITO Y AFINES DE ARMENIA LTDA, COMULCAR LTDA, mediante escritura pública número 382



del 29 de Febrero de 2000 otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 12 de Abril de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60666**. -----

142) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (277): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3E, 3G, 3M, 4E, 4G, 4M, su área privada es de 4.08 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.33%, ficha catastral 01-04-0029-0154-901 y matrícula inmobiliaria 280-60667. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a JOSE MARIA BERNAL BERNAL, mediante escritura pública número 256 del 9 de Febrero de 2000 otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 15 de marzo de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60667**. -----

143) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (278): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3E, 3G, 3M, 4E, 4G, 4M, su área privada es de 3.92 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.32%, ficha catastral 01-04-0029-0155-901 y matrícula inmobiliaria 280-60668. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA, mediante escritura pública número 3185 del 20 de Diciembre de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 12 de Enero de 2001, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60668**. -----

GRAVAMENES VIGENTES: 1) HIPOTECA y 2) ADMINISTRACION constituidas por CESAR AUGUSTO MEJIA URREA a favor del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO según escritura 3624 del 17/9/1987 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotaciones 003 y 004 del folio). -----

144) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (279): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está

AA 41581588



ubicado entre las columnas 1G, 1M, 2G Y 2M, su área privada es de 2.36 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.19%, ficha catastral 01-04-0029-0156-901 y matrícula inmobiliaria 280-60669. -----

PROPIETARIO: DORIS GARCIA GONZALEZ. -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a ABDUL JHAMID OSSMAN RODRIGUEZ Y OTRO, mediante escritura pública número 6110 del 27 de Diciembre de 1991, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 31 de Diciembre de 1991, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60669.** -----

GRAVAMENES VIGENTES: Medida Cautelar: EMBARGO EJECUTIVO De ANGELICA MARIA BERRIO G. A; MARIA DORIS GARCIA G. Y OTRO. Oficio 131 del 18/2/1999 del Juzgado Primero Civil municipal de Armenia (Anotación 006 del folio). -----



145) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA (280): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 1G, 1M, 2G Y 2M, su área privada es de 2.43 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.20%, ficha catastral 01-04-0029-0157-901 y matrícula inmobiliaria 280-60670. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a DORIS o MARIA DORIS GARCIA GONZALEZ, mediante escritura pública número 57 del 19 de Enero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 17 de Febrero de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60670.** -----

146) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (281): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2G, 2M, 3G Y 3M, su área privada es de 2.78 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad -----

del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0158-901 y matrícula inmobiliaria 280-60671. -----

PROPIETARIO: JOSE ORLANDO LOPEZ CUBILLOS -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA, mediante escritura pública número 5098 del 20 de Noviembre de 1990, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 12 de Diciembre de 1990, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60671.** -----

147) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (282): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3G, 3M, 4G Y 4M, su área privada es de 2.81 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.23%, ficha catastral 01-04-0029-0159-901 y matrícula inmobiliaria 280-60672. -----

PROPIETARIO: GERMAN VÁSQUEZ GÓMEZ -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a SEGUNDO DARIO SANABRIA MORENO, mediante escritura pública número 5609 del 19 de Octubre de 1992, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 21 de Octubre de 1992, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60672.** -----

GRAVÁMENES VIGENTES: 1) HIPOTECA y 2) ADMINISTRACION constituidas por CESAR AUGUSTO MEJIA URREA a favor del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO según escritura 3632 del 17/9/1987 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotaciones 003 y 004 del folio). Y 3) HIPOTECA constituida por JORGE ENRIQUE GONZALEZ CEBALLOS a favor de UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCONAL según escritura 4147 del 15/9/1990 de la Notaría tercera de Armenia (Anotación 007 del folio). -----

148) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (283): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 3G, 3M, 4G Y 4M, su área privada es de 2.62 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad

AA 41581589

35



del 0.21%, ficha catastral 01-04-0029-0160-901 y matrícula inmobiliaria 280-60673. -----

PROPIETARIO: GERMAN ECHEVERRY CARDONA -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a DINER GAVIRIA RUIZ, mediante

escritura pública número 1101 del 26 de mayo de 1997, otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 29 de mayo de 1997, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60673**. -----

GRAVÁMENES VIGENTES: 1)HIPOTECA constituida por GERMAN ECHEVERRY CARDONA a favor de CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO según escritura 797 del 11/2/1998 de la Notaría Segunda de Armenia (Anotación 012 del folio). 2) Medida cautelar: **EMBARGO EJECUTIVO**. De: CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO. A: GERMAN ECHEVERRY CARDONA. Oficio 1562 del 11/12/1998 del Juzgado segundo Civil del Circuito de Armenia (Anotación 013 del folio). -----



149)LOCAL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (284): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4G, 4M, 5G Y 5M, su área privada es de 3.22 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.26%, ficha catastral 01-04-0029-0161-901 y matrícula inmobiliaria 280-60674. -----

PROPIETARIO: GERMAN ECHEVERRY CARDONA -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a DINER GAVIRIA RUIZ, mediante escritura pública número 1101 del 26 de mayo de 1997, otorgada en la Notaría Primera de Armenia, inscrita el 29 de mayo de 1997, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60674**. -----

GRAVAMENES VIGENTES: 1)HIPOTECA constituida por GERMAN ECHEVERRY CARDONA a favor de CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO según escritura 797 del 11/2/1998 de la Notaría Segunda de Armenia (Anotación 012 del folio). 2) Medida cautelar: **EMBARGO EJECUTIVO**. De: CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO. A:

x x x x x x x x

GERMAN ECHEVERRI CARDONA. Oficio 1562 del 11/12/1998 del Juzgado segundo Civil del Circuito de Armenia (Anotación 013 del folio). -----

150) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4D, 4E, 6D Y 6E, su área privada es de 3.81 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.31%, ficha catastral 01-04-0029-0162-901 y matrícula inmobiliaria 280-60675. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a INES AGUIRRE RIOS, mediante escritura pública número 106 del 26 de Enero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 16 de Febrero de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60675**. -----

151) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (286): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4D, 4E, 6D, 6E, 7D, 7E, su área privada es de 3.81 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.31%, ficha catastral 01-04-0029-0163-901 y matrícula inmobiliaria 280-60676. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a ARTURO CADAVID JARAMILLO Y MARIA ORBILIA QUINTERO TORRES, mediante escritura pública número 267 del 11 de Febrero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 15 de marzo de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60676**. -----

152) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4D, 4E, 6D, 6E, su área privada es de 3.81 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.31%, ficha catastral 01-04-0029-0164-901 y matrícula inmobiliaria 280-60677. -----

AA 41581591



PROPIETARIO: WISTON HERNÁN GIL CASALLAS -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a OLGA LUCIA CASTAÑO VANEGAS, mediante escritura pública número 590 del 28 de mayo de 1998, otorgada en la Notaría

Quinta de Armenia, inscrita el 1 de junio de 1998, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60677**. -----

GRAVÁMENES VIGENTES: 1) Abstención de suscribir cualquier acto de disposición o que pueda afectar el derecho de dominio. Oficio 687 del 24/3/1998 Fiscalía 12 de Patrimonio Económico de Calarcá (Anotación 019 del folio). 2) Abstención de efectuar cualquier transacción comercial. Oficio 356 del 27/6/2000 del Juzgado Único Penal del Circuito de Calarcá (Anotación 020 del folio). -----



153) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 4D, 4E, 5D, 5E, 7D, 7E, su área privada es de 3.65 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.30%, ficha catastral 01-04-0029-0165-901 y matrícula inmobiliaria 280-60678. -----

PROPIETARIO: WISTON HERNAN GIL CASALLAS -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a OLGA LUCIA CASTAÑO VANEGAS, mediante escritura pública número 590 del 28 de mayo de 1998, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 1 de junio de 1998, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60678**. -----

GRAVAMENES VIGENTES: 1) Abstención de suscribir cualquier acto de disposición o que pueda afectar el derecho de dominio. Oficio 687 del 24/3/1998 Fiscalía 12 de Patrimonio Económico de Calarcá (Anotación 018 del folio). 2) Abstención de efectuar cualquier transacción comercial. Oficio 356 del 27/6/2000 del Juzgado Único Penal del Circuito de Calarcá (Anotación 019 del folio). -----

154) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (289): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está

ubicado entre las columnas 6D, 6E, 7D, 7E, su área privada es de 3.47 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.28%, ficha catastral 01-04-0029-0166-901 y matrícula inmobiliaria 280-60679. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA, mediante escritura pública número 3184 del 20 de Diciembre de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 12 de Enero de 2001, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60679**.

155) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA (290): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 6D, 6E, 6F, 7D, 7E, 7F, su área privada es de 3.67 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.30%, ficha catastral 01-04-0029-0167-901 y matrícula inmobiliaria 280-60680. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a FABIOLA GIRALDO CESPEDES, mediante escritura pública número 314 del 21 de Febrero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 15 de Marzo de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60680**. -----

156) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (291): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 6E, 6F, 7E, 7F, su área privada es de 3.70 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.30%, ficha catastral 01-04-0029-0168-901 y matrícula inmobiliaria 280-60681. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a FABIOLA GIRALDO CESPEDES, mediante escritura pública número 314 del 21 de Febrero de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 15 de Marzo

AA 41581592

37



de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60681**.

157) LOCAL NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (292): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 – 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicado entre las columnas 2E,

2G, 3E Y 3G, su área privada es de 3.83 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 0.31%, ficha catastral 01-04-0029-0169-901 y matrícula inmobiliaria 280-60682.

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA efectuada a LUIS ANGEL SANCHEZ HENAO, mediante escritura pública número 318 del 15 de marzo de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 15 de Marzo de 2000, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60682**.



158) LOCAL NUMERO TRESCIENTOS UNO (301): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01/17/ 21 y por la Carrera 17 No. 23-20, su área privada es de 715.70 metros cuadrados, altura libre de 2.84 metros, coeficiente de copropiedad del 28.95%, ficha catastral 01-04-0029-0170-901 y matrícula inmobiliaria 280-60683.

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974

TRADICION: Adquirió por DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL efectuada con LUZ MERY FRANCO DE VALENCIA, mediante escritura pública número 1905 del 7 de Abril de 1995, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, inscrita el 19 de Abril de 1995, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60683**.

GRAVAMENES VIGENTES: 1) HIPOTECA constituida por EMILIO VALENCIA DIAZ a favor del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO según escritura 2595 del 6/7/1987 de la Notaría Tercera de Armenia (Anotación 004 del folio). 2) Medida cautelar: EMBARGO CON ACCION PERSONAL. De: CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA. A: EMILIO VALENCIA DIAZ. Oficio 796

x x x x x x x

del 6/9/1991 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia (Anotación 006 del folio). -----

159)BODEGA NUMERO UNO (1): Con acceso por la Calle 23 No. 17-01 - 17-21 y por la Carrera 17 No. 23-20, está ubicada entre las columnas 6E, 6D, 7C, 7D, su área privada es de 2.72 metros cuadrados, altura libre entre 1.30 y 2.50 metros, coeficiente de copropiedad del 0.22%, ficha catastral 01-04-0029-0171-901 y matrícula inmobiliaria 280-60684. -----

PROPIETARIO: LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ con cédula de ciudadanía número 1.246.974 -----

TRADICION: Adquirió por COMPRAVENTA a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA, mediante escritura pública número 3185 del 20 de diciembre de 2000, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, inscrita el 12 de Enero de 2001, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-60684**. -----

160)APARCADERO NUMERO CIENTO UNO (101): Con acceso por la Carrera 17 número 23-26, su área privada es de 648.47 metros cuadrados, altura libre variable entre 2.50 y 4.00 metros, coeficiente de copropiedad del 26.23%, ficha catastral 01-04-0029-0011-901 y matrícula inmobiliaria 280-60685. -----

PROPIETARIOS Y TITULO DE ADQUISICIÓN: -----

1)JOSE FABIO LOPEZ BUSTAMANTE. 1/159 parte. Compraventa a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA por escritura 278 del 29/1/1987 Notaría Tercera de Armenia. -----

2) GLORIA INES SALAZAR DE LAVERDE. 1/159 parte. Compraventa a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA por escritura 279 del 29/1/1987 Notaría Tercera de Armenia. -----

3)SAMUEL ARCE VALENCIA. 2/159 parte. Compraventa a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA por escritura 280 del 29/1/1987 Notaría Tercera de Armenia. -----

4)GLORIA INES RESTREPO AMADOR. 1/159 parte. Compraventa a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA por escritura 340 del 3/2/1987 Notaría Tercera de Armenia. -----

x
x x x x x
x x x x x x x

AA 41581593



5)JAIME GIRALDO URREA. 1/159 parte. Compraventa a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA por escritura 374 del 5/2/1987 Notaría Tercera de Armenia. -----

6)GUILLERMO ANTONIO BUSTAMANTE AGUDELO. 1/159 parte. Compraventa a

CESAR AUGUSTO MEJIA URREA por escritura 411 del 10/2/1987 Notaría Tercera de Armenia. -----

7)ALFONSO RAMOS ORTIZ. 1/159 parte. Compraventa a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA por escritura 413 del 10/2/1987 Notaría Tercera de Armenia. -----

8)HUMBERTO MUÑOZ MURILLO. 1/159 parte. Compraventa a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA por escritura 737 del 4/3/1987 Notaría Tercera de Armenia. -----

9)SANTIAGO OSPINA ORTIZ. 1/159 parte. Compraventa a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA por escritura 870 del 11/3/1987 Notaría Tercera de Armenia. -----



10)OLGA RESTREPO DE ARANGO. 1/159 parte. Compraventa a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA por escritura 888 del 12/3/1987 Notaría Tercera de Armenia. -----

11)MERY CRUZ BOBADILLA. 2/159 parte. Compraventa a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA por escritura 889 del 12/3/1987 Notaría Tercera de Armenia. -----

12)GLORIA LEONOR DEL CASTILLO DE MUÑOZ. 1/159 parte. Compraventa a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA por escritura 911 del 13/3/1987 Notaría Tercera de Armenia. -----

13)FANNY ORJUELA ORJUELA. 2/159 parte. Compraventa a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA por escritura 1067 del 26/3/1987 Notaría Tercera de Armenia. -----

14)LUIS EDGAR AVILA BETANCOURTH. 1/159 parte. Compraventa a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA por escritura 1042 del 25/3/1987 Notaría Tercera de Armenia. -----

x x x x x x x x

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA

15) DIEGO FERNANDO TORO LAVERDE. 1/159 parte. Compraventa a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA por escritura 1346 del 14/4/1987 Notaría Tercera de Armenia. -----

16) CARLOS HUMBERTO CONTRERAS FERNANDEZ Y VICTOR RAUL LUNA VALENCIA. 1/159 parte. Compraventa a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA por escritura 1348 del 14/4/1987 Notaría Tercera de Armenia. -----

17) HUMBERTO RESTREPO CARDONA. 1/159 parte. Compraventa a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA por escritura 391 del 9/2/1987 Notaría Tercera de Armenia. -----

18) LUZ ESTELLA BEDOYA DE ROMAN. 1/159 parte. Compraventa a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA por escritura 2343 del 18/6/1987 Notaría Tercera de Armenia. -----

19) FERNANDO QUINTERO MARIN. 1/159 parte. Compraventa a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA por escritura 2768 del 17/7/1987 Notaría Tercera de Armenia. -----

20) OLGA SANTAMARIA URREA. 1/159 parte. Compraventa a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA por escritura 3237 del 24/8/1987 Notaría Tercera de Armenia. -----

21) BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. 1/159 parte. Remate en juicio hipotecario. Sentencia S.N. del 11/10/1988 Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia. -----

22) GUILLERMO LEON SIERRA RIOS. 1/159 parte. Compraventa a MIRIAM LILIANA BERNAL DE RODRIGUEZ por escritura 3136 del 10/7/1989 Notaría Tercera de Armenia. -----

23) MARIA ELICENIA RIVERA DE MARIN. 1/159 parte. Compraventa a JAIRO CARDONA ALZATE por escritura 4756 del 25/10/1990 Notaría Tercera de Armenia. -----

24) NANCY EDITH NARANJO MONROY. 1/159 parte. Compraventa a ALBA LIGIA MARTINEZ LIZCANO por escritura 4817 del 30/10/1990 Notaría Tercera de Armenia. -----

25) GLORIA INES SALAZAR MAZUERA. 1/159 parte. Compraventa a FABIOLA ARIAS LONDOÑO Y GUILLERMO LEON OSPINA HENAO por escritura 968 del 27/2/1992 Notaría Tercera de Armenia. -----

AA 41581594



26) JAIRO ANTONIO DUQUE ALZATE.

1/159 parte. Compraventa a ARTURO CADAVID JARAMILLO Y MARIA ORBILIA QUINTERO TORRES por escritura 625 del 19/12/1994 Notaría Cuarta de Armenia. -----

27) CARLOS HUMBERTO PARRA ARCILA.

1/159 parte. Compraventa a LUIS ENRIQUE MONCADA BERGAÑO por escritura 3633 del 12/7/1995 Notaría Tercera de Armenia. -----

28) MIGUEL ANGEL HERRERA CARDONA. 1/159 parte. Compraventa a LILIANA LOAIZA HERRERA por escritura 2490 del 14/5/1997 Notaría Tercera de Armenia. -----

29) LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ, adquirió los siguientes derechos:

29.1) **1/159 parte,** por compra a CESAR AUGUSTO MEJIA URREA por escritura 2595 del 6/7/1987 Notaría Tercera de Armenia. -----

29.2) **2/159 parte,** por compra a ROSALBA GONZALEZ DE SANCHEZ por escritura 877 del 4/5/2000 Notaría Quinta de Armenia. -----

29.3) **1/159 parte,** por compra a MELVA ORREGO GUTIERREZ por escritura 882 del 4/5/2000 Notaría Quinta de Armenia. -----

29.4) **1/159 parte,** por compra a ORLANDO ORTIZ ATUESTA por escritura 842 del 28/4/2000 Notaría Quinta de Armenia. -----

29.5) **1/159 parte,** por compra a MARIA DORA GONZALEZ GUTIERREZ Y MARIA EVA GONZALEZ GUTIERREZ por escritura 918 del 11/5/2000 Notaría Quinta de Armenia. -----

29.6) **1/159 parte,** por compra a CARLINA MARIA GONZALEZ GUTIERREZ Y MARIA INES GUTIERREZ MONTOYA por escritura 919 del 11/5/2000 Notaría Quinta de Armenia. -----

29.7) **74/159 partes,** por compra a COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES SAN ANDRESITOS Y AFINES DE ARMENIA LIMITADA - COOMULCAR LTDA- por escritura 915 del 11/5/2000 Notaría Quinta de Armenia. -----

29.8) **1/159 parte,** por compra a RAFAEL ANTONIO HENAO SALAZAR por escritura 865 del 3/5/2000 Notaría Quinta de Armenia. -----

x x x x x



- 29.9) **1/159** parte, por compra a DIANA MARCELA LONDOÑO SANCHEZ por escritura 894 del 8/5/2000 Notaría Quinta de Armenia.-----
- 29.10) **1/159** parte, por compra a CARLOS MARIO ARANGO VELEZ por escritura 908 del 10/5/2000 Notaría Quinta de Armenia.-----
- 29.11) **1/159** parte, por compra a MARIA AURORA CARDONA DE VARGAS por escritura 913 del 11/5/2000 Notaría Quinta de Armenia.-----
- 29.12) **1/159** parte, por compra a LUIS FERNANDO MURIEL GALVIS por escritura 863 del 3/5/2000 Notaría Quinta de Armenia.-----
- 29.13) **2/159** partes, por compra a CARLOS GUILLERMO MOYA PEREZ por escritura 966 del 17/5/2000 Notaría Quinta de Armenia.-----
- 29.14) **1/159** parte, por compra a MARIA ENA VIVAS LUGO por escritura 890 del 5/5/2000 Notaría Quinta de Armenia.-----
- 29.15) **6/159** partes, por compra a JULIAN ARCILA GIRALDO por escritura 916 del 11/5/2000 Notaría Quinta de Armenia.-----
- 29.16) **2/159** partes, por compra a GERMAN VELEZ MEJIA por escritura 1166 del 9/6/2000 Notaría Quinta de Armenia.-----
- 29.17) **1/159** parte, por compra a FABIO RAMIREZ LOPEZ por escritura 945 del 15/5/2000 Notaría Quinta de Armenia.-----
- 29.18) **1/159** parte, por compra a ERASMO RINCON GUTIERREZ por escritura 1060 del 26/5/2000 Notaría Quinta de Armenia.-----
- 29.19) **2/159** partes, por compra a MANUEL MARIA MENDOZA GOMEZ por escritura 1127 del 7/6/2000 Notaría Quinta de Armenia.-----
- 29.20) **1/159** parte, por compra a BENJAMIN RAMIREZ OCAMPO por escritura 1103 del 1/6/2000 Notaría Quinta de Armenia.-----
- 29.21) **1/159** parte, por compra a CECILIA ARAGON por escritura 1264 del 20/6/2000 Notaría Quinta de Armenia.-----
- 29.22) **1/159** parte, por compra a LUCY GARCIA DE CEQUEDA por escritura 1436 del 7/7/2000 Notaría Quinta de Armenia.-----
- 29.23) **2/159** partes, por compra a REINALDO CARVAJAL CARVAJAL por escritura 1537 del 19/7/2000 Notaría Quinta de Armenia.-----
- 29.24) **1/159** parte, por compra a IGNACIO DE JESUS CASTAÑEDA RAMIREZ por escritura 1116 del 2/6/2000 Notaría Quinta de Armenia.-----



29.25) **1/159** parte, por compra a LEONOR CRUZ CIFUENTES por escritura 1162 del 9/6/2000 Notaría Quinta de Armenia.-----

29.26) **1/159** parte, por compra a NELLY APARICIO CASTAÑEDA por escritura 1913 del 11/9/2000 Notaría Quinta de Armenia.-----

29.27) **1/159** parte, por compra a BERENICE PEÑA BALLESTEROS por escritura 2259 del 13/10/2000 Notaría Quinta de Armenia.-----

30) CESAR AUGUSTO MEJIA URREA, adquirió los siguientes derechos:

30.1) **1/159** parte, por Resolución contrato con el señor JAIRO HERNAN CARDONA RUIZ, mediante escritura 2398 del 19/6/1987 de la Notaría Tercera de Armenia.-----

30.2) **16/159** partes, así: a) el lote de terreno en mayor extensión, por compra a BANCO DE COLOMBIA, BANCO CAFETERO Y BANCO POPULAR, mediante escritura 2517 del 18 de Septiembre de 1985 de la Notaría Tercera de Armenia, debidamente registrada; y b) La construcción por levantarla a sus propias expensas, sometiendo el inmueble al régimen de propiedad horizontal mediante escritura 3729 del 7/11/1986 de la Notaría Tercera de Armenia, debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria **280-60685**.-----

31) 1/159 parte. En la anotación 197 del folio correspondiente a este inmueble, aparece la siguiente anotación: **PERMUTA COSA AJENA**. De: VASQUEZ GOMEZ GERMAN. A: PATRICIO MICAN GARCIA. Escritura 4194 del 10/8/1992 de la Notaría Tercera de Armenia.-----

NOTA: Todos estos títulos adquisitivos fueron debidamente registrados al folio de matrícula inmobiliaria número **280-60685**.-----

GRAVAMENES VIGENTES: Actualmente este predio soporta los siguientes gravámenes inscritos: -----

1) HIPOTECA 1/159 parte. De: JAIRO HERNAN CARDONA RUIZ. A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. Escritura 344 del 3/2/1987 Notaría Tercera de Armenia (Anotación 022 del folio).-----

x x x x x x x x
x x x x x x x x

- 2) HIPOTECA 1/159 parte. De: GUILLERMO ANTONIO BUSTAMANTE AGUDELO. A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. Escritura 411 del 10/2/1987 Notaría Tercera de Armenia (Anotación 026 del folio).-----
- 3) HIPOTECA 1/159 parte. De: DIEGO CAMPUZANO MAYA. A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. Escritura 309 del 30/1/1987 Notaría Tercera de Armenia (Anotación 032 del folio).-----
- 4) HIPOTECA 1/159 parte. De: GONZALO LONDOÑO GUTIERREZ. A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. Escritura 300 del 30/1/1987 Notaría Tercera de Armenia (Anotación 034 del folio).-----
- 5) HIPOTECA 1/159 parte. De: FERNANDO QUINTERO MARIN. A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. Escritura 588 del 19/2/1987 Notaría Tercera de Armenia (Anotación 046 del folio).-----
- 6) HIPOTECA 1/159 parte. De: SANTIAGO OSPINA ORTIZ. A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. Escritura 870 del 11/3/1987 Notaría Tercera de Armenia (Anotación 050 del folio).-----
- 7) HIPOTECA 1/159 parte. De: OLGA RESTREPO URREA. A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. Escritura 888 del 12/3/1987 Notaría Tercera de Armenia (Anotación 052 del folio).-----
- 8) HIPOTECA 2/159 parte. De: MERY CRUZ BOBADILLA. A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. Escritura 889 del 12/3/1987 Notaría Tercera de Armenia (Anotación 054 del folio).-----
- 9) HIPOTECA 1/159 parte. De: LUIS EDGAR AVILA BETANCOURTH. A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. Escritura 1042 del 25/3/1987 Notaría Tercera de Armenia (Anotación 064 del folio).-----
- 10) HIPOTECA 1/159 parte. De: EMILIO VALENCIA DIAZ. A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. Escritura 2595 del 6/7/1987 Notaría Tercera de Armenia (Anotación 088 del folio).-----
- 11) HIPOTECA 1/159 parte. De: OLGA SANTAMARIA URREA. A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. Escritura 3237 del 24/8/1987 Notaría Tercera de Armenia (Anotación 103 del folio).-----
- 12) HIPOTECA y Título de Tenencia: ADMINISTRACION. 1/159 parte. De: CESAR AUGUSTO MEJIA URREA. A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.

x x x x x x

AA 41581596



Escritura 3624 del 17/9/1987 Notaría Tercera de Armenia (Anotaciones 106 y 107 del folio).-----

13) HIPOTECA y Título de Tenencia: ADMINISTRACION. 1/159 parte. De: CESAR AUGUSTO MEJIA URREA. A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. Escritura 3625 del 17/9/1987

Notaría Tercera de Armenia (Anotaciones 108 y 109 del folio).-----

14) HIPOTECA y Título de Tenencia: ADMINISTRACION. 1/159 parte. De: CESAR AUGUSTO MEJIA URREA. A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. Escritura 3626 del 17/9/1987 Notaría Tercera de Armenia (Anotaciones 110 y 111 del folio).-----

15) HIPOTECA y Título de Tenencia: ADMINISTRACION. 1/159 parte. De: CESAR AUGUSTO MEJIA URREA. A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. Escritura 3629 del 17/9/1987 Notaría Tercera de Armenia (Anotaciones 116 y 117 del folio).-----



16) HIPOTECA y Título de Tenencia: ADMINISTRACION. 1/159 parte. De: CESAR AUGUSTO MEJIA URREA. A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. Escritura 3632 del 17/9/1987 Notaría Tercera de Armenia (Anotaciones 120 y 121 del folio).-----

17) HIPOTECA y Título de Tenencia: ADMINISTRACION. 1/159 parte. De: CESAR AUGUSTO MEJIA URREA. A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. Escritura 3640 del 17/9/1987 Notaría Tercera de Armenia (Anotaciones 136 y 137 del folio).-----

PARAGRAFO: Los linderos de los inmuebles que integraban el CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA, identificados en esta cláusula, están contenidos en el reglamento de propiedad horizontal según escritura pública 3729 del 7/11/1986 de la Notaría Tercera de Armenia.-----

SEGUNDO: Que el compareciente en su calidad LIQUIDADOR y por ende representante legal del CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA, conforme se indicó al comienzo de esta escritura, y de conformidad con lo convenido en el Acta de Asamblea Extraordinaria de Copropietarios No. 01-2009 de fecha 28 de Julio de 2009, en la cual consta la verificación del quórum decisorio con mayoría calificada de 78.84%, el cual supera el requerido por la ley 675

de 2001, viene a elevar a escritura pública la extinción de la propiedad horizontal y por ende la cancelación del Reglamento de Propiedad Horizontal constituido por medio de la escritura pública número 3729 del 7 de Noviembre de 1986 otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, por la causal de deterioro total del Edificio y su posterior demolición total (100%), como consecuencia del terremoto ocurrido el 25 de Enero de 1999, conforme consta en la RESOLUCION 1247 del 13 de Marzo de 1999 expedida por el Municipio de Armenia, Quindío, cuya copia auténtica se protocoliza con el presente instrumento, configurando la causal contemplada en el numeral 1 del Artículo 9º de la Ley 675 de 2001. **TERCERO:** Que como consecuencia de la extinción de la Propiedad Horizontal y la consecuente cancelación del reglamento de propiedad horizontal, se solicita al señor registrador la cancelación de las siguientes matriculas inmobiliarias:

280-60525, 280-60526, 280-60527, 280-60528, 280-60529, 280-60530,
280-60531, 280-60532, 280-60533, 280-60534, 280-60535, 280-60536,
280-60537, 280-60538, 280-60539, 280-60540, 280-60541, 280-60542,
280-60543, 280-60544, 280-60545, 280-60546, 280-60547, 280-60548,
280-60549, 280-60550, 280-60551, 280-60552, 280-60553, 280-60554,
280-60555, 280-60556, 280-60557, 280-60558, 280-60559, 280-60560,
280-60561, 280-60562, 280-60563, 280-60564, 280-60565, 280-60566,
280-60567, 280-60568, 280-60569, 280-60570, 280-60571, 280-60572,
280-60573, 280-60574, 280-60575, 280-60576, 280-60577, 280-60578,
280-60579, 280-60580, 280-60581, 280-60582, 280-60583, 280-60584,
280-60585, 280-60586, 280-60587, 280-60588, 280-60589, 280-60590,
280-60591, 280-60592, 280-60593, 280-60594, 280-60595, 280-60596,
280-60597, 280-60598, 280-60599, 280-60600, 280-60601, 280-60602,
280-60603, 280-60604, 280-60605, 280-60606, 280-60607, 280-60608,
280-60609, 280-60610, 280-60611, 280-60612, 280-60613, 280-60614,
280-60615, 280-60616, 280-60617, 280-60618, 280-60619, 280-60620,
280-60621, 280-60622, 280-60623, 280-60624, 280-60625, 280-60626,
280-60627, 280-60628, 280-60629, 280-60630, 280-60631, 280-60632,
280-60633, 280-60634, 280-60635, 280-60636, 280-60637, 280-60638,
280-60639, 280-60640, 280-60641, 280-60642, 280-60643, 280-60644,



280-60645, 280-60646, 280-60647, 280-60648,
280-60649, 280-60650, 280-60651, 280-60652,
280-60653, 280-60654, 280-60655, 280-60656,
280-60657, 280-60658, 280-60659, 280-60660,
280-60661, 280-60662, 280-60663, 280-60664,
280-60665, 280-60666, 280-60667, 280-60668,

280-60669, 280-60670, 280-60671, 280-60672, 280-60673, 280-60674,
280-60675, 280-60676, 280-60677, 280-60678, 280-60679, 280-60680,
280-60681, 280-60682, 280-60683, 280-60684 y 280-60685; solicitando a
su vez y de igual manera al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la
cancelación de las fichas catastrales: 01-04-0029-0011-901, 01-04-0029-0012-901,
01-04-0029-0013-901, 01-04-0029-0014-901, 01-04-0029-0015-901,
01-04-0029-0016-901, 01-04-0029-0017-901, 01-04-0029-0018-901,
01-04-0029-0019-901, 01-04-0029-0020-901, 01-04-0029-0021-901, 01-04-0029-0022-901,
01-04-0029-0023-901, 01-04-0029-0024-901, 01-04-0029-0025-901,
01-04-0029-0026-901, 01-04-0029-0027-901, 01-04-0029-0028-901,
01-04-0029-0029-901, 01-04-0029-0030-901, 01-04-0029-0031-901,
01-04-0029-0032-901, 01-04-0029-0033-901, 01-04-0029-0034-901, 01-04-0029-0035-901,
01-04-0029-0036-901, 01-04-0029-0037-901, 01-04-0029-0038-901,
01-04-0029-0039-901, 01-04-0029-0040-901, 01-04-0029-0041-901,
01-04-0029-0042-901, 01-04-0029-0043-901, 01-04-0029-0044-901,
01-04-0029-0045-901, 01-04-0029-0046-901, 01-04-0029-0047-901, 01-04-0029-0048-901,
01-04-0029-0049-901, 01-04-0029-0050-901, 01-04-0029-0051-901,
01-04-0029-0052-901, 01-04-0029-0053-901, 01-04-0029-0054-901,
01-04-0029-0055-901, 01-04-0029-0056-901, 01-04-0029-0057-901,
01-04-0029-0058-901, 01-04-0029-0059-901, 01-04-0029-0060-901, 01-04-0029-0061-901,
01-04-0029-0062-901, 01-04-0029-0063-901, 01-04-0029-0064-901,
01-04-0029-0065-901, 01-04-0029-0066-901, 01-04-0029-0067-901,
01-04-0029-0068-901, 01-04-0029-0069-901, 01-04-0029-0070-901,
01-04-0029-0071-901, 01-04-0029-0072-901, 01-04-0029-0073-901, 01-04-0029-0074-901,
01-04-0029-0075-901, 01-04-0029-0076-901, 01-04-0029-0077-901,
01-04-0029-0078-901, 01-04-0029-0079-901, 01-04-0029-0080-901,
01-04-0029-0081-901, 01-04-0029-0082-901, 01-04-0029-0083-901,



01-04-0029-0084-901, 01-04-0029-0085-901, 01-04-0029-0086-901, 01-04-0029-0087-901, 01-04-0029-0088-901, 01-04-0029-0089-901, 01-04-0029-0090-901, 01-04-0029-0091-901, 01-04-0029-0092-901, 01-04-0029-0093-901, 01-04-0029-0094-901, 01-04-0029-0095-901, 01-04-0029-0096-901, 01-04-0029-0097-901, 01-04-0029-0098-901, 01-04-0029-0099-901, 01-04-0029-0100-901, 01-04-0029-0101-901, 01-04-0029-0102-901, 01-04-0029-0103-901, 01-04-0029-0104-901, 01-04-0029-0105-901, 01-04-0029-0106-901, 01-04-0029-0107-901, 01-04-0029-0108-901, 01-04-0029-0109-901, 01-04-0029-0110-901, 01-04-0029-0111-901, 01-04-0029-0112-901, 01-04-0029-0113-901, 01-04-0029-0114-901, 01-04-0029-0115-901, 01-04-0029-0116-901, 01-04-0029-0117-901, 01-04-0029-0118-901, 01-04-0029-0119-901, 01-04-0029-0120-901, 01-04-0029-0121-901, 01-04-0029-0122-901, 01-04-0029-0123-901, 01-04-0029-0124-901, 01-04-0029-0125-901, 01-04-0029-0126-901, 01-04-0029-0127-901, 01-04-0029-0128-901, 01-04-0029-0129-901, 01-04-0029-0130-901, 01-04-0029-0131-901, 01-04-0029-0132-901, 01-04-0029-0133-901, 01-04-0029-0134-901, 01-04-0029-0135-901, 01-04-0029-0136-901, 01-04-0029-0137-901, 01-04-0029-0138-901, 01-04-0029-0139-901, 01-04-0029-0140-901, 01-04-0029-0141-901, 01-04-0029-0142-901, 01-04-0029-0143-901, 01-04-0029-0144-901, 01-04-0029-0145-901, 01-04-0029-0146-901, 01-04-0029-0147-901, 01-04-0029-0148-901, 01-04-0029-0149-901, 01-04-0029-0150-901, 01-04-0029-0151-901, 01-04-0029-0152-901, 01-04-0029-0153-901, 01-04-0029-0154-901, 01-04-0029-0155-901, 01-04-0029-0156-901, 01-04-0029-0157-901, 01-04-0029-0158-901, 01-04-0029-0159-901, 01-04-0029-0160-901, 01-04-0029-0161-901, 01-04-0029-0162-901, 01-04-0029-0163-901, 01-04-0029-0164-901, 01-04-0029-0165-901, 01-04-0029-0166-901, 01-04-0029-0167-901, 01-04-0029-0168-901, 01-04-0029-0169-901, 01-04-0029-0170-901, 01-04-0029-0171-901; quedando así cancelada la Constitución del Reglamento de Propiedad Horizontal del **CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA**, realizado por escritura publica número **3729** del **7 de Noviembre de 1986** otorgada en la **Notaría Tercera de Armenia**. **CUARTO:** Que en virtud de la anterior extinción y cancelación de las matriculas inmobiliarias queda un lote de terreno con las siguientes características:-- LOTE DE TERRENO, con una



cabida superficial de Ochocientos diez metros con noventa centímetros cuadrados (810.90 M2), el cual se encuentra ubicado en el área urbana de Armenia, Departamento del Quindío, en el cruce de la Carrera diez y siete (17) con Calle veintitrés (23), costado Sur-occidental, con

nomenclatura urbana: Calle 23 No. 17-01 y 17-21; Carrera 17 No. 23-20 y 23-26, determinado por los siguientes linderos y medidas longitudinales: "NORTE, en 25.50 metros, con la calle 23. SUR, En longitud de 25.50 metros, con inmueble del Fondo de Empleados del Comité de Cafeteros. ORIENTE, en longitud de 31.80 metros, con la carrera 17. OCCIDENTE, en longitud de 31.80 metros, con inmueble de Judith Gomez de Gómez" Lote sobre el cual se había construido el CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA, al que le correspondía el folio de matrícula inmobiliaria 280-19112 y la ficha catastral 01-4-029-006 y constituido el respectivo



Reglamento de propiedad Horizontal. **QUINTO:** Por lo tanto se le solicita al señor Registrador asignarle al lote descrito, el Folio de Matrícula inmobiliaria que inicialmente le correspondía y sobre el cual se inscribió el Régimen de Propiedad Horizontal, o el que de conformidad con la ley se le debe asignar.

SEXTO: De conformidad con el Parágrafo del artículo 9º de la Ley 675 de 2001, el terreno sobre el cual se encontraba construido el CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA seguirá gravado proporcionalmente, de acuerdo con los coeficientes de copropiedad, por las hipotecas y demás gravámenes que pesaban sobre los bienes privados.

SEPTIMO: El LIQUIDADOR del CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA, presenta además para su protocolización con esta escritura el siguiente documento: -- Fotocopia simple del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de Junio de 1999, en la cual en su numeral 5 Proposiciones y varios se trata el tema de liquidación de la propiedad horizontal por la extinción a consecuencia del fenómeno natural del terremoto del 25 de Enero de 1999.

ANEXOS: PAZ Y SALVOS DE PREDIAL Y VALORIZACION MUNICIPAL EXPEDIDOS POR EL TESORERO MUNICIPAL DE LA

ALCALDIA DE ARMENIA Nos. 255134, 258469, 255035, 258373, 255036,
258374, 255136, 258470, 255137, 258471, 255138, 258472, 255037,
258375, 255038, 258376, 255039, 258377, 255043, 258381, 255140,
258474, 255044, 258382, 255045, 258383, 255047, 258385, 255048,
258386, 255141, 258475, 255049, 258387, 255050, 258388, 255051,
258389, 255052, 258390, 255053, 258391, 255054, 258392, 255055,
258393, 255142, 258476, 255144, 258478, 255147, 258481, 255148,
258482, 255151, 258487, 255056, 258394, 255153, 258488, 255154,
258489, 255057, 258395, 260186, 263420, 255155, 258490, 255157,
258492, 255158, 258493, 255059, 258397, 255060, 258399, 255061,
258400, 255160, 258495, 255161, 258496, 255163, 258498, 255164,
258499, 255165, 258500, 255166, 258501, 255167, 258503, 260187,
263421, 255063, 258401, 255169, 258504, 260188, 263422, 260189,
263423, 255064, 258402, 255170, 258505, 255065, 258403, 255066,
258404, 255067, 258408, 255070, 258405, 260190, 263424, 260191,
263425, 255068, 258406, 255071, 258409, 255073, 258411, 255074,
258412, 255075, 258413, 260192, 263426, 255171, 258506, 255172,
258507, 255173, 258508, 255174, 258509, 255175, 258510, 255176,
258511, 255177, 258512, 255178, 258513, 255183, 258518, 255184,
258519, 255185, 258520, 255186, 258521, 255077, 258414, 255078,
258415, 255079, 258416, 255080, 258417, 255081, 258418, 255082,
258419, 255083, 258420, 255084, 258421, 255085, 258422, 255086,
258423, 255087, 258424, 255187, 258522, 255189, 258524, 255190,
258525, 255191, 258526, 255192, 258527, 255088, 258425, 255090,
258428, 255091, 258429, 255092, 258568, 255193, 258528, 255194,
258529, 255196, 258531, 255093, 258430, 255094, 258431, 255095,
258432, 255096, 258433, 255097, 258434, 255098, 258435, 255099,
258436, 255100, 258437, 255101, 258438, 255197, 258532, 255198,
258533, 255199, 258534, 255200, 258535, 255202, 258536, 255102,
258439, 255103, 258440, 255104, 258441, 255106, 258442, 255107,
258443, 255203, 258537, 255108, 258444, 255109, 258445, 255204,
258538, 255111, 258446, 255112, 258447, 255205, 258539, 255206,
258540, 255207, 258541, 255597, 258923, 255596, 258922, 255208,

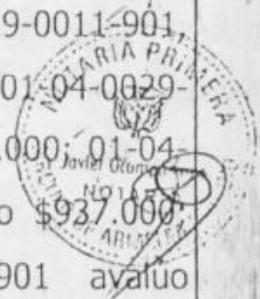
AA 41581599



258542, 255209, 258543, 255210, 258544,
 255213, 258547, 255595, 258921, 255594,
 258920, 255593, 258919, 255113, 258448,
 255214, 258548, 255114, 258449, 255215,
 258549, 255115, 258450, 255117, 258452,
 255118, 258453, 255119, 258454, 255216,

258550, 255120, 258455, 255217, 258551, 255218, 258552, 255219,
 258553, 260194, 263428, 255121, 258456, 255122, 258457, 255220,
 258554, 255221, 258556, 255123, 258458, 255125, 258459, 255126,
 258461, 255127, 258462, 255128, 258463, 255129, 258464. -----

CON RELACION A LAS FICHAS CATASTRALES Nos. 01-04-0029-0011-901,
 avalúo \$99.776.000; 01-04-0029-0012-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-
 0013-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0014-901 avalúo \$937.000; 01-04-
 0029-0015-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0016-901 avalúo \$937.000;
 01-04-0029-0017-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0018-901 avalúo
 \$937.000; 01-04-0029-0019-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0020-901
 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0021-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0022-
 901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0023-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-
 0024-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0025-901 avalúo \$937.000; 01-04-
 0029-0026-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0027-901 avalúo \$937.000;
 01-04-0029-0028-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0029-901 avalúo
 \$937.000; 01-04-0029-0030-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0031-901
 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0032-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0033-
 901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0034-901 avalúo \$20.612.000; 01-04-
 0029-0035-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0036-901 avalúo \$937.000;
 01-04-0029-0037-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0038-901 avalúo
 \$937.000; 01-04-0029-0039-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0040-901
 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0041-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0042-
 901 avalúo \$1.874.000; 01-04-0029-0043-901 avalúo \$1.874.000; 01-04-
 0029-0044-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0045-901 avalúo \$937.000;
 01-04-0029-0046-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0047-901 avalúo
 \$937.000; 01-04-0029-0048-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0049-901
 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0050-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0051-



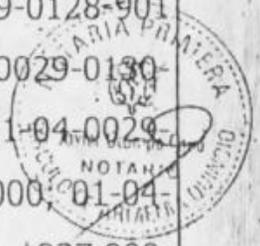
901 avalúo \$469.000; 01-04-0029-0052-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0053-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0054-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0055-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0056-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0057-901 avalúo \$1.404.000; 01-04-0029-0058-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0059-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0060-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0061-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0062-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0063-901 avalúo \$469.000; 01-04-0029-0064-901 avalúo \$1.404.000; 01-04-0029-0065-901 avalúo \$1.874.000; 01-04-0029-0066-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0067-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0068-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0069-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0070-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0071-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0072-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0073-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0074-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0075-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0076-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0077-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0078-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0079-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0080-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0081-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0082-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0083-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0084-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0085-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0086-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0087-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0088-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0089-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0090-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0091-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0092-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0093-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0094-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0095-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0096-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0097-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0098-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0099-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0100-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0101-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0102-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0103-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0104-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0105-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0106-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0107-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0108-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0109-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0110-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0111-901 avalúo

AA 41581600



\$937.000;	01-04-0029-0112-901	avalúo
\$937.000;	01-04-0029-0113-901	avalúo
\$937.000;	01-04-0029-0114-901	avalúo
\$937.000;	01-04-0029-0115-901	avalúo
\$937.000;	01-04-0029-0116-901	avalúo
\$937.000;	01-04-0029-0117-901	avalúo

\$937.000; 01-04-0029-0118-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0119-901
 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0120-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-
 0121-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0122-901 avalúo \$937.000; 01-04-
 0029-0123-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0124-901 avalúo \$937.000;
 01-04-0029-0125-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0126-901 avalúo
 \$937.000; 01-04-0029-0127-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0128-901
 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0129-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0130-
 901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0131-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-
 0132-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0133-901 avalúo \$937.000; 01-04-
 0029-0134-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0135-901 avalúo \$937.000;
 01-04-0029-0136-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0137-901 avalúo
 \$937.000; 01-04-0029-0138-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0139-901
 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0140-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0141-
 901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0142-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-
 0143-901 avalúo \$469.000; 01-04-0029-0144-901 avalúo \$937.000; 01-04-
 0029-0145-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0146-901 avalúo \$937.000;
 01-04-0029-0147-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0148-901 avalúo
 \$937.000; 01-04-0029-0149-901 avalúo \$469.000; 01-04-0029-0150-901
 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0151-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0152-
 901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0153-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-
 0154-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0155-901 avalúo \$937.000; 01-04-
 0029-0156-901 avalúo \$469.000; 01-04-0029-0157-901 avalúo \$937.000;
 01-04-0029-0158-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0159-901 avalúo
 \$937.000; 01-04-0029-0160-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0161-901
 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0162-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0163-
 901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0164-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-
 0165-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0166-901 avalúo \$937.000; 01-04-

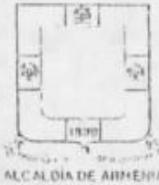


0029-0167-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0168-901 avalúo \$937.000;
01-04-0029-0169-901 avalúo \$937.000; 01-04-0029-0170-901 avalúo
\$110.081.000; 01-04-0029-0171-901 avalúo \$937.000.--- FECHA DE
EXPEDICION: 31-07-2009, 03-08-2009, 12-08-2009 y 30-12-2009. CON
VIGENCIA HASTA: 31-12-2009. -----

***** (HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA) *****

***** **DECLARACIONES IMPORTANTES** *****

IMPORTANTE: Los comparecientes dejan expresa constancia de: 1). haber verificado detalladamente la anotación de sus nombres, apellidos, estados civiles y documentos de identificación, dirección del inmueble, número de matrícula inmobiliaria, número de ficha catastral. Además aprueban el presente instrumento, sin ninguna objeción, en la forma como quedó redactado. 2). reiteran que las declaraciones consignadas en este instrumento público corresponden a la verdad y en consecuencia responden por las manifestaciones anotadas en el evento de utilizarse esta escritura con fines ilegales. 3). Igualmente declaran conocer la ley y saben que el notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no por la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. 4). Que se conocieron de manera personal y directa antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de la presente escritura. 5). La parte compradora reconoce haber verificado que la parte vendedora, es realmente el titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se trasfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica, con base en los documentos de identidad, las escrituras públicas anteriores, los certificados de tradición y libertad etc., y demás indagaciones conducentes para ello. 6). Se deja expresa constancia por los comparecientes a petición del Notario que el inmueble se encuentra a paz y salvo por concepto de servicios públicos domiciliarios. 7). Declaran los comparecientes estar notificados por EL NOTARIO, que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los contratantes, precios, identificación del bien involucrado en el acto por su cabida, dimensiones, forma de



Departamento Administrativo Juridico

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

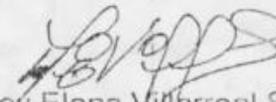
CERTIFICA :

Que el CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA, ubicado en la carrera 14 N.º. 23 y 15 en el área urbana del Municipio de Armenia, se encuentra debidamente inscrito en el libro de propiedad horizontal (Departamento Administrativo Juridico), bajo el No. 077.

Que mediante Resolución DJ - 081 de marzo 24 de 1987 expedida por el Alcalde del Municipio de Armenia - Quindío, se reconoció la personería jurídica al CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA.

Que mediante Resolución 2096 de octubre 5 de 1999, expedida por el Alcalde del Municipio de Armenia - Quindío, se reconoció como Liquidador (a) del mencionado Centro Comercial al señor (a) CESAR AUGUSTO LOPEZ VELANDIA.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).

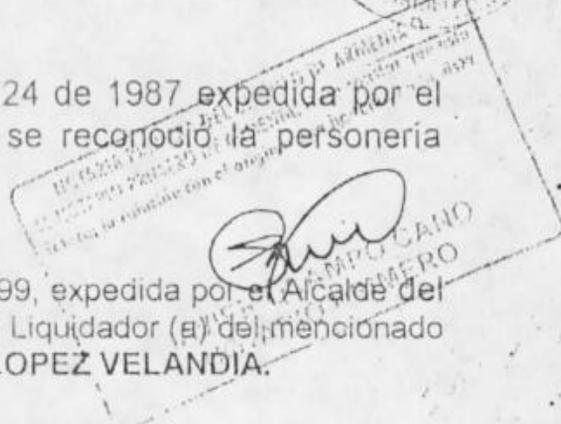

Audrey Elena Villarreal Segura
Directora

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE \$1.500 (DECRETO No. 1401 DE DICIEMBRE 23 DE 2008 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$1.500 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DECRETO 001412 DE DICIEMBRE 30 DE 2008).

Proyectó y elaboró : Clara I. T.



Centro Administrativo Municipal C.A.M. - Piso 3º
Tel. 7 41 71 00 Ext. 305 - 306 -307



ACTA No. 01-2009 DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL CENTRO
COMERCIAL LA ESQUINA.

En la ciudad de Armenia, Quindío, siendo las 8:00 A.M. del día 28 de JULIO de 2009, en el tercer piso salón de conferencias de la cámara de comercio de Armenia, ubicado en la carrera 14 No 23-25 de la ciudad de Armenia, previa convocatoria que efectuara el liquidador mediante la inserción de un aviso en el diario la crónica del Quindío del día 22 de julio de 2009, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Elección de presidente y secretario de la asamblea
3. Presentación del estado final de cuenta
4. Liquidación de la copropiedad
5. Elaboración lectura y aprobación del acta.



Desarrollo del orden del día

1. VERIFICACION DEL QUORUM: Se pudo constatar por el liquidador que se encontraban presentes los copropietarios que firmaron el anexo número 01 en el cual consta la descripción del inmueble, coeficiente de propiedad y propietario registrado según los certificados de tradición que para el caso se han expedido por la oficina de instrumentos públicos de Armenia, en el cual consta que están presentes el 78.84% de los coeficientes de propiedad, para lo cual existe quórum para deliberar y decidir.

2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO:

La asamblea procedió a nombrar por unanimidad como presidente al señor LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ Y como secretario al liquidador CESAR AUGUSTO LOPEZ VELANDIA, cargos que fueron aceptados por estos.

3. PRESENTACION EL ESTADO FINAL DE CUENTA:

Hace uso de la palabra el liquidador quien manifiesta a la asamblea que a la fecha no existe saldo a favor alguno en las arcas de la copropiedad, que por el contrario existen unas suma ilíquidas que hay que entrar a pagar a favor de la DIAN, en una suma cercana a los nueve millones de pesos.



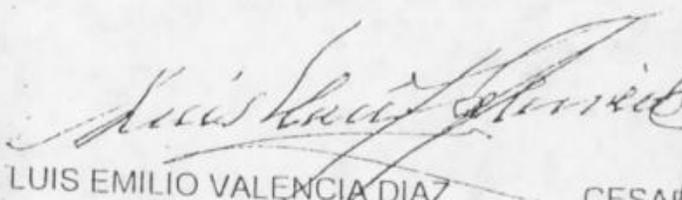
4. LIQUIDACION DE LA COPROPIEDAD:

Hace uso de la palabra el liquidador quien manifiesta a la asamblea que se hace necesario votar la liquidación con el fin de poder terminar este proceso, toda vez que a la fecha subsisten embargos e hipotecas que hacen imposibles que se puede hacer una venta directa por parte de los copropietarios. Así las cosas la única salida que le queda a la copropiedad es cancelar la persona jurídica y proceder a la venta del bien común o iniciar un proceso de partición de la cosa común. Propuesta que fuera sometida a votación y aprobada por unanimidad. Razón por la cual a partir de la fecha se declara liquidada o extinguida la persona jurídica, para lo cual se procederá a la cancelación de los folios individuales de matriculas inmobiliarias. Se autoriza al liquidador a efectuar todos los trámites tendientes a finiquitar la liquidar la copropiedad ante las autoridades pertinentes.

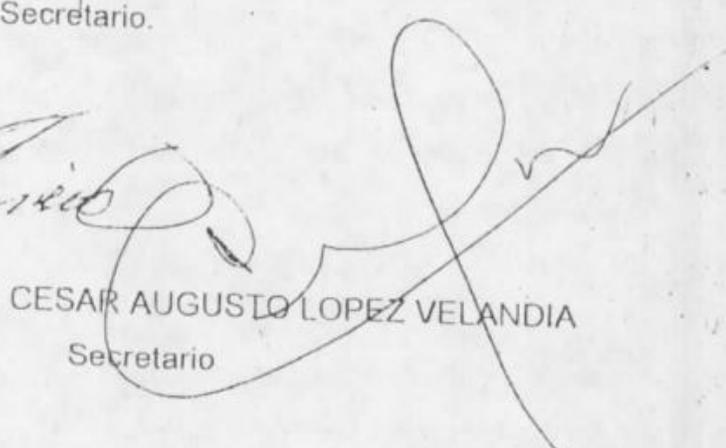
5. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA. No habiendo más asuntos por tratar, después de un receso para su elaboración, fue leída y aprobada la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones

Handwritten signature and a rectangular notary stamp that reads: 'REPUBLICA DE COLOMBIA', 'ARMENIA QUINDIO', 'NOTARIA PRIMERA'.

Siendo las 8:45 A.M., del día 28 de JULIO de 2009, se levanta la sesión. En constancia se firma por los suscritos Presidente y Secretario.



LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ
Presidente



CESAR AUGUSTO LOPEZ VELANDIA
Secretario



ANEXO I.

LISTA DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA
FIRMA DE LOS ASISTENTES

Inmueble	Nº Matricula	Propietario	%	FIRMA DE LOS ASISTENTES
Local 101	280-60525	Luis Emilio Valencia Diaz	0.20	
Local 102	280-60526	Luis Emilio Valencia Diaz	0.21	
Local 103	280-60527	Hernan Patiño	0.22	
Local 104	280-60528	José Orlando López cubillos	0.21	
Local 105	280-60529	Joaquin Emilio Giraldo	0.21	
Local 106	280-60530	Luis Emilio Valencia Diaz	0.22	
Local 107	280-60531	Luis Emilio Valencia Diaz	0.21	
Local 108	280-60532	Luis Emilio Valencia Diaz	0.22	
Local 109	280-60533	Luis Emilio Valencia Diaz	0.22	
Local 110	280-60534	German Vasquez Gomez	0.23	
Local 111	280-60535	Luis Emilio Valencia Diaz	0.22	
Local 112	280-60536	Luis Emilio Valencia Diaz	0.22	
Local 113	280-60537	Luis Emilio Valencia Diaz	0.22	



Local 114	280-60538	Luis Emilio Valencia Diaz	0.22	
Local 115	280-60539	Maria Azucena Gil Rairan	0.22	
Local 116	280-60540	Luis Emilio Valencia Diaz	0.23	
Local 117	280-60541	Luis Emilio Valencia Diaz	0.23	
Local 118	280-60542	Luis Emilio Valencia Diaz	0.22	
Local 119	280-60543	Luis Emilio Valencia Diaz	0.23	
Local 120	280-60544	Luis Emilio Valencia Diaz	0.29	
Local 121	280-60545	Luis Emilio Valencia Diaz	0.26	
Local 122	280-60546	Luis Emilio Valencia Diaz	0.26	
Local 123	280-60547	Halfy Echeverri Tabares	5.42	
Local 124	280-60548	Juan Carlos Quintero Jaramillo	0.31	
Local 125	280-60549	Juan Carlos Quintero Jaramillo	0.31	
Local 126	280-60550	Juan Carlos Quintero Jaramillo	0.27	
Local 127	280-60551	Juan Carlos Quintero Jaramillo	0.29	
Local 128	280-60552	Luis Emilio Valencia Diaz	0.29	

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Local 144	280-60568	Gloria Ferney Flores de Gonzalez	0.20	
Local 145	280-60569	Hector Giraldo Zuluaga	0.20	
Local 146	280-60570	Ana Maria Candia Restrepo	0.33	
Local 147	280-60571	Luis Emilio Valencia Diaz	0.33	
Local 148	280-60572	Isabel Cristina Cardona Restrepo	0.33	
Local 149	280-60573	Miguel Angel Herrera Cardona	0.32	
Local 150	280-60574	Miguel Angel Herrera Cardona	0.33	
Local 151	280-60575	Luis Emilio Valencia Diaz	0.32	
Local 152	280-60576	Hector Zuluaga Giraldo	0.19	
Local 153	280-60577	Luis Emilio Valencia Diaz	0.43	
Local 154	280-60578	Luis Emilio Valencia Diaz	0.46	
Local 155	280-60579	Luis Emilio Valencia Diaz	0.22	
Local 156	280-60580	Luis Emilio Valencia Diaz	0.23	
Local 157	280-60581	Miguel Angel Herrera Cardona	0.21	
Local 158	280-60582	Miguel Angel Herrera Cardona	0.26	



Handwritten signatures in blue ink, appearing to be 'Luis Emilio Valencia Diaz' and 'Hector Zuluaga Giraldo', written across the right side of the table rows.

NOTARIA PRIMERA
ARMADA QUINDIO
EN FILIAL DE COLOMBIA

Local 129	280-60553	Jose Orlando Lopez Cubillos	0.29
Local 130	280-60554	Jose Orlando Lopez Cubillos	0.29
Local 131	280-60555	Luis Emilio Valencia Diaz	0.53
Local 132	280-60556	Miguel Angel Herrera Cardona	0.45
Local 133	280-60557	Luis Fernando Echeverri Tabares	0.22
Local 134	280-60558	Luis Fernando Echeverri Tabares	0.22
Local 135	280-60559	Cesar Augusto Mejia Lirra	0.22
Local 136	280-60560	Luis Emilio Valencia Diaz	0.21
Local 137	280-60561	Luis Emilio Valencia Diaz	0.23
Local 138	280-60562	Luis Emilio Valencia Diaz	0.24
Local 139	280-60563	Gloria Ferney Flores de Gonzalez	0.20
Local 140	280-60564	Gloria Ferney Flores de Gonzalez	0.19
Local 141	280-60565	Gloria Ferney Flores de Gonzalez	0.20
Local 142	280-60566	Gloria Ferney Flores de Gonzalez	0.20
Local 143	280-60567	Gloria Ferney Flores de Gonzalez	0.20

J

Car





51

Centro Comercial

LA ESQUINA

...su mejor opción!

liquida y hay que nombrar un liquidador. Pero empezamos caminando al derecho extingamolo y declaramos en proceso de liquidación y ya empezaremos a hablar, que la plata de esto, si el parqueadero es área privada, o área común, o que ocurre.

Doña Fabiola pregunta que como vamos a liquidar el Centro Comercial, si no hemos recibido el dinero de la indemnización.

A lo que responde el Doctor Hernan Cruz, que porque quieren separar el dinero, es que incluso cuando lleguemos al dinero como tal, eso es pago de áreas comunes y aquí hay gente que tiene áreas privadas y a empezar a reclamar, porque si estuviéramos de acuerdo y sencillamente aplicar el porcentaje y nos dieran la plata y se acaba es cierto que esa es la forma de liquidar, de acuerdo a los porcentajes digamos que nos dan tanta plata y hasta luego, pero aquí va a ver inconvenimientos para saber si el tan querido parqueadero es área privada o área común, para mi es área común, tenemos que entrar todos a que se nos engrosen esos dineros, para beneficio de todos, que así está consignada en la escritura, pero si es área privada como quieren otros pretender hacer creer, entonces no tienen derecho a nada, porque aquí pagamos un seguro de áreas comunes, no de áreas privadas y si es área privada y es de él, pues señor se le cayó.

Doña Fabiola quiere saber si para podemos entregar los dineros del seguro hay que primero liquidar el Centro Comercial.

Hernan Cruz,. Estamos de acuerdo, es un dinero de todos y en esa proporción, cuando las personas estamos en el debate de cuantos metros de parqueaderos, unos dicen que es área privada yo digo que es un área común, los dineros se deben de dar porque la plata es de nosotros.

El representante de camu interpela diciendo que ha escuchado opiniones, que respeta, que están completamente contrarios a la Ley,

PERSONERIA JURIDICA No. D.J. 081 NIT. 800.002.203-1

Cra. 17 Calle 23 Teléfono 440564 Armenia



Centro Comercial

LA ESQUINA

...su mejor opción!

Puesto en consideración el informe del señor administrador es aprobado.

5. Propositiones y varios:

El Doctor Hernan propone que ahora que la persona jurídica, se extinguió por el fenómeno natural y que estamos en proceso de liquidación, que vamos a liquidar el lote, la planta eléctrica, la indemnización, activos, pasivos, etc. que se decrete la liquidación.

Interviene el administrador para decir que él quisiera que el señor fiscal hiciera la aclaración de los dineros que se deben por concepto de administración.

Hernan Pineda cuando se habla de liquidación de una empresa jurídica, que se va a liquidar, los bienes como empresa, los dineros de esa indemnización no hace parte de esa masa liquidable por el liquidador, este es mi concepto como Revisor Fiscal, me apoyo en una consulta que hice en la jurídica de la Cámara de Comercio y si ustedes dejan esos dineros de la aseguradora como masa liquidable, se les demora mas.

Don Humberto. Aquí hay mucho profesional y muy respetables, pero también yo pienso que estos dineros de la póliza, ya están asignados, yo pienso que así sea en manos de un liquidador, en manos del administrador, en manos de quien sea, esos dineros deben entregarse de inmediato a cada uno de los propietarios.

El Doctor Hernan Cruz aclara, que debe de quedar claro en el acta, que debemos declarar la persona jurídica como tal, extinguida y entremos en proceso de liquidación, por que esto es jurídico y sino se viene una demanda, esto es jurídico porque esto se rige por el reglamento de propiedad horizontal y como tal tenemos que hacerlo, porque de lo contrario si hay falencia, aquí esta la forma como se

PERSONERIA JURIDICA No. D.J. 081 NIT. 800.002.203-1

Cra. 17 Calle 23 Teléfono 440564 Armenia

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA - URINDIO
NOTARIA PRIMERA



Centro
Comercial

LA ESQUINA

...su mejor opción!

pesos (\$1.000.000.000.00), tenía un deducible del 3% del valor asegurado, es otra suerte muy grande, que no tenía coaseguro, que en todas las compañías es del 25% y lo único que descontó la aseguradora fue la suma de treinta millones de pesos (\$30.000.000.00), entonces los dineros que reposan en este momento en cabeza del Centro Comercial la Esquina totalizan novecientos setenta millones de pesos (\$970.000.000.00).

El modo en qué se hizo este pago fue el siguiente:

El primer cheque de Doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000.00), esta en estos momentos en un CDT en Dávila que se puede ir a retirar ya y que produjo unos intereses de tres millones trescientos mil pesos (\$3.300.000.00).

El segundo CDT de doscientos treinta y tres millones de pesos (\$233.000.000.00) esta en colmena y el ultimo pago de Cuatrocientos ochenta y siete millones (\$487.000.000.00). se consigno en Coodesarrollo el pasado 19 de junio.

Rendimiento financiero Seis millones de pesos (\$6.000.000.00) aproximadamente indica que se subsano un rojo que tenía el Centro Comercial de (\$2.000.000.00), pero eso no quiere decir que pasa la liquidación se vayan a tener en cuenta estos (\$2.000.000.00), la liquidación se hará en base a los (\$970.000.000.00).

Debo aclarar que todo lo que se ha hecho en torno a esos cheques ha sido en nombre de la persona jurídica, Centro Comercial la Esquina, no se ha manejado a nivel personal, ustedes lo pueden constatar.

Hay disponibilidad en estos momentos para empezar a girar los dineros a nombre de los propietarios del Centro Comercial la Esquina.

PERSONERIA JURIDICA No. D.J. 081 NIT. 800.002.203-1

Cra. 17 Calle 23 Teléfono 440564 Armenia



Centro
Comercial

LA ESQUINA

...su mejor opción...

Dona Orbilia dice que en este momento los abogados no han entregado nada, preguntando además al señor Humberto, administrador del edificio del Centro Comercial ¿que han entregado los abogados?

A lo que corresponde el señor Humberto, que nada.

Aquí se debatió en la asamblea dice nuevamente el Doctor Alyber. Fue aprobado, estamos en este trabajo, se les dio a los abogados y se les pidió a los propietarios que hicieran llegar la documentación.

El doctor Alyber, si ustedes no lo consideran procedente, no lo tomen, no lo confirmen, ni lo ratifiquen, y sencillamente se deja, pero que quede en claro, que si lo aprobó la asamblea, porque aquí está la grabación.

El Doctor Hernan dice que se nolifique el acta en que no se aprobará la contratación de ningún abogado para el estudio de los títulos.

Puesto en consideración la lectura del acta anterior. Es aprobada por unanimidad, sin el estudio de títulos.

4. Informes del administrador sobre la indemnización de la Póliza de seguro contra terremoto.

De tantas idas y venidas con la póliza en mención, que favoreció a la entidad Centro Comercial la Esquina, y que estaba por un valor de mil millones de pesos (\$1.000.000.000.00) y que todos ustedes tienen conocimiento, se había tomado el doce (12) de noviembre del año inmediatamente anterior, partiendo de muchas trifulcas económicas, también debemos de dar gracias a Dios, porque afortunadamente en el día de hoy como administrador puedo dar parte de que como tal se hizo efectiva, la aseguradora cumplió en el sentido de el pago de la póliza en su totalidad. La póliza estaba inicialmente por mil millones de

PERSONERIA JURIDICA No. D.J. 081 NIT. 800.002.203-1
Cra. 17 Calle 23 Teléfono 440564 Armenia

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA



Centro Comercial

LA ESQUINA

...su mejor opción!

pago de la indemnización, no fuera a darse la plata a quien no corresponde, por eso con el estudio de títulos. Ahí queda demostrado, que sobre las propiedades hay gente que esta reclamando derechos de parqueadero y no los tiene, hay gente que tiene embargos y era importante que también se tuviera en cuenta, hay gente que tiene hipotecas en entidades financieras, que para nosotros también es importante, hay gente que tiene sucesiones ilíquidas, es decir el titular del inmueble ya ha fallecido y en el momento se necesita saber cual es el verdadero titular. De ahí ver las importancia, la conveniencia de este estudio. Eso si pero en consideración de la asamblea, o sea que ustedes mismos aprobaron esto, pero yo en ningún momento le dije a la asamblea, que esto fuera a radicar en cabeza mia, sencillamente eso es doña Orbilia.



Doña Orbilia responde que en ningún momento se dijo que en cabeza suya, pero usted si pidió los papeles y se los entregó al abogado y lo que queremos saber en este momento es, cuanto es el costo de ese estudio, si aqui dice muy claro que esto le corresponde al revisor Fiscal y usted no nos dijo que por este concepto nos iban a cobrar, por que esto lo iba a hacer un abogado y otra cosa es que en el certificado de tradición aparece si hay embargos, aparece todo el estudio de la propiedad.

A lo que responde el Doctor Alyiber, que se hizo precisamente, para que el abogado que es la persona idónea para este estudio, lo hiciera y nos diera el apoyo y porque esto esta aprobado por la asamblea, porque esto no es negocio mio.

Se cuadró con dos abogados, estos miraron la documentación y cobraron cuarenta mil pesos (\$40.000.00) por título, pero si quiero que quede muy claro, que esto yo no lo pedí para mi, leyendo nuevamente el acta anterior en donde figura esta parte.

Es importante aclarar que el estudio ya está hecho.

PERSONERIA JURIDICA No. D.J. 081 NIT. 800.002.203-1
Cra. 17 Calle 23 Teléfono 440564 Armenia



Centro Comercial

LA ESQUINA

...su mejor opción.

Toma la palabra la señora Orbilia Quintero, para decir que se le hizo entrega de la papelería, para estudio de títulos a un abogado y en el acta anterior no aparece que este trabajo se le diera a ningún abogado, se aprobó solamente que el Revisor Fiscal hiciera el estudio y nos dijera de a cuanto le toca a cada uno.

Con respecto a este estudio de títulos, el señor administrador Humberto Turriago, pregunta en una reunión de Junta Administradora: Si es verdad que en la asamblea general de propietarios se aprobó se le diera al Doctor José Alyiber Ruiz, el estudio de los títulos. Yo conteste que en ningún momento se aprobó entregarle este trabajo a abogados, ya que esta labor la puede desarrollar el mismo administrador y la secretaria y que en la asamblea no se aprobó pagar por esto, ya que el certificado de tradición es la única constancia de la historia de el inmueble, por que ni aún la escritura nos indica que que aparece ahí es el verdadero dueño.

El señor administrador me ha informado que el doctor Alyiber se llevo todos los papeles y que él nombró una abogada para que los estudiara. Yo no sé la asamblea que dice ahora, si esto hay que pagarlo, o no hay que pagar este estudio.

El Doctor Luis Eduardo Niño, apoderado del señor Benjamín Ramírez, dice que si en la asamblea anterior no se aprobó dárselo al abogado, no hay por que pagarlo.

El Doctor Alyiber, toma la palabra, para decir que esto lo planteo él en la asamblea anterior, lo puso en consideración de la asamblea y aquí aparece aprobado, inclusive en el acta que firma doña Orbilia, pero aquí no se habla, ni se pidió, le aclaro doña Orbilia, para que me lo dieran a mi, yo tampoco estaba interesado en hacer el trabajo. Sencillamente se planteo y ya les voy a repetir, aunque ustedes acabaron de escuchar el acta, se hablo de que era muy importante el estudio de títulos, precisamente para que cuando se fuera a

PERSONERIA JURIDICA No. D.J. 081 NIT. 800.002.203-1

Cra. 17 Calle 23 Teléfono 440564 Armenia





Centro
Comercial

LA ESQUINA

...su mejor opción!

5. Proposición y varios.

Puesto en consideración el orden del día, es aprobado por unanimidad.

Desarrollo del orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del Quórum.

Seguidamente el señor Revisor Fiscal, HERNAN PIEDRA LOAIZA, constata un Quórum del 95.09%, siendo apto para decidir, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos del Centro Comercial la Esquina.



2. nombramiento de dignatarios para presidir la asamblea:

Toma la palabra el Doctor José Alyiber Ruiz, para abrir el campo de las postulaciones.

Siendo postulados el Doctor José Alyiber Ruiz, como presidente y el señor Luis Angel Sánchez como secretario.

Sigue abierto el campo de las postulaciones, anuncio que va a cerrarse ¿lo aprueba la asamblea?

Siendo aprobado por unanimidad.

3. Lectura y aprobación del acta anterior:

El señor secretario Luis Angel Sánchez, procede a leer el acta anterior: Acta de asamblea No. 026 de abril 16 de mil novecientos noventa y nueve (1.999).

PERSONERIA JURIDICA No. D.J. 081 NIT. 800.002.203-1
Crá. 17 Calle 23 Teléfono 440564 Armenia

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA



Centro Comercial

LA ESQUINA

...su mejor opción!

Doris García	272	0.19
	279	0.19
	280	<u>0.20</u> 0.58
Luz Dary López	274	0.33
Coomulcar Ltda	276	0.32
José María Bernal	277	0.33
Germán Echeverry	283	0.21
	284	<u>0.26</u> 0.47
Inés Aguirre R.	285	0.31
José Vega Morris	289	0.28
Evelio Valencia Díaz	301	28.95
Parqueadero	159P	<u>26.23%</u> 95.09%



Todos propietarios o apoderados de los mismos del mencionado Centro Comercial, quienes atendieron la convocatoria, emanada por la Junta Administradora, compuesta por los señores: JOSE ALYIBER RUIZ TABARES, en calidad de Presidente de la Junta Administradora, HUMBERTO TURRIAGO LOPEZ, en calidad de administrador y HERNAN PINEDA LOAIZA, revisor Fiscal del CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA, con fecha veinticuatro (24) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999), dirigida a los condómines y de la cual se informó a cada uno de ellos. Además se hicieron presentes los miembros de la JUNTA ADMINISTRADORA.

A continuación la asamblea aprobó el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del Quórum.
2. Elección de dignatarios para la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Informes del Administrador sobre la indemnización de la póliza de Seguros contra terremoto.

PERSONERIA JURIDICA No. D.J. 081 NIT. 800.002.203-1

Cra. 17 Calle 23 Teléfono 440564 Armenia

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA CONDADO
NOTARIA PRIMERA



Centro Comercial

LA ESQUINA

...su mejor opción!

Fabiola Giraldo C.	233	0.23
	235	0.21
	236	0.21
	237	0.21
	238	0.20
	239	0.21
	240	0.20
	290	0.30
	291	0.30 2.07
Blanca Oliva Hernandez	243	0.28
	244	0.28 0.56
Orlando Betancourth O.	246	0.26
	247	0.25 0.51
Victor Raúl Luna V.	245	0.28
Faila S.A.	243	0.27
	249	0.28 0.55
Julio Alberto Suarez	250	0.27
Fabio Duque	251	0.26%
	252	0.26 0.52
José Alyiber Ruiz T.	253	0.27
Mery Rincón	254	0.26
Guillermo Sierra	256	0.27
Mercedes Aguirre	257	0.26
Guillermo Muñoz	258	0.22
Fabiola Giraldo L.	259	0.22
Maria Consuelo J.	261	0.22
	262	0.22 0.44
Luis Angel Sánchez	271	0.20



PERSONERIA JURIDICA No. D.J. 081 NIT: 800.002.203-1
Cra. 17 Calle 23 Teléfono 440564 Armenia



Centro Comercial

LA ESQUINA

...su mejor opción!

Berenice Peña	160		0.31
Alfredo Belancourth	163		0.28
Cesar Montenegro	165		0.28
Ferny Mejía	201		0.20
Derly Rodriguez	203		0.22
Jaime Dario Henao	205		0.21
	206		0.22
	207		<u>0.21</u> 0.64
Carlos Humberto Parra	211		0.23
Luis Fernando Vargas	212		0.22
Marcela Londoño	213		0.23
Luz Stella Cardona	214		0.22
	219		<u>0.23</u> 0.45
German Velez	215	Julián Arcila	0.22
	216		<u>0.23</u> 0.45
Ignacio Valencia	217		0.23
	218		<u>0.22</u> 0.45
Maria Ruby Acero	220		0.21
	221		<u>0.22</u> 0.43
Luz Stella Arroyave	222		0.21
	223		<u>0.22</u> 0.43
Tulia Aldery Bravo	224		0.23
Soley Rios de Botero	229		0.23
	230		<u>0.23</u> 0.46
Miriam Angel Herrera	231		0.23
Hernan Cruz Henao	232		0.22



PERSONERIA JURIDICA No. D.J. 031 NIT. 800.002.203-1
Cra. 17 Calle 23 Teléfono 440564 Armenia

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA



Centro Comercial LA ESQUINA

...su mejor opción!

Jesús Antonio Quintero P.	124	0.31
	125	0.31
	126	0.27
	127	0.29
	166	<u>0.30</u> 1.48
Melba Orrego	128	0.29
Miguel Angel Herrera	132	0.23
	149	0.32
	150	0.33
	157	0.21
	158	<u>0.26</u> 1.35
Pedro Antonio Arroyave	135	0.22
Cecilia Acapón	136	0.21
Jairo Antonio Duque	138	0.24
Angel González	139	0.20
	140	0.22
	141	0.20
	142	0.20
	143	0.20
	144	<u>0.20</u> 1.22
Antonio Restrepo	146	0.33
Isabel Cristina Cardona	148	0.33
Gerardo Alarcon	151	0.32
Benjamin Ramirez	153	0.69
Leonor Cifuentes	154	0.20
Carlos Alberto Aponle	155	0.22
Luz Adriana González	156	0.23
Roger Martinez f.	159	0.31
	1.62	0.31 <u>0.62</u>



PERSONERIA JURIDICA No. D.J. 081 NIT. 800.002.203-1
Cra. 17 Calle 23 Teléfono 440564 Armenia



Centro Comercial

LA ESQUINA

...su mejor opción!

Gines Antonio López	101	0.20
Oscar Alberto Roldán	102	0.21
Teresa Gaita	103	0.22
Luis Enrique Marín P.	106	0.22
Gonzalo Vasquez Gómez	107	0.43
	147	<u>0.33</u> 0.76
Orbillia Quintero Torres	108	0.22
	286	<u>0.31</u> 0.53
Germán Vasquez Gómez	109	0.22%
	110	0.23
	161	0.30
	202	0.21
	260	0.22
	282	<u>0.23</u> 1.41
Nancy Edith Naranjo M.	111	0.22
Alfonso Ramos	113	0.22
Ignacio Castañeda	121	0.26
Rosalba González	122	0.26
	255	<u>0.28</u> 0.54
Haliffy Echeverry Tabares	123	5.42
	133	0.22
	134	0.22
	208	0.22
	209	0.22
	265	0.20
	266	0.19
	267	0.20
	268	0.20
	269	0.20
	270	<u>0.20</u> 7.49



PERSONERIA JURIDICA No. D.J. 081 NIT. 800.002.203-1
Cra. 17 Calle 23 Teléfono 440564 Armenia


REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA
NOTARIA PRIMERA



Centro
Comercial

LA ESQUINA

...su mejor opción!

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
NUMERO 027

En la ciudad de Armenia Quindio, en el salón principal de la Corporación Bolo Club Armenia, ubicada en la Avenida Bolívar número 1A-118, siendo las 4:05 pm del día veinticuatro (24) del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve (1.999), se reunieron los propietarios del Centro Comercial la Esquina, que a continuación se relacionan:

PROPIETARIOS LOCAL REPRESENTADO COEFICIENTE
POR

Orlando López Cubillos Bodega 1 Oscar Alberto Roa

104	0.22
105	0.21
114	0.22
115	0.22
116	0.23
117	0.23
118	0.22
119	0.23
129	0.29
130	0.28
131	0.53
263	0.24
264	0.23
278	0.32
281	0.22
	3.89%

PERSONERIA JURIDICA No. D.J. 081 NIT. 800.002.203-1
Cra. 17 Calle 23 Teléfono 440564 Armenia

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA



ALCALDÍA DE
ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO

AUTENTICACIÓN

Este documento es fiel copia, tomada del original que reposa en el Archivo Central del Municipio de Armenia, Quindío.

Resolución No. 1247 de 1999 "Por medio de la cual se ordena la demolición de obra del predio ubicado en la Carrera 17, Calle 23 Esquina".

Folios: Tres (03)

Para constancia se firma en Armenia (Q), a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2009.



Gloria Amparo Garcia Vélez
Gloria Amparo Garcia Vélez
Archivo Central

Elaboró: Paola A.V.



CENTRO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS ESPECIALES
CARRERA 17 No. 14-20 TEL: 7462573





58

Fecha _____

MUNICIPIO DE ARMENIA

Hora _____

RESOLUCION NUMERO 1247 DE 19 13 MAR. 1999

Armenia, Quindío 13 de Marzo de 1.999.

CÚMPLASE


MARTA INÉS MARTÍNEZ ARIAS
Inspectora.





Fecha

Hora

[Firma manuscrita]

MUNICIPIO DE ARMENIA

RESOLUCION NUMERO 1247 - - - - - del 19 13 MAR. 1999

- c) Que la Comisión Técnica presentó un informe ante esta Inspección, donde se da cuenta de la existencia de una Construcción ubicada en la carrera 17, calle 23 esquina, (centro comercial la esquina),edificación de 3 pisos, de uso comercial , cubierta en asbesto de cemento, estructura en pórtico de concreto, daños en columnas y escaleras, estado de deterioro y amenaza ruina.
- d) Que de dicha situación se desprende la necesidad de ordenar la demolición de obra de la construcción indicada anteriormente, ya que al comenzar con ruina pone en peligro la seguridad y tranquilidad pública de todos los habitantes del municipio.



En mérito de lo expuesto, la suscrita Inspectora

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Se ordena la demolición total de la construcción en la carrera 17, calle 23 esquina, (Centro Comercial la Esquina), por lo antes expuesto.

Parágrafo: El concepto emitido por la Comisión Técnica los 09 de Marzo de 1.999 hace parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La demolición de la obra deberá realizarse en forma inmediata, por la Secretaria de Infraestructura y Valorización del Municipio, por lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente resolución se hará en lugar visible de la sede provisional de la Alcaldía Municipal en despacho ubicada en las instalaciones del MUSEO QUIMBAYO Bolivar calle 40 Norte, por el término de diez (10) días hábiles.



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION
ARMENIA, QUINDIO
NOTARIA PRIMERA

[Handwritten signature]

Aparcadero Nº 101	280-60685	1 Luis Emilio Valencia Diaz 109/159...	26.23
----------------------	-----------	--	-------



REPUBLICA
[Handwritten signature]
 NOTARIA PRIMERA



MUNICIPIO DE ARMENIA

RESOLUCION NUMERO

1247

DE 19

Fecha

Hora

Az/22

Secretaría de Gobierno Municipal

Armenia - Quindío

3 MAR. 1999

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DEMOLICION DE OBRA
DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 17, CALLE 23 ESQUINA,
(centro comercial la esquina)

INSPECCION QUINTA MUNICIPAL DE POLICIA Y TRANSITO
ARMENIA QUINDIO

En la ciudad de Armenia, Quindío, a los trece dias del mes de marzo de Mil Novecientos Noventa y Nueve (1.999), la suscrita Inspectora Quinta Municipal de Policia y Transito, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Decreto 016 del 26 de Enero de 1.999, el Decreto 1355 de 1.970 artículos 198 y 216, y por encontrarse a despacho el concepto de la Comisión Técnica de la Sociedad de Ingenieros del Quindío, se procede a decidir previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) Que debido al movimiento telúrico presentado en esta ciudad el día 25 de enero de 1.999 el señor Alcalde Municipal dispuso mediante el Decreto 016 del 26 de enero del presente año y con base en el Decreto No. 919 de 1.989, la demolición inmediata de toda edificación o construcción que amenace ruina o que por su estado de deterioro ponga en peligro la seguridad y la tranquilidad pública.
- b) Que el mismo decreto creó la Comisión Técnica, encargada de determinar y determinar los casos concretos en que se debe demolición igualmente delegó en los Inspectores Municipales de Policia, la facultad de ordenar las demoliciones en aquellos casos que así lo ameriten, y en el Secretario de Infraestructura y Valorización la ejecución de la misma.

Local 265	280-60655	Halfy Echeverri Tabares	0.20	
Local 266	280-60656	Halfy Echeverri Tabares	0.19	
Local 267	280-60657	Halfy Echeverri Tabares	0.20	
Local 268	280-60658	Halfy Echeverri Tabares	0.20	
Local 269	280-60659	Halfy Echeverri Tabares	0.20	
Local 270	280-60660	Halfy Echeverri Tabares	0.20	
Local 271	280-60661	Luis Emilio Valencia Diaz	0.20	
Local 272	280-60662	Doris Garcia Gonzales	0.19	
Local 273	280-60663	Luis Emilio Valencia Diaz	0.33	
Local 274	280-60664	Florinda Bernal de Gutierrez	0.33	
Local 275	280-60665	Luis Emilio Valencia Diaz	0.33	
Local 276	280-60666	Luis Emilio Valencia Diaz	0.32	
Local 277	280-60667	Luis Emilio Valencia Diaz	0.33	
Local 278	280-60668	Luis Emilio Valencia Diaz	0.32	
Local 279	280-60669	Doris Garcia Gonzalez	0.19	

Handwritten signatures and marks in the right margin of the table, including a large stylized signature and a horizontal line.



Local 280	280-60670	Luis Emilio Valencia Diaz	0.20	<i>[Handwritten Signature]</i>
Local 281	280-60671	José Orlando López Cubillos	0.22	
Local 282	280-60672	German Vasquez Gomez	0.23	
Local 283	280-60673	German Echeverri Cardona	0.21	
Local 284	280-60674	German Echeverri Cardona	0.26	
Local 285	280-60675	Luis Emilio Valencia Diaz	0.31	<i>[Handwritten Signature]</i>
Local 286	280-60676	Luis Emilio Valencia Diaz	0.31	<i>[Handwritten Signature]</i>
Local 287	280-60677	Winston Hermana Gil Casallas	0.31	
Local 288	280-60678	Winston Hermana Gil Casallas	0.30	
Local 289	280-60679	Luis Emilio Valencia Diaz	0.28	<i>[Handwritten Signature]</i>
Local 290	280-60680	Luis Emilio Valencia Diaz	0.30	<i>[Handwritten Signature]</i>
Local 291	280-60681	Luis Emilio Valencia Diaz	0.30	<i>[Handwritten Signature]</i>
Local 292	280-60682	Luis Emilio Valencia Diaz	0.31	<i>[Handwritten Signature]</i>
Local 293	280-60683	Luis Emilio Valencia Diaz	28.95	<i>[Handwritten Signature]</i>
Bodega n°1	280-60684	Luis Emilio Valencia Diaz	0.22	<i>[Handwritten Signature]</i>



Local 252	280-60642	Luis Emilio Valencia Diaz	0.26		
Local 253	280-60643	1. Orlando Galeano Villalobo 2. Freddy. Alonso Galeano Villalobo 3. Johann Galeano Villalobo	0.27		
Local 254	280-60644	Luis Emilio Valencia Diaz	0.26		
Local 255	280-60645	Luis Emilio Valencia Diaz	0.28		
Local 256	280-60646	Guillermo León Sierra Rios	0.27		
Local 257	280-60647	Luis Emilio Valencia Diaz	0.26		
Local 258	280-60648	Luis Emilio Valencia Diaz	0.22		
Local 259	280-60649	Fabiola Giraldo López	0.22		
Local 260	280-60650	German Vásquez Gómez	0.22		
Local 261	280-60651	Maria Consuelo Jaramillo Urrea	0.22		
Local 262	280-60652	Maria Consuelo Jaramillo Urrea	0.22		
Local 263	280-60653	Maria Rocio Gil Rairan	0.23		
Local 264	280-60654	Maria Rocio Gil Rairan	0.24		



NOTARIA PRIMERA
 MUNICIPIO DE COPIACOL
 REPUBLICA DE COLOMBIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Local 238	280-60628	Luis Emilio Valencia Diaz	0.20
Local 239	280-60629	Luis Emilio Valencia Diaz	0.21
Local 240	280-60630	Luis Emilio Valencia Diaz	0.20
Local 241	280-60631	Luis Emilio Valencia Diaz	0.26
Local 242	280-60632	Luis Emilio Valencia Diaz	0.26
Local 243	280-60633	Ivan Rodrigo Pizarro Hernandez	0.28
Local 244	280-60634	Ivan Rodrigo Pizarro Hernandez	0.28
Local 245	280-60635	1. Carlos Humberto Contreras Fernandez 2. Victor Raul Luna Valencia	0.28
Local 246	280-60636	Orlando Betancourt Ocampo	0.26
Local 247	280-60637	Orlando Betancourt Ocampo	0.25
Local 248	280-60638	Luis Emilio Valencia Diaz	0.27
Local 249	280-60639	Luis Emilio Valencia Diaz	0.28
Local 250	280-60640	Luis Emilio Valencia Diaz	0.27
Local 251	280-60641	Luis Emilio Valencia Diaz	0.26

Local 208	280-60598	Halfy Echeverri Tabares	0.22	
Local 209	280-60599	Halfy Echeverri Tabares	0.22	
Local 210	280-60600	Diego Fernando Toro Laverde	0.23	
Local 211	280-60601	Luis Emilio Valencia Diaz	0.23	
Local 212	280-60602	Luis Emilio Valencia Diaz	0.22	
Local 213	280-60603	Luis Emilio Valencia Diaz	0.23	
Local 214	280-60604	Luis Emilio Valencia Diaz	0.22	
Local 215	280-60605	Luis Emilio Valencia Diaz	0.22	
Local 216	280-60606	Luis Emilio Valencia Diaz	0.23	
Local 217	280-60607	Luis Emilio Valencia Diaz	0.23	
Local 218	280-60608	Luis Emilio Valencia Diaz	0.22	
Local 219	280-60609	Luis Emilio Valencia Diaz	0.23	
Local 220	280-60610	Luis Emilio Valencia Diaz	0.21	
Local 221	280-60611	Luis Emilio Valencia Diaz	0.22	
Local 222	280-60612	Luz Stella Arroyave	0.21	

[Handwritten signature/initials across the bottom of the table rows]



REPUBLICA COLOMBIANA
 ARMEÑA Y LINDO
 NOTARIA PRIMERA

Local 223	280-60613	Luz Stella Arroyave	0.22	
Local 224	280-60614	Carlos Andrés Cano Bravo	0.22	
Local 225	280-60615	Dora Lucy Rubio López	0.22	
Local 226	280-60616	Hernán Jiménez Bedoya	0.22	
Local 227	280-60617	Luis Emilio Valencia Diaz	0.22	
Local 228	280-60618	Luis Emilio Valencia Diaz	0.22	
Local 229	280-60619	Luis Emilio Valencia Diaz	0.23	
Local 230	280-60620	Luis Emilio Valencia Diaz	0.23	
Local 231	280-60621	Miriam Angel Herrera	0.23	
Local 232	280-60622	Hernán Cruz Henao	0.22	
Local 233	280-60623	Fabiola Giraldo Céspedes	0.23	
Local 234	280-60624	Luis Emilio Valencia Diaz	0.22	
Local 235	280-60625	Luis Emilio Valencia Diaz	0.21	
Local 236	280-60626	Luis Emilio Valencia Diaz	0.21	
Local 237	280-60627	Luis Emilio Valencia Diaz	0.21	

REPUBLICA COLOMBIANA
 ARMEÑA Y LINDO
 NOTARIA PRIMERA

Local 159	280-60583	Luis Emilio Valencia Diaz	0.31
Local 160	280-60584	Luis Emilio Valencia Diaz	0.31
Local 161	280-60585	Luis Emilio Valencia Diaz	0.30
Local 162	280-60586	Luis Emilio Valencia Diaz	0.31
Local 163	280-60587	Luis Emilio Valencia Diaz	0.28
Local 164	280-60588	Henry Calderon Hernandez	0.28
Local 165	280-60589	Cesar Augusto Montenegro Jimenez	0.28
Local 166	280-60590	Juan Carlos Quintero Jaramillo	0.30
Local 201	280-60591	José Ferney Mejia Cardona	0.20
Local 202	280-60592	German Vasquez Gomez	0.21
Local 203	280-60593	Derly Rodriguez Zapata	0.22
Local 204	280-60594	Dagoberto Ramirez Giraldo	0.21
Local 205	280-60595	Jaime Dario Henao Gomez	0.21
Local 206	280-60596	Jaime Dario Henao Gomez	0.22
Local 207	280-60597	Jaime Dario Henao Gomez	0.21

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Local 114	280-60538	Luis Emilio Valencia Diaz	0.22
Local 115	280-60539	Maria Azucena Gil Rairan	0.22
Local 116	280-60540	Luis Emilio Valencia Diaz	0.23
Local 117	280-60541	Luis Emilio Valencia Diaz	0.23
Local 118	280-60542	Luis Emilio Valencia Diaz	0.22
Local 119	280-60543	Luis Emilio Valencia Diaz	0.23
Local 120	280-60544	Luis Emilio Valencia Diaz	0.29
Local 121	280-60545	Luis Emilio Valencia Diaz	0.26
Local 122	280-60546	Luis Emilio Valencia Diaz	0.26
Local 123	280-60547	Halify Echeverri Tabares	5.42
Local 124	280-60548	Juan Carlos Quintero Jaramillo	0.31
Local 125	280-60549	Juan Carlos Quintero Jaramillo	0.31
Local 126	280-60550	Juan Carlos Quintero Jaramillo	0.27
Local 127	280-60551	Juan Carlos Quintero Jaramillo	0.29
Local 128	280-60552	Luis Emilio Valencia Diaz	0.29



Centro
Comercial

LA ESQUINA

...su mejor opción!

que lo único que otorga propiedad en Colombia es la escritura pública registrada, por eso existen unas matriculas inmobiliarias en la oficina de registro, que son las que le dan propiedad a estas áreas comunes se les pago un seguro, entonces si una persona es propietaria en un 23% sobre los mil millones de pesos (\$1.000.000.000.00), o los novecientos setenta millones de pesos (\$970.000.000.00), eso muy claro. Mi propuesta es que se haga la repartición de los (\$970.000.000.00), por la administración y que para el resto se nombre el liquidador, para que se haga cargo de la liquidación de los bienes.

El señor Antonio Quintero dice que si se quiere planear la liquidación del Centro Comercial la Esquina, porque no le ponemos un precio aquí entre todos, a lo que es el lote y la planta eléctrica. (\$200.000.000.00).

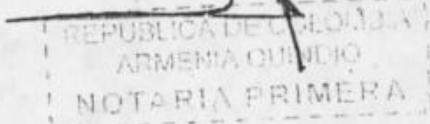
La señora Gladys Sánchez propone nombrar una Junta nombramiento del liquidador.

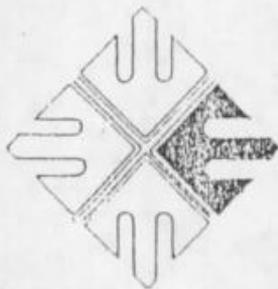
El Doctor Alyiber pone en consideración la propuesta del doctor Hernan Cruz, que se decrete en proceso de liquidación el C.C.L.E., nombrando un liquidador, entrando ese liquidador a hacer todas y cada una de las tareas por hacer: Repartir la plata, evaluar los bienes, etc.

El señor Luis Angel: Aquí estamos redundando en algo que no tenemos que tocar en si ¿Por qué?, porque la persona jurídica no la desaparece una catástrofe, porque cuando uno se quiebra, se le acaban las propiedades, o se queman pero no desaparece la persona jurídica, lo que se ha perdido es un edificio nos hemos abierto unos y otros a buscar nuevos trabajos a otra parte, pero no se le ha preguntado a la gente en si, si estamos de acuerdo que desaparezca esa persona jurídica, que desaparezca el C.C.L.E., porque ese dinero es una propiedad y es del C.C.L.E., y se esta manejando muy bien hasta ahora, no entiendo como hay que disolver de una vez y decretar

PERSONERIA JURIDICA No. D.J. 081 NIT. 800.002.203-1

Cra. 17 Calle 23 Teléfono 440564 Armenia





**Centro
Comercial**

LA ESQUINA

...su mejor opción!

su disolución, habiendo una Junta Rectora que puede entrar a manejar los destinos, por que le hemos dado confianza, los destinos de esos dineros entregados y seguimos adelante yo creo que se aprueba, con el lote, si se retiran de la razón social algunas cosas y se sigue hacia adelante.

El señor administrador dice que al escuchar a don Luis Angel es simplemente cambiarle la razón social al Centro Comercial la Esquina, pasa de ser una propiedad horizontal a una sociedad.

Oscar Alberto Roa. Una persona jurídica, que a partir de ese momento empieza un proceso de liquidación de los bienes, de la persona jurídica, los bienes no se pierden por el hecho de la muerte, pasan a sus herederos legítimos, en este caso, el Centro Comercial la Esquina como tal, como ente jurídico no esta funcionando y la prueba esta que no tiene donde, que va a pasar si se declara la disolución se sigue la sucesión, la liquidación de esa masa de bienes: Un lote, una planta eléctrica, etc.

El Doctor Alyiber. Lo que acaba de decir el señor Oscar Alberto Roa, es el procedimiento correcto, hay que decretar su disolución y posteriormente su liquidación y aunque se este hablando de disolución no quiere decir que no se puede volver a construir.

Se pone en consideración de la asamblea la propuesta que se viene debatiendo en este momento, la disolución de la persona jurídica Centro Comercial la Esquina, con su pertinente liquidación. Hay que entender que es un proceso integral, armónico, una va con otra, no pueden ir separadas, entonces los que están de acuerdo que se decrete la disolución y posterior la liquidación, favor levantar la mano.

PERSONERIA JURIDICA No. D.J. 081 NIT. 800.002.203-1

Cra. 17 Calle 23 Teléfono 440564 Armenia



Centro Comercial

LA ESQUINA

...su mejor opción!

Se aprueba por unanimidad la disolución y posteriormente la liquidación.

- Nombramiento del liquidador.

El señor Julián Arcila dice que si se aprobó la disolución, entonces no nos vamos a volver a reunir.

El Doctor Alyiber responde que es importante lo que Julián afirma, porque cuando se habla de disolución y liquidación, ya no nos vamos a volver a ver, por eso digo es un proceso integral y ahí hasta que no se finiquite el ultimo acto que tenga que ver con el Centro Comercial, nos podemos seguir reuniendo todos los días si es necesario.

Oscar Alberto Roa, pide la palabra para decir que es importante antes de nombrar el liquidador, debemos tener en cuenta:

- El liquidador que se nombre cualquiera que sea debe comprometerse a informar con una periodicidad, que nosotros aquí le vamos a decir cual y a consultar a la asamblea en pleno, cuanto de decidir en definitiva que se hace con el lote, aunque nosotros le estamos dando un poder para que adelante esa gestión, el no esta autorizado para hacer el negocio por si mismo. Llevar unas propuestas a la asamblea y decirles señores, ustedes me autorizan para efectuar la negociación del lote, tengo una propuesta del señor fulano de tal, por tanto y tales condiciones, ustedes díganme que voy a hacer, unos informes periódicos. Hay una junta de vigilancia encargada de trabajar a la par con el liquidador.

Alyiber. La tarea del liquidador es muy completa y debe hacerse en un tiempo, un plazo de una semana inmediata, lo que Oscar Alberto plantea aquí me parece muy pertinente cuando el ya tenga



PERSONERIA JURIDICA No. D.J. 081 NIT. 800.002.203-1

Cra. 17 Calle 23 Teléfono 440564 Armenia

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA-QUINDIO
NOTARIA PRIMERA



Centro Comercial

LA ESQUINA

...su mejor opción!

bosquejado, todo bien definido, muy bien relacionado, lo que es la masa se esa persona jurídica C.C.L.E., en este momento.

Prosigue el Doctor Hernan Cruz, que el dinero lo necesitamos ojalá mañana mismo, pero el problema radica en lo siguiente: Si el dinero se fuera a entregar en cabeza del liquidador con la veeduría de la junta de vigilancia, el problema radica aquí es en el querido parqueadero, es área común o es área privada, porque si es área común, proporcionalmente se nos aumenta el dinero, pero si es área privada, es otra cuestión totalmente distinta. Entonces mi proposición sería que se separe la proporción de la plata del parqueadero y vamos a ver como la vamos a pleitiar, como le vamos hacer.

La señora Marleny Restrepo dice que según ella tiene entendido el parqueadero es área común, según la propiedad horizontal y como todos como dueños Centro Comercial la Esquina, tenemos derecho

El Doctor Hernan Cruz postula al Doctor JOSE NOVAR PINEDA GONZALEZ, quien es especialista en derecho comercial y de quien presenta su correspondiente hoja de vida.

La señora Orbilia propone pedir por lo menos 4 hojas de vida para su correspondiente estudio.

El señor Luis Angel dice que a su parecer y que para que no nos enredemos mas, lo que han dicho las demás personas, que hay que hacer con esta propuesta, yo veo que la junta administradora, que la fiscalizadora, que en los que van a firmar los cheques están representados todos los matices, que se han esbozado aquí, que se reúnan y escojan de esas hojas de vida el liquidador.

El Doctor José Alyiber propone que sea la Junta Administradora y la junta de vigilancia las que lo nombren.



PERSONERIA JURIDICA No. D.J. 081 NIT. 800.002.203-1
Cra. 17 Calle 23 Teléfono 440564 Armenia



**Centro
Comercial**

LA ESQUINA

...su mejor opción!

Gladys Rocio Sánchez. Propone que la comisión para nombrar el liquidador salga de aquí, ahora.

Puestas en consideración las anteriores proposiciones. Quedó aprobada la de la señora Gladys y es que la comisión para nombrar el liquidador salga de aquí de la asamblea. Plazo máximo para nombrar el liquidador hasta el próximo martes.

Por unanimidad fueron nombrados para conformar la comisión para el nombramiento del liquidador:

- LUZ STELLA ARROYAVE
- JOSE MARIA BERNAL BERNAL
- OSCAR ALBERTO ROA
- JESUS ANTONIO QUINTERO
- ORBILIA QUINTERO TORRES
- HUMBERTO TURRIAGO
- JULIAN ARCILA
- GERMAN VASQUEZ GOMEZ



El Doctor Hernan Cruz deja constancia en el acta que si se determina que los parqueaderos son área privada, nos paguen todos los dineros de administración hasta el momento.

Aprobada esta observación por la mayoría de los presentes.

De igual forma le pide a la asamblea que vote en sentido favorable de repartir el valor del seguro entre los propietarios y que no se ordene reconstruir el Centro Comercial La Esquina, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

La señora Orbilia Quintero informa a la asamblea que se perdieron las cosas de la oficina y que ella no lo justifica, porque todo el tiempo se

PERSONERIA JURIDICA No. D.J. 081 NIT. 800.002.203-1
Cra. 17 Calle 23 Teléfono 440564 Armenia

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA, QUINCE
NOTARIA PRIMERA



**Centro
Comercial**

LA ESQUINA

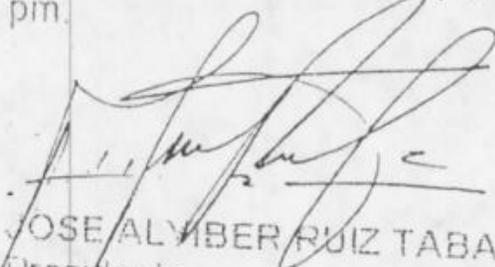
...su mejor opción!

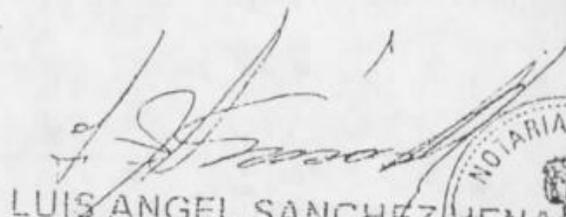
pagaron vigilantes, entonces propone no se les pague prestaciones a los vigilantes por ahora.

El señor Luis Angel aclara que era imposible cuidar.

A lo que también el Doctor José Alyber, que a un trabajador no se le puede retener el salario sin orden judicial.

Agotado el orden del día, se dio finalizada la reunión, siendo las 6:47 pm.


JOSE ALYBER RUIZ TABARES
Presidente


LUIS ANGEL SANCHEZ HENAO
Secretario



CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA

RELACION DE LOCALES CON % DE PARTICIPACION

COPROPIETARIO	NUMERO	% PARTIC	FIRMA Y G.C
GINES ANTONIO LOPEZ	101	0,20	<i>[Signature]</i>
OSCAR JHONNY ROLDAN	102	0,21	<i>[Signature]</i>
TERESA GAITA	103	0,22	<i>[Signature]</i>
ORLANDO LOPEZ CUBILLOS	104	0,21	<i>[Signature]</i>
ORLANDO LOPEZ CUBILLOS	114	0,22	<i>[Signature]</i>
ORLANDO LOPEZ CUBILLOS	115	0,22	<i>[Signature]</i>
ORLANDO LOPEZ CUBILLOS	116	0,23	<i>[Signature]</i>
ORLANDO LOPEZ CUBILLOS	117	0,23	<i>[Signature]</i>
ORLANDO LOPEZ CUBILLOS	118	0,22	<i>[Signature]</i>
ORLANDO LOPEZ CUBILLOS	119	0,23	<i>[Signature]</i>
ORLANDO LOPEZ CUBILLOS	129	0,29	<i>[Signature]</i>
ORLANDO LOPEZ CUBILLOS	130	0,28	<i>[Signature]</i>
ORLANDO LOPEZ CUBILLOS	131	0,53	<i>[Signature]</i>
ORLANDO LOPEZ CUBILLOS	263	0,24	<i>[Signature]</i>
ORLANDO LOPEZ CUBILLOS	264	0,23	<i>[Signature]</i>
ORLANDO LOPEZ CUBILLOS	278	0,32	<i>[Signature]</i>
ORLANDO LOPEZ CUBILLOS	281	0,22	<i>[Signature]</i>
ORLANDO LOPEZ CUBILLOS	BODEGA 1	0,22	<i>[Signature]</i>
JACUIN EMILIO GIRALDO	105	0,22	<i>[Signature]</i>
JENRIQUE MARIN	106	0,22	<i>[Signature]</i>
ONZALO VASQUEZ	107	0,43	<i>[Signature]</i>
ONZALO VASQUEZ	147	0,33	<i>[Signature]</i>
RBILIA QUINTERO	108	0,22	<i>[Signature]</i>
RBILIA QUINTERO	286	0,31	<i>[Signature]</i>
ERMAN VASQUEZ	109	0,22	<i>[Signature]</i>
ERMAN VASQUEZ	110	0,23	<i>[Signature]</i>
ERMAN VASQUEZ	161	0,30	<i>[Signature]</i>



REPUBLICA DE COLOMBIA
 ARMEIA QUINDIO
 NOTARIA PRIMERA

MIGUEL ANGEL HERRERA	149	0,32	<i>Miguel Angel Herrera</i>
MIGUEL ANGEL HERRERA	150	0,33	<i>Miguel Angel Herrera</i>
MIGUEL ANGEL HERRERA	157	0,21	<i>Miguel Angel Herrera</i>
MIGUEL ANGEL HERRERA	158	0,26	<i>Miguel Angel Herrera</i>
EDRO ANTONIO ARROYAVE	135	0,22	<i>Edro Antonio Arroyave</i>
ECILIA ARAGON	136	0,21	<i>Ecilia Aragon</i>
OLGA RESTREPO	137	0,23	<i>Olga Restrepo</i>
OLGA ROSA DUQUE	138	0,24	<i>Olga Rosa Duque</i>
ANGEL GONZALEZ	139	0,20	<i>Angel Gonzalez</i>
ANGEL GONZALEZ	140	0,22	<i>Angel Gonzalez</i>
ANGEL GONZALEZ	141	0,20	<i>Angel Gonzalez</i>
ANGEL GONZALEZ	142	0,20	<i>Angel Gonzalez</i>
ANGEL GONZALEZ	143	0,20	<i>Angel Gonzalez</i>
ANGEL GONZALEZ	144	0,20	<i>Angel Gonzalez</i>
LECTOR ZULUAGA	145	0,20	<i>Lector Zuluaga</i>
LECTOR ZULUAGA	152	0,19	<i>Lector Zuluaga</i>
ANTONIO RESTREPO	146	0,33	<i>Antonio Restrepo</i>
SABEL CRISTINA CARDONA	148	0,33	<i>Sabel Cristina Cardona</i>
GERARDO ALARCON	151	0,32	<i>Gerardo Alarcon</i>
BENJAMIN RAMIREZ	153	0,69	<i>Benjamin Ramirez</i>
LEONOR CIFUENTES	154	0,20	<i>Leonor Cifuentes</i>
CHARLOS ALBERTO APONTE	155	0,22	<i>Charlos Alberto Aponte</i>
LUZ ADRIANA GONZALEZ	156	0,23	<i>Luz Adriana Gonzalez</i>
ROGER MARTINEZ	159	0,31	<i>Roger Martinez</i>
ROGER MARTINEZ	162	0,31	<i>Roger Martinez</i>
ERENICE PEÑA	160	0,31	<i>Erenice Peña</i>
LFREDO BETANCURTH	163	0,28	<i>Lfredo Betancurth</i>
ENRY CALDERON	164	0,28	<i>Enry Calderon</i>
ESAR MONTENEGRO	165	0,28	<i>Esar Montenegro</i>
ERNEY MEJIA	201	0,20	<i>Erney Mejia</i>
ERLY RODRIGUEZ	203	0,22	<i>Erly Rodriguez</i>



JAIIME DARIO HENAO	205	0,21	x	Jaime	
JAIIME DARIO HENAO	206	0,22	x	Jaime	
JAIIME DARIO HENAO	207	0,21	x	Jaime	
FERNANDO PRECIADO	210	0,23			0,64
CARLOS HUMBERTO PARRA	211	0,23		Carlos Humberto Parra	
LUIS FERNADO VARGAS	212	0,22		Luis Vargas	7533 447 AR
MARCELA LONDOÑO	213	0,23		Marcela Londono	41935749
LUZ STELLA CARDONA	214	0,22		Luz Stella Cardona	Asistencia Humbec
LÚZ STELLA CARDONA	219	0,23		Luz Stella Cardona	
GERMAN VELEZ	215	0,22		German Velez	
GERMAN VELEZ	216	0,23		German Velez	7.547.682 Armenia
MARIA RUBY ACERO	220	0,21		Maria Ruby Acero	7.547.682 Armenia
MARIA RUBY ACERO	221	0,22		Maria Ruby Acero	24.481.647 A
LUZ STELLA ARROYAVE	222	0,21		Luz Stella Arroyave	24.481.647 A
LUZ STELLA ARROYAVE	223	0,22		Luz Stella Arroyave	
TULIA BRAVO	224	0,23		Tulia Bravo	
DORA LUCY RUBIO	225	0,22		Dora Lucy Rubio	
HERNAN BEDOYA	226	0,22		Hernan Bedoya	
BERNARDO LONDOÑO	227	0,22		Bernardo Londono	
BERNARDO LONDOÑO	228	0,22		Bernardo Londono	
SOLEY RIOS DE BOTERO	229	0,44		Soley Rios de Botero	
SOLEY RIOS DE BOTERO	230	0,23		Soley Rios de Botero	
SOLEY RIOS DE BOTERO	231	0,23		Soley Rios de Botero	
HERNAN CRUZ HENAO	231	0,23		Hernan Cruz Henao	
HERNAN CRUZ HENAO	232	0,22		Hernan Cruz Henao	24472697
FABIOLA GIRALDO	233	0,23		Fabiola Giraldo	0,45
FABIOLA GIRALDO	235	0,21		Fabiola Giraldo	
FABIOLA GIRALDO	236	0,21		Fabiola Giraldo	
FABIOLA GIRALDO	237	0,21		Fabiola Giraldo	
FABIOLA GIRALDO	238	0,20		Fabiola Giraldo	
FABIOLA GIRALDO	239	0,21		Fabiola Giraldo	
FABIOLA GIRALDO	240	0,20		Fabiola Giraldo	

COLOMBIA
 ARMIENIA QUINDIO
 NOTARIA PRIMERA

GERMAN VASQUEZ	202	0,21	Handwritten signature
(GERMAN VASQUEZ) <i>Ignacio</i>	217	0,23	Handwritten signature
(GERMAN VASQUEZ) <i>Valencia</i>	218	0,22	Handwritten signature
GERMAN VASQUEZ	260	0,22	Handwritten signature
GERMAN VASQUEZ	282	0,23	Handwritten signature
NANCY NARANJO	111	0,22	x <i>Handwritten signature</i>
LUCY GARCIA	112	0,22	Handwritten signature
ALFONSO RAMOS	113	0,22	x Handwritten signature
ALVARO RESTREPO	120	0,29	Handwritten signature
IGNACIO CASTAÑEDA	121	0,26	x Handwritten signature
ROSALBA GONZALEZ	122	0,26	x <i>OLGAYS ROCIO SANCHEZ</i>
ROSALBA GONZALEZ	255	0,28	x <i>OLGAYS ROCIO SANCHEZ</i>
HALIFFY ECHEVERRY T.	123	5,42	x Handwritten signature
HALIFFY ECHEVERRY T.	133	0,22	Handwritten signature
HALIFFY ECHEVERRY T.	134	0,22	Handwritten signature
HALIFFY ECHEVERRY T.	204	0,22	Handwritten signature
HALIFFY ECHEVERRY T.	208	0,22	Handwritten signature
HALIFFY ECHEVERRY T.	209	0,22	Handwritten signature
HALIFFY ECHEVERRY T.	265	0,20	Handwritten signature
HALIFFY ECHEVERRY T.	266	0,19	Handwritten signature
HALIFFY ECHEVERRY T.	267	0,20	Handwritten signature
HALIFFY ECHEVERRY T.	268	0,20	Handwritten signature
HALIFFY ECHEVERRY T.	269	0,20	Handwritten signature
HALIFFY ECHEVERRY T.	270	0,20	x Handwritten signature
JUAN CARLOS QUINTERO	124	0,31	x Handwritten signature
JUAN CARLOS QUINTERO	125	0,31	x Handwritten signature
JUAN CARLOS QUINTERO	126	0,27	x Handwritten signature
JUAN CARLOS QUINTERO	127	0,29	x Handwritten signature
JUAN CARLOS QUINTERO	166	0,30	x Handwritten signature
MELBA ORREGO	128	0,29	x Handwritten signature
MIGUEL ANGEL HERRERA	132	0,23	x Handwritten signature

Handwritten notes:
 2547.692 Armanis
 2547.692 Armanis



DORIS GARCIA	279	0,19	Doris Garcia
DORIS GARCIA	280	0,20	Doris Garcia - 0,39
GERMAN ECHEVERRY	283	0,21	x Echeverry
GERMAN ECHEVERRY	284	0,26	y Echeverry
INES AGUIRRE	285	0,31	Ines Aguirre
ELIT RESTREPO	287	0,31	ELIT RESTREPO
ELIT RESTREPO	288	0,30	ELIT RESTREPO
JOSE VEGA	289	0,28	JOSE VEGA
EMILIO VALENCIA	301	28,95	EMILIO VALENCIA
PARQUEADEROS	159	26,23	PARQUEADEROS
TOTALES		100,06	7547632 Amencia



FABIOLA GIRALDO	290	0,30	Fabiola Giraldo
FABIOLA GIRALDO	291	0,30	Fabiola Giraldo 2,07
GILBERTO ALVAREZ	234	0,22	Ja
ALVARO PRADA	241	0,26	
YOLANDA MARTINEZ	242	0,26	
BLANCA OLIVA HERNANDEZ	243	0,28	x Blanca Oliva Hernandez
BLANCA OLIVA HERNANDEZ	244	0,28	x Blanca Oliva Hernandez
BLANCA OLIVA HERNANDEZ	246	0,26	x Blanca Oliva Hernandez
BLANCA OLIVA HERNANDEZ	247	0,25	x Blanca Oliva Hernandez
VICTOR RAUL LUNA	245	0,28	Victor Raul Luna
FAILA S.A.	248	0,27	Faila S.A.
FAILA S.A.	249	0,28	Faila S.A. 3342319
JULIO ALBERTO SUAREZ	250	0,27	x Edgar Ferrero al 2538791 HQ
FABIO DUQUE	251	0,26	Fabio Duque
FABIO DUQUE	252	0,26	Fabio Duque 0,52
JOSE ALYBER RUIZ	253	0,27	Jose Alyber Ruiz
MERY RINCON	254	0,26	x Mery Rincon
GUILLERMO SIERRA	256	0,27	x Olga Valencia
MERCEDES AGUIRRE	257	0,26	x Jorge Mario Hoyos A.
GUILLERMO MUÑOZ	258	0,22	Guillermo Muñoz
FABIOLA GIRALDO LOPEZ	259	0,22	x Fabiola Giraldo Lopez
MA CONSUELO JARAMILLO	261	0,22	Ma Consuelo Jaramillo
MA CONSUELO JARAMILLO	262	0,22	Ma Consuelo Jaramillo 0,44
CARLOS ALBERTO MARIN	271	0,20	x Carlos Alberto Marin
CARLOS ALBERTO MARIN	292	0,31	x Carlos Alberto Marin 0,51
DORIS GARCIA	272	0,19	x Doris Garcia
NELLY APARICIO	273	0,33	Nelly Aparicio
LUZ DARY LOPEZ	274	0,33	x Luz Dary Lopez
JULIAN ARISTIZABAL	275	0,33	Julian Aristizabal
COOMULCAR	276	0,32	Coomulcar 7.542642 Armonia
JOSE MARIA BERNAL	277	0,33	Jose Maria Bernal 7500014




 REPUBLICA DE COLOMBIA
 ARMENIA QUINDIO
 NOTARIA PRIMERA

AA 41581601



adquisición del bien, ficha catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el artículo

102 del decreto ley 960 de 1.970 y fueron advertidos que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, de todo lo cual se dan por entendidas y firman en constancia. Leída esta escritura por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes y, advertidos del registro oportuno, firman por ante mí y conmigo el Notario de lo cual doy fe. -----



PAPEL NUMERO: AA- 41581548-41581549-41581550-41581552-41581553-41581554- AA-41581555-41581556-41581557-41581558-41581559-41581560-41581561-41581562 AA-41581563-41581568-41581569-41581570-41581571-41581572-41581573-41581574 AA-41581575-41581576-41581577-41581580-41581581-41581582-41581583-41581584 AA-41581585-41581586-41581587-41581588-41581589-41581591-41581592-41581593 AA-41581594-41581595-41581596-41581597-41581598-41581599-41581600-41581601

x x x x x x x x x x x x x

DERECHOS RESOLUCIÓN No.: 9500 del 31 de Diciembre de 2008 -

DERECHOS NOTARIALES: \$ 41.610.00

EXTENSIÓN MAS COPIAS: \$ 514.800.00

I.V.A.: \$ 89.026.00

FONDO Y NOTARIADO: \$ 6.930.00

ENMENDADOS: x y x x

COMPARECIENTES: RESOLUCIÓN No. 9500 DE 2008

Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA

**NOTARIA PRIMERA ARMENTA
ESCRITURACION**



Fecha:
31/12/2009

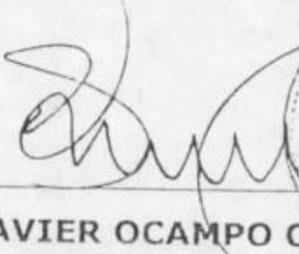
LOPEZ VELANDIA CESAR AUGUSTO
Doc No: 7.560.437

Hora:
11:54

CESAR AUGUSTO LÓPEZ VELANDIA

C.C. No. *AS60037 de ART*

TELÉFONO No. *1440167*




JAVIER OCAMPO CANG

NOTARIO PRIMERO

1 COPIA (3 EJEMPLARES)
08 ENE. 2010

Primer Primera

31-12-09 70 5123

INTERESADOS * * * * *

* * * * *

14 ENE 2010



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMIENTA
NOTARIA PUBLICA

72

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 10/8/1977 RADICACIÓN: 77-002387 CON: SIN INFORMACION DE 1/1/1901

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 01-04-0029-0011-000

COD CATASTRAL ANT: 01-4-029-006

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE 26.40 MTS. DE FRENTE POR LA CALLE 23, POR 32.80 MTS. POR LA CARRERA 17, ALINDERADO ASI: POR EL NORTE, CON LA CALLE 23; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS; POR EL ORIENTE, CON LA CARRERA 17; Y POR EL OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DE SUCESORES DE DON JULIO GOMES.- NOTA: SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 1149 DE 30 DE JUNIO DE 1978, DE LA NOTARIA 3. DE ARMENIA, EL INMUEBLE CONSTA DE 32.00 MTS. DE FONDO, MAS O MENOS, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE, CON LA CALLE 23; POR UN COSTADO, O SEA POR EL OTRO FRENTE, CON LA CARRERA 17; POR EL FONDO, CON PREDIO DEL FONDO DE EMPLEADOS DEL COMITE DE CAFETEROS; Y POR EL OTRO COSTADO, CON PREDIO DE JUDITH GOMEZ VALLEJO.- NOTA: EN LA ESCRITURA 854 DE 12 DE MAYO DE 1982, DE LA NOTARIA 3. DE ARMENIA, EL INMUEBLE CONSTA DE 856.64 MTS. CUADRADOS Y SE ALINDERO ASI: POR EL FRENTE, LINDANDO CON LA CALLE 23, EN EXTENSION DE 25.60 MTS. POR UN COSTADO, O SEA POR EL OTRO FRENTE, LINDA CON LA CARRERA 17, EN UNA EXTENSION DE 33.40 MTS. POR EL OTRO COSTADO, CON PREDIO DE JUDITH GOMEZ VALLEJO, EN UNA EXTENSION DE 33.20 MTS. Y POR EL FONDO, CON PREDIO DE EMPLEADOS DEL COMITE DE CAFETEROS, EN UNA EXTENSION DE 25.85.- NOTA: EN LA ESCRITURA N. 3729 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA 3. DE ARMENIA, CONSTA QUE EL INMUEBLE MIDE OCHOCIENTOS DIEZ METROS CON DIEZ METROS CON NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS (810.90 M2), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS LONGITUDINALES SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN ESTA MISMA ESCRITURA.

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 17 17-03/27 CALLE 23 ESQUINA "CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA"

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 17/11/1934 Radicación
DOC: ESCRITURA 1026 DEL: 30/10/1934 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 18.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS VDA DE GALLEGO MARIA RITA

A: GOMEZ JULIO E X

A: GOMEZ GOMEZ POLICARPO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 21/9/1964 Radicación
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 11/9/1964 JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 121.300
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 SUCESION LA MITAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ GOMEZ JULIO E (SIC)

A: GOMEZ VALLEJO BLANCA X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 7/10/1965 Radicación
DOC: ESCRITURA 927 DEL: 4/10/1965 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 95.000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA LA MITAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ GOMEZ POLICARPO

A: GIRALDO ARISTIZABAL CARLOS X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 27/7/1970 Radicación

DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 7/7/1970 JUZGADO CIVIL DEL CTO DE CALARCA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 SUCESION LA MITAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA DE GIRALDO AURA

A: GIRALDO A CARLOS X

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 10/4/1978 Radicación 002425

DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 11/2/1977 JUZGADO CIVIL DEL CTO DE CALARCA VALOR ACTO: \$ 397.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 SUCESION LA MITAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO ARISTIZABAL CARLOS (SIC)

A: IBAÑEZ DE GIRALDO LUCILA X

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 5/7/1978 Radicación 004524

DOC: ESCRITURA 1149 DEL: 30/6/1978 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 1.900.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ VALLEJO BLANCA

DE: IBAÑEZ CASTILLO VDA DE GIRALDO LUCILA (SIC)

A: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 5/7/1978 Radicación

DOC: ESCRITURA 1149 DEL: 30/6/1978 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO X

A: GOMEZ VALLEJO BLANCA

A: IBAÑEZ CASTILLO VDA DE GIRALDO LUCILA

ANOTACIÓN: Nro: 008 Fecha 27/7/1978 Radicación 005193

DOC: ESCRITURA 1304 DEL: 25/7/1978 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 007

ESPECIFICACION: CANCELACION : 174 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ VALLEJO BLANCA

DE: IBAÑEZ CASTILLO LUCILA (SIC)

A: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO X

ANOTACIÓN: Nro: 009 Fecha 19/5/1982 Radicación

DOC: ESCRITURA 854 DEL: 12/5/1982 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 5.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 102 PERMUTA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

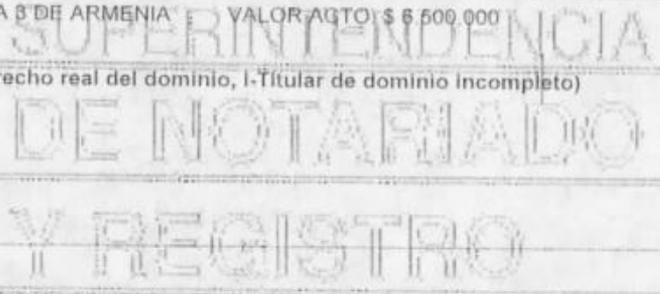
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
A: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO X

ANOTACIÓN: Nro: 010 Fecha 28/8/1984 Radicación 008037
DOC: ESCRITURA 1875 DEL: 14/8/1984 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 80.426.824,75
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 104 DACION EN PAGO ESTE 18 LOTES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO
A: BANCO CAFETERO X (39.172%)
A: BANCO DE COLOMBIA X (51.608%)
A: BANCO POPULAR X (9.22%)

ANOTACIÓN: Nro: 011 Fecha 7/10/1985 Radicación 85-0010071
DOC: ESCRITURA 2517 DEL: 18/9/1985 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 7.521.727
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CAFETERO
DE: BANCO DE COLOMBIA
DE: BANCO POPULAR
A: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X

ANOTACIÓN: Nro: 012 Fecha 7/10/1985 Radicación
DOC: ESCRITURA 2517 DEL: 18/9/1985 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 6.500.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
A: BANCO CAFETERO (39.172%)
A: BANCO DE COLOMBIA (51.608%)
A: BANCO POPULAR (9.22%)



ANOTACIÓN: Nro: 013 Fecha 7/10/1985 Radicación
DOC: ESCRITURA 2517 DEL: 18/9/1985 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 340 CONDICION RESOLUTORIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
A: BANCO CAFETERO
A: BANCO DE COLOMBIA
A: BANCO POPULAR

ANOTACIÓN: Nro: 014 Fecha 4/9/1986 Radicación 86-00-9167
DOC: ESCRITURA 2910 DEL: 29/8/1986 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 6.500.000
Se cancela la anotación No. 012
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CAFETERO
DE: BANCO DE COLOMBIA

Nro Matricula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: BANCO POPULAR

A: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X

ANOTACIÓN: Nro: 015 Fecha 4/9/1986 Radicación
DOC: ESCRITURA 2910 DEL: 29/8/1986 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 013

ESPECIFICACION: CANCELACION : 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

DE: BANCO DE COLOMBIA

DE: BANCO POPULAR

A: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X

ANOTACIÓN: Nro: 016 Fecha 15/9/1986 Radicación 86-00-9569
DOC: ESCRITURA 3067 DEL: 15/9/1986 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 50.520.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 017 Fecha 10/11/1986 Radicación 11763
DOC: ESCRITURA 3729 DEL: 7/11/1986 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL ASI: LOCAL DEL NRO
101 AL 166. LOCAL N. 201 AL 292. Y LOCAL 301 BODEGA 1 Y APARCADERO N. 101

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 9/2/1987 Radicación 87-00-1273
DOC: ESCRITURA 344 DEL: 3/2/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 468.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA DE DERECHOS PROINDIVISO - UNA CIENTO CINCUENTA Y NUEVE
AVA PARTE (159) EN ESTE Y OTRO LOTE (APARCADERO 101).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA RUIZ JAIRO HERNAN X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 12/2/1987 Radicación 1987-001403
DOC: ESCRITURA 411 DEL: 10/2/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 429.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ESTE Y OTRO LOTE (LOCAL 129)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTAMANTE AGUDELO GUILLERMO ANTONIO X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 12/2/1987 Radicación 0001403
DOC: ESCRITURA 411 DEL: 10/2/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 429.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA DE DERECHOS PROINDIVISO - UNA CIENTO CINCUENTA Y NUEVE
AVA PARTE (159) EN ESTE Y OTRO LOTE (APARCADERO 101)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

74

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5

Nro Matricula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: BUSTAMANTE AGUDELO GUILLERMO ANTONIO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 17/2/1987 Radicación 87-00-1610
DOC: ESCRITURA 300 DEL: 30/1/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 351.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ESTE Y OTRO LOTE (LOCAL 256)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LONDOÑO GUTIERREZ GONZALO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

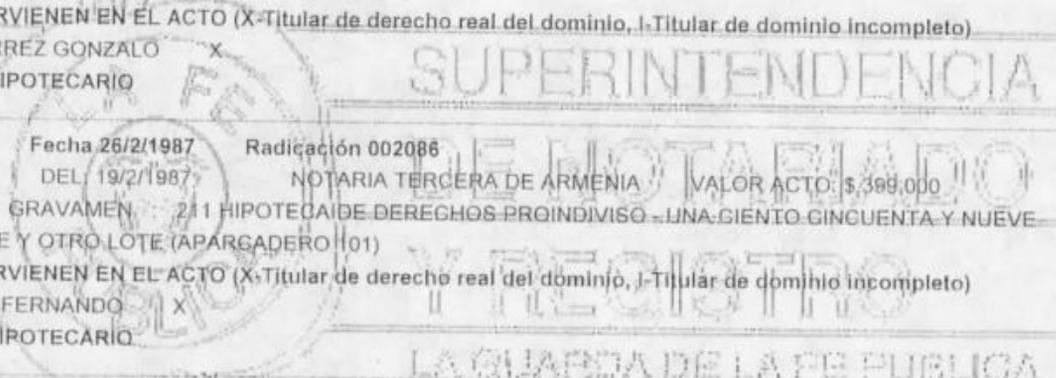
ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 20/2/1987 Radicación 0001770
DOC: ESCRITURA 309 DEL: 30/1/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 459.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA DE DERECHOS PROINDIVISO - UNA CIENTO CINCUENTA Y NUEVE
AVA PARTE (159) EN ESTE Y OTRO LOTE (APARCADERO 101)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMPUZANO MAYA DIEGO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 17/2/1987 Radicación 87-001610
DOC: ESCRITURA 300 DEL: 30/1/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 351.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA DE DERECHOS PROINDIVISO - UNA CIENTO CINCUENTA Y NUEVE
AVA PARTE (159) EN ESTE Y OTRO LOTE (APARCADERO 101)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LONDOÑO GUTIERREZ GONZALO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 26/2/1987 Radicación 002086
DOC: ESCRITURA 588 DEL: 19/2/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 399.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA DE DERECHOS PROINDIVISO - UNA CIENTO CINCUENTA Y NUEVE
AVA (159) PARTE, ESTE Y OTRO LOTE (APARCADERO 101)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINTERO MARIN FERNANDO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 25 Fecha 12/3/1987 Radicación 002656
DOC: ESCRITURA 870 DEL: 11/3/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 430.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA DE DERECHOS PROINDIVISO - UNA CIENTO CINCUENTA Y NUEVE
AVA (159) PARTE, ESTE Y OTRO LOTE (APARCADERO 101)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OSPINA ORTIZ SANTIAGO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 26 Fecha 16/3/1987 Radicación 87-002748
DOC: ESCRITURA 888 DEL: 12/3/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 364.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ESTE Y OTRO LOTE (LOCAL 137)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RESTREPO DE ARANGO OLGA X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 6

Nro Matricula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 27 Fecha 16/3/1987 Radicación 87-00-2748
DOC: ESCRITURA 888 DEL: 12/3/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 364.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA DE DERECHOS PROINDIVISO - UNA CIENTO CINCUENTA Y NUEVEAVA
(159) PARTE, ESTE Y OTRO LOTE (APARCADERO 101)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RESTREPO URREA OLGA X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 28 Fecha 16/3/1987 Radicación 87-00-2749
DOC: ESCRITURA 889 DEL: 12/3/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 702.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ESTE Y DOS LOTES MAS (LOCAL 246)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CRUZ BOBADILLA MERY
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 29 Fecha 16/3/1987 Radicación 87-00-2749
DOC: ESCRITURA 889 DEL: 12/3/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 702.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ESTE Y DOS LOTES MAS (LOCAL 247)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CRUZ BOBADILLA MERY X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 30 Fecha 16/3/1987 Radicación 87-00-2749
DOC: ESCRITURA 889 DEL: 12/3/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 702.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA DE DERECHOS PROINDIVISO - DOS DERECHOS DE UNA CIENTO
CINCUENTA Y NUEVEAVA (159) PARTE, ESTE Y DOS LOTES MAS (APARCADERO 101)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CRUZ BOBADILLA MERY X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 31 Fecha 25/3/1987 Radicación 003221
DOC: ESCRITURA 1042 DEL: 25/3/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 617.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA DE DERECHOS PROINDIVISO - UNA CIENTO CINCUENTA Y NUEVEAVA
(159) PARTE (APARCADERO 101)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AVILA BETANCOURTH LUIS EDGAR X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 32 Fecha 8/7/1987 Radicación 87-00-7601
DOC: ESCRITURA 2595 DEL: 6/7/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 2.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ESTE Y OTRO LOTE (LOCAL 301)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALENCIA DIAZ EMILIO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

75

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 7

Nro Matricula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 33 Fecha 8/7/1987 Radicación 87-00-7601
DOC: ESCRITURA 2595 DEL: 6/7/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 2.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA DE DERECHOS PROINDIVISO - UNA CIENTO CINCUENTA Y NUEVEAVA
(159) PARTE, ESTE Y OTRO LOTE (APARCADERO 101)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALENCIA DIAZ EMILIO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 34 Fecha 26/8/1987 Radicación 09313
DOC: ESCRITURA 3237 DEL: 24/8/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 570.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA DE DERECHOS PROINDIVISO - UNA CIENTO CINCUENTA Y NUEVEAVA
(159) PARTE, ESTE Y OTRO LOTE (APARCADERO 101)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANTAMARIA URREA OLGA X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 35 Fecha 21/9/1987 Radicación 87-0-10745
DOC: ESCRITURA 3624 DEL: 17/9/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 585.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ESTE Y OTRO LOTE (LOCAL 278)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 36 Fecha 21/9/1987 Radicación 87-0-10745
DOC: ESCRITURA 3624 DEL: 17/9/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 520 ANTICRESIS POR ESCRITURA PUBLICA - ESTE Y OTRO LOTE (LOCAL 278)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 37 Fecha 21/9/1987 Radicación 87-0-10745
DOC: ESCRITURA 3624 DEL: 17/9/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 585.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA DE DERECHOS PROINDIVISO - UNA CIENTO CINCUENTA Y NUEVEAVA
PARTE (159), ESTE Y OTRO LOTE (APARCADERO 101)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 38 Fecha 21/9/1987 Radicación 87-0-10745
DOC: ESCRITURA 3624 DEL: 17/9/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 520 ANTICRESIS POR ESCRITURA PUBLICA - ESTE Y OTRO LOTE (APARCADERO 101)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 39 Fecha 21/9/1987 Radicación 87-0-10746
DOC: ESCRITURA 3625 DEL: 17/9/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 462.000

Nro Matricula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ESTE Y OTRO LOTE (LOCAL 232)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 40 Fecha 21/9/1987 Radicación 87-0-10746
DOC: ESCRITURA 3625 DEL: 17/9/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 520 ANTICRESIS POR ESCRITURA PUBLICA - ESTE Y OTRO LOTE (LOCAL 232)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 41 Fecha 21/9/1987 Radicación 87-0-10746
DOC: ESCRITURA 3625 DEL: 17/9/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 462.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA DE DERECHOS PROINDIVISO - UNA CIENTO CINCUENTA Y NUEVEAVA
PARTE (159), ESTE Y OTRO LOTE (APARCADERO 101).
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 42 Fecha 21/9/1987 Radicación 87-0-10746
DOC: ESCRITURA 3625 DEL: 17/9/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 520 ANTICRESIS POR ESCRITURA PUBLICA - (APARCADERO 101)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 43 Fecha 21/9/1987 Radicación 87-0-10747
DOC: ESCRITURA 3626 DEL: 17/9/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 423.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA DE DERECHOS PROINDIVISO - UNA CIENTO CINCUENTA Y NUEVEAVA
PARTE (159), ESTE Y OTRO LOTE (APARCADERO 101).
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 44 Fecha 21/9/1987 Radicación 87-00-10747
DOC: ESCRITURA 3626 DEL: 17/9/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 520 ANTICRESIS POR ESCRITURA PUBLICA - ESTE Y OTRO LOTE (APARCADERO 101)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 45 Fecha 21/9/1987 Radicación 87-0-10750
DOC: ESCRITURA 3629 DEL: 17/9/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 478.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA DE DERECHOS PROINDIVISO - UNA CIENTO CINCUENTA Y NUEVEAVA
PARTE (159), ESTE Y OTRO LOTE (APARCADERO 101)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 9

Nro Matrícula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 46 Fecha 21/9/1987 Radicación 87-0-10750
DOC: ESCRITURA 3629 DEL: 17/9/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 520 ANTICRESIS POR ESCRITURA PUBLICA - ESTE Y OTRO LOTE (APARCADERO 101)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 47 Fecha 21/9/1987 Radicación 87-0-10752
DOC: ESCRITURA 3632 DEL: 17/9/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 462.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ESTE Y OTRO LOTE (LOCAL 282)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

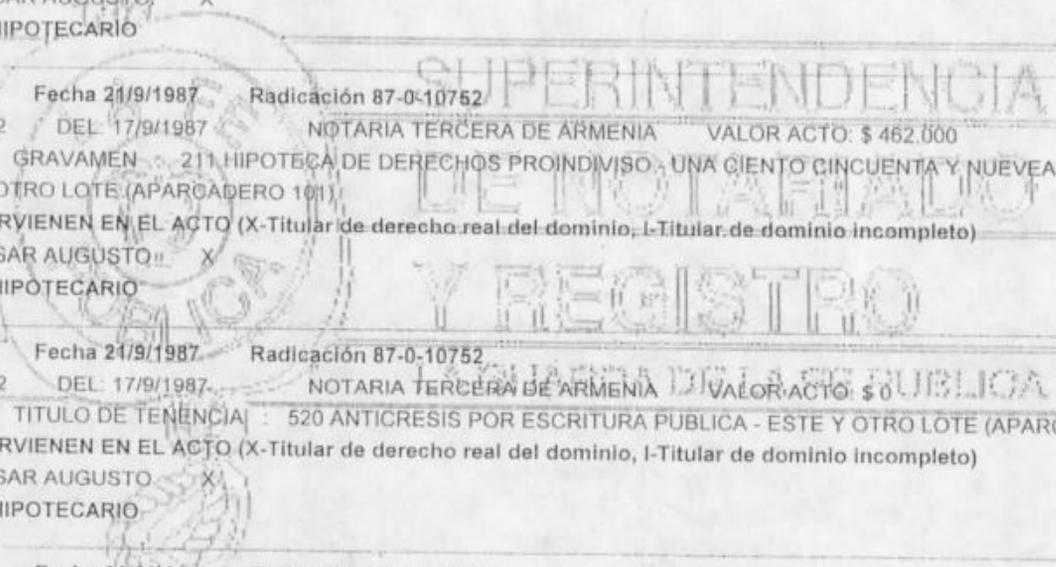
ANOTACIÓN: Nro: 48 Fecha 21/9/1987 Radicación 87-0-10752
DOC: ESCRITURA 3632 DEL: 17/9/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 520 ANTICRESIS POR ESCRITURA PUBLICA - ESTE Y OTRO LOTE (LOCAL 282)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 49 Fecha 21/9/1987 Radicación 87-0-10752
DOC: ESCRITURA 6362 DEL: 17/9/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 462.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA DE DERECHOS PROINDIVISO, UNA CIENTO CINCUENTA Y NUEVEAVA PARTE (159), ESTE Y OTRO LOTE (APARCADERO 101)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 50 Fecha 21/9/1987 Radicación 87-0-10752
DOC: ESCRITURA 3632 DEL: 17/9/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 520 ANTICRESIS POR ESCRITURA PUBLICA - ESTE Y OTRO LOTE (APARCADERO 101)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 51 Fecha 21/9/1987 Radicación 87-0-10760
DOC: ESCRITURA 3640 DEL: 17/9/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 463.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ESTE Y OTRO LOTE (LOCAL 110)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 52 Fecha 21/9/1987 Radicación 87-0-10760



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 10

Nro Matrícula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 3640 DEL: 17/9/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 520 ANTICRESIS POR ESCRITURA PUBLICA - ESTE Y OTRO LOTE (LOCAL 110)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 53 Fecha 21/9/1987 Radicación 87-0-10760
DOC: ESCRITURA 3640 DEL: 17/9/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 463.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA DE DERECHOS PROINDIVISO - UNA CIENTO CINCUENTA Y NUEVEAVA
PARTE (159), ESTE Y OTRO LOTE (APARCADERO 101)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 54 Fecha 21/9/1987 Radicación 87-0-10760
DOC: ESCRITURA 3640 DEL: 17/9/1987 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 520 ANTICRESIS POR ESCRITURA PUBLICA - ESTE Y OTRO LOTE (APARCADERO 101)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 55 Fecha 12/5/1989 Radicación 89-005845
DOC: ESCRITURA 1330 DEL: 11/5/1989 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 411.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - (LOCAL 164)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON HERNANDEZ HENRY X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 56 Fecha 12/5/1989 Radicación 89-005845
DOC: ESCRITURA 1330 DEL: 11/5/1989 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 340 CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESAS - (LOCAL 164)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON HERNANDEZ HENRY X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 57 Fecha 2/10/1990 Radicación 90-0012205
DOC: ESCRITURA 4135 DEL: 15/9/1990 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 400.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - (LOCAL 270)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMPILLO PARRA JESUS EDUARDO X
A: UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCIONAL

ANOTACIÓN: Nro: 58 Fecha 2/10/1990 Radicación 90-0012206
DOC: ESCRITURA 4136 DEL: 15/9/1990 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 800.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ESTE Y OTRO INMUEBLE (LOCAL 251)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DUQUE GAVIRIA FABIO X

77

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 11

Nro Matricula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCIONAL

ANOTACIÓN: Nro: 59 Fecha 2/10/1990 Radicación 90-0012206
DOC: ESCRITURA 4136 DEL: 15/9/1990 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 800.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ESTE Y OTRO INMUEBLE (LOCAL 252)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DUQUE GAVIRIA FABIO X
A: UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCIONAL

ANOTACIÓN: Nro: 60 Fecha 2/10/1990 Radicación 90-0012207
DOC: ESCRITURA 4137 DEL: 15/9/1990 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 800.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ESTE Y OTRO INMUEBLE (LOCAL 265)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GONZALEZ CEBALLOS EFRAIN ANTONIO X
A: UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCIONAL

ANOTACIÓN: Nro: 61 Fecha 2/10/1990 Radicación 90-0012207
DOC: ESCRITURA 4137 DEL: 15/9/1990 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 800.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ESTE Y OTRO INMUEBLE (LOCAL 266)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GONZALEZ CEBALLOS EFRAIN ANTONIO X
A: UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCIONAL

ANOTACIÓN: Nro: 62 Fecha 2/10/1990 Radicación 90-0012208
DOC: ESCRITURA 4138 DEL: 15/9/1990 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 400.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - (LOCAL 143)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOYOS GIRALDO GONZALO X
A: UNION COOPERATIVA NACIONAL DEL AHORRO Y CREDITO UCIONAL

ANOTACIÓN: Nro: 63 Fecha 2/10/1990 Radicación 12212
DOC: ESCRITURA 4142 DEL: 15/9/1990 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 400.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - (LOCAL 264)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: IBARRA ROZO BLANCA ESTELLA X
A: UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCIONAL

ANOTACIÓN: Nro: 64 Fecha 2/10/1990 Radicación 12213
DOC: ESCRITURA 4143 DEL: 15/9/1990 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 400.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - (LOCAL 263)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CHACON QUINTERO JAIRO ALONSO X
A: UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCIONAL

ANOTACIÓN: Nro: 65 Fecha 2/10/1990 Radicación 12217
DOC: ESCRITURA 4147 DEL: 15/9/1990 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 400.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - (LOCAL 282)

Nro Matrícula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ CEBALLOS JORGE ENRIQUE X

A: UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCIONAL

ANOTACIÓN: Nro: 66 Fecha 9/11/1990 Radicación 90-0013878

DOC: ESCRITURA 4504 DEL: 8/10/1990 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 400.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - (LOCAL 260)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOYOS GIRALDO ABELARDO ANTONIO X

A: UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCIONAL

ANOTACIÓN: Nro: 67 Fecha 12/12/1990 Radicación 90-0-15244

DOC: ESCRITURA 4927 DEL: 8/11/1990 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 400.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - (LOCAL 203)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ GOMEZ PEDRO ALONSO X

A: UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCIONAL

ANOTACIÓN: Nro: 68 Fecha 12/12/1990 Radicación 90-0-15247

DOC: ESCRITURA 4928 DEL: 8/11/1990 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 400.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - (LOCAL 202)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZULUAGA RAMIREZ ANDRES AVELINO X

A: UNION COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO UCIONAL

ANOTACIÓN: Nro: 69 Fecha 6/9/1991 Radicación 91-0-12140

DOC: OFICIO 796 DEL: 6/9/1991 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO EJECUTIVO (LOCAL 301)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA

A: VALENCIA DIAZ EMILIO X

ANOTACIÓN: Nro: 70 Fecha 19/8/1993 Radicación 93-13031

DOC: ESCRITURA 3087 DEL: 17/8/1993 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 1.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - (LOCAL 256)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA RIOS GUILLERMO LEON X

A: ZULETA BEDOYA FRANCISCO JAVIER

ANOTACIÓN: Nro: 71 Fecha 4/11/1993 Radicación 93-0-17766

DOC: ESCRITURA 2961 DEL: 2/11/1993 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 1.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - (LOCAL 256)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA RIOS GUILLERMO LEON X

A: MARTINEZ JULIO CESAR

ANOTACIÓN: Nro: 72 Fecha 10/11/1993 Radicación 93-18067

78

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 13

Nro Matrícula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 4298 DEL: 2/11/1993 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS (LOCAL 139)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, l-Titular de dominio incompleto)
DE: FLOREZ DE GONZALEZ GLORIA FERNEY X
A: LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACIÓN: Nro: 73 Fecha 10/11/1993 Radicación 93-18067
DOC: ESCRITURA 4298 DEL: 2/11/1993 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS (LOCAL 140)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, l-Titular de dominio incompleto)
DE: FLOREZ DE GONZALEZ GLORIA FERNEY X
A: LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

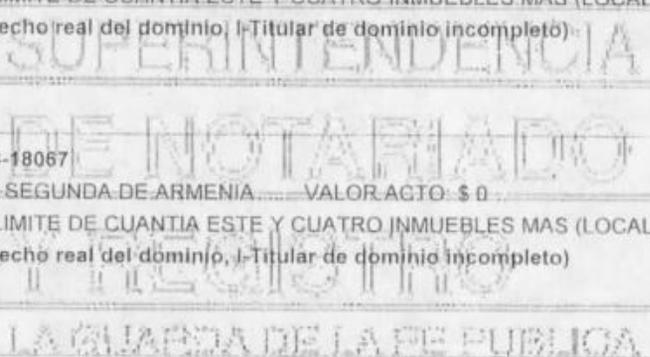
ANOTACIÓN: Nro: 74 Fecha 10/11/1993 Radicación 93-18067
DOC: ESCRITURA 4298 DEL: 2/11/1993 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS (LOCAL 141)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, l-Titular de dominio incompleto)
DE: FLOREZ ARROYAVE GLORIA FERNEY X
A: LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACIÓN: Nro: 75 Fecha 10/11/1993 Radicación 93-18067
DOC: ESCRITURA 4298 DEL: 2/11/1993 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS (LOCAL 142)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, l-Titular de dominio incompleto)
DE: FLOREZ DE GONZALEZ GLORIA FERNEY X
A: LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACIÓN: Nro: 76 Fecha 10/11/1993 Radicación 93-18067
DOC: ESCRITURA 4298 DEL: 2/11/1993 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y CUATRO INMUEBLES MAS (LOCAL 144)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, l-Titular de dominio incompleto)
DE: FLOREZ DE GONZALEZ GLORIA FERNEY X
A: LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACIÓN: Nro: 77 Fecha 12/10/1995 Radicación 95-0-18011
DOC: ESCRITURA 1928 DEL: 11/10/1995 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - CUANTIA INDETERMINADA (LOCAL 225)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, l-Titular de dominio incompleto)
DE: RUBIO LOPEZ DORA LUCY X
A: DUQUE GIRALDO MARTHA ELENA

ANOTACIÓN: Nro: 78 Fecha 20/10/1995 Radicación 95-0-18465
DOC: ESCRITURA 2122 DEL: 17/10/1995 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 9.100.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - (LOCAL 166)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, l-Titular de dominio incompleto)
DE: YESPES SALAZAR NUBIA STELLA X
A: LA CAJA SOCIAL



Nro Matrícula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 79 Fecha 5/2/1996 Radicación 96-00-2166
DOC: ESCRITURA 540 DEL: 2/2/1996 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 2.500.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - (LOCAL 165)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MIRANDA GARCIA HORLINDO ANTONIO X
A: BUSTAMANTE VALENCIA JOSE EVER

ANOTACIÓN: Nro: 80 Fecha 19/3/1996 Radicación 96-5444
DOC: ESCRITURA 538 DEL: 15/3/1996 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 3.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA DE DERECHOS PROINDIVISO - EL 50% (LOCAL 245)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LUNA VALENCIA VICTOR RAUL X
A: GOMEZ MEJIA PILAR

ANOTACIÓN: Nro: 81 Fecha 2/12/1996 Radicación 96-22507
DOC: OFICIO 2310 DEL: 27/11/1996 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO EJECUTIVO - (LOCAL 225)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DUQUE GIRALDO MARTHA ELENA
A: RUBIO LOPEZ DORA LUCY X

ANOTACIÓN: Nro: 82 Fecha 27/2/1997 Radicación 97-4307
DOC: ESCRITURA 1037 DEL: 27/1/1997 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - CUANTIA INDETERMINADA, ESTE Y TRES INMUEBLES MAS (LOCAL 124)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINTERO PATIÑO JESUS ANTONIO CC# 7502200 X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO NIT# 8600029637

ANOTACIÓN: Nro: 83 Fecha 27/2/1997 Radicación 97-4307
DOC: ESCRITURA 1037 DEL: 27/2/1997 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - CUANTIA INDETERMINADA, ESTE Y TRES INMUEBLES MAS (LOCAL 125)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINTERO PATIÑO JESUS ANTONIO CC# 7502200 X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO NIT# 8600029637

ANOTACIÓN: Nro: 84 Fecha 27/2/1997 Radicación 97-4307
DOC: ESCRITURA 1037 DEL: 27/2/1997 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - CUANTIA INDETERMINADA, ESTE Y TRES INMUEBLES MAS (LOCAL 126)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINTERO PATIÑO JESUS ANTONIO CC# 7502200 X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO NIT# 8600029637

ANOTACIÓN: Nro: 85 Fecha 27/2/1997 Radicación 97-4307
DOC: ESCRITURA 1037 DEL: 27/2/1997 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - CUANTIA INDETERMINADA, ESTE Y TRES INMUEBLES MAS (LOCAL 127)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

79

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 15

Nro Matricula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: QUINTERO PATIÑO JESUS ANTONIO CC# 7502200 X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO NIT# 8600029637

ANOTACIÓN: Nro: 86 Fecha 14/4/1997 Radicación 97-7557
DOC: ESCRITURA 1787 DEL: 8/4/1997 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 1.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - (LOCAL 104)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TORRES PARRA GILDARDO ANTONIO CC# 7496921 X
A: HURTADO GUTIERREZ RICARDO CC# 1247829

ANOTACIÓN: Nro: 87 Fecha 12/12/1997 Radicación 97-26051
DOC: ESCRITURA 6742 DEL: 11/12/1997 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - CUANTIA INDETERMINADA (LOCAL 224)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BRAVO SEGURA TULIA ALDERY CC# 24474536 X
A: BANCO DE BOGOTA

ANOTACIÓN: Nro: 88 Fecha 23/12/1997 Radicación 97-26977
DOC: ESCRITURA 6659 DEL: 5/12/1997 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 4.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ESTE Y DOS INMUEBLES MAS (LOCAL 205)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HENAO GOMEZ JAIME DARIO CC# 8400659 X
A: HERNANDEZ ARBELAEZ GILBERTO ANTONIO CC# 3574969

ANOTACIÓN: Nro: 89 Fecha 23/12/1997 Radicación 97-26977
DOC: ESCRITURA 6659 DEL: 5/12/1997 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 4.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ESTE Y DOS INMUEBLES MAS (LOCAL 206)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HENAO GOMEZ JAIME DARIO CC# 8400659 X
A: HERNANDEZ ARBELAEZ GILBERTO ANTONIO CC# 3574969

ANOTACIÓN: Nro: 90 Fecha 23/12/1997 Radicación 97-26977
DOC: ESCRITURA 6659 DEL: 5/12/1997 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 4.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ESTE Y DOS INMUEBLES MAS (LOCAL 207)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HENAO GOMEZ JAIME DARIO CC# 8400659 X
A: HERNANDEZ ARBELAEZ GILBERTO ANTONIO CC# 3574969

ANOTACIÓN: Nro: 91 Fecha 11/2/1998 Radicación 1998-2914
DOC: ESCRITURA 797 DEL: 11/2/1998 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - CUANTIA INDETERMINADA-ESTE Y OTRO INMUEBLE (LOCAL 283)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ECHEVERRI CARDONA GERMAN X
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO NIT# 8999990475

ANOTACIÓN: Nro: 92 Fecha 11/2/1998 Radicación 1998-2914
DOC: ESCRITURA 797 DEL: 11/2/1998 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Nro Matrícula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO INMUEBLE (LOCAL 284)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECHEVERRI CARDONA GERMAN X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO NIT# 8999990475

ANOTACIÓN: Nro: 93 Fecha 5/5/1998 Radicación 1998-9684

DOC: ESCRITURA 2186 DEL: 30/4/1998 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 2.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ESTE Y OTRO INMUEBLE (LOCAL 222)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARROYAVE LUZ STELLA X

A: HURTADO GUTIERREZ RICARDO CC# 1247829

ANOTACIÓN: Nro: 94 Fecha 5/5/1998 Radicación 1998-9684

DOC: ESCRITURA 2186 DEL: 30/4/1998 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 2.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ESTE Y OTRO INMUEBLE (LOCAL 223)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARROYAVE LUZ STELLA X

A: HURTADO GUTIERREZ RICARDO CC# 1247829

ANOTACIÓN: Nro: 95 Fecha 13/5/1998 Radicación 1998-10301

DOC: OFICIO 511 DEL: 11/5/1998 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO HIPOTECARIO - ESTE Y DOS INMUEBLES MAS (LOCAL 205)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ ARBELAEZ GILBERTO ANTONIO

A: HENAO GOMEZ JAIME DARIO X

ANOTACIÓN: Nro: 96 Fecha 13/5/1998 Radicación 1998-10301

DOC: OFICIO 511 DEL: 11/5/1998 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO HIPOTECARIO - ESTE Y DOS INMUEBLES MAS (LOCAL 206)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ ARBELAEZ GILBERTO ANTONIO

A: HENAO GOMEZ JAIME DARIO X

ANOTACIÓN: Nro: 97 Fecha 13/5/1998 Radicación 1998-10301

DOC: OFICIO 511 DEL: 11/5/1998 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO HIPOTECARIO - ESTE Y DOS INMUEBLES MAS (LOCAL 207)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ ARBELAEZ GILBERTO ANTONIO

A: HENAO GOMEZ JAIME DARIO X

ANOTACIÓN: Nro: 98 Fecha 7/12/1998 Radicación 1998-24422

DOC: OFICIO 687 DEL: 24/3/1998 FISCALIA TRECE DE CALARCA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - ABSTENCION DE SUSCRIBIR CUALQUIER ACTO DE DISPOSICION O QUE PUEDA AFECTAR EL DERECHO DE DOMINIO, ESTE Y OTRO INMUEBLE (LOCAL 287)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ORDOÑEZ SALGADO ORLANDO CC# 12095920 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 99 Fecha 7/12/1998 Radicación 1998-24422
DOC: OFICIO 687 DEL: 24/3/1998 FISCALIA DOCE DE PATRIMONIO ECONOMICO DE CALARCA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - ABSTENCION DE SUSCRIBIR CUALQUIER ACTO DE DISPOSICION O QUE
PUEDA AFECTAR EL DERECHO DE DOMINIO, ESTE Y OTRO INMUEBLE (LOCAL 288)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ORDOÑEZ SALGADO ORLANDO CC# 12095920 X

ANOTACIÓN: Nro: 100 Fecha 17/12/1998 Radicación 1998-25090
DOC: OFICIO 1562 DEL: 11/12/1998 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO EJECUTIVO - ESTE Y 2 INMUEBLES MAS (LOCAL 283)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO NIT# 8999990475
A: ECHEVERRI CARDONA GERMAN X

ANOTACIÓN: Nro: 101 Fecha 17/12/1998 Radicación 1998-25090
DOC: OFICIO 1562 DEL: 11/12/1998 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO EJECUTIVO - ESTE Y 2 INMUEBLES MAS (LOCAL 284)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO NIT# 8999990475
A: ECHEVERRI CARDONA GERMAN X

ANOTACIÓN: Nro: 102 Fecha 15/3/1999 Radicación 1999-1065
DOC: OFICIO 131 DEL: 18/2/1999 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO EJECUTIVO - ESTE Y OTRO INMUEBLE (LOCAL 272)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BERRIO G. ANGÉLICA MARÍA
A: GARCIA G. MARÍA DORIS Y OTRO X

ANOTACIÓN: Nro: 103 Fecha 15/3/1999 Radicación 1999-1065
DOC: OFICIO 131 DEL: 18/2/1999 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO EJECUTIVO - ESTE Y OTRO INMUEBLE (LOCAL 279)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BERRIO G. ANGÉLICA MARÍA
A: GARCIA G. MARÍA DORIS Y OTRO X

ANOTACIÓN: Nro: 104 Fecha 22/4/1999 Radicación 1999-3366
DOC: OFICIO 257 DEL: 14/4/1999 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO EJECUTIVO - (LOCAL 123)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS VELASQUEZ HECTOR JAVIER
A: ECHEVERRY TABARES HALIFY X

ANOTACIÓN: Nro: 105 Fecha 3/5/1999 Radicación 1999-3918
DOC: OFICIO 322 DEL: 29/4/1999 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO EJECUTIVO - ESTE Y 4 INMUEBLES MAS (LOCAL 265)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DE BOGOTÁ

DE NOTARIADO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Nro Matricula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ECHEVERRY TABARES HALIFFY X

ANOTACIÓN: Nro: 106 Fecha 3/5/1999 Radicación 1999-3918
DOC: OFICIO 322 DEL: 29/4/1999 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO EJECUTIVO - ESTE Y 4 INMUEBLES MAS (LOCAL 266)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DE BOGOTA

A: ECHEVERRY TABARES HALIFFY X

ANOTACIÓN: Nro: 107 Fecha 3/5/1999 Radicación 1999-3918
DOC: OFICIO 322 DEL: 29/4/1999 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO EJECUTIVO - ESTE Y 4 INMUEBLES MAS (LOCAL 269)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DE BOGOTA

A: ECHEVERRY TABARES HALIFFY X

ANOTACIÓN: Nro: 108 Fecha 3/5/1999 Radicación 1999-3918
DOC: OFICIO 322 DEL: 29/4/1999 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO EJECUTIVO - ESTE Y 4 INMUEBLES MAS (LOCAL 209)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DE BOGOTA

A: ECHEVERRY TABARES HALIFFY X

ANOTACIÓN: Nro: 109 Fecha 7/5/1999 Radicación 1999-4252
DOC: OFICIO 323 DEL: 6/5/1999 juzgado cuarto civil del circuito DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO EJECUTIVO - CUOTA PARTE (LOCAL 208)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS VELASQUEZ HECTOR JAVIER

A: ECHEVERRY TABARES HALIFFY X

ANOTACIÓN: Nro: 110 Fecha 12/5/1999 Radicación 1999-4362
DOC: OFICIO 435 DEL: 6/5/1999 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO EJECUTIVO - ESTE Y OTRO INMUEBLE (LOCAL 267)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GORDILLO NARCIZO

A: ECHEVERRY TABARES HALIFY X

ANOTACIÓN: Nro: 111 Fecha 12/5/1999 Radicación 1999-4362
DOC: OFICIO 435 DEL: 6/5/1999 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO EJECUTIVO - ESTE Y OTRO INMUEBLE (LOCAL 268)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GORDILLO NARCIZO

A: ECHEVERRY TABARES HALIFY X

ANOTACIÓN: Nro: 112 Fecha 19/7/1999 Radicación 1999-7485
DOC: OFICIO 611 DEL: 14/7/1999 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO HIPOTECARIO - (LOCAL 224)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 19

Nro Matrícula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA

A: CANO BRAVO CARLOS ANDRES X

ANOTACIÓN: Nro: 113 Fecha 28/7/1999 Radicación 1999-8143
DOC: OFICIO 633 DEL: 22/7/1999 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO HIPOTECARIO - (LOCAL 165)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTAMANTE VALENCIA JOSE EVER

A: MONTENEGRO JIMENEZ CESAR AUGUSTO X

ANOTACIÓN: Nro: 114 Fecha 7/9/1999 Radicación 1999-10720
DOC: OFICIO 844 DEL: 22/7/1999 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO EJECUTIVO - (LOCAL 270)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES AMPARO

A: ECHEVERRY TABARES HALLIFI (SIC) X

ANOTACIÓN: Nro: 115 Fecha 20/9/1999 Radicación 1999-11530
DOC: OFICIO 1123 DEL: 15/9/1999 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO HIPOTECARIO - (LOCAL 201)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION ACCION POR EL QUINDIO "ACTUAR"

A: MEJIA CARDONA JOSE FERNEY X

ANOTACIÓN: Nro: 116 Fecha 10/3/2000 Radicación 2000-4014
DOC: OFICIO 303 DEL: 9/3/2000 juzgado cuarto civil del circuito DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO EJECUTIVO - (LOCAL 166)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIZA ARANGO MARIA YOLANDA

A: QUINTERO JARAMILLO JUAN CARLOS X

ANOTACIÓN: Nro: 117 Fecha 30/6/2000 Radicación 2000-12243
DOC: OFICIO 356 DEL: 27/6/2000 JUZGADO UNICO PENAL DEL CIRCUITO DE CALARCA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS : ORDENASE A ESTE DESPACHO, ABSTENERSE DE EFECTUAR CUALQUIER
TRANSACCION COMERCIAL SOBRE ESTE Y OTRO INMUEBLE (LOCAL 287)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO UNICO PENAL DEL CIRCUITO

ANOTACIÓN: Nro: 118 Fecha 30/6/2000 Radicación 2000-12243
DOC: OFICIO 356 DEL: 27/6/2000 JUZGADO UNICO PENAL DEL CIRCUITO DE CALARCA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - ORDENASE A ESTE DESPACHO ABSTENERSE DE EFECTUAR CUALQUIER
TRANSACCION COMERCIAL SOBRE ESTE Y OTRO INMUEBLE (LOCAL 288)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO UNICO PENAL DEL CIRCUITO

ANOTACIÓN: Nro: 119 Fecha 12/12/2003 Radicación 2003-25911

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 20

Nro Matricula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: OFICIO 1517 DEL: 3/12/2003 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - ESTE Y 3 INMUEBLES MAS (LOCAL 124)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (ANTES BANCO CENTRAL HIPOTECARIO)
A: QUINTERO JARAMILLO JUAN CARLOS X

ANOTACIÓN: Nro: 120 Fecha 12/12/2003 Radicación 2003-25911
DOC: OFICIO 1517 DEL: 3/12/2003 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - ESTE Y 3 INMUEBLES MAS (LOCAL 125)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (ANTES BANCO CENTRAL HIPOTECARIO)
A: QUINTERO JARAMILLO JUAN CARLOS X

ANOTACIÓN: Nro: 121 Fecha 12/12/2003 Radicación 2003-25911
DOC: OFICIO 1517 DEL: 3/12/2003 JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - ESTE Y 3 INMUEBLES MAS (LOCAL 126)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (ANTES BANCO CENTRAL HIPOTECARIO)
A: QUINTERO JARAMILLO JUAN CARLOS X

ANOTACIÓN: Nro: 122 Fecha 12/12/2003 Radicación 2003-25911
DOC: OFICIO 1517 DEL: 3/12/2003 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - ESTE Y 3 INMUEBLES MAS (LOCAL 127)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (ANTES BANCO CENTRAL HIPOTECARIO)
A: QUINTERO JARAMILLO JUAN CARLOS X

ANOTACIÓN: Nro: 123 Fecha 18/12/2003 Radicación 2003-26376
DOC: OFICIO 1916 DEL: 4/12/2003 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - DE ESTE Y OTRO INMUEBLE (LOCAL 222)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HURTADO GUTIERREZ RICARDO
A: ARROYAVE LUZ STELLA X

ANOTACIÓN: Nro: 124 Fecha 18/12/2003 Radicación 2003-26376
DOC: OFICIO 1916 DEL: 4/12/2003 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - DE ESTE Y OTRO INMUEBLE (LOCAL 223)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HURTADO GUTIERREZ RICARDO
A: ARROYAVE LUZ STELLA X

ANOTACIÓN: Nro: 125 Fecha 29/12/2004 Radicación 2004-24834
DOC: OFICIO SIN DEL: 20/12/2004 DIRECCION JURISDICCION COACTIVA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - (LOCAL 284)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
A: ECHEVERRY CARDONA GERMAN X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 21

Nro Matricula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 126 Fecha 7/2/2005 Radicación 2005-1958
DOC: OFICIO 572 DEL: 1/2/2005 ALCALDIA DE ARMENIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - (LOCAL 245)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALCALDIA DE ARMENIA -DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TESORERIA
A: LUNA VALENCIA VICTOR RAUL X

ANOTACIÓN: Nro: 127 Fecha 7/2/2005 Radicación 2005-1960
DOC: OFICIO 573 DEL: 1/2/2005 ALCALDIA DE ARMENIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - (LOCAL 256)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALCALDIA DE ARMENIA -DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TESORERIA
A: SIERRA RIOS GUILLERMO LEON X

ANOTACIÓN: Nro: 128 Fecha 5/5/2005 Radicación 2005-7797
DOC: RESOLUCION 91 DEL: 29/4/2005 ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - ESTE Y DOS INMUEBLES MAS (LOCAL 205)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
A: HENAO GOMEZ JAIME DARIO CC# 8400659 X

ANOTACIÓN: Nro: 129 Fecha 5/5/2005 Radicación 2005-7797
DOC: RESOLUCION 91 DEL: 29/4/2005 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - ESTE Y DOS INMUEBLES MAS (LOCAL 206)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
A: HENAO GOMEZ JAIME DARIO CC# 8400659 X

ANOTACIÓN: Nro: 130 Fecha 5/5/2005 Radicación 2005-7797
DOC: RESOLUCION 91 DEL: 29/4/2005 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - ESTE Y DOS INMUEBLES MAS (LOCAL 207)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
A: HENAO GOMEZ JAIME DARIO CC# 8400659 X

ANOTACIÓN: Nro: 131 Fecha 6/2/2008 Radicación 2008-280-6-2264
DOC: OFICIO 66 DEL: 22/1/2008 JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - EL 50% (LOCAL 245)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARIN GABRIEL
A: CONTRERAS FERNANDEZ CARLOS HUMBERTO X

ANOTACIÓN: Nro: 132 Fecha 4/2/2010 Radicación 2010-280-6-1946
DOC: ESCRITURA 5123 DEL: 31/12/2009 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 22

Nro Matrícula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA 3729 DEL 07/11/1986 NOTARIA 3A ARMENIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ANGEL HERRERA MYRIAM	X	0.23%
A: ARCE VALENCIA SAMUEL	X	2/159 PARTES DEL 26.23%
A: ARROYAVE LUZ ESTELLA	X	0.43%
A: AVILA BETANCOURT LUIS EDGAR	X	1/159 PARTE DEL 26.23%
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	X	1/159 PARTE DE 26.23%
A: BEDOYA JIMENEZ HERNAN	CC# 6210700 X	0.22%
A: BEDOYA DE ROMAN LUZ ESTELLA	X	1/159 PARTE DEL 26.23%
A: BERNAL DE GUTIERREZ FLORINDA	CC# 24659771 X	0.33%
A: BETANCOURT OCAMPO ORLANDO	X	0.51%
A: BETANCOURT LOPEZ JUAN DIEGO	X	1/159 PARTE DEL 26.23%
A: BUSTAMANTE AGUDELO GUILLERMO ANTONIO	X	1/159 PARTE DE 26.23%
A: CALDERON HERNANDEZ HENRY	X	0.28%
A: CANDIA RESTREPO ANA MARIA	X	0.33%
A: CANO BRAVO CARLOS ANDRES	CC# 9733738 X	0.22%
A: CARDONA RESTREPO ISABEL CRISTINA	X	0.33%
A: CONTRERAS FERNANDEZ CARLOS HUMBERTO	X	1/2 DE 159 PARTE DEL 26.23% Y 1/2 DE 0.28%
A: CRUZ BOBADILLA MERY	X	1/159 PARTE DEL 26.23%
A: CRUZ HENAO HERNAN	X	0.22%
A: DEL CASTILLO DE MUÑOZ GLORIA LEONOR	X	1/159 PARTE DEL 26.23%
A: DUQUE ALZATE JAIRO ANTONIO	X	1/159 PARTE DE 26.23%
A: ECHEVERRI TABARES HALIFY	X	7.05%
A: ECHEVERRY CARDONA GERMAN	X	0.47%
A: ECHEVERRY TABARES LUIS FERNANDO	CC# 14884388 X	0.44%
A: FLOREZ DE GONZALEZ GLORIA FERNEY	X	1.19%
A: GALEANO VILLALOBO ORLANDO	X	1/3 DE 0.27%
A: GALEANO VILLALOBO FREDDY ALONSO	X	1/3 DE 0.27%
A: GALEANO VILLALOBO JOHANNA	X	1/3 DE 0.27%
A: GARCIA GONZALEZ DORIS	X	0.38%
A: GIL CASALLAS WISTON HERNAN	X	0.61%
A: GIL RAIKAN MARIA ROCIO	CC# 41891806 X	0.47%
A: GIRALDO JOAQUIN EMILIO	X	0.21%
A: GIRALDO CESPEDES FABIOLA	X	0.23%
A: GIRALDO LOPEZ FABIOLA	X	0.22%
A: GIRALDO URREA JAIME	X	1/159 PARTE DEL 26.23%
A: HENAO GOMEZ JAIME DARIO	CC# 84000659 X	0.64%
A: HERRERA CARDONA MIGUEL ANGEL	X	1.57% Y 1/159 PARTE DEL 26.23%
A: JARAMILLO URREA ARIA CONSUELO	X	0.44%
A: LOPEZ BUSTAMANTE JOSE FABIO	X	1/159 PARTE DEL 26.23%
A: LOPEZ CUBILLOS JOSE ORLANDO	X	1.00%
A: LUNA VALENCIA VICTOR RAUL	X	1/2 DE 1/159 PARTE DEL 26.23% Y 1/2 DE 0.28%
A: MEJIA CARDONA JOSE FERNEY	CC# 4577748 X	0.20%
A: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO	X	17/159 PARTES DEL 26.23% Y 0.22%
A: MICAN GARCIA PATRICIO (ANTACION 197)	I	1/159 PARTE DEL 26.23%
A: MONTENEGRO JIMENEZ CESAR AUGUSTO	X	0.28%

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

83

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 23

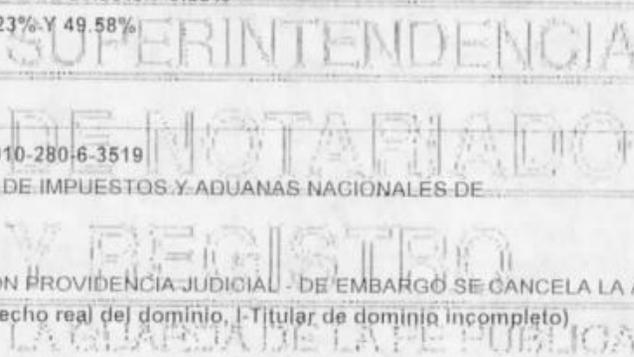
Nro Matricula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

- A: MURILLO MUÑOZ HUMBERTO X 1/159 PARTE DEL 26.23%
- A: NARANJO MONROY NANCY EDITH X 1/159 PARTE DEL 26.23%
- A: ORJUELA ORJUELA FANNY X 2/159 PATES DEL 26.23%
- A: OSPINA ORTIZ SANTIAGO X 1/159 PARTES DEL 26.23%
- A: PARRA ARCILA CARLOS HUMBERTO X 1/159 PARTES DEL 26.23%
- A: PATIÑO HERNAN X 0.22%
- A: PIZARRO HERNANDEZ IVAN RODRIGO X 0.56%
- A: QUINTERO MARIN FERNANDO X 1/159 PARTE DEL 26.23%
- A: QUINTERO JARAMILLO JUAN CARLOS CC# 18496880 X 1.48%
- A: RAMIREZ GIRALDO DAGOBERTO CC# 9779669 X 0.21%
- A: RAMOS ORTIZ ALFONSO X 1/159 PARTE DEL 26.23%
- A: RESTREPO CARDONA HUMBERTO X 1/159 PARTE DEL 26.23%
- A: RESTREPO DE ARANGO OLGA X 1/159 PARTE DEL 26.23%
- A: RESTREPO AMADOR GLORIA INES X 1/159 PARTE DEL 26.23%
- A: RIVERA DE MARIN MARIA ELICENIA X 1/159 PARTE DEL 26.23%
- A: RODRIGUEZ ZAPATA DERLY X 0.22%
- A: RUBIO LOPEZ DORA LUCY X 0.22%
- A: SALAZAR MAZUERA GLORIA INES X 1/159 PARTE DEL 26.23%
- A: SALAZAR DE LAVERDE GLORIA INES X 1/159 PARTE DEL 26.23%
- A: SANTAMARIA URREA OLGA X 1/159 PARTE DEL 26.23%
- A: SIERRA RIOS GUILLERMO LEON X 0.27%
- A: SIERRA RIOS GUILLERMO LEON X 1/159 PARTE DEL 26.23%
- A: TORO LAVERDE DIEGO FERNANDO X 1/159 PARTE DEL 26.23% Y 0.23%
- A: VALENCIA DIAZ EMILIO X 110/159 PARTE DEL 26.23% Y 49.58%
- A: VASQUEZ GOMEZ GERMAN X 0.89%
- A: ZULUAGA GIRALDO HECTOR X 0.39%



ANOTACIÓN: Nro: 133 Fecha 25/2/2010 Radicación 2010-280-6-3519
 DOC. OFICIO 001989 DEL: 24/2/2010 DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
 Se cancela la anotación No. 130.
 ESPECIFICACION: CANCELACION 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO SE CANCELA LA ANOTACION 130
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
 A: HENAO GOMEZ JAIME DARIO DE JESUS X C.C. 8400659

ANOTACIÓN: Nro: 134 Fecha 29/4/2010 Radicación 2010-280-6-7544
 DOC. OFICIO 184 DEL: 5/2/2010 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
 Se cancela la anotación No. 95 Se cancela la anotación No. 96 Se cancela la anotación No. 97
 ESPECIFICACION: CANCELACION 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: HERNANDEZ ARBELAEZ GILBERTO ANTONIO
 A: HENAO GOMEZ JAIME DARIO X

ANOTACIÓN: Nro: 135 Fecha 29/4/2010 Radicación 2010-280-6-7545
 DOC. AUTO 001 DEL: 27/5/2009 DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE ARMENIA
 VALOR ACTO: \$ 3.529.040

Nro Matrícula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0108 ADJUDICACION EN REMATE - EN PROCESO ADMINISTRATIVO
COACTIVO DE LA NACION - UN PORCENTAJE DEL 0.64%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO GOMEZ JAIME DARIO DE JESUS

A: LOPEZ PALACIOS GUILLERMO CC# 89001235 X

ANOTACIÓN: Nro: 136 Fecha 6/12/2010 Radicación 2010-280-6-21625

DOC: OFICIO 2027 DEL: 2/11/2010 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. QUIEN ADQUIRIO A GRANBANCO S A -BANCAFE NIT 8600343137

A: CONTRERAS FERNANDEZ CARLOS HUMBERTO CC# 7531215 X 1/2 DE 159 PARTE DEL 26.23% Y 1/2 DE 0.28%

ANOTACIÓN: Nro: 137 Fecha 20/6/2011 Radicación 2011-280-6-10917

DOC: OFICIO 1803 DEL: 10/6/2011 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA DIAZ LUIS EMILIO

A: ANGEL HERRERA MYRIAM X

A: ARCE VALENCIA SAMUEL X

A: ARROYAVE LUZ STELLA X

A: AVILA BETANCOURT LUIS EDGAR X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO HOY BBVA X

A: BEDOYA DE ROMAN LUZ STELLA X

A: BEDOYA JIMENEZ HERNAN X

A: BERNAL DE GUTIERREZ FLORINDA X

A: BETANCOURT LOPEZ JUAN DIEGO X

A: BETANCOURT OCAMPO ORLANDO X

A: BUSTAMANTE AGUDELO GUILLERMO ANTONIO X

A: CALDERON HERNANDEZ HENRY X

A: CANDIA RESTREPO ANA MARIA X

A: CANO BRAVO CARLOS ANDRES X

A: CARDONA RESTREPO ISABEL CRISTINA X

A: CONTRERAS FERNANDEZ CARLOS HUMBERTO X

A: CRUZ BOBADILLA MERY X

A: CRUZ HENAO HERNAN X

A: DEL CASTILLO DE MUÑOZ GLORIA LEONOR X

A: DUQUE ALZATE JAIRO ANTONIO X

A: ECHEVERRI TABARES HALIFY X

A: ECHEVERRI TABARES LUIS FERNANDO X

A: ECHEVERRY CARDONA GERMAN X

A: FLOREZ DE GONZALEZ GLORIA FERNEY X

A: GALEANO VILLALOBO FREDDY ALONSO X

A: GALEANO VILLALOBO JOHANNA X

A: GALEANO VILLALOBO ORLANDO X

A: GARCIA GONZALEZ DORIS X

A: GIL CASALLAS WISTON HERNAN X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 25

Nro Matricula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

- A: GIL RAIRAN MARIA ROCIO X
- A: GIL RAIRAN MARIA AZUCENA
- A: GIRALDO JOAQUIN EMILIO X
- A: GIRALDO CESPEDES FABIOLA X
- A: GIRALDO URREA JAIME X
- A: GIRALDO LOPEZ FABIOLA X
- A: HENAO GOMEZ JAIME DARIO
- A: HERRERA CARDONA MIGUEL ANGEL X
- A: JARAMILLO URREA MARIA CONSUELO X
- A: LOPEZ CUBILLOS JOSE ORLANDO X
- A: LOPEZ BUSTAMANTE JOSE FABIO X
- A: LUNA VALENCIA VICTOR RAUL X
- A: MEJIA CARDONA JOSE FERNEY X
- A: MEJIA URREA CESAR AUGUSTO X
- A: MICAN GARCIA PATRICIO X
- A: MONTENEGRO JIMENEZ CESAR AUGUSTO X
- A: MURILLO MUÑOZ HUMBERTO X
- A: NARANJO MONROY NANCY EDITH X
- A: ORJUELA ORJUELA FANNY X
- A: OSPINA ORTIZ SANTIAGO X
- A: PARRA ARCILA CARLOS HUMBERTO X
- A: PATIÑO HERNAN X
- A: PIZARRO HERNANDEZ IVAN RODRIGO X
- A: QUINTERO MARIN FERNANDO X
- A: QUINTERO JARAMILLO JUAN CARLOS X
- A: RAMIREZ GIRALDO DAGOBERTO X
- A: RAMOS ORTIZ ALFONSO X
- A: RESTREPO CARDONA HUMBERTO X
- A: RESTREPO DE ARANGO OLGA X
- A: RESTREPO AMADOR GLORIA INES X
- A: RIVERA DE MARIN MARIA ELICENIA X
- A: RODRIGUEZ ZAPATA DERLY X
- A: RUBÍO LOPEZ DORÁ LUCY X
- A: SALAZAR MAZUERA GLORIA INES X
- A: SALAZAR DE LAVERDE GLORIA INES X
- A: SANTAMARIA URREA OLGA X
- A: SIERRA RIOS GUILLERMO LEON X
- A: TORO LAVERDE DIEGO FERNANDO X
- A: VASQUEZ GOMEZ GERMAN X
- A: ZULUAGA GIRALDO HECTOR X



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

ANOTACIÓN: Nro: 138 Fecha 5/6/2013 Radicación 2013-280-6-9604
 DOC: ESCRITURA 1970 DEL: 31/5/2013 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 2.800.000
 ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE A 0.64%
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: LOPEZ PALACIOS GUILLERMO CC# 89001235
 A: VALENCIA DIAZ LUIS EMILIO CC# 1246974 X

Nro Matricula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 139 Fecha 5/6/2013 Radicación 2013-280-6-9609
DOC: ESCRITURA 1976 DEL: 4/6/2013 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 5.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE A 1.19%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FLOREZ ARROYAVE GLORIA FERNEY CC# 24477602
A: VALENCIA DIAZ LUIS EMILIO CC# 1246974 X

ANOTACIÓN: Nro: 140 Fecha 8/7/2013 Radicación 2013-280-6-11499
DOC: ESCRITURA 2262 DEL: 25/6/2013 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 10.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - SOBRE EL 1.57% Y
1/159 PARTE DEL 26.23%.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERRERA CARDONA MIGUEL ANGEL CC# 18387266
A: VALENCIA DIAZ LUIS EMILIO CC# 1246974 X

ANOTACIÓN: Nro: 141 Fecha 25/7/2013 Radicación 2013-280-6-12681
DOC: ESCRITURA 2656 DEL: 24/7/2013 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 0.23%.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GIRALDO CESPEDES FABIOLA CC# 24468979
A: VALENCIA DIAZ LUIS EMILIO CC# 1246974 X

ANOTACIÓN: Nro: 142 Fecha 12/3/2015 Radicación 2015-280-6-3890
DOC: OFICIO 0492 DEL: 9/3/2015 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 102. Se cancela la anotación No. 103
ESPECIFICACION: CANCELACION - 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BERRIO G. ANGELICA MARIA CC 24499614
A: GARCIA G. MARIA DORIS CC 51566105 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *142*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

017->280-60525 CARRERA 17 23-20 LOCAL 101
017->280-60526 CARRERA 17 23-20 LOCAL 102
017->280-60527 CARRERA 17 23-20 LOCAL 103
017->280-60528 CARRERA 17 23-20 LOCAL 104
017->280-60529 CARRERA 17 23-20 LOCAL 105
017->280-60530 CARRERA 17 23-20 LOCAL 106
017->280-60531 CARRERA 17 23-20 LOCAL 107
017->280-60532 CARRERA 17 23-20 LOCAL 108
017->280-60533 CARRERA 17 23-20 LOCAL 109
017->280-60534 CARRERA 17 23-20 LOCAL 110
017->280-60535 CARRERA 17 23-20 LOCAL 111
017->280-60536 CARRERA 17 23-20 LOCAL 112
017->280-60537 CARRERA 17 23-20 LOCAL 113

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 27

Nro Matricula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

- 017->280-60538 CARRERA 17 23-20 LOCAL 114
- 017->280-60539 CARRERA 17 23-20 LOCAL 115
- 017->280-60540 CARRERA 17 23-20 LOCAL 116
- 017->280-60541 CARRERA 17 23-20 LOCAL 117
- 017->280-60542 CARRERA 17 23-20 LOCAL 118
- 017->280-60543 CARRERA 17 23-20 LOCAL 119
- 017->280-60544 CARRERA 17 23-20 LOCAL 120
- 017->280-60545 CARRERA 17 23-20 LOCAL 121
- 017->280-60546 CARRERA 17 23-20 LOCAL 122
- 017->280-60547 CARRERA 17 23-20 LOCAL 123
- 017->280-60548 CARRERA 17 23-20 LOCAL 124
- 017->280-60549 CARRERA 17 23-20
- 017->280-60550 CARRERA 17 23-20
- 017->280-60551 CARRERA 17 23-20 LOCAL 127
- 017->280-60552 CARRERA 17 23-20 LOCAL 128
- 017->280-60553 CARRERA 17 23-20 LOCAL 129
- 017->280-60554 CARRERA 17 23-20 LOCAL 130
- 017->280-60555 CARRERA 17 23-20 LOCAL 131
- 017->280-60556 CARRERA 17 23-20 LOCAL 132
- 017->280-60557 CARRERA 17 23-20 LOCAL 133
- 017->280-60558 CARRERA 17 23-20 LOCAL 134
- 017->280-60559 CARRERA 17 23-20 LOCAL 135
- 017->280-60560 CARRERA 17 23-20 LOCAL 136
- 017->280-60561 CARRERA 17 23-20 LOCAL 137
- 017->280-60562 CARRERA 17 23-20 LOCAL 138
- 017->280-60563 CARRERA 17 23-20 LOCAL 139
- 017->280-60564 CARRERA 17 23-20 LOCAL 140
- 017->280-60565 CARRERA 17 23-20 LOCAL 141
- 017->280-60566 CARRERA 17 23-20 LOCAL 142
- 017->280-60567 CARRERA 17 23-20 LOCAL 143
- 017->280-60568 CARRERA 17 23-20 LOCAL 144
- 017->280-60569 CARRERA 17 23-20 LOCAL 145
- 017->280-60570 CARRERA 17 23-20 LOCAL 146
- 017->280-60571 CARRERA 17 23-20 LOCAL 147
- 017->280-60572 CARRERA 17 23-20 LOCAL 148
- 017->280-60573 CARRERA 17 23-20 LOCAL 149
- 017->280-60574 CARRERA 17 23-20 LOCAL 150
- 017->280-60575 CARRERA 17 23-20 LOCAL 151
- 017->280-60576 CARRERA 17 23-20 LOCAL 152
- 017->280-60577 CARRERA 17 23-20 LOCAL 153
- 017->280-60578 CARRERA 17 23-20 LOCAL 154
- 017->280-60579 CARRERA 17 23-20 LOCAL 155
- 017->280-60580 CARRERA 17 23-20 LOCAL 156
- 017->280-60581 CARRERA 17 23-20 LOCAL 157
- 017->280-60582 CARRERA 17 23-20 LOCAL 158
- 017->280-60583 CARRERA 17 23-20 LOCAL 159
- 017->280-60584 CARRERA 17 23-20 LOCAL 160

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Nro Matricula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

017->280-60585 CARRERA 17 23-20 LOCAL 161
017->280-60586 CARRERA 17 23-20 LOCAL 162
017->280-60587 CARRERA 17 23-20 LOCAL 163
017->280-60588 CARRERA 17 23-20 LOCAL 164
017->280-60589 CARRERA 17 23-20 LOCAL 165
017->280-60590 CARRERA 17 23-20 LOCAL 166
017->280-60591 CARRERA 17 23-20 LOCAL 201
017->280-60592 CARRERA 17 23-20 LOCAL 202
017->280-60593 CARRERA 17 23-20 LOCAL 203
017->280-60594 CARRERA 17 23-20 LOCAL 204
017->280-60595 CARRERA 17 23-20 LOCAL 205
017->280-60596 CARRERA 17 23-20 LOCAL 206
017->280-60597 CARRERA 17 23-20 LOCAL 207
017->280-60598 CARRERA 17 23-20 LOCAL 208
017->280-60599 CARRERA 17 23-20 LOCAL 209
017->280-60600 CARRERA 17 23-20 LOCAL 210
017->280-60601 CARRERA 17 23-20 LOCAL 211
017->280-60602 CARRERA 17 23-20 LOCAL 212
017->280-60603 CARRERA 17 23-20 LOCAL 213
017->280-60604 CARRERA 17 23-20 LOCAL 214
017->280-60605 CARRERA 17 23-20 LOCAL 215
017->280-60606 CARRERA 17 23-20 LOCAL 216
017->280-60607 CARRERA 17 23-20
017->280-60608 CARRERA 17 23-20
017->280-60609 CARRERA 17 23-20 LOCAL 219
017->280-60610 CARRERA 17 23-20 LOCAL 220
017->280-60611 CARRERA 17 23-20 LOCAL 221
017->280-60612 CARRERA 17 23-20 LOCAL 222
017->280-60613 CARRERA 17 23-20 LOCAL 223 APTO 223
017->280-60614 CARRERA 17 23-20 LOCAL 224
017->280-60615 CARRERA 17 23-20 LOCAL 225
017->280-60616 CARRERA 17 23-20 LOCAL 226
017->280-60617 CARRERA 17 23-20 LOCAL 227
017->280-60618 CARRERA 17 23-20 LOCAL 228
017->280-60619 CARRERA 17 23-20 LOCAL 229
017->280-60620 CARRERA 17 23-20 LOCAL 230
017->280-60621 CARRERA 17 23-20 LOCAL 231
017->280-60622 CARRERA 17 23-20 LOCAL 232
017->280-60623 CARRERA 17 23-20 LOCAL 233
017->280-60624 CARRERA 17 23-20 LOCAL 234
017->280-60625 CARRERA 17 23-20 LOCAL 235
017->280-60626 CARRERA 17 23-20 LOCAL 236
017->280-60627 CARRERA 17 23-20 LOCAL 237
017->280-60628 CARRERA 17 23-20 LOCAL 238
017->280-60629 CARRERA 17 23-20 LOCAL 239
017->280-60630 CARRERA 17 23-20 LOCAL 240
017->280-60631 CARRERA 17 23-20 LOCAL 241

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

86

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

- 017->280-60632 CARRERA 17 23-20 LOCAL 242
- 017->280-60633 CARRERA 17 23-20 LOCAL 243
- 017->280-60634 CARRERA 17 23-20 LOCAL 244
- 017->280-60635 CARRERA 17 23-20 LOCAL 245
- 017->280-60636 CARRERA 17 23-20
- 017->280-60637 CARRERA 17 23-20
- 017->280-60638 CARRERA 17 23-20 LOCAL 248
- 017->280-60639 CARRERA 17 23-20 LOCAL 249
- 017->280-60640 CARRERA 17 23-20 LOCAL 250
- 017->280-60641 CARRERA 17 23-20 LOCAL 251
- 017->280-60642 CARRERA 17 23-20 LOCAL 252
- 017->280-60643 CARRERA 17 23-20 LOCAL 253
- 017->280-60644 CARRERA 17 23-20 LOCAL 254
- 017->280-60645 CARRERA 17 23-20 LOCAL 255
- 017->280-60646 CARRERA 17 23-20 LOCAL 256
- 017->280-60647 CARRERA 17 23-20 LOCAL 257
- 017->280-60648 CARRERA 17 23-20 LOCAL 258
- 017->280-60649 CARRERA 17 23-20 LOCAL 259
- 017->280-60650 CARRERA 17 23-20 LOCAL 260
- 017->280-60651 CARRERA 17 23-20 LOCAL 261
- 017->280-60652 CARRERA 17 23-20 LOCAL 262
- 017->280-60653 CARRERA 17 23-20 LOCAL 263
- 017->280-60654 CARRERA 17 23-20 LOCAL 264
- 017->280-60655 CARRERA 17 23-20 LOCAL 265
- 017->280-60656 CARRERA 17 23-20 LOCAL 266
- 017->280-60657 CARRERA 17 23-20 LOCAL 267
- 017->280-60658 CARRERA 17 23-20 LOCAL 268
- 017->280-60659 CARRERA 17 23-20 LOCAL NRO 269
- 017->280-60660 CARRERA 17 23-20 LOCAL 270
- 017->280-60661 CARRERA 17 23-20 LOCAL 271
- 017->280-60662 CARRERA 17 23-20 LOCAL 272
- 017->280-60663 CARRERA 17 23-20 LOCAL 273
- 017->280-60664 CARRERA 17 23-20 LOCAL 274
- 017->280-60665 CARRERA 17 23-20 LOCAL 275
- 017->280-60666 CARRERA 17 23-20
- 017->280-60667 CARRERA 17 23-20 LOCAL 277
- 017->280-60668 CARRERA 17 23-20 LOCAL 278
- 017->280-60669 CARRERA 17 23-20 LOCAL 279
- 017->280-60670 CARRERA 17 23-20 LOCAL 280
- 017->280-60671 CARRERA 17 23-20 LOCAL 281
- 017->280-60672 CARRERA 17 23-20 LOCAL 282
- 017->280-60673 CARRERA 17 23-20 LOCAL 283
- 017->280-60674 CARRERA 17 23-20 LOCAL 284
- 017->280-60675 CARRERA 17 23-20
- 017->280-60676 CARRERA 17 23-20
- 017->280-60677 CARRERA 17 23-20
- 017->280-60678 CARRERA 17 23-20



Nro Matricula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

017->280-60679 CARRERA 17 23-20 LOCAL 289
017->280-60680 CALLE 23 17-01 17-21 CARRERA 17 23-20 LOCAL 290 E.CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA
017->280-60681 CARRERA 17 23-20
017->280-60682 CARRERA 17 23-20
017->280-60683 CRA 17 23-20 LOCAL N 301.
017->280-60684 CARRERA 17 23-20
017->280-60685 CARRERA 17 23-26 APARCADERO N.101 E. CENTRO COMERCIAL LA ESQUINA

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 18 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 19 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 20 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 21 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 16/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 22 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE ART 35 DECRETO LEY 1250/70

Anotación Nro: 23 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE ART 35 DECRETO LEY 1250/70

Anotación Nro: 24 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 25 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 26 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 27 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 28 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 16/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 29 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 16/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 30 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL

87

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

- CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.
Anotación Nro: 31 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/4/2010
SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.
Anotación Nro: 32 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/4/2010
SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.
Anotación Nro: 33 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 13/4/2010
SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.
Anotación Nro: 34 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 13/4/2010
SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.
Anotación Nro: 35 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010
SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.
Anotación Nro: 36 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010
SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.
Anotación Nro: 37 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 13/4/2010
SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.
Anotación Nro: 38 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 13/4/2010
SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.
Anotación Nro: 39 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/3/2010
SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.
Anotación Nro: 40 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/3/2010
SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.
Anotación Nro: 41 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 13/4/2010
SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.
Anotación Nro: 42 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 13/4/2010
SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.
Anotación Nro: 43 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 13/4/2010
SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.
Anotación Nro: 44 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 13/4/2010
SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.
Anotación Nro: 45 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 13/4/2010
SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.
Anotación Nro: 46 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 13/4/2010

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 32

Nro Matrícula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 47 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 48 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 49 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 13/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-1009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 50 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 13/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 51 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 10/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA, LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 52 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 10/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DEL 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 53 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 13/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 54 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 13/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 55 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 56 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 57 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 58 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 16/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 59 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 16/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 60 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 61 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

66

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 62 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 63 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 64 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA, LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 65 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 66 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA, LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 67 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 68 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 69 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 70 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 16/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 71 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 16/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 72 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 5 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 73 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 74 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 75 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 76 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 77 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Nro Matricula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 78 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 79 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 80 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 16/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 81 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 82 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 83 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 84 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 85 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 86 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 10/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 87 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 88 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 89 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 90 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 91 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 92 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 93 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/3/2010

89

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 94 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 95 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 96 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 97 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 98 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 99 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 100 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 101 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 102 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 103 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 104 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 105 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 106 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 107 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 108 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Nro Matrícula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 109 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 110 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 111 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 112 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 113 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 114 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 115 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 116 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 117 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 118 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 119 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 120 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 121 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 122 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 11/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 123 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 124 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/3/2010

SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-19112

Impreso el 16 de Junio de 2015 a las 08:16:09 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.
 Anotación Nro: 125 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 9/4/2010
 SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL
 CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.
 Anotación Nro: 126 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 16/3/2010
 SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL
 CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.
 Anotación Nro: 127 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 16/3/2010
 SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL
 CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.
 Anotación Nro: 128 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/3/2010
 SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL
 CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.
 Anotación Nro: 129 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/3/2010
 SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL
 CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.
 Anotación Nro: 130 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 12/3/2010
 SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL
 CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.
 Anotación Nro: 131 No. corrección: 1 Radicación: 2010-280-3-217 Fecha: 16/3/2010
 SE INCLUYE ESTA ANOTACION SEGUN ESCRITURA 5123 DE 31-12-2009 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA LA CUAL
 CONTIENE LA CANCELACION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

SUPERINTENDENCIA

FIN DE ESTE DOCUMENTO

DE NOTARIADO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 58596 impreso por: 58596
TURNO: 2015-280-1-50743 FECHA: 16/6/2015

Y REGISTRO

MIS: 3YQb1EkQV4mkvszKtL5apPjxdIN2xUfiPd6llvllu+f3qRL2j9JRAg==

Verificar en: <http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/>

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS



FACTURA DE VENTA 17-018- 54933

ESTABLECIMIENTO PUBLICO IVA REGIMEN COMUN - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION DIAN 110782001 Y AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA - ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL 7070 - EXCENTO DE RETENENTE Y RETENA

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO

21-07-2015

08:37:26 AM

NIT. 899.999.004-9

CLIENTE: ISMAEL DE LA CRUZ GALLEGO VALENCIA NIT Ó CC: 94283180
DIRECCION: CAMARA DE COMERCIO OFICINA 707 CIUDAD: ARMENIA
TELÉFONO: 3115985035 E-MAIL: NA

SEDE TERRITORIAL TERRITORIAL QUINDIO

DEPENDENCIA VENTAS

FORMA DE PAGO: EFECTIVO BANCO: DAVIVIENDA FECHA DE ENTREGA:

NUMERO DE ORDEN 34635

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL
1658	PLOTEO DEL PLANO DE MANZANA CATASTRAL URBANO UNICO FORMATO (UNA PLANCHA)	1	20,948	20,948	0	3,352	24,300

NRO. CATASTRAL 01-04-0029-0011-000
MUNICIPIO ARMENIA

ENTREGADO

TOTALES: 20,948 0 3,352 24,300

SON VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

OBSERVACIONES:
OP:

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

MARIA ISABEL MORA CIFUENTES

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878/96

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

CARRERA 17 No 19 - 29 - TELEFONOS: 7449423 - FAX - armenia@igac.gov.co

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002
		Fecha: 26/10/2012
		Versión: 005
		Página 1 de 1

Armenia, 06 de Agosto de 2015.

DP-POT-NOM-390

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010400290011000, con matricula inmobiliaria 280-19112, ubicado en Carrera 17 calle 23 esquina se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CALLE 23 # 17 – 01/21

Observaciones:

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No. 5123 del 31 de Diciembre de 2009, Notaría Primera de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de CESAR AUGUSTO LOPEZ VELANDIA

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

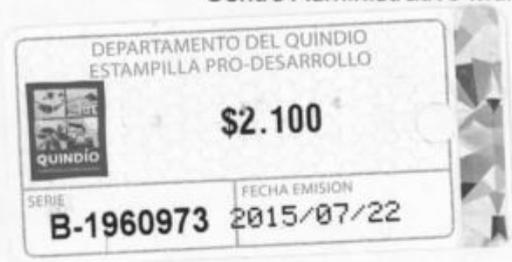
ESMA
10-08-15

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de \$2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de \$2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin *Edwin*
Elaboró: Edwin *Edwin*



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 311



Arquitecto JOHN FLOVVERT MARQUEZ PINZON

Armenia, 27 de Julio de 2015

Señores:

Director del Departamento Administrativo de Planeación
Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Armenia-Quindío

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2015RE20965
Ciudadano: JOHN FLOVVERT MARQUEZ PINZON
Fecha: 2015-07-28 09:46:18
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 10, 2 ESTAMPILLAS
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Referencia: Solicitud Nomenclatura.

Cordial saludo,

La presente para solicitar ante su despacho, Nomenclatura Urbana para el otro portón (Acceso a los Apartamentos), ubicado en el Barrio San José CARRERA 25 No. 19-11, identificado con la ficha catastral No. 01-03-0034-0006-000, dicha solicitud la requiero para trámite de Propiedad Horizontal, quedando el inmueble con la siguiente Nomenclatura propuesta:

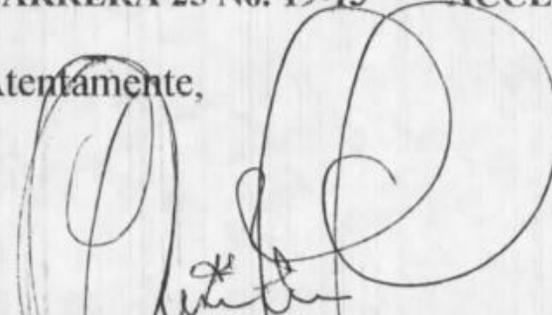
CARRERA 25 No. 19-11

ACCESO AL LOCAL → 0 19-07

CARRERA 25 No. 19-13

ACCESO A LOS APARTAMENTOS 0 19-11

Atentamente,


JOHN FLOVVERT MARQUEZ PINZON
Arquitecto
CC. 79370199 de Bogotá
T.P. 25700-40424 c/marca

391 ✓

JOHN FLOVVERT MARQUEZ PINZON

ARQUITECTO U.P.C. Bogotá - URBANISTA U.N. Medellín. CEL. 316 2938771

www.titoarquil@yahoo.es

Dirección: Carrera 13 No. 18-31 Edf. Sociedad de Ingenieros 5° PISO

Página 1

Nro Matrícula: 280-56217

Impreso el 22 de Mayo de 2015 a las 01:22:39 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 4/9/1985 RADICACIÓN: 85-008382 CON: SENTENCIA DE 18/7/1985

COD CATASTRAL: 63001010300340006000
COD CATASTRAL ANT: 01-03-034-0006-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE OCHO MTS CON OCHENTA CM (8.80) DE FRENTE (ONCE VARAS DE FRENTE) Y VEINTIOCHO MTS CON CINCUENTA CM (28.50) DE CENTRO.- LOS LINDEROS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LA SUCESION DE GERARDO ANTONIO ARIAS SANCHEZ SEGUN SENTENCIA DE 18-07-85 DEL JDO. 4 CIVIL MPAL. DE ARMENIA.- (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984).

COMPLEMENTACIÓN:

250.8 H²

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 25 19-11 CALLES 19 Y 20 B. SAN JOSE

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 3/9/1948 Radicación
DOC: ESCRITURA 658 DEL 30/8/1948 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 1.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MAZO DE BERMUDEZ CLARA ROSA
A: ARIAS DE LA PAVA JUAN ESTEBAN X

SUPERINTENDENCIA

DE NOTARIADO

Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 9/9/1964 Radicación
DOC: SENTENCIA S.N. DEL 26/5/1964 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 8.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS DE LA PAVA JUAN ESTEBAN
DE: SANCHEZ DE ARIAS PASTORA

A: ARIAS SANCHEZ SOFIA X (CUOTA DE 1333.33)
A: ARIAS SANCHEZ INES X (CUOTA DE 1333.33)
A: ARIAS SANCHEZ ARACELLY X (CUOTA DE 1333.33)
A: ARIAS SANCHEZ MARINA X (CUOTA DE 1333.33)
A: ARIAS SANCHEZ GERARDO X (CUOTA DE 1333.33)
A: ARIAS SANCHEZ EDUARDO X (CUOTA DE 1333.33)

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 27/8/1985 Radicación 08382
DOC: SENTENCIA S.N. DEL 18/7/1985 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL. DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 18.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 SUCESION 1/6 PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS SANCHEZ GERARDO ANTONIO (SIC)
A: ARIAS GIRALDO GERARDO X (1/7 PARTE DE \$17.342.00)
A: ARIAS GIRALDO SONIA O MARIA SONIA X (1/7 PARTE DE \$17.342.00)
A: ARIAS GIRALDO JESUS ANTONIO X (CUOTA DE 1/7 PARTE DE \$17.342.00)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-56217

Impreso el 22 de Mayo de 2015 a las 01:22:39 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ARIAS GIRALDO FABIO X (CUOTA 1/7 PARTE DE \$17.342.00)
A: ARIAS GIRALDO LUZ ELENA X (1/7 PARTE DE \$17.342.00)
A: ARIAS GIRALDO GEMA INES X (1/7 PARTE DE \$17.342.00)
A: ARIAS GIRALDO ALBERTO X (1/7 PARTE DE \$17.342.00)
A: GIRALDO C.V. DE ARIAS LIGIA X (CUOTA DE \$1.158.00)

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 27/8/1985 Radicación 08383
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 23/7/1985 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 16.166,67
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 SUCESION 1/6 PARTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS SANCHEZ EDUARDO ANTONIO

A: ARIAS SANCHEZ MARINA X (1/7 PARTE DE \$4.041.66)
A: ARIAS GIRALDO GERARDO X (1/7 PARTE DE \$4.041.69)
A: ARIAS GIRALDO SONIA O MARIA SONIA X (1/7 PARTE DE \$4.041.69)
A: ARIAS GIRALDO ALBERTO X (1/7 PARTE DE \$4.041.69)
A: ARIAS SANCHEZ ARACELLY O MARIA ARACELLY X (1/7 PARTE DE \$4.041.69)
A: ARIAS GIRALDO LUZ ELENA X (1/7 PARTE DE \$4.041.69)
A: ARIAS GIRALDO JESUS ANTONIO X (1/7 PARTE DE \$4.041.69)
A: ARIAS GIRALDO GEMA INES O GENMA X (1/7 PARTE DE \$4.041.69)
A: ARIAS SANCHEZ SOFIA X (1/7 PARTE DE \$4.041.66)
A: ARIAS GIRALDO FABIO X (1/7 PARTE DE \$4.041.69)

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 27/8/1985 Radicación 08384
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 23/7/1985 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 18.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 SUCESION 1/6 DE PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS SANCHEZ INES O MARIA INES

A: ARIAS SANCHEZ ARACELLY X (1/7 PARTE DE \$4.625.00)
A: ARIAS SANCHEZ MARINA X (1/7 PARTE DE \$4.625.00)
A: ARIAS GIRALDO GERARDO X (1/7 PARTE DE \$4.625.00)
A: ARIAS GIRALDO SONIA O MARIA SONIA X (1/7 PARTE DE \$4.625.00)
A: ARIAS GIRALDO FABIO X (1/7 PARTE DE \$4.625.00)
A: ARIAS GIRALDO LUZ ELENA X (1/7 PARTE DE \$4.625.00)
A: ARIAS GIRALDO GEMA INES X (1/7 PARTE DE \$4.625.00)
A: ARIAS GIRALDO JESUS ANTONIO X (1/7 PARTE DE \$4.625.00)
A: ARIAS SANCHEZ SOFIA X (1/7 PARTE DE \$4.625.00)
A: ARIAS GIRALDO ALBERTO X (1/7 PARTE DE \$4.625.00)

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 2/1/1991 Radicación 91-0006
DOC: ESCRITURA 3973 DEL: 27/12/1990 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 470.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS GIRALDO LUZ ELENA

DE: ARIAS GIRALDO GEMMA INES O GEMA INES

DE: ARIAS GIRALDO GERARDO

DE: ARIAS GIRALDO SONIA O MARIA SONIA

DE: ARIAS GIRALDO ALBERTO

96

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Nro Matricula: 280-56217

Impreso el 22 de Mayo de 2015 a las 01:22:39 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: ARIAS GIRALDO FABIO
DE: ARIAS GIRALDO JESUS ANTONIO
DE: GIRALDO DE ARIAS LIGIA (SIC)
A: ARIAS DE BOTERO MARINA X
A: ARIAS DE VALENCIA ARACELLY (SIC) X
A: ARIAS SANCHEZ SOFIA X

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 3/1/1991 Radicación 91-0056
DOC: ESCRITURA 5837 DEL: 28/12/1990 NOTARIA 3. DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA PARCIAL DE 6.90 MTS.-DE FONDO POR 8.80 MTS. DE FRENTE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS SANCHEZ SOFIA
DE: ARIAS DE VALENCIA ARACELLY O MARIA ARACELLY(SIC)
DE: ARIAS DE BOTERO MARINA(SIC)
A: ARIAS GIRALDO SONIA O MARIA SONIA X

6072

Dejada 190.08

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 24/4/2012 Radicación 2012-280-6-6601
DOC: ESCRITURA 753 DEL: 20/4/2012 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 3.600.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/3 PARTE EXCLUYENDO
UN LOTE DE 8.80 MTS DE FRENTE POR 6.90 MTS DE FONDO VENDIDO POR ESC. 5837/90
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS DE BOTERO MARINA CC# 24.445.511
A: PARRA ZULUAGA LEONCIO DE JESUS CC# 71001852 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 27/8/2012 Radicación 2012-280-6-14348
DOC: ESCRITURA 0399 DEL: 17/8/2012 NOTARIA UNICA DE FILANDIA VALOR ACTO: \$ 12.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA - 1/3 PARTE
EXCLUYENDO UN LOTE VENDIDO POR ESC. 5837 DE 28-12-90 NOTARIA 3. DE ARMENIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS SANCHEZ SOFIA CC# 24466034
A: VALENCIA ARIAS MARIA STELLA CC# 24476132 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 2/12/2013 Radicación 2013-280-6-56
DOC: ESCRITURA 2579 DEL: 28/12/2012 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 3.600.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1/3 PARTE EXCLUYENDO
UN LOTE DE 8.80 MTS DE FRENTE POR 6.90 MTS DE FONDO VENDIDO POR ESC. 5837/90
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALENCIA ARIAS MARIA STELLA CC# 24476132
A: PARRA ZULUAGA LEONCIO DE JESUS CC# 71001852 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 12/2/2013 Radicación 2013-280-6-2334
DOC: ESCRITURA 3410 DEL: 31/12/2012 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 3.576.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA - EQUIVALENTE
1/3 PARTE. SE EXCLUYE UN LOTE VENDIDO POR ESCRITURA 5837 DE 28-12-90 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS DE VALENCIA ARACELLY CC# 24456463
A: VALENCIA ARIAS JHON JAIRO CC# 7543557 X \$5.461.000 ESTE Y OTRO INMUEBLE -1/9 PARTE

Nro Matricula: 280-56217

Impreso el 22 de Mayo de 2015 a las 01:22:39 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: VALENCIA ARIAS HERNANDO CC# 7502274 X \$5.461.000 ESTE Y OTRO INMUEBLE--1/9 PARTE
A: VALENCIA ARIAS MARIO CC# 7515796 X \$5.461.000 ESTE Y OTRO INMUEBLE--1/9 PARTE
A: VALENCIA ARIAS JUAN MANUEL CC# 4529000 X \$5.461.000 ESTE Y OTRO INMUEBLE --1/9 PARTE
A: VALENCIA ARIAS MAGNOLIA CC# 24468215 X \$5.461.000 ESTE Y OTRO INMUEBLE--1/9 PARTE
A: VALENCIA ARIAS MARIA STELLA CC# 24476132 X \$5.461.000 ESTE Y OTRO INMUEBLE--1/9 PARTE
A: VALENCIA ARIAS JOSE HORACIO CC# 7534409 X \$5.461.000 ESTE Y OTRO INMUEBLE--1/9 PARTE
A: VALENCIA DE CASTAIO ROSALIA CC# 24473424 X \$5.461.000 ESTE Y OTRO INMUEBLE--1/9 PARTE
A: VALENCIA ARIAS CESAR AUGUSTO CC# 7543580 X \$5.461.000 ESTE Y OTRO INMUEBLE --1/9 PARTE

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 1/4/2013 Radicación 2013-280-6-5375

DOC: ESCRITURA 635 DEL: 6/3/2013 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 3 719.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DE UNA CUOTA PARTE
(1/3). SE EXCLUYE UN LOTE VENDIDO A LA SRA. SONIA O MARIA SONIA ARIAS GIRALDO POR MEDIO DE LA ESC. NO.5837 DEL
28/12/1990 DE LA NOT. 3RA DE ARMENIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA ARIAS JOHN JAIRO C.C.7543557

DE: VALENCIA DE CASTAIO ROSALIA CC# 24473424

DE: VALENCIA ARIAS JUAN MANUEL CC# 7529000

DE: VALENCIA ARIAS CESAR AUGUSTO CC# 7543580

DE: VALENCIA ARIAS HERNANDO CC# 7502274

DE: VALENCIA ARIAS MARIO CC# 7515796

DE: VALENCIA ARIAS MAGNOLIA CC# 24468215

DE: VALENCIA ARIAS MARIA STELLA CC# 24476132

DE: VALENCIA ARIAS JOSE HORACIO CC# 7534409

A: PARRA ZULUAGA LEONCIO DE JESUS CC# 71001852 X

SUPERINTENDENCIA

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 11/8/2014 Radicación 2014-280-6-13231

DOC: ESCRITURA 1931 DEL: 29/7/2014 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 20.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - EXCLUYENDO UN LOTE DE TERRENO VENDIDO
A SONIA O MARIA SONIA ARIAS GIRALDO POR LA ESCRITURA NUMERO 5837 DEL 28-12-90 DE LA NOTARIA TERCERA DE
ARMENIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA ZULUAGA LEONCIO DE JESUS CC# 71001852

A: NOREÑA GARCIA NELSON DE JESUS CC# 70827751 X

LA GUARDA DE LA FIE PUBLICA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Nro Matrícula: 280-56217

Impreso el 22 de Mayo de 2015 a las 01:22:39 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 51850 Impreso por: 51850

TURNO: 2015-280-1-44234 FECHA: 22/5/2015

NIS: 3YQb1EkQV4kWboO5ea3t3vjxdIN2xUfiNdshL7G0g+ijONY3c4FNQw==

Verificar en: <http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARMENIA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL (E) NORMA LORENA PLAZAS HENAO



SUPERINTENDENCIA

DE NOTARIADO

Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



República de Colombia



98

NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

ESCRITURA NÚMERO:(1.931) MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO =. =. =. =. =. =. =.

FECHA: VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2.014) =. =. =. =. =. =. =.

Superintendencia de Notariado y Registro

HOJA DE CALIFICACIÓN

CLASE DE ACTO: CÓDIGO 0125 COMPRAVENTA

OTORGANTES:

LEONCIO DE JESUS PARRA ZULUAGA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 71.001.852 EXPEDIDA EN SAN RAFAEL. (LA PARTE VENDEDORA).

NELSON DE JESUS NOREÑA GARCIA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 70.827.751 EXPEDIDA EN GRANADA (LA PARTE COMPRADORA).

MATRICULA INMOBILIARIA: 280-56217

FICHA Y AVALÚO CATASTRAL: 010300340006000 \$11.622.000

INMUEBLE Y DIRECCIÓN: LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACION, UBICADO EN LA CARRERA 25 NUMERO 19-11 CALLES 19 Y 20 BARRIO SAN JOSE, DEL AREA URBANA DE ARMENIA QUINDIO.

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: NO

VALOR DE LA VENTA: \$20.000.000

CON LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1156 DEL 29 DE MARZO DE 1996, ARTS. 1 Y 2 EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los VEINTINUEVE =. =. =. =. =. =. =. (29) días del mes de JULIO =. =. =. =. =. =. =. del año DOS MIL CATORCE (2.014), en el despacho de la NOTARIA TERCERA (3a.) del Circuito Notarial de Armenia (Quindío) a cargo de la Notaria encargada MAGDA JULIETH QUIMBAYO MAHECHA, compareció(eron):

LEONCIO DE JESUS PARRA ZULUAGA, mayor de edad, residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 71.001.852 de San Rafael, de estado civil soltero con unión marital de hecho, quien obra en su propio nombre y en adelante

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Escrituras S.A. No. 295191646

se denominará LA PARTE VENDEDORA, y de otra parte el señor NELSON DE JESUS NOREÑA GARCIA, mayor de edad, residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.827.751 de Granada, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, quien obra en su propio nombre y en adelante se denominará LA PARTE COMPRADORA y manifiestan:-----

PRIMERO: Que LA PARTE VENDEDORA transfiere a título de venta real y efectiva, a favor de LA PARTE COMPRADORA, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: -----

LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACION, UBICADO EN LA CARRERA 25 NUMERO 19-11 CALLES 19 Y 20 BARRIO SAN JOSE, DEL AREA URBANA DE ARMENIA QUINDIO, constante de 8.80 metros de frente, por 28.50 metros de centro, por la calle 19; El cual está identificado con la ficha catastral número 010300340006000 y matrícula inmobiliaria número 280-56217 y alinderado según título de adquisición así: Por el frente con la carrera 25, Por un costado, con propiedad de JUAN Y JESUS VELEZ, hoy de GRACILIANO GRANADA, por el otro costado con predio de JUAN Y JESUS VELEZ, hoy de EUSEBIO GIRALDO y por el centro, con predio vendido a SONIA o MARIA SONIA ARIAS GIRALDO. se excluye un lote vendido a la señora SONIA o MARIA SONIA ARIAS GIRALDO, por medio de la escritura pública número 5837 del 28/12/1990 de la Notaria Tercera de Armenia. ### -----

PARÁGRAFO: No obstante, la descripción del inmueble por su cabida y linderos éste se enajena como cuerpo cierto.-----

SEGUNDO: El anterior inmueble que transfiere LA PARTE VENDEDORA lo adquirió así: -----
1/3 parte por compraventa hecha a la señora MARINA ARIAS DE BOTERO, tal como consta en las escritura pública número 753 del 20/4/2012, de la notaria segunda de Armenia.-----

1/3 parte por compraventa hecha a la señora MARIA STELLA VALENCIA ARIAS, tal como consta en las escritura pública número 2579 del 28/12/2012, de la notaria segunda de Armenia.-----

y por compraventa hecha a los señores JOHN JAIRO VALENCIA ARIAS Y OTROS, tal como consta en las escritura pública número 635 del 6/03/2013, otorgada en la Notaria Tercera de Armenia, escrituras debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 280-56217.-----

TERCERO: Que el precio de esta venta es la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que la PARTE VENDEDORA

declara recibidos a entera satisfacción.-----
El notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia



Aa01537-1166

99
99

CUARTO: Que el inmueble que se enajena está libre de toda clase de gravámenes y limitaciones al dominio tales como: embargos, pleitos pendientes, arrendamientos por Escritura Pública, patrimonio de familia inembargable, uso, usufructo, habitación, anticresis, etc., en todo caso LA PARTE VENDEDORA se obliga a salir a su saneamiento en los casos contemplados en la Ley.

PARÁGRAFO: El Notario deja expresa constancia que para dar cumplimiento a lo previsto por el Artículo 6° de la Ley 258 de 1.996, modificada por la ley 854 de 2003, sobre Afectación a Vivienda Familiar, indagó a la parte vendedora del inmueble, acerca de si tiene vigente sociedad conyugal, matrimonio o unión marital de hecho, y bajo la gravedad de juramento declaro (aron) que es (son) soltero con unión marital de hecho y el inmueble que transfiere no se encuentra afectado a vivienda familiar.

QUINTO: Que el inmueble que se enajena está a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de este contrato, los que se causen de esta fecha en adelante, serán de cargo exclusivo de LA PARTE COMPRADORA.

PRESENTE, el señor **NELSON DE JESUS NOREÑA GARCIA**, de las calidades civiles ya citadas, quien obrando en su propio nombre, declara: a) Que acepta esta escritura, la venta que en ella se contiene y las estipulaciones que se hacen por estar todo a su entera satisfacción. b) Que ha recibido materialmente y a entera satisfacción el inmueble objeto de la presente Compraventa. c) Que será de su cargo los valores que liquiden las empresas de servicios públicos del municipio por concepto de reajustes en los derechos de los respectivos servicios con posterioridad al presente contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que sobre el inmueble decreten o liquiden la nación y/o este municipio a partir de la fecha. d) Los suscritos comparecientes vendedor y comprador, declaran expresamente que el inmueble que por esta escritura se transfiere, se encuentra a paz y salvo por concepto de servicios públicos domiciliarios. e) **AFECCIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.** El notario deja expresa constancia que para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 6° de la ley 258 del 17 de enero de 1.996 modificado por la ley 854 de 2003 sobre afectación a vivienda familiar, indagó a la PARTE COMPRADORA, acerca de si tiene vigente sociedad conyugal, matrimonio o unión marital de hecho y este bajo la gravedad de juramento manifestó que es soltero sin unión marital de hecho por lo tanto el inmueble que por este instrumento adquiere **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.** El notario advirtió a los contratantes que la ley establece que quedará



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Colombia S.A. NE 3000334

viciados de nulidad absoluta los actos que desconozcan la afectación a vivienda familiar.

ANEXOS.- 1. PAZ Y SALVOS Nos. 309150 y 312195 expedidos por el Departamento Administrativo de Hacienda, el día 07/02/2014 con vencimiento en fecha DICIEMBRE 31 del -2014, a favor de PARRA ZULUAGA LEONCIO DE JESUS, con avalúo de \$11.622.000 con relación a la ficha catastral número 010300340006000. 2. Certificado de tradición expedido el día 27 de junio del año 2014. Esta escritura causo la suma de doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000) por concepto de Retención en la Fuente.

PARAGRAFO: En este estado del presente instrumento notarial, los otorgantes del mismo declaran que autorizan al Notario para que en la eventualidad de que el acto jurídico inserto en esta escritura no sea objeto de inscripción por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, pueda designar un funcionario del despacho notarial para que reclame la escritura con nota devolutiva y presente renuncia a términos ante dicha dependencia.

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: 1.- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación, dirección del inmueble, número de matrícula Inmobiliaria, ficha catastral y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedo redactado, so pena de que cualquier error respecto de la información relacionada precedentemente que no sea corregido antes de ser firmada esta escritura, conllevará a la elaboración de una escritura aclaratoria la cual implica nuevos gastos para los contratantes tal como lo estipula el artículo 102 del decreto ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por entendido y firman en constancia. 2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. 3.- Conocen la ley y saben que el Notario responde solo de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. 4.- Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura. 5.- La parte compradora, verificó que la parte Vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación



República de Colombia



Aa015374664

jurídica con base en los documentos de identidad de la parte Vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificados de Tradición y Libertad, etc., y demás indagaciones conducentes para ello. 6.- Los suscritos comparecientes vendedor y comprador, declaran expresamente que el inmueble que por esta escritura se transfiere, se encuentra a paz y salvo por concepto de servicios públicos domiciliarios. 7.- Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones a texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la ley y en todo caso a los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar ésta escritura para su inscripción registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, dentro del término perentorio de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, pues su no registro oportuno causará intereses moratorios por fracción o mes de retardo. El Notario lo autoriza y da fe de ello.

PAPEL No. Aa015374664, Aa015374666, Aa015374677.

DERECHOS RESOLUCION No. 0088 del 8 de enero de 2014.

DERECHOS NOTARIALES: \$75.694.00

ORIGINAL: \$ 9.000.00

I.V.A.: \$19.311.00

COPIAS: \$ 36.000.00

FONDO Y NOTARIADO: \$ 13.900.00

ENMENDADOS:

RETENCIÓN: \$200.000.00

COMPARECIENTES:

leoncio parra
LEONCIO DE JESUS PARRA ZULUAGA

C.C. No. 71001852

PARTE VENDEDORA

TEL: 311 683 2459

DIRECCIÓN: Guatape Antioquia Carrera-30-#28-15

A.E. Comerciante



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Nelson Noreña G.
NELSON DE JESUS NOREÑA GARCIA

C.C. No. *70827751*

LA PARTE COMPRADORA

TEL: *3162569130*

DIR: *CRA 44 # 19A 70*

A.E. *comerciante*



MAGDA JULIETH QUIMBAYO MAHECHA
NOTARIA TERCERA ENCARGADA



ES LEY	CON
EN	3	HOURS
NELSON DE JESUS NOREÑA GARCIA					
COMO TITULO DE DOMINIO					
1.931	29	DE	JULIO	2014	...
DADA EN ARRIAS...					

05 AGO. 2014

[Signature]

DR. JUAN CARLOS RAMIREZ GOMEZ





MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL
CUENTA DE COBRO No. fapr-201644098

101

01. INFORMACIÓN DEL PREDIO		02. PERIODO DE COBRO	
NIT o C.C.: NELSON DE JESUS NOREÑA GARCIA	TELÉFONO:	PAGO ANTERIOR: 107,500	PAGO TRIMESTRE: 30,827
NOMBRE: K 25 19 07 11 BR SAN JOSE		FECHA DE EMISIÓN: 06 FEB 2015	
DIRECCION: K 25 19 07 11 BR SAN JOSE		FECHA DE VENCIMIENTO: 31 JUL 2015	
DIRECCION COBRO:		ESTRATO: 5	
03. DATOS PREDIO		ESTRATO: 5	
FICHA CODIGO: 01-03-00-00-0034-0006-0-00-00-0000		DESCUENTO: 10%	
AVALUO ACTUAL: 11,622,000		CODIGO POSTAL: 110000	
		Impuestos Plus! Fecha Imrosion: 22-MAY-2015 15:11	

04. DETALLE DE LA DEUDA				05. RESUMEN		
CONCEPTO	VIGENCIA	AVALUO	VALOR	CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE	TOTAL AÑO
				Saldo Anterior:	0	0
				Predial	23,942	95,768
				Sobretasa Ambiental	4,490	17,957
				Sobretasa Bomberil	2,395	9,577
			0	Menos Descuento:		15,802
TOTALES					30,827	107,500

06. OBSERVACIONES
PAGUE CON EL 10% DESCUENTO HASTA EL 31 DE JULIO 2015

TESORERO (a) GENERAL

- CONTRIBUYENTE -



MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
CUENTA DE COBRO No. fapr-201644098

NOMBRE: NELSON DE JESUS NOREÑA GARCIA
NIT o C.C.: 70827751
DIRECCION: K 25 19 07 11 BR SAN JOSE
FICHA CATASTRAL: 01-03-00-00-0034-0006-0-00-00-0000



Pago TOTAL PERIODO: 30,827
(415)7709998002159(8020)00000000000006875492(3900)00000030827(96)20150731



Pago TOTAL AÑO: 107,500
(415)7709998002159(8020)00000000000006875492(3900)000000107500(96)20150731

LIQUIDACIÓN
Impuesto Predial año: (Avalúo / 1000) * Tarifa
Valor Sobretasa Ambiental año = (Avalúo / 1000) * 1.5
Valor Sobretasa Bomberil = 10% del Impuesto Predial
TARIFAS - ACUERDO 017 / 2012
ESTRATIFICACIÓN - Dpt. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
AVALUO Y DESTINO - IGAC

PUNTOS DE PAGO	
BANCO DE OCCIDENTE	BANCOOMEVA
CAJA SOCIAL	PICHINCHA
SUDAMERIS	CORPBANCA
COLPATRIA	BOGOTA
DAVIVIENDA	POPULAR

Si su cuenta de cobro no llega, reclámela, lo anterior no lo exime de pagar el recargo correspondiente. Para la expedición del Paz y Salvo debe tener pago el impuesto Predial Unificado hasta DICIEMBRE 31 DE LA VIGENCIA ACTUAL y haber cancelado ÚNICAMENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No 1-1420178

FECHA EXPEDICION: **07-nov-14** FECHA EJECUTORIA:

DIRECCION(ES): KR 25 19 11 CL 19 Y 20 SAN JOSE (ACTUAL)

EL CURADOR URBANO # 2 DE ARMENIA, JOSÉ ÉLMER LÓPEZ RESTREPO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE JULIO 18 DE 1997, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LA LEY 810 DE 2003, Y EN CONSIDERACION DEL ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD RADICADA.

RESUELVE

OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE OBRA NUEVA PARA UNA EDIFICACION DE CUATRO (4) PISOS Y UN (1) SEMISOTANO, DISTRIBUIDO ASI: SEMISOTANO: CONSTA DE DEPOSITO COMUNAL, DOS (2) PARQUEADEROS PRIVADOS Y UN (1) PARQUEADERO PARA VISITANTE. PRIMER PISO: CONSTA DE UN (1) LOCAL COMERCIAL Y EL APRATAMIENTO 101. SEGUNDO PISO: CONSTA DE LOS APARTAMENTOS 201 Y 202. TERCER PISO: CONSTA DE LOS APRATAMENTOS 301 Y 302 Y CUARTO PISO: CONSTA DE LOS APARTAMENTOS 401 Y 402. EN EL PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LA(S) DIRECCION(ES): KR 25 19 11 CL 19 Y 20 SAN JOSE (ACTUAL) - , CON MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) # 28056217, URBANIZACION: SAN JOSÉ , COMUNA 6, TITULAR(ES): NELSON DE JESUS NOREÑA GARCIA NIT / CC: 70827751- , CONSTRUCTOR RESPONSABLE: JOHN FLOVVERT MARQUEZ PINZON (CÉDULA: 79370199 MATRÍCULA: 2570040424), ARQUITECTO: JOHN FLOVVERT MARQUEZ PINZON (CÉDULA: 79370199 MATRÍCULA: 2570040424), INGENIERO CALCULISTA: CESAR AUGUSTO QUINTERO (CÉDULA: 7542170 MATRÍCULA: 6320266941). CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. MARCO NORMATIVO

1. 1 POT de 2009	a. FN No:3 Corredor Empresarial	b. SN: 0	c. Usos: UNICO	d. Edific.: UNIC
1.3 ZN RIESGO	a. Remoción en Masa: NO APLICA	b. Inundación: NO APLICA		
1.4 MICRO-ZONIFICACIÓN	3 Zona Riesgo MITIGABLE			

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2.1 USOS	2.2 ESTACION.	2.4 SIS. CONSTRUCTIVO	2.5 Estrato
DESCRIPCIÓN USO	ESCALA	UN P.Res V-Pub Bic.	LOTEO INDIVIDUAL
Vivienda Multifamiliar	NO APLICA	0 2 1 0	EST-3

3. CUADRO DE ÁREAS

3.1 NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO:	3.4 AREAS CONSTRUIDAS	O. Nueva	Reconoc.	Ampl.	SUBTOT	Adec.	Modif.	Reforzam.	TOT
Edificio Multifamiliar	Residencial	586.40	0.00	0.00	586.40	0.00	0.00	0.00	586.40
ÁREAS PROYECTO ARQUITECTÓNICO (M²)	Comercial	26.05	0.00	0.00	26.05	0.00	0.00	0.00	26.05
TE	Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SÓTANO	Dotacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEMISÓTANO	Industria y Almacenamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRIMER PISO	TOTAL INTERVENIDO:	612.45	0.00	0.00	612.45	0.00	0.00	0.00	612.45
PISOS RESTANTES	GESTION ANTERIOR:				00.00	MT LINEALES DE CERRAMIENTO:			0
3.3 TOTAL CONSTRUIDO	TOTAL CONSTRUIDO:				612.45		N/A		00.00
LIBRE PRIMER PISO									

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRÍA		4.2 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS				4.3 ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL ESPACIO PÚBLICO			
a. No. PISOS HABITABLES	4	a. TIPOLOGIA		CONTINUA		a. ANTEJARDIN			
b. ALTURA EN MTS	0 Y 0 Y 0	b. AISLAMIENTOS		MTS	NIVEL	0 Mts. POR: 0			
c. SÓTANOS	0	a. LATERAL		N/A	N/A	0 Mts. POR: 0			
d. SEMISÓTANO	SI	b. LATERAL 2(*)		N/A	N/A	b. CERRAMIENTO			
e. No. EDIFICIOS	0	c. POSTERIOR		N/A	N/A	NO			
f. ETAPAS CONSTRUCCION	0	d. POSTERIOR 2(*)		N/A	N/A	Mts. 0 ALTURA 0 Mts.			
g. 1er PISO EQUIP. Y/O ESTACION	NO	e. ENTRE EDIFICACIONES		N/A	N/A	c. VOLADIZO			
h. AREA BAJO CUBIERTA INCLINADA	NO	f. EMPATES Y PATIOS		N/A	N/A	0 Mts. POR: 0			
i. INDICE DE OCUPACIÓN	0.5	g. OTROS		N/A	N/A	0 Mts. POR: 0			
j. INDICE DE CONSTRUCCIÓN	2.44					d. RETROCESOS			
						N/A			

4.4 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO

DESTINACIÓN	%	Mts
ZONAS RECREATIVAS	0	0
SERVICIOS COMUNALES	0	0
ESTACION ADICIONALE	0	0

4.5 ESTRUCTURAS

TIPO CIMENTACIÓN: ZAPATAS AISLADAS GRADO DE DESEMPEÑO ELEMENTOS NO ESTRUCT.: BAJO
MÉTODO DE DISEÑO: DE LA RESISTENCIA ULTIMA
TIPO ESTRUCTURA: PORTICOS DE CONCRETO REFORZADO ANALISIS SISMICO: ANALISIS DINAMICO ELASTICO NSR10

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Planos Estructurales	4	Memoria Cálculos Estructurales	1	Estudio de Suelos	1
Planos Arquitectónicos	4				

6. PRECISIONES

El titular de la presente licencia declara que este proyecto SI esta destinado a la contruccion de vivienda de Interes Social (VIS).
El presente acto administrativo está conformado por dos (2) folios utiles.

7. INFORMACION DE TRIBUTOS

No. Impuesto	Fecha	Valor	Tipo
00000001608988	05-nov-14	\$1,131,806	Construcción

8. VIGENCIA

VIGENCIA: ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE VEINTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU EJECUTORIA.

IMPRESO EN: 05-dic-14

Firma Curador Urbano N° 2/ 	Revisión Arquitectónica VIVIANA OSORIO HENAO M. P. N° TP 234977	Revisión Estructural LUIS JAVIER CALDERÓN M. P. N° 63202-26139 QND	Revisión Jurídica VIVIANA OSORIO HENAO T. P. N° TP 234977
--------------------------------	---	--	---

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No 1-1420178

FECHA EXPEDICION:

07-nov-14

FECHA EJECUTORIA:

9. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA

Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.

Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del hoy Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 2820 del 2010 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 53 del Decreto 1469 de 2010.

Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismorresistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área.

Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismorresistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área.

Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.

Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento Colombiano de construcción sismorresistentes vigentes NSR 10 (Artículo 39, Numeral 10, Decreto 1469 de 2010). Especialmente en el diseño y construcción de elementos no estructurales, aspectos de medios de evacuación, vidrios y protección contra incendios en edificaciones Títulos A, J, K del NSR10, literales A. 1.5.3.2, J.1.1.3)

El replanteo será de entera responsabilidad del constructor; éste está obligado a respetar el espacio público y los predios vecinos, y en ningún caso podrá construir sobre estos.

El solicitante está obligado a instalar una valla durante el término de ejecución de las obras, conforme lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Nacional 1469 de 2010.

Se deben adoptar las medidas de insonorización requeridas para garantizar el mantenimiento de los niveles máximos de ruido permitido para cada uso, según el sector en el cual se localicen, de conformidad con el Decreto Nacional 948 de 1995 y los niveles de ruido determinados en la Resolución 8321 de 1983 del Ministerio de Salud.

Esta Licencia no autoriza tala de árboles, ni excavaciones o similares en el espacio público para lo cual se debe consultar a la autoridad competente.

El titular de la licencia que aquí se expide se obliga a cumplir con las disposiciones contenidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, contenido en el anexo general de la Resolución 180398 de abril de 2004 modificado y aclarado mediante Resolución 180498 abril 2 de 2007, proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, cuyo propósito es garantizar la seguridad de las personas, de la vida animal y vegetal y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico. Igualmente el titular de la licencia se obliga a cumplir con las disposiciones contenidas en el RETILAP, en las nuevas construcciones que involucren la iluminación de zonas y vías públicas. Resolución 180540 de marzo 30 de 2010, expedido por el Ministerio de Minas y Energía.

El solicitante está obligado a solicitar permiso de ocupación provisional de vías en la Oficina de la Subdirección Operativa de Planeación y a construir un sistema de protección para la seguridad del peatón, que permita su libre circulación, conforme a lo establecido en el Artículo 184 del Acuerdo Nro. 019 de 2010.

El solicitante está obligado a cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto Municipal 016 de febrero 22 de 2012, "por medio del cual se ADOPTA EL PLAN DE EJECUCIÓN DE VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN VIAL", en especial lo contenido en los Artículos 2 y 7 del citado decreto.

El titular de la presente licencia, deberá cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente.

El titular debe instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Este acto administrativo se expide con base en la información presentada por el solicitante y conforme a su explícita manifestación de voluntad. En consecuencia, cualquier diferencia que pueda existir entre la información presentada y la realidad física o legal del inmueble será exclusiva responsabilidad del solicitante.

La presente licencia no autoriza la afectación o intervención de especies vegetales presentes en el área objeto de autorización, especialmente en el suelo protegido ambientalmente de conformidad con el plano adoptado a través del Decreto Municipal Nro. 094 del 1 de diciembre de 2010. Por lo anterior, de requerirse la intervención forestal en dicha franja de 30 mts o en otra parte de los predios involucrados en la presente autorización, los titulares de la presente licencia deberán tramitar las respectivas autorizaciones de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental departamental.

Este acto administrativo se expide con base en la información presentada por el solicitante y conforme a su explícita manifestación de voluntad. En consecuencia, cualquier diferencia que pueda existir entre la información presentada y la realidad física o legal del inmueble será exclusiva responsabilidad del solicitante. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto Nacional 1469 de 2010, contra los actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición ante el Curador Urbano Nro. 2 y apelación ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, los cuales deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo.

JOSÉ ÉLMER LÓPEZ RESTREPO
Curador Urbano No 2

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN N° 1-1420178 DE 07-NOV-2014

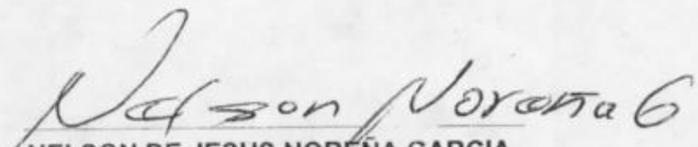
Referencia: Expediente No. 14-2-0618

En la ciudad de Armenia a los 5 días del mes de diciembre del 2014 se notificó personalmente a NELSON DE JESUS NOREÑA GARCIA identificado(a) con Cédula Ciudadanía No. 70827751, en su calidad de Propietario, del contenido del Acto Administrativo arriba citado.

Se le indica al notificado que contra dicho acto proceden los recursos de reposición, ante el mismo funcionario que lo expidió, y el de apelación en subsidio al de reposición o directamente ante el Secretario de Planeación Distrital, los cuales deben interponerse por escrito en esta diligencia o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

Igualmente se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del documento referido.

Para demostrar su calidad de Vecino colindante del predio del Acto Administrativo en mención, presento el siguiente documento:NA

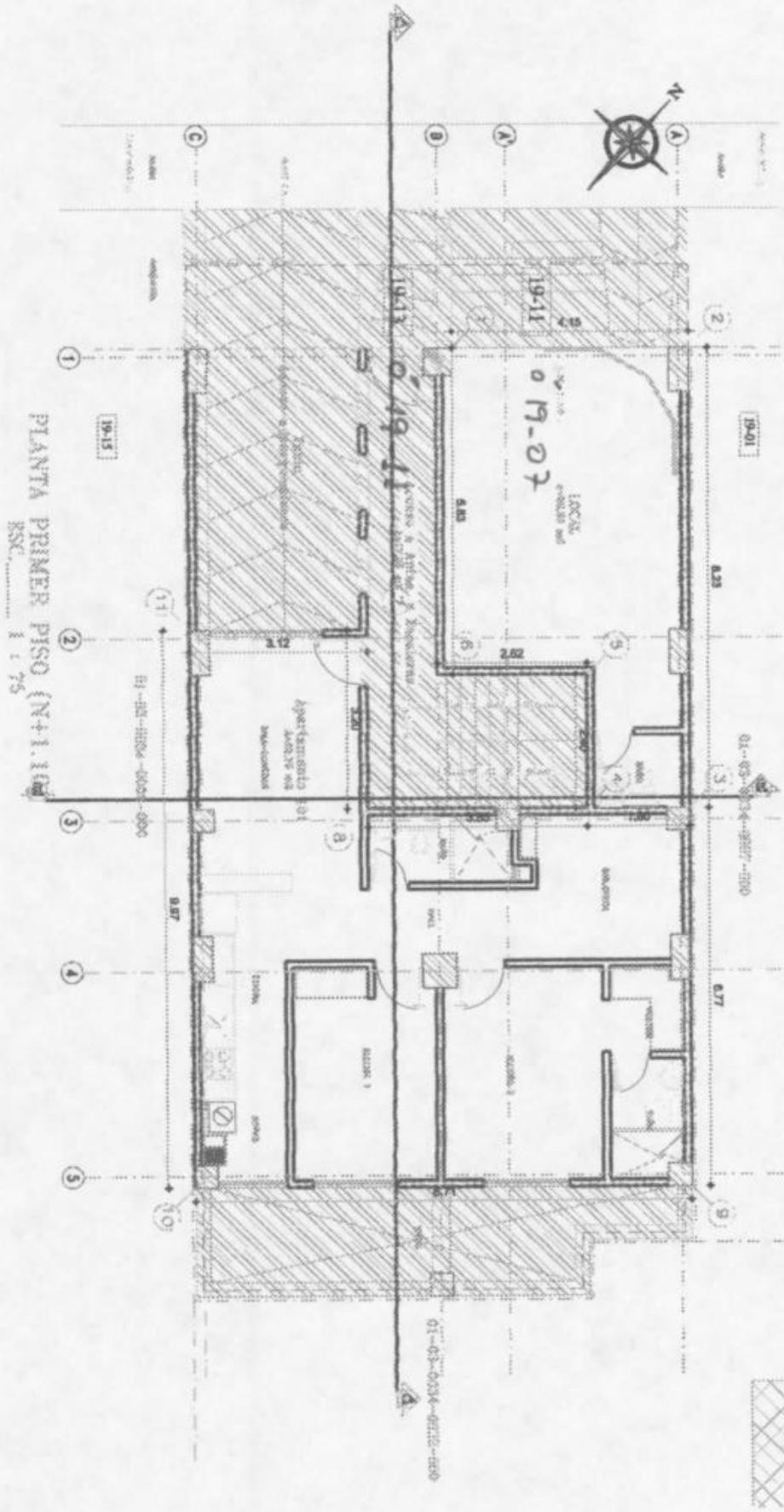

NELSON DE JESUS NOREÑA GARCIA
CC: 70827751
EL NOTIFICADO


JOHANNA CUATIN
EL NOTIFICADOR

Renuncia a Términos Sí No

COPIA EN BLANCO

CARRERA 25



PLANTA PRIMER PISO (N+1.100)
RSC..... 1 : 75

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	Código: R-DP-POT-SUB-002
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 26/10/2012
		Versión: 005
		Página 1 de 1

Armenia, 06 de Agosto de 2015.

DP-POT-NOM-391

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010300340006000, con matricula inmobiliaria 280-56217, ubicado en Carrera 25 # 19-11 se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

**CARRERA 25 # 19-11 ACCESO AL LOCAL COMERCIAL
CARRERA 25 # 19-13 ACCESO A LOS APARTAMENTOS**

Observaciones:

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No. 1931 del 29 de JULIO de 2014, Notaría Tercera de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de NELSON DE JESÚS NOREÑA GARCIA

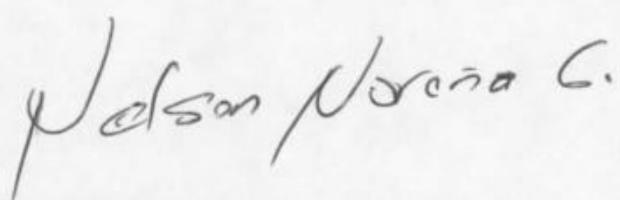
Atentamente,



Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de \$2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de \$2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin. *(Handwritten initials)*
Elaboró: Edwin



	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	Código: R-DP-POT-SUB-002
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 26/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 005
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 1 de 1

Armenia, 06 de Agosto de 2015.

DP-POT-NOM-391

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010300340006000, con matrícula inmobiliaria 280-56217, ubicado en Carrera 25 # 19-11 se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

**CARRERA 25 # 19-11 ACCESO AL LOCAL COMERCIAL
CARRERA 25 # 19-13 ACCESO A LOS APARTAMENTOS**

Observaciones:

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No. 1931 del 29 de JULIO de 2014, Notaría Tercera de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de JOHN FLOWERT MARQUEZ PINZON

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora



Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de \$2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de \$2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin *Edwin*

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel - (6) 741 71 00 Ext. 311



Edwin

Original

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)	Código: R-DE-PSC-002
	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Fecha: 13/11/2012
		Versión: 002
		Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
28	7	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia
NOMBRE DEL USUARIO		CÉDULA	
<i>Miriam GARCIA</i>		25018505	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO:	
		0217529744	

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Destituido de menciónatura

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

393 ✓

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
2015RE20999

Ciudadano: MIRIAM GARCIA
 Fecha: 2015-07-28 11:31:03
 Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
 Anexos: 6- 2 ESTAMPILLAS
 Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
 Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario? SI

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 280-11127

Impreso el 16 de Julio de 2015 a las 12:22:33 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA

FECHA APERTURA: 20/2/1976 RADICACIÓN: 76-000649 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 18/2/1976

COD CATASTRAL: 63001010400460016000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 01-04-0046-0016-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO, CONSTANTE DE CUATRO METROS CON OCHENTA CENTIMETROS (4.80) DE FRENTE POR LA CARRERA; POR 12.00 METROS DE FONDO POR LA CALLE Y QUE LINDA, POR EL FRENTE CON LA CARRERA 11, POR UN COSTADO, CON LA CALLE 22; POR EL OTRO COSTADO, CON PREDIO DEL SEÑOR CLIMACO URIBE VILLA; Y POR EL CENTRO, CON PREDIO DE NACIANCENO ECHEVERRI-

COMPLEMENTACIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CALLE 22 11-01 CARRERA 11 ESQUINA BARRIO VELEZ

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 21/3/1952 Radicación
DOC: ESCRITURA 309 DEL: 20/2/1952 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 9.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ECHEVERRI MARCO TULIO
A: VILLA ARIAS DE SIERRA, MARIA ALIRIA O BLANCA X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 30/11/1960 Radicación
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 22/11/1960 JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 17.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SIERRA CADAVID MIGUEL ANGEL
A: VILLA VDA. DE SIERRA BLANCA X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 15/3/1969 Radicación
DOC: ESCRITURA 398 DEL: 28/2/1969 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 40.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA DE ESTE Y OTRO LOTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLA DE SIERRA BLANCA (SIC)
A: CANO DE FRANCO CARLOTA X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 26/2/1971 Radicación
DOC: ESCRITURA 385 DEL: 17/2/1971 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 20.400
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CANO DE FRANCO CARLOTA
A: GRISALES ROSS CRISTOBAL X

Nro Matrícula: 280-11127

Impreso el 16 de Julio de 2015 a las 12:22:33 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 2/2/1972 Radicación
DOC: ESCRITURA 142 DEL: 26/1/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 50.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GRISALES ROSS CRISTOBAL
A: PATIO CIFUENTES REINALDO ANTONIO X

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 12/2/1976 Radicación 76-000649
DOC: ESCRITURA 205 DEL: 9/2/1976 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 65.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PATIO CIFUENTES REINALDO ANTONIO CC# 1242932
A: TABARES MONAR CARLOTA CC# 24800086 X

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 22/5/1984 Radicación 84004864
DOC: ESCRITURA 660 DEL: 21/5/1984 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 224.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TABARES MONAR CARLOTA X
A: RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE HERMISON

ANOTACIÓN: Nro: 008 Fecha 30/4/1985 Radicación 85-004290
DOC: ESCRITURA 611 DEL: 29/4/1985 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 224.000
Se cancela la anotación No. 007
ESPECIFICACION: CANCELACION 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE HERMISON
A: TABARES MONAS CARLOTA X

ANOTACIÓN: Nro: 009 Fecha 27/2/1986 Radicación 86-001866
DOC: ESCRITURA 279 DEL: 25/2/1986 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 707.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TABARES MONAR CARLOTA
A: ZAPATA TREJOS MARTIN ELÍAS X

ANOTACIÓN: Nro: 010 Fecha 27/2/1986 Radicación
DOC: ESCRITURA 279 DEL: 25/2/1986 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 400.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZAPATA TREJOS MARTIN ELIAS X
A: TABARES MONAR CARLOTA

ANOTACIÓN: Nro: 011 Fecha 27/2/1986 Radicación
DOC: ESCRITURA 279 DEL: 25/2/1986 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 340 CONDICION RESOLUTORIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 280-11127

Impreso el 16 de Julio de 2015 a las 12:22:33 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: ZAPATA TREJOS MARTIN ELIAS X
A: TABARES MONAR CARLOTA

ANOTACIÓN: Nro: 012 Fecha 16/1/1987 Radicación 87-000329
DOC: ESCRITURA 44 DEL: 15/1/1987 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 400.000

Se cancela la anotación No. 010

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TABARES MONAR CARLOTA
A: ZAPATA TREJOS MARTIN ELIAS X

ANOTACIÓN: Nro: 013 Fecha 16/1/1987 Radicación
DOC: ESCRITURA 44 DEL: 15/1/1987 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 011

ESPECIFICACION: CANCELACION : 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TABARES MONAR CARLOTA
A: ZAPATA TREJOS MARTIN ELIAS X

ANOTACIÓN: Nro: 014 Fecha 20/12/1990 Radicación 90-015627
DOC: OFICIO 1545 DEL: 7/12/1990 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FRANCO EVER AUGUSTO
A: ZAPATA MARTIN ELIAS (SIC) X

ANOTACIÓN: Nro: 015 Fecha 25/1/1991 Radicación 91-001237
DOC: OFICIO 061 DEL: 24/4/1991 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 014

ESPECIFICACION: CANCELACION : 790 CANCELACION EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FRANCO EVER AUGUSTO
A: ZAPATA MARTIN ELIAS X

ANOTACIÓN: Nro: 016 Fecha 28/11/1991 Radicación 15869
DOC: OFICIO 1371 DEL: 18/11/1991 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ SALAZAR ALBERTO
A: ZAPATA MARTIN ELIAS X

ANOTACIÓN: Nro: 017 Fecha 23/7/1992 Radicación 92-009744
DOC: OFICIO 976 DEL: 21/7/1992 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 016

ESPECIFICACION: CANCELACION : 790 CANCELACION EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ SALAZAR ALBERTO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

Nro Matrícula: 280-11127

Impreso el 16 de Julio de 2015 a las 12:22:33 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ZAPATA MARTIN ELIAS X

ANOTACIÓN: Nro: 018 Fecha 28/7/1992 Radicación 92-009994
DOC: ESCRITURA 3865 DEL: 24/7/1992 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 1.100.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZAPATA TREJOS MARTIN ELIAS X
A: HURTADO GUTIERREZ RICARDO

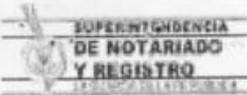
ANOTACIÓN: Nro: 019 Fecha 5/4/1994 Radicación 94-005644
DOC: ESCRITURA 1970 DEL: 28/3/1994 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 1.100.000
Se cancela la anotación No. 018
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HURTADO GUTIERREZ RICARDO
A: ZAPATA TREJOS MARTIN ELIAS X

ANOTACIÓN: Nro: 020 Fecha 15/5/1995 Radicación 95-8100
DOC: ESCRITURA 881 DEL: 12/5/1995 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 2.500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZAPATA TREJOS MARTIN ELIAS
A: JIMENEZ GUSTAVO CC# 4533140 X
A: OLAYA OLAYA ADRIANA ROCIO X

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 23/8/2000 Radicación 2000-16045
DOC: OFICIO ST-650 DEL: 17/8/2000 SECRETARIA DE ORD Y DES URBANO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - AFECTADO PARCIALMENTE POR LA PROYECCION DE LA AVENIDA
REPUBLICA DE LIBANO APROBADA MEDIANTE ACUERDO 035 DE 29-12-99 POR EL HONORABLE CONGEJO MUNICIPAL CON UN AREA DE 3.60 M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: JIMENEZ GUSTAVO X
A: OLAYA OLAYA ADRIANA ROCIO X

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 13/11/2003 Radicación 2003-23892
DOC: ESCRITURA 2239 DEL: 30/10/2003 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 21
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0704 CANCELACION AFECTACION POR CAUSA DE UNA OBRA PUBLICA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: JIMENEZ GUSTAVO CC# 4533140 X
A: OLAYA ADRIANA ROCIO CC# 55153265 X

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 13/11/2003 Radicación 2003-23892
DOC: ESCRITURA 2239 DEL: 30/10/2003 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 8.964.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0126 COMPRAVENTA PARCIAL - LOTE CON AREA APROXIMADA DE 3.60 M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JIMENEZ GUSTAVO CC# 4533140



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5

Nro Matrícula: 280-11127

Impreso el 16 de Julio de 2015 a las 12:22:33 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: OLAYA ADRIANA ROCIO CC# 55153265
A: MUNICIPIO DE ARMENIA

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 13/11/2003 Radicación 2003-23892
DOC: ESCRITURA 2239 DEL: 30/10/2003 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: JIMENEZ GUSTAVO CC# 4533140 X
A: OLAYA ADRIANA ROCIO CC# 55153265 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *24*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS
280-165678 CALLE 22 #11-01 ESQUINA, BARRIO VELEZ

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 70485 impreso por: 70485
TURNO: 2015-280-1-60790 FECHA: 16/7/2015
NIS: 3YQb1EkQV4mXvfiR0qEJdfjxdIN2xUfiEwtJp9je6cL3qRL2j9JRAg==
Verificar en: <http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/>
EXPEDIDO EN: ARMENIA



CARPA DE LA FE PUBLICA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

NOV 2003
Di Coria



ESCRITURA NUMERO:(2.239) DOS MIL DOS
CIENTOS TREINTA Y NUEVE = = = = =
FECHA:TREINTA = = = = (30) DEL MES DE
OCTUBRE = = = DEL AÑO DOS MIL TRES (2.003)
CLASE DE ACTO: CÓDIGO 0125.
COMPRAVENTA.-----

PERSONAS QUE INTERVIENEN: GUSTAVO JIMENEZ, Y ADRIANA
ROCIO OLAYA OLAYA, (LA PARTE VENDEDORA) Y MUNICIPIO DE
ARMENIA = = REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARIO LONDOÑO
ARCILA) (LA PARTE COMPRADORA).-----

MATRÍCULA INMOBILIARIA: No. 280-11127-----

FICHA Y AVALUO CATASTRAL: No. 01-04-0046-0016-000, \$

INMUEBLE Y DIRECCIÓN: LOTE DE TERRENO SITUADO EN EL AREA
URBANA DE ARMENIA QUINDIO EN LA CALLE 22 No.11-01,
ESQUINA BARRIO VELEZ.-----

VALOR DE LA VENTA: \$8.964.000.00.-----

CON LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE DA CABAL CUMPLIMIENTO
A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y
REGISTRO, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1156 DEL 29 DE
MARZO DE 1996, ARTS. 1 Y 2 EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150
DE 1995 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.-----

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República
de Colombia, a los TREINTA = = = = = (30) días del mes de
OCTUBRE = = = = = del año DOS MIL TRES (2.003), en el despacho de
la NOTARIA TERCERA (3a.) del Círculo Notarial de Armenia
(Quindío) a cargo del Notario **JUAN CARLOS RAMÍREZ GÓMEZ**,
comparecieron: **GUSTAVO JIMENEZ, Y ADRIANA ROCIO OLAYA
OLAYA**, mayores de edad y vecinos de Armenia Q.
identificados con las cédulas de ciudadanía números 4.533.140 y

ESPACIO EN BLANCO

FORTECO LTDA. INT. 860.512.452-8

55.153.265 expedidas en Quimbaya y Neiva, y quienes en el presente documento obran en sus propios nombres y expresaron: **PRIMERO: Objeto.**- Que por medio del presente instrumento, y actuando como vendedores, transfieren a título de compraventa en favor del **MUNICIPIO DE ARMENIA**, quien actúa como comprador, representado en este acto por el Alcalde en ejercicio de su cargo, Dr. **MARIO LONDOÑO ARCILÁ**, mayor de edad, y vecino de Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.324.309 expedida en Manizales Caldas, calidad que acredita con el Acta de Posesión y certificación de vigencia del cargo y representación legal, documentos que se agregan a la presente escritura para que formen parte de ella, de lo cual doy fe, el derecho de dominio y la posesión, así como todas sus anexidades, dependencias, usos, costumbres y servidumbres que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble y que la mencionada venta se hace así: Que del predio de mayor extensión, de propiedad del vendedor, con un área aproximadamente de 57.60 metros cuadrados, con ficha catastral número 01-04-0046-0016-000, situado en el área de Armenia Quindío en la calle 22 número 11-01, esquina, BARRIO VELEZ, cuyos linderos son, según el título de adquisición.### POR EL FRENTE. Con la carrera 11; POR UN COSTADO con la calle 22; POR EL OTRO COSTADO, con predio del señor CLIMACO URIBE VILLA; y POR EL CENTRO, con predio de NACIANCENO ECHEVERRI.### Se desengloba del anterior predio descrito y adquiere el Municipio de Armenia, en la parte posterior del predio, un área aproximada de 3.60 metros cuadrados de lote de terreno, con sus construcciones, de forma triangular, ubicado en la calle 22 No.11-01, esquina, BARRIO VELEZ, quedando alinderao de la siguiente forma.### POR EL FRENTE, en una longitud de 5.03 metros con predio que se reservan los propietarios; POR UN COSTADO, en una longitud de 1.50 metros con

AA 00106168



la calle 22; POR EL CENTRO, en una longitud de 4.80 metros con predio que adquirió el Municipio.### No obstante la descripción de predio y/o inmueble por su cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto. El predio y/o inmueble restante que se reservan

los vendedores, tendrá un área paroximada de 54.00 metros cuadrados y quedará alinderado de la siguiente forma.### POR EL FRENTE. En un longitud de 4.80 con la carrera 11; POR UN COSTADO. En una longitud de 10.50 metros con la calle 22; POR EL OTRO COSTADO. En una longitud de 12.00 metros con predio de CLIMACO URIBE. POR EL CENTRO. En una longitud de 5.03 metros con predio que adquiere el Municipio.### **SEGUNDO: Tradición.**- los vendedores garantizan al comprador que el inmueble vendido es de su exclusiva propiedad por no haberlo enajenado antes a nadie y haberlo adquirido por compraventa a MARTIN ELIAS ZAPATA TREJOS, según consta en escritura pública número 881 del 12-05-1.995 autorizada en la Notaria Primera del Círculo de Armenia (Q.) y registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 280-11127 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. **TERCERO: Precio.**- Que hace la venta en la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$8.964.000.00), los cuales cancelará el MUNICIPIO, a la presentación de las copias de la presente escritura debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. La suma a pagar por concepto de la presente compraventa se imputará al rubro: Secretaría de Infraestructura Afectaciones Excedentes Financieros Crédito Afectaciones Compra de Predios, código: 506.7051801016.38.437, con cargo al Presupuesto de la vigencia 2.002, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2482. **CUARTO: Autorización.**- los vendedores autorizan a la Tesorería Municipal de Armenia Quindío, para que del pago que se hace en cumplimiento del punto tercero de la presente escritura, se

ESPACIO EN BLANCO

descuenten los valores que se adeuden al Municipio por concepto del Impuesto Predial y Complementarios y de Valorización. (Ley 9 de 1.989, artículo 17). **QUINTO: Situación del Inmueble.**- El vendedor declara que el inmueble que vende esta libre de demandas civiles, embargo judicial, hipotecas, contratos de anticresis, arrendamientos por escritura pública, pleito pendiente; que su derecho de dominio no esta sujeto a condiciones resolutorias no tiene limitaciones ni ha sido desmembrado, ni constituido en patrimonio de familia, ni movilizado y que, en todo caso se obliga al saneamiento de la venta conforme a la ley. **Parágrafo 1:** Al protocolizarse el presente instrumento en la matrícula inmobiliaria número 280-11127, se cancelaría la anotación número 21 , solicitada mediante oficio ST -650 del 17 de agosto del 2000 de la Secretaria de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de Armenia, por cuanto el predio que adquiere el Municipio es para realizar obra pública en un área de 3.60 metros cuadrados de terreno, correspondiente al Plan Vial, Avenida República del Líbano, cancelando la limitación al dominio. **PARAGRAFO 2:** El vendedor entrega a paz y salvo el predio y/o inmueble objeto de la venta por concepto de servicios públicos domiciliarios de que conste el mismo. **SEXTO: Entrega.**- A partir de la fecha de la presente escritura, el vendedor hace entrega al MUNICIPIO del predio y/o inmueble objeto de la misma y en todo caso no se cancelará suma alguna por el mismo hasta tanto no se suscriba el Acta de entrega en la Dirección Operativa de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional del Municipio. **SÉPTIMO: Destinación.**- De acuerdo con lo expresado en el artículo 33 de la ley 9 de 1.989, el inmueble que se adquiere por medio de la presente escritura, será destinado al desarrollo de las obras del sistema vial, de corto plazo, contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial de Armenia 1.999 - 2.006, aprobadas mediante el Acuerdo No. 001 de 1.999. **OCTAVO: Gastos Notariales y de Registro.**- Los

ESPACIO EN BLANCO

AA 00105916



gastos notariales y de registro que ocasione el otorgamiento del presente instrumento serán sufragados por el vendedor. (Artículo 21 y 24 de la Resolución No. 4581 de Diciembre 29/98, de la Superintendencia de Notariado y

Registro). **Presentes:** El representante legal del Municipio de Armenia, Dr. **MARIO LONDOÑO ARCILA**, con identificación ya anotada, mayor de edad, sin generales de ley para con el vendedor, de una parte y de la otra el señor **GUSTAVO JIMENEZ**, y la señora **ADRIANA ROGIO OLAYA OLAYA**, quienes obran en nombre propio, con identificación igualmente anotada, quienes manifiestan respectivamente: Que aceptan la venta del inmueble descrito anteriormente por medio de esta escritura y que tienen por recibido el inmueble objeto del presente contrato, de una parte y de la otra, que aceptan el precio y todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente escritura.-*HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA.ANEXO. Se anexa a la presente escritura el oficio OJ-535 de fecha 25 de agosto del 2003, expedido por la jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía de Armenia, en la cual de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 de la ley 9 de 1980 se solicita autorizar la presente escritura sin la presentación de los paz y salvos respectivos. Esto con relación a la ficha catastral número 01-04-0046-0016-000. Y de conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la ley 3 de 1991 se exonera este acto de retención en la fuente.-----

IMPORTANT E: La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes advertidos que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, constados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, pues su no registro oportuno causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo; quienes la

encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el suscrito NOTARIO que da fe, declarando los comparecientes estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, a la identificación del inmueble objeto del presente acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, identificación catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el Artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo cual se da(n) por entendido(s) y firma(n) en constancia.-----

ZZ-SE OTORGO EN LAS HOJAS AA 00106167, 00106168, 00105916 - - - - -

DERECHOS RESOLUCIÓN No.: 4.105 del 17 de Diciembre de 2002-

DERECHOS NOTARIALES: \$ 36.103.00

ORIGINAL: \$ 4.440.00

COPIAS: \$ 26.640.00

COPIAS I.V.A.: \$ 10.749.00

RETENCIÓN: \$ -0-

ENMENDADOS:

FONDO Y NOTARIADO: \$ 5.280.00

RESOLUCIÓN No. 4.105 DE 2002: \$ _____

COMPARECIENTES:

GUSTAVO JIMENEZ



ADRIANA ROCIO OLAYA OLAYA

GUSTAVO JIMENEZ

ADRIANA ROCIO OLAYA OLAYA

C.C. No. 4 533 140

Complata

CCNo. 55 153 265 NOIVA H.

LA PARTE VENDEDORA

LA PARTE VENDEDORA

MARIOTONDOÑO ARCILA

C.C. No. _____

Representante Legal Municipio de Armenia

LA PARTE COMPRADORA

JUAN CARLOS RAMIREZ GOMEZ

Notario Tercero del Circulo



NOTARIA TERCERA

ARMENIA QUINDÍO - COLOMBIA

LA PRESENTE COPIA ES SIMPLE Y HACE PARTE DEL PROTOCOLO, ESCRITURA

PÚBLICA No. 2134 DE 2013

114

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002
		Fecha: 26/10/2012
		Versión: 005
		Página 1 de 1

Armenia, 06 de Agosto de 2015.

DP-POT-NOM-393

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010400460016000, con matricula inmobiliaria 280-11127, ubicado en Calle 22 # 11-01 esquina se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CALLE 22 # 11-01

Observaciones:

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No. 2239 del 30 de Octubre de 2003, Notaría Tercera de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de MIRIAN GARCIA

Atentamente,

[Signature]
Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora



Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de \$2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de \$2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin
Elaboró: Edwin *[Signature]*

[Signature: EDWIN JIMENEZ]

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 311



Edu

115

Original

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)	Código: R-DE-PSC-002
	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Fecha: 13/11/2012
		Versión: 002
		Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NUMERO DE RADICACIÓN
23	07	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia
NOMBRE DEL USUARIO		CÉDULA	
Julio Antonio Russi Sanchez		7'537.794	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO:	
		313 709 12 13	

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

*Certificado de Nomenclatura
B/ Santa Rita Nomans 2 cara # 9*

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)	
PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE
	ALCALDÍA DE ARMENIA Correspondencia Recibida 2015RE20566 Ciudadano: JULIO ANTONIO RUSSI SANCHEZ Fecha: 2015-07-23 15:06:04 Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación Anexos: 10, 2 ESTAMPILLAS Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez Recibido por: Elsa Liliana Avila
ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA	

394 ✓

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN
SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)	
Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI NO

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud

FECHA Y NUMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Edu

115

Original

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)	Código: R-DE-PSC-002
	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso: Servicio al Cliente	Fecha: 10/11/2012
		Versión: 002
		Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
23	07	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia
NOMBRE DEL USUARIO		CÉDULA	
Julio Antonio Russi Sanchez		7'537.794	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO:	
		313 709 12 13	

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

*Certificado de Nomenclatura
B/ Santa Rita Nomans 2 cara # 9*

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIÓNARIO RESPONSABLE
	ALCALDÍA DE ARMENIA Correspondencia Recibida 2015RE20566
ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA	
Ciudadano: JULIO ANTONIO RUSI SANCHEZ Fecha: 2015-07-23 15:06:04 Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación Anexos: 10, 2 ESTAMPILLAS Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez Recibido por: Elsa Liliana Avila	

394 ✓

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN
SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)	
Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI NO

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Impreso el 25 de Junio de 2015 a las 08:11:40 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 27/7/1976 RADICACION: 76-004005 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 26/7/1976

COD CATASTRAL: 63001010101570028000
COD CATASTRAL ANT: 01-1-157-018

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS:
SOLAR, CONSTANTE DE 7.00 MTS DE FRENTE POR 18.00 MTS DE CENTRO, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES
LINDEROS: POR EL NORTE, CON EL LOTE 10, EN 17.50 MTS, POR EL NOROESTE CON VIA PUBLICA EN 6.85 MTS, POR EL
SUROESTE CON EL LOTE 8 EN 17.50 MTS Y POR EL SURESTE CON LOTE 26, EN 6.74 MTS Y CON EL LOTE 25 EN 0.66 MTS.-
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
() LOTE 9 MANZANA 2 URB. SANTA RITA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
280-123382

ANOTACION: Nro: 001 Fecha 17/11/1961 Radicación
DOC: ESCRITURA 2163 DEL: 6/9/1961 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 3.592,61
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, L-Titular de dominio Incompleto)
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
A: MANCERA DUQUE ULPANO X

SUPERINTENDENCIA

ANOTACION: Nro: 002 Fecha 25/10/1971 Radicación
DOC: ESCRITURA 880 DEL: 19/10/1971 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 13.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, L-Titular de dominio Incompleto)
DE: MANCERA DUQUE ULPANO
A: RAMIREZ RODRIGUEZ FELIX MARIA X

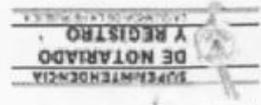
Y REGISTRO

ANOTACION: Nro: 003 Fecha 22/7/1976 Radicación 76-004005
DOC: ESCRITURA 322 DEL: 7/5/1976 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 25.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, L-Titular de dominio Incompleto)
DE: RAMIREZ RODRIGUEZ FELIX MARIA
A: ABRIL DE VELASCO MARIA ISABEL X

ANOTACION: Nro: 004 Fecha 6/3/1978 Radicación 78-001579
DOC: ESCRITURA 184 DEL: 27/2/1978 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 40.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, L-Titular de dominio Incompleto)
DE: ABRIL DE VELASCO MARIA ISABEL
A: GUTIERREZ ANA FELIX X
CC# 24472286



116



"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

Impreso el 25 de Junio de 2015 a las 08:11:40 am

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 3/3/1982 Radicación 82-1719

DOC: ESCRITURA 287 DEL: 24/2/1982 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 50.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ ANA FELIX

A: SILVA DE GUTIERREZ MARIA ABDULLA

CC# 24473849 X

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 14/2/1986 Radicación 86-001425

DOC: ESCRITURA 194 DEL: 13/2/1986 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 224.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SILVA DE GUTIERREZ MARIA ABDULLA

A: LONDIO VALENCIA ONOFRE X

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 31/10/1994 Radicación 18551

DOC: AUTO 0741 DEL: 28/10/1994 DIVISION COBRANZAS DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES LOCAL ARMENIA

A: LONDIO VALENCIA ONOFRE X

ANOTACIÓN: Nro: 008 Fecha 3/17/1995 Radicación 00093

DOC: AUTO 0272 DEL: 29/12/1994 DIVISION COBRANZAS DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 007

ESPECIFICACION: CANCELACION 792 CANCELACION-EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES LOCAL ARMENIA

A: LONDIO VALENCIA ONOFRE X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 10/3/1998 Radicación 1998-5174

DOC: ESCRITURA 1189 DEL: 10/3/1998 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 10.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDIO VALENCIA ONOFRE

A: RUSSI SANCHEZ JULIO ANTONIO

CC# 6062011

CC# 7537794 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 10/3/1998 Radicación 1998-5174

DOC: ESCRITURA 1189 DEL: 10/3/1998 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUSSI SANCHEZ JULIO ANTONIO

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 860002963

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 10/3/1998 Radicación 1998-5174

DOC: ESCRITURA 1189 DEL: 10/3/1998 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

117

Página: 3

Nro Matrícula: 280-13264

Impreso el 25 de Junio de 2015 a las 08:11:40 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GARCIA GLORIA MERCEDES
A: RUSSI SANCHEZ JULIO ANTONIO CC# 7537794 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2005-185 Fecha: 21/9/2005

SE CORRIGE EN EL SENTIDO DE SUPRIMIR LA MATRICULA MATRIZ, POR EL PROCESO DE DEPURACION DE BASE DE DATOS.

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 008 No. corrección: 1 Radicación: S Fecha: 12/3/1998

SE CORRIGE ESTA ANOTACION POR FALLAS EN LA GRABACION. SYC.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 70485 impreso por: 70485

TURNO: 2015-280-1-53823 FECHA: 25/6/2015

NIS: 3YQb1EkQV4IZ30q0WHKnsPjxdIN2xUfiQpzWK97ZNnDEhqHQ7jk9Hw==

Verificar en: <http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 ARMENIA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 25 de Junio de 2015 a las 08:11:40 am

195196

No. RADICACIÓN: 2015-280-1-53823

TIPO DE CERTIFICADO: INMEDIATO

MATRICULA: 280-13264

CERTIFICADO(S) SE EXPIDE(N) DE INMEDIATO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JULIO ANTONIO RUSSI

TELEFONO: 7348512

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIG BANCO: 02 Nro: 145652969 FECHA CONSIG: 25/06/2015 VALOR: \$13.900

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 13.900

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 70485



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

NOTARIA TERCERA

CALLE 21 N°. 14-47 - TELEFONOS: 41 14 62 - 44 96 64 - 44 12 54
ARMENIA Q.

COPIA DE LA ESCRITURA N°. 1.189

DE 10 DE MARZO DE 19 98

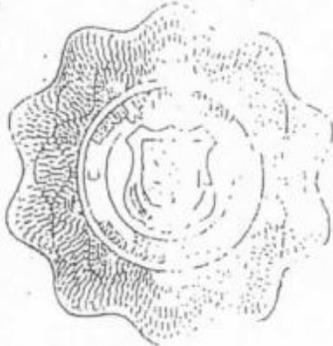
NATURALEZA DEL CONTRATO HIPOTECA

OTORGADO POR JULIO ANTONIO RUSSI SANCHEZ

A FAVOR DE BANCO CENTRAL HIPOTECARIO .-

DR. GUILLERMO OSORIO OSORIO
NOTARIO

AA 2480410



No. - 1.189 INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO:
 MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE .x.x.x.x.x.x.x.x.x.
 MATRICULA INMOBILIARIA: 280-13264
 CODIGO CATASTRAL: 01-1-157-028
 CLASE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO CON
 CASA DE HABITACION
 UBICACION: LOTE NUMERO 9 MANZANA 2
 URBANIZACION SANTA RITA, ARMENIA.
 ACTO: COMPRAVENTA-HIPOTECA.
 VALOR COMPRAVENTA: \$10.000.000.00
 VALOR HIPOTECA: \$8.000.000.00
 VENDEDOR: OMOFRE LONDONO VALENCIA
 C.C. 6.062.011
 COMPRADOR-HIPOTECANTE: JULIO ANTONIO
 RUSSI SANCHEZ C.C. 7.537.794
 ACREEDOR: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.
 NIT. 860.002.963-7

En la ciudad de Armenia. Departamento del Quindío.
 Republica de Colombia. a los DIEZ .x.x.x.x.x.x.x (10) días
 del mes de MARZO .x.x.x. de mil novecientos noventa y ocho
 (1.998) ante mí JAIRO VALENCIA ORTIZ, Notario Tercero de este
 Circulo. compareció el señor OMOFRE LONDONO VALENCIA, mayor
 de edad, y vecino de Armenia, identificado con la cédula de
 ciudadanía número 6.062.011 expedida en Cali, de estado
 civil soltero, quien obra en nombre propio, parte que en
 adelante se llamará el VENDEDOR y manifestó: SECCION
 PRIMERA.- CONTRATO DE COMPRAVENTA: PRIMERA.- OBJETO: EL
 VENDEDOR transfiere al señor JULIO ANTONIO RUSSI SANCHEZ,
 quien en el texto de este contrato se denominará
 inicialmente el COMPRADOR, a título de COMPRAVENTA, el
 derecho de dominio que tiene y la posesión que ejerce,
 sobre el siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO MEJORADO CON
 CASA DE HABITACION, identificado con el número 280-13264



121

manzana dos (2) de la URBANIZACIÓN SANTA RITA del Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, con una extensión de siete (7.00) metros de frente, por diez y ocho (18.00) metros de centro, identificado con ficha catastral número 01-1-157,028, y comprendido dentro de los siguientes linderos:### POR EL NORTE, con el lote número diez (10), en 17.50 metros; POR EL NOROESTE, con vía pública en 6.85 metros; POR EL SUROESTE, con el lote número ocho (8), en 17.50 metros, y POR EL SURESTE, con lote No. 26, en 6.74 metros y con el lote No. 25, en 0.66 metros. ###.

PARAGRAFO PRIMERO.- No obstante la mención del área y de la medida de los linderos, la compraventa se hace como cuerpo cierto. SEGUNDA.- ADQUISICIÓN: El VENDEDOR adquirió el inmueble descrito en la cláusula anterior, mediante compraventa con la señora MARIA OBDULIA SILVA DE GUTIERREZ, según escritura pública número 194 del 13 de febrero de 1986 de la Notaría Primera de Armenia. Al inmueble objeto de este contrato le corresponde la MATRICULA INMOBILIARIA 280-13264. TERCERA.- PRECIO: El precio de esta compraventa es la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00), que el COMPRADOR pagará así: 1. La suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00), que el VENDEDOR declara haber recibido a su entera satisfacción. 2. El saldo, o sea, la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00), con el producto líquido del préstamo que por igual valor le tiene aprobado el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, inicialmente por la línea de crédito TRADICIONAL MONEDA CORRIENTE, el cual dicha entidad hará efectivo sólo si se cumplen a cabalidad todos los requisitos que para su liquidación exige dicho Banco a los usuarios de crédito, conforme a lo pactado en la cláusula CUARTA de la SECCION SEGUNDA de este instrumento y al compromiso que adquiere el COMPRADOR en el literal C) de

.x.x.x.x. para el señor ONOFRE LONDONO VALENCIA .x.x.x.x.x.x.x

por concepto del predio No.01-01-0157-0028-000 .x con avalúo de

\$7.294.000.00 .x.x.x.x.x.x.x : certificado expedido por la

Cámara del Comercio de Armenia sobre la existencia y

representación legal del Banco Central Hipotecario Armenia

y comunicación dirigida por el Banco Central Hipotecario al

hipotecante No. 110170 de fecha 2 de Marzo de 1998,

informándole que le fué aprobado un cupo o monto de crédito

de OCHO MILLONES DE PESOS (8.000.000.00) para efectos de

derechos notariales y de inscripción en el registro que

aarego al protocolo. Derechos con Recaudo Nacional, Decreto

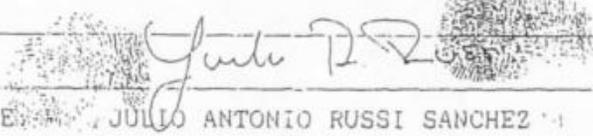
1681 de 1996. Derechos: \$ 35.610.00 Resol. 0037 de 1.998. - Sobresborrado

"NOTARIA TERCERA" "JAIHO VALENCIA ORTIZ" Vale doy fé.



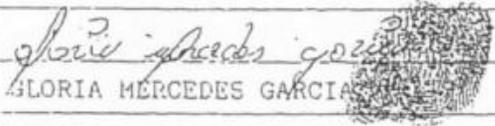
VENDEDOR:

ONOFRE LONDONO VALENCIA

COMPRADOR E HIPOTECANTE:

JULIO ANTONIO RUSSI SANCHEZ

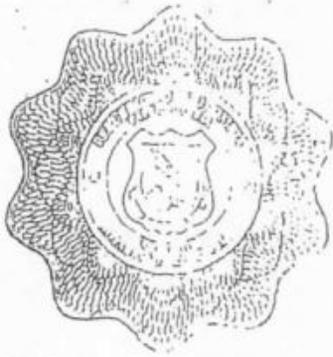



AUTORIZA LA HIPOTECA:

GLORIA MERCEDES GARCIA



AA 2480420



de ciudadanía número ...
expedida en ... y manifiesta que:
autoriza expresamente a su cónyuge
JULIO ANTONIO RUSSI SANCHEZ, para
gravar con hipoteca de primer grado, el
inmueble adquirido por este instrumento

público a favor del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. DECIMA
SEXTA.- ACEPTACION DE LA HIPOTECA PARA EL BANCO CENTRAL
HIPOTECARIO: En este estado la compareciente Doctora
SILVIA LIZETHE ARBELAEZ GIRALDO. manifiesta que en el
carácter ya indicado. acepta para el BANCO la HIPOTECA y
las demás garantías y estipulaciones contenidas en esta
escritura. CARTA DE CUPO: En este estado el suscrito
Notario deja constancia que para efecto de los Derechos
Notariales se tiene como base el cupo aprobado que es de
OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00), según carta enviada
por el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO a esta Notaria. la cual se
protocoliza con este instrumento. todo de conformidad con
el Decreto 1572 de 1994. Artículo 15, emanado por el
Gobierno Nacional. Leído este instrumento a los
comparecientes a quienes advertí lo relativo al registro
oportuno lo aprobaron y firman conmigo el Notario Cuarto
que doy fé. Se extendió en las hojas de papel notarial
números: AA-2480410. AA-2480411. AA-2480412. AA-
2480413. AA-2480414. AA-2480415. AA-2480416. AA-2480417.
AA-2480420. AA-2480421.
Presentaron los siguientes COMPROBANTES: CERTIFICADO DE PAZ
Y SALVO MUNICIPAL No. 117061 .x.x.x. expedido por la Tesorería
de esta ciudad con fecha 28 de Febrero de 1.998 .x.x.x.x.x.x.x. y
vigencia hasta el 31 de Diciembre de 1.998 .x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 99925 .x.x.x.x. expedido por la
Oficina de Valorización de esta ciudad. con fecha Marzo 2 de
1.998 .x.x.x.x.x.x.x.x.x. y vigencia hasta el 30 de Abril 1.998

NOTARIA
CUARTA
ARMENIA Q.

NOTARIA TERCERA
ARMENIA

ESTE PAPEL SE DEBE COLOCAR AL PUNTO PARA EL USUARIO

...Inventido : 46.733.494.499.00

CERTIFICA

Que bajo el No. 8519 del libro VI del registro en FOLIO RE 416 DE 1993 se inscribió copia del acta 3877 del 27 DE ABRIL DE 1993 de la Junta Directiva del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO por medio de la cual se nombra GERENTE SUPLENTE de la sucursal Armenia a la señora LUZ MARIANSAZ VALLEJO.

QUE BAJO EL No. 9133 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FOLIO 2 DE 1993 SE INSCRIBIO COPIA DEL ACTA No. 3703 DE JULIO 27 DE 1994 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA GERENTE DE LA SUCURSAL ARMENIA A SILVIA ELZETHE GIBELIN GERALDO.

INFORMA

Que la(s) siguiente(s) agencia(s) depende(n) de la SUCURSAL ARMENIA y están debidamente autorizada(s) para funcionar:

Nombre de la Agencia	Ubicada en:
CALPECA	CALPECA
SEVILLA	SEVILLA
CAICEPONTA	CAICEPONTA
PLAZA DE MERCADO	ARMENIA

INFORMA

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO 2179 DE DICIEMBRE 30 DE 1992 LA REPRESENTACION LOCAL DE LAS SUCURSALES DE ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS SERA PROBADA CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SU JURISDICCION ASI COMO LAS FACULTADES Y LIMITACIONES OTORGADAS A LOS GERENTES.

En constancia se expide el presente en Armenia, a JULIO 9 DE 1994

ESTE CERTIFICADO NO ES VALIDO SIN EL SELLO SECO.

SECRETARIO

Es primera y fiel copia tomada de su original, consta de once (11) hojas de papel útiles y se destinan para el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, COMO TITULO HIPOTECARIO, EL CUAL PRESTA MERITO EJECUTIVO.-

Armenia Q., Marzo 10 de 1.998.-

NOTARIA TERCERA
JULIO VALENZUELA CRUZ
Notario Tercero del Cto.-

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA,
EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y DE SU JURISDICCION EN VIRTUD
DE LA CONSIGNADA EN EL ARTICULO 25 INCISAL 2º DEL DECRETO 11
DE 1971 (C. de Co.).

CERTIFICA:

QUE CON BASE EN LOS FORMULARIOS DE MATRICULA MERCANTIL QUE REPOSAN EN
NUESTRO ARCHIVO SE ENCUENTRA REGISTRADO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO

DE COMERCIO:

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO B.C.H.

Matr. No. 040.002.943-7

Domicilio principal: SANTOFE DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE MANTIENE EN ESTA ENTIDAD, FIGURA
MATRICULADO COMO DE PROPIEDAD DE LA CIUDAD SOCIEDAD, EL SIGUIENTE
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

Nombre: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO B.C.H.

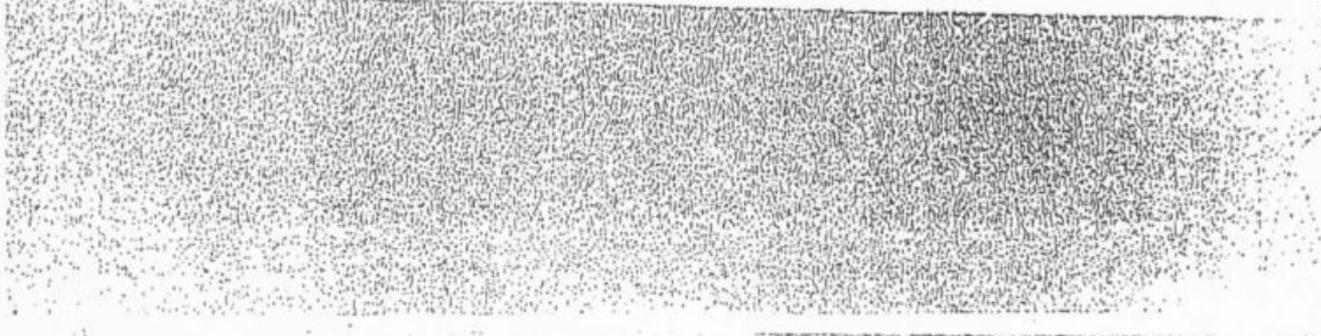
Direccion: CARRERA 14 # 20A-22

ARMENIA

DIRECCION PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES: CARRERA 14 # 20A-22
ARMENIA.

Matricula: # 01-029727-2 RENOVADA EN MARZO 1 DE 1974

SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN TODO O EN PARTE



	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)	Código: R-DF-PSC-002
		Fecha: 13/11/2012
		Versión: 002
	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
01	09	2015	
DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)			

Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia
NOMBRE DEL USUARIO		CÉDULA	
Mauricio Fdo Gonzalez		973502	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
		3108903190	

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

la solicitud es para tramitar nomenclatura del predio Mz2#9 del barrio Santa rita de armenia, ya que se encuentra dividido en 2 viviendas.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

394 ✓

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN	
SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)		
Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI	NO

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-002
		Fecha: 26/10/2012
		Versión: 005
		Página 1 de 1

Armenia, 06 de Agosto de 2015.

DP-POT-NOM-394

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010101570028000, con matrícula inmobiliaria 280-13264, ubicado en Lote 9 Mz 2 Urb. Santa Rita se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

MZ 2 CASA # 9 URB. SANTA RITA

Observaciones:

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No. 1189 del 10 de Marzo de 1998, Notaría Tercera de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de JULIO ANTONIO RUSSI SANCHEZ

Atentamente,

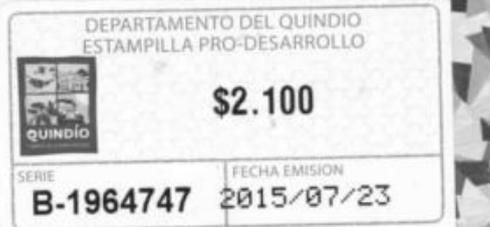
Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

J. Marleny Russi Sanchez



Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de \$2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de \$2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin. *Edwin*
Elaboró: Edwin



Echeverri 128

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20766
Ciudadano: AMPARO DE JESÚS BOTERO GOMEZ
Fecha: 2015-07-27 08:31:34
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 17-2 ESTAMPILLAS
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
María Isabel Cardenas Valencia

Armenia, Julio 21 de 2015

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Sub Directora Planeación
Ciudad

AMPARO DE JESÚS BOTERO GÓMEZ, persona mayor identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de copropietaria de bodega ubicada en la calle 51 No 10-90 del perímetro urbano de la ciudad con la presente me permito solicitar certificado de nomenclatura del citado predio requisito exigido por "EFIGAS."

En espera de que mi solicitud sea tenida en cuenta.

Cordialmente,



AMPARO DE JESÚS BOTERO GÓMEZ
CC. No 24 487.042 EXPEDIDA EN ARMENIA Q.

395 ✓

AMPARO DE JESÚS BOTERO GÓMEZ
Carrera 15 No 19-40 Of. 301 Ed. Cristóbal Colón Tel 7443983
Armenia Quindío

MARINA BOTERO GOMEZ, mayor de edad domiciliada y residente en Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.471.064 expedida en Armenia, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien en este acto obra en nombre y representación de **CLAUDIA ANDREA BOTERO BOTERO**, mayor de edad domiciliada y residente en Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.917.011 expedida en Armenia, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, de conformidad con poder general por ella conferido mediante la escritura pública número 1.207 del 15 de diciembre del año 1998 otorgada en la Notaria Quinta de Armenia, copia del cual con su correspondiente nota de vigencia presenta para su protocolización con este instrumento, por otro lado la señora **AMPARO DE JESUS BOTERO DE BAENA**, tal como aparece en su cédula de ciudadanía número 24.487.042 expedida en Armenia, la cual presenta para su protocolización con este instrumento, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien en este acto obra en nombre propio y a su vez en nombre y representación de la señora **ROSA ANGELA BOTERO GOMEZ**, mayor de edad domiciliada y residente en Villa de Leiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.895.364 expedida en Armenia, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, de conformidad con poder especial por ella conferido el cual presenta para su protocolización con este instrumento, manifestando la señora **MARINA BOTERO GOMEZ** y **AMPARO DE JESUS BOTERO DE BAENA**, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por el hecho del otorgamiento de la presente escritura que los poderes con los que actúan se encuentran vigentes y sus poderdantes están vivas y en pleno uso de sus facultades, y por otra parte el señor **JOSE NORBERTO ARENAS CARDONA**, mayor de edad, domiciliado y residente en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.073.910 expedidas en Medellín, de estado civil soltero por viudez sin unión marital de hecho quien obra en calidad de Socio gestor, Representante Legal de la sociedad **ARENAS BOTERO Y CIA S EN C**, NIT 0900389000-5, constituida por escritura pública número 2244 del 8 de octubre del año 2010 otorgada en la Notaria tercera de



República de Colombia



Armenia, inscrita el 14 de octubre del año 2010 bajo número 00029037 del libro IX, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal que presenta para su protocolización con este instrumento, y obrando en la calidad antes indicada dijeron:-----

PRIMERO.- Que los poderdantes y los comparecientes son propietarios del inmueble que a continuación se relaciona:-----

Lote de terreno ubicado en el sitio de Arenales, del área urbana de Armenia Quindío, constante de cinco metros con setenta y cinco centímetros (5.75) de frente, por veinticuatro (24) metros de fondo, determinado con la ficha catastral número 010100550006000 y matrícula inmobiliaria número 280-23027, comprendido dentro de los siguientes linderos:-----

POR EL FRENTE. Con la carretera que conduce al Valle.-----

POR UN COSTADO. Con predio de Gerardo Gómez, o sea el Costado izquierdo entrando.-----

POR EL FONDO. Con lote que en esta misma partición se adjudicara a Graciela Franco.-----

POR EL COSTADO DERECHO, también entrando, con propiedad o lote que en esta misma partición se adjudicara a María Emilia García Franco de Vergara.-----

TRADICION: El inmueble relacionado fue adquirido por los comparecientes así: -

CLAUDIA ANDREA BOTERO BOTERO Y AMPARO DE JESUS BOTERO GOMEZ, adquirieron cuota parte equivalente al 40% por compra hecha a CARLOS EDUARDO JARAMILLO MACIAS, como consta en la escritura pública número 471 del 13 de marzo del año 2000 otorgada en la Notaria quinta de Armenia.-----

ROSA ANGELA BOTERO GOMEZ, adquirió una cuota parte equivalente al 10% por adjudicación que se le hizo en la liquidación de la sociedad conyugal suscrita con CARLOS EDUARDO JARAMILLO MACIAS, como consta en la escritura pública número 3189 del 29 de diciembre del año 2001-otorgada en la Notaria quinta de Armenia.-----



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



Escadema S.A. No. 1800000000

La Sociedad ARENAS BOTERO Y CIA S EN C, adquirió una cuota parte equivalente al 50% por compra hecha a BLANCA NIDIA BOTERO GOMEZ, como consta en la escritura pública número 1680 del 2 de agosto del año 2011 otorgada en la Notaria tercera de Armenia, actos que fueron debidamente registrados al folio de matrícula inmobiliaria número 280-23027.

SEGUNDO: Que por medio de este instrumento y de conformidad con el certificado de nomenclatura DP-POT-NOM-561 expedido por LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, el día 8 de noviembre del año 2013 el cual presenta para su protocolización con este instrumento, actualiza la dirección del predio antes relacionado siendo CALLE 51 NUMERO 10-90 SECTOR ARENALES DEL AREA URBANA DE ARMENIA, y no SITIO DE ARENALES DEL AREA URBANA DE ARMENIA.

SECCION SEGUNDA:

ENGLOBE.

Comparecen nuevamente: **MARINA BOTERO GOMEZ**, mayor de edad domiciliada y residente en Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.471.064 expedida en Armenia, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien en este acto obra en nombre y representación de **CLAUDIA ANDREA BOTERO BOTERO**, mayor de edad domiciliada y residente en Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.917.011 expedida en Armenia, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, de conformidad con poder general por ella conferido mediante la escritura pública número 1.207 del 15 de diciembre del año 1998 otorgada en la Notaria Quinta de Armenia, copia del cual con su correspondiente nota de vigencia presenta para su protocolización con este instrumento, por otro lado la señora **AMPARO DE JESUS BOTERO DE BAENA**, tal como aparece en su cédula de ciudadanía número 24.487.042 expedida en Armenia, la cual presenta para su protocolización con este instrumento, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien en este acto obra en nombre propio y a su vez en nombre y representación de la señora **ROSA ANGELA BOTERO GOMEZ**, mayor de edad domiciliada y residente en Villa de Leiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.895.364



República de Colombia



Aa010413695



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archino notarial

expedida en Armenia, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, de conformidad con poder especial por ella conferido el cual presenta para su protocolización con este instrumento, manifestando la señora **MARINA BOTERO GOMEZ** y **AMPARO DE JESUS BOTERO DE BAENA**, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por el hecho del otorgamiento de la presente escritura que los poderes con los que actúan se encuentran vigentes y sus poderdantes están vivas y en pleno uso de sus facultades, y por otra parte el señor **JOSE NORBERTO ARENAS CARDONA**, mayor de edad, domiciliado y residente en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.073.910 expedidas en Medellín, de estado civil soltero por viudez sin unión marital de hecho quien obra en calidad de Socio gestor, Representante Legal de la sociedad **ARENAS BOTERO Y CIA S EN C**, NIT 0900389000-5, constituida por escritura pública número 2244 del 8 de octubre del año 2010 otorgada en la Notaria tercera de Armenia, inscrita el 14 de octubre del año 2010 bajo número 00029037 del libro IX, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal que presenta para su protocolización con este instrumento y obrando en la calidad antes indicada dijeron:-----

PRIMERO.- Que los poderdantes y los comparecientes son propietarios de inmueble que a continuación se relaciona:-----

a) Lote de terreno ubicado en LA CALLE 51 NUMERO 10-90 SECTOR ARENALES DEL AREA URBANA DE ARMENIA, constante de cinco metros con setenta y cinco centímetros (5.75) de frente, por veinticuatro (24) metros de fondo, determinado con matrícula inmobiliaria número 280-23027, comprendido dentro de los siguientes linderos:-----

POR EL FRENTE. Con la carretera que conduce al Valle.-----

POR UN COSTADO. Con predio de Gerardo Gómez, o sea el Costado izquierdo entrando.-----

POR EL FONDO. Con lote que en esta misma partición se adjudicara a Graciela Franco.-----



Handwritten signature and scribbles

POR EL COSTADO DERECHO, también entrando, con propiedad o lote que en esta misma partición se adjudicara a Maria Emilia Garcia Franco de Vergara.-----

b)Lote de terreno ubicado en el sitio de Arenales, del área urbana de Armenia, constante de cinco metros con setenta y cinco centímetros (5.75mts) de frente, por veinticuatro (24.00) metros de fondo, con matricula inmobiliaria número 280-23028, alinderado asi:-----

POR EL FRENTE. Con la carretera que conduce al Valle.-----

POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO. Con predio adjudicado a Joaquín Emilio Garcia Franco.-----

POR EL FONDO. Con predio que en esta misma partición se adjudicará a Graciela Garcia Franco.-----

POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO. Con un pasaje o entrada de por medio con predio de Joaquin Rosendo Herrera.-----

c) Lote de terreno ubicado en el sitio de Arenales, del área urbana de Armenia, constante de trece metros (13.00mts) de frente, por trece metros con cincuenta centímetros (13.50) de fondo, con matricula inmobiliaria número 280-23029, alinderado asi: -----

POR EL FRENTE. Con un pasaje o entrada.-----

POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO. Con predio que es esta misma partición se adjudicará a Rosa Elena Garcia Franco.-----

POR EL FONDO. Con predio de Gerardo Gómez.-----

POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO. Con predio que en esta partición se adjudicará Joaquín Emilio García Franco y María Emilia García Franco de Vergara.-----

d)Lote de terreno ubicado en el sitio de Arenales, del área urbana de Armenia, constante de trece metros (13.00) de frente, por trece metros con cincuenta centímetros (13.50) de fondo, con matricula inmobiliaria número 280-23030, alinderado así:-----

POR EL FRENTE. Con un pasaje o entrada.-----



República de Colombia



Aa010413696

132

POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO, Con predio que esta misma partición se adjudicará a María Inés García Franco de Vergara.-----

POR EL FONDO. Con predio de Gerardo Gómez.-----

POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO. Con predio adjudicado a Graciela García Franco.-----

e) Lote de terreno ubicado en el sitio de Arenales del área urbana del Municipio de Armenia Quindío, constante de once metros (11.00) de frente, por quince metros con cincuenta centímetros (15.50) de fondo, con matrícula inmobiliaria número 280-23031, alinderado así: -----

POR EL FRENTE. Con un pasaje o entrada.-----

POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO. Con predio que es esta misma partición se adjudicará a Esther Julia García Franco V de Martínez.-----

POR EL FONDO. Con predio de Gerardo Gómez.-----

POR EL OTRO COSTADO. Con predio adjudicado a Rosana Elena García Franco.-----

F) Lote de terreno ubicado en el sitio de Arenales, del área urbana de Armenia, con matrícula inmobiliaria número 280-23032, con los siguientes linderos y medidas:-----

POR EL FRENTE. Con un pasaje o entrada, en extensión de once metros (11.00mts).-----

POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO. Con predio de José Dolores Marín, en una extensión de veinticuatro metros (24.00mts).-----

POR EL FONDO. Con predio de Gerardo Gómez, en una extensión de veintiséis (26.00) metros.-----

POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO. Con predio adjudicado a María Inés García Franco de Rivera, en una extensión de quince metros con cincuenta centímetros (15.50mts).-----

TRADICION: El inmueble relacionado fue adquirido por los comparecientes así:-----

CLAUDIA ANDREA BOTERO BOTERO Y AMPARO DE JESUS BOTERO GOMEZ, adquirieron cuota parte equivalente al 40% por compra hecha a CARLOS EDUARDO JARAMILLO MACIAS, como consta en la escritura pública número 471 del 13 de marzo del año 2000 otorgada en la Notaria quinta de Armenia.-----

ROSA ANGELA BOTERO GOMEZ, adquirió una cuota parte equivalente al 10% por adjudicación que se le hizo en la liquidación de la sociedad conyugal suscrita con CARLOS EDUARDO JARAMILLO MACIAS, como consta en la escritura pública número 3189 del 29 de diciembre del año 2001 otorgada en la Notaria quinta de Armenia.-----

La Sociedad ARENAS BOTERO Y CIA S EN C, adquirió una cuota parte equivalente al 50% por compra hecha a BLANCA NIDIA BOTERO GOMEZ, como consta en la escritura pública



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.



Ca04133696



Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Caedema S.A. No. 84-95-5946

número 1680 del 2 de agosto del año 2011 otorgada en la Notaria tercera de Armenia, actos que fueron debidamente registrados al folio de matricula inmobiliaria número 280-23027, 280-23028, 280-23029, 280-23030, 280-23031, 280-23032 .-----

SEGUNDO.- Que por medio de la presente escritura, los comparecientes y sus poderdantes en calidad de propietarios de los inmuebles descritos anteriormente y plenamente identificados al inicio de este instrumento, los cuales se hallan uno contiguo del otro proceden a **ENGLOBAR** y como en efecto lo hacen, en un solo lote de terreno, el cual cuenta con un área de terreno de 1.675M2, área construida de 1.495M2, de conformidad con el certificado número 00421985 expedido por el Suscrito Director Territorial de Quindío, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cual presenta para su protocolización con este instrumento, inmueble ubicado en el área urbana de Armenia Quindío, CALLE 51 NUMERO 10-90 SECTOR ARENALES DEL AREA URBANA DE ARMENIA, comprendido dentro de los siguientes linderos:-----

NORTE. 01-01-0055-0001-000 EXT. 84.30METROS.-----

ORIENTE. CALLE 51 EXT 13.00 MTS.-----

SUR. MANZANA 778 EXT.87.30 METROS.-----

OCCIDENTE. MANZANA 0056 EXT 25.70 METROS.-----

ANEXOS:-----

A)Certificado de nomenclatura expedido el 8 de noviembre de 2013 por Planeación.-----

B)Certificado número 00421985 expedido por el Suscrito Director Territorial de Quindío, Instituto Geográfico Agustín Codazzi.-----

IMPORTANTE: La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes advertidos de la formalidad de su registro oportuno, quienes la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el suscrito **NOTARIO** que da fe, declarando los comparecientes estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, a la identificación del inmueble objeto del presente acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, identificación catastral y matricula inmobiliaria del mismo, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el Artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo cual se da(n) por entendido(s) y firma(n) en constancia. ---

PAPEL NUMERO: Aa010413711, Aa010413894, Aa010413695, Aa010413696, Aa008949068. ---

DERECHOS RESOLUCION No.: 0188 de febrero de 2013

DERECHOS NOTARIALES: \$ 92.800.00

ORIGINAL: \$ 14.500.00

COPIAS: \$ 55.100.00

COPIAS I.V.A.: \$ 25.984.00



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI
Sede Central



CERTIFICADO NRO: 00421985

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DE QUINDIO

A SOLICITUD DE: EL INTERESADO
CON DESTINO A: TRAMITE NOTARIAL Y REGISTRAL



CA04G336631

C E R T I F I C A :

Que revisados los archivos catastrales vigentes, el predio identificado con el número 010100550006000, dirección V AL VALLE BR ARENALES ubicado en el municipio de ARMENIA----- departamento de QUINDIO----- matrícula inmobiliaria 280-23027/ e inscrito a nombre(s) de:

- BOTERO GOMEZ AMPARO-DE-JESUS C.C. No: 000024487042 Estado Civil:
- BOTERO BOTERO CLAUDIA-ANDREA C.C. No: 000041917011 Estado Civil:
- BOTERO GOMEZ ROSA-ANGELA C.C. No: 000041895364 Estado Civil:
- ARENAS-BOTERO-Y-CIA-S-EN-C NIT No: 0900389000-5 Estado Civil:

Se encuentra con la siguiente información:

Área de terreno :1.675M2	Área construida : **1.495M2
Avalúo catastral \$****527.020.000	Ubicación : URBANO

LINDEROS

NORTE. 01-01-0055-0001-000 EXT 84.30 MTS
 ORIENTE. CALLE 51 EXT 13.00 MTS
 SUR: MANZANA 778 EXT 87.30 MTS
 OCCIDENTE: MANZANA 0056 EXT 25.70 MTS
 ATENDIENDO LO PRECEPTUADO EN LA SENTENCIA T-729-2002 SE OMITE NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS COLINDANTES
 EL AREA DE ESTE PREDIO FUE MODIFICADA EN EL PROCESO DE LA ACTUALIZACION DE LA FORMACION CATASTRAL REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA EN EL AÑO 2010 TENIENBDO COMO REFERENCIA EL ARTICULO 5 DE LA LEY 14 DE 1983. EN ESTE PROCESO SE ELABORAN RESOLUCIONES DE CARACTER INTERNO Y MASIVAS CON FINES ESTADISTICOS LAS CUALES NO SE REMITEN A LOS ENTES MUNICIPALES

La presente información no sirve como prueba para establacer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

FACTURA: 00027033

PÁG 01

CONTINUA...

República de Colombia

Mapa notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificados y documentos del archivo notarial





IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUAFRÍAS CARRIZO
Sede Cali



CONTINUACIÓN CERTIFICADO: 00421985

DADO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE: QUINDIO

FECHA: 02-10-2012

FACTURA: 00027033

GLORIA I ARISTIZABAL GARCIA
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: SANDRA Y CARVAJAL Z. PÁG 02

REF: QUI20121002-4957.esp

- * Este certificado tiene un valor de \$****28.700
- * El dato de las áreas se aproxima a la unidad más cercana por exceso o defecto.

NOTARIA ÚNICA DE VILLA DE LEYVA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mí GERMÁN NORBERTO PARRA GARCÍA,
Notario Único del Circulo de Villa de Leyva

Compareció ROSA ANGELA BOTERO GOMEZ, quien exhibió la cédula de CIUDADANÍA número 41,895,364 expedida en Armenia y declaró que la firma y huella que aparecen en el documento adjunto, son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Rosa Angela Botero Gomez

El compareciente



Villa de Leyva 25 de octubre de 2013





República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



ARMENIA QUINDIO

05 AGO 2013 23 OCT 2013



AA 12914470

INSTRUMENTO NUMERO MIL OSCIENTOS SIETE (1.207)

FECHA: DICIEMBRE 15 DE 1.998

NOTARIA QUINTA

ARMENIA QUINDIO

ACTO: PODER GENERAL

COMPARECIENTES: CLAUDIA ANDREA BOTERO BOTERO Y MARINA BOTERO GOMEZ.

ACTO SIN CUANTIA

En la ciudad de Armenia, a los quince----- (15) días del mes de diciembre-- de mil novecientos noventa y ocho (1998), ante mi CARLOS ALBERTO MEJIA MEJIA, Notario Quinto del círculo de Armenia Quindío, Compareció CLAUDIA ANDREA BOTERO BOTERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.917.011 expedida en Armenia Q., de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente, hábil para contratar y obligarse, a quien personalmente conozco, de lo cual doy fe y manifestó: PRIMERO: Que mediante el presente instrumento público confiere poder GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, con las más amplias, irrestrictas e ilimitadas facultades dispositivas y de administración, a su señora madre MARINA BOTERO GOMEZ, persona mayor de edad, de estado civil casada, con sociedad conyugal disuelta y liquidada, vecina y residente en esta Ciudad de Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía No.24.471.064 de Armenia Q., hábil para contratar y obligarse, para que celebre y ejecute los siguientes actos administrativos: A) Para que administre todos los bienes que pertenezcan a la poderdante, recaude sus productos y que con relación a ellos celebre toda clase de contratos, tanto civiles como mercantiles y

CA03829468Z



135

República de Colombia

05 AGO 2013 23 OCT 2013

102 MAY 2013 111 ABR 2013 122 ENE 2013 118 SEP 2012

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

efectúe todos los actos de disposición o de administración que considere convenientes en defensa de los intereses que maneja. B) Para que adquiriera obligaciones civiles y comerciales a nombre de la poderdante, suscribiendo documentos o girando letras de cambio, pagarés y cheques y toda clase de instrumentos negociables o títulos valores, o aceptando los que se suscriben a nombre de la poderdante, así como endosándolos y, en general, para celebrar contratos de cambio en todas sus manifestaciones y en los cuales apareciere como obligada principal o como beneficiaria. C) Para que tome para la poderdante y por cuenta de ella, dinero en mutuo, ya sea de particulares o de instituciones, con facultad de estipular el plazo, tipo de interés y demás condiciones. D) Para que celebre contratos de cuenta corriente a nombre de la poderdante, así como contratos de sociedad o de cuotas de participación y haga los aportes ya sea en dinero efectivo o en cualquier clase de bienes de la poderdante. E) Para que asegure las obligaciones de la poderdante, o las que contraiga en su nombre, con hipoteca, si se trata de bienes inmuebles o con prenda si se trata de bienes muebles, así como para que satisfaga las obligaciones en su contra y cancele las referidas acreencias. F) Para que cobre y perciba las cantidades de dinero así como las de otras especies que se adeuden a la poderdante, expida los recibos del caso y haga las cancelaciones correspondientes. G) Para que satisfaga las acreencias de la poderdante y pague totalmente o haga abonos parciales a las mismas y convenga con los acreedores los arreglos que estimaren convenientes y celebre con los mismos términos de pago. H) Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la -----



favo
la
tra
rela
J)
arbi
leye
plei
actu
pode
adem
sust
respo
las
admi
emple
litis
demar
acto,
inter
las m
prese
inmue
Para
rendir

AA 12914471

136



Poderdante, admita a los deudores, en pago, bienes distintos a los que están obligados a dar y para que remate tales bienes en juicio. I) Para que haga novación de las obligaciones de la poderdante o las contraiga a

favor en la clase de títulos que estimare conveniente y la forma y términos que considere adecuados y para que transija los pleitos, deudas y diferencias que ocurran relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante.

J) Para que someta a la decisión de tribunales de arbitramento que se constituyan de conformidad con las leyes que reglamentan esta clase de instituciones, los pleitos, deudas, diferencias que se presentan en la actualidad o puedan presentarse en el futuro entre la poderdante y terceras personas naturales o jurídicas y además para que la represente en las incidencias y sustentación del juicio o de los juicios arbitrales respectivos. K) Para que represente a la poderdante ante las autoridades judiciales, civiles, laborales, administrativas y de policía y ante los funcionarios y empleados de dichos organismos y tribunales, ya sea en las litis y pleitos que ante ellos hubiere lugar, ya sea como demandante o demandada, así como en cualquier petición, acto, diligencia o gestión en que la poderdante tenga que intervenir como parte, directamente o como coadyuvante en las mismas. L) Para que enajene a título oneroso los bienes presentes o futuros de la poderdante, tanto muebles como inmuebles y pueda permutarlos o darlos en usufructo. M) Para que exija cuentas a quienes tienen la obligación de rëndirlas a la poderdante y las apruebe o impruebe, pague o



CAJ383GH612

Impresión notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.

República de Colombia



QUINDIO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Cadena S.A. No. 99999999



República de Colombia

Impresión notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.



Ca046336638



Cadena S.A. No. 99999999

perciba los respectivos saldos y que otorgue el correspondiente finiquito. N) Para que condone total o parcialmente las deudas a favor de la poderdante y para que otorgue los plazos a los deudores en espera de que las obligaciones sean satisfechas. O) Para que los contratos de compraventa o permuta celebrados por la poderdante sean expresamente ratificados por la misma, siempre que esto fuere necesario y así lo exigiere la ley o los interesados. P) Para que haga las donaciones entre vivos de cualquier clase que fuere de propiedad de la poderdante ya sean presentes o futuros y para que obtenga la insinuación necesaria. Q) Para que intervenga en la asamblea general de accionistas de las sociedades o empresas comerciales donde la poderdante fuere accionista o socia, con facultades para reformar los estatutos de las mismas y liquidar o disolver las sociedades o compañías, y en caso de esto ultimo, distribuir y aceptar la parte de los bienes que a la poderdante pudieran corresponderle. R) Para que siempre que sea necesario, asuma la defensa de la poderdante en los asuntos extrajudiciales o judiciales que sean necesarios y en ultimo caso, para que otorgue los poderes judiciales al abogado o abogados que designe, y para que sin limitación alguna represente a la poderdante en los negocios, tanto de carácter administrativo, como dispositivo, en que su intervención fuere necesaria para la defensa de los intereses de la poderdante. S) Especialmente y en su calidad de Madre de la menor SUSANA CORTES BOTERO, nacida en Armenia Q., el día 27 de Noviembre de 1989, registrada en la Notaría Tercera de Armenia, bajo el indicativo serial No. 14248616, de conformidad con el registro civil de nacimiento que presenta para su protocolización con este ----



BOTER
relac
los
inmue
ellos
admin
inter
de de
retir
es o
compe
biene
poder
neces
de b
prome
respe
este
MARIN
menor
en e
autor
la co
apode
que l

143719
21

AA 12914472



instrumento, y en ejercicio pleno de la patria potestad en razón al fallecimiento del padre de la menor, la compareciente CLAUDIA ANDREA BOTERO BOTERO, otorga poder GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a su señora madre MARINA

BOTERO GOMEZ, para que realice los siguientes actos en relación con la citada menor: 1.) Para que administre todos los bienes que pertenezcan a la menor, tanto muebles como inmuebles, recaude sus productos y que con relación a ellos efectúe todos los actos de disposición o de administración que considere convenientes en defensa de los intereses que maneja. 2.) Para que constituya certificados de depósito a término a nombre de la menor, los cobre y retire; administre sus cuentas de ahorro y haga retiros si es del caso. 3.) Para que solicite a la autoridad competente la Licencia Judicial respectiva para vender los bienes muebles o inmuebles de la menor y otorgue los poderes para constituir los apoderados judiciales necesarios. 4.) Para que adquiera para la menor toda clase de bienes muebles o inmuebles, firme las respectivas promesas de compraventa y las escrituras públicas respectivas. 5.) Para que en cualquier tiempo y mientras este poder no sea expresamente revocado, pueda la apoderada MARINA BOTERO GOMEZ, AUTORIZAR LA SALIDA DEL PAIS, de la menor SUSANA CORTES BOTERO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del decreto 2150 de 1995, dicha autorización se dará con copia de la presente escritura con la constancia de su vigencia. T.) Finalmente para que la apoderada reasuma la personería de la Poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso

CO3B3E91611



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



Cadencia S.A. No. 29-99-3394

ARMENIA-QUINDIO

Cadencia S.A. No. 29-99-3394



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca048336637



ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

queden sin representación los negocios del interés de ésta, ya se trate de actos dispositivos o simplemente administrativos, o de acciones que hallan de impetrarse.

ACEPTACION.- Leído el presente instrumento a las Otorgantes, lo aprobaron y aceptaron en todas y cada una de sus partes, quienes firman por, ante mi y conmigo el Notario de lo cual doy fe. Declaran las comparecientes estar notificadas por EL NOTARIO, de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de las Otorgantes o cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para las Otorgantes conforme lo manda el artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por entendidas y firman en constancia. El presente instrumento se extendió en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números AA129144 70/471/472/473.

Anexos: Presento los documentos de ley. DERECHOS \$ 6.900,00-
EXTENCION Y COPIAS \$8.550,00----- IVA \$ 2.470,00-----
FONDO Y NOTARIADO \$3.420,00----- Decreto 1681 de 1996 y
Resolución No.37 del 15 de enero de 1998.



CLAUDIA ANDREA BOTERO BOTERO



ARMENIA, QUINDIO

Lcc.



Acepto



Marina Botero
MARINA BOTERO GOMEZ

ARMENIA QUINDIO

CARLOS ALBERTO MEJIA MEJIA
Notario Quinto



Lcc.

Para el notario para uso exclusivo de copias de certificaciones gubernamentales, certificaciones y documentos del archivo notarial



NOTARIA QUINTA DE ARMENIA
JOSE RAMIRO GARCIA LADINO
NOTARIO

CERTIFICA QUE:

EL PODER CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. 1.207
DEL 15 DE Diciembre DE 1998, SE ENCUEN
VIGENTE, YA QUE SU ORIGINAL NO PRESENTA NOTA DE SUSTITUCIO
REVOCATORIA DEL MISMO.



SE EXPIDE 17 ^{ta}. COPIA, A FAVOR DE Marina Botura Gomez
Y CONSTA DE 05 Fls.

NOTA: ESTE CERTIFICADO NO CALIFICA EL PODER EN CUANTO A SU
CONTENIDO, PUES SOLO SE REFIERE A SU VIGENCIA.

FECHA 23 OCT 2013



LORENA ANDREA GALLEGO SABOGAL
NOTARIA (E) QUINTA DE ARMENIA Q.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones e instrumentos del archivo notarial

12-11-2013 1817287258E-MENCO

Calle 4N No. 13-121
Tel: 7467354 - 7467398 - 3128602538
notaria5armenia@hotmail.com

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones e instrumentos del archivo notarial



Cadema S.A. No. 1817287258E-MENCO





20
139

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D971018005 Fecha: 20121018 Hora: 09:44:27 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ARENAS BOTERO Y CIA S EN C
N.I.T.:0900389000-5
DIRECCION COMERCIAL:CARRERA 12 12 NORTE 73 AP 602
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7465788
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CARRERA 12 12 NORTE 73 AP 602
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:norberto.arenas2@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:norberto.arenas2@gmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7465788
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00170219 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 14 DE OCTUBRE DE 2010
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 9 DE FEBRERO DE 2012

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002244 DE NOTARIA TERCERA DE ARMENIA DEL 8 DE OCTUBRE DE 2010 , INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00029037 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA; ARENAS BOTERO Y CIA S EN C

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 8 DE OCTUBRE DE 2060 .

CERTIFICA :

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y/ O RURALES Y LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN Y ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. B. LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y SIMILARES TENDIENTES A SU VENTA; C. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA Y TURISMO, D. LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS EN BIENES MUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES, ACCIONES, CUOTAS Y PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO; E. LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. F. LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, TÍTULOS VALORES, CRÉDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, BONOS, VALORES BURSÁTILES, ACCIONES CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES COMERCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS

Cadema S.A. No. 190505846



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial





Número de operación:01D971018005 Fecha: 20121018 Hora: 09:44:27 P

COMANDITARIOS O DE LOS GESTORES DE LA SOCIEDAD O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, O SIMPLEMENTE PARTICIPAR EN LA CREACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD: PARÁGRAFO PRIMERO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ ASOCIARSE CON OTRA Y OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ÉSTE. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LÍCITO QUE EL SOCIO GESTOR CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR Y VENDER LOS ELEMENTOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DESCRITO. IGUALMENTE, PODRÁ IMPORTARLOS Y EXPORTARLOS. PODRÁ ADEMÁS INVERTIR EN TÍTULOS VALORES, FORMAR PARTE DE OTRAS COMPAÑÍAS Y FUSIONARSE CON ELLAS, TRANSFORMAR EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, CELEBRAR CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MODALIDADES, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES, GRAVAR SUS BIENES CON HIPOTECA, Y PRENDA CON O SIN TENENCIA DE BIENES.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 600,000,000.00 DIVIDIDO EN 600.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

- SOCIOS GESTOR(ES)

BOTERO GOMEZ BLANCA NIDIA C.C. 00024488717
VALOR:\$0.0

ARENAS CARDONA JOSE NORBERTO C.C. 00070073910
VALOR:\$0.0

- SOCIOS COMANDITARIO(S)

ARENAS BOTERO NATALIA C.C. 01094910238
NO. CUOTAS: 300.00 VALOR:\$300,000,000.0

ARENAS BOTERO MATEO C.C. 01094924249
NO. CUOTAS: 300.00 VALOR:\$300,000,000.0

TOTALES

NO. CUOTAS: 600.00 VALOR :\$600,000,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002244 DE NOTARIA TERCERA DE ARMENIA DEL 8 DE OCTUBRE DE 2010 , INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00029037 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SOCIOS GESTOR-REPRESENTANTE LEGAL	
ARENAS CARDONA JOSE NORBERTO	C.C.00070073910
SOCIO GESTOR-REPRESENTANTE LEGAL	
BOTERO GOMEZ BLANCA NIDIA	C.C.00024488717

CERTIFICA :

PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS: LOS SOCIOS GESTORES Y LOS COMANDITARIOS EN CONCORDANCIA AL VÍNCULO QUE LOS UNE Y A LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD POR ELLOS CONFORMADA, Y EN ORDEN A PRESERVAR LA INTEGRIDAD DEL PATRIMONIO DE LA MISMA Y SU DEBIDA CONSERVACIÓN, HAN RESUELTO ESTABLECER LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES Y CONTRAER PARA CON LA SOCIEDAD LAS OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS DE QUE DA CUENTA ESTA CLÁUSULA: 1. LA SOCIEDAD NO



30
140

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D971018005 Fecha: 20121018 Hora: 09:44:27 Pagina : 3

PODRÁ CONSTITUIRSE EN FIADORA DE OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS COMANDITARIOS O DE TERCERAS PERSONAS, SALVO QUE DE ELLO SE REPORTARE UN BENEFICIO MANIFIESTO PARA ELLA Y SE APROBARE POR LA JUNTA DE SOCIOS CON EL VOTO FAVORABLE DE LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS GESTORES Y AL MENOS DEL SETENTA POR CIENTO (70 %) DEL CAPITAL COMANDITARIO. ESTA REGLA NO OPERARÁ PARA EL SOCIOS GESTOR, ESTO ES, LA SOCIEDAD PUEDE LIBREMENTE AMPARAR O RESPALDAR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL SOCIO GESTOR. 2 LOS SOCIOS COMANDITARIOS NO PODRÁN CEDER, VENDER, PIGNORAR O REALIZAR ACTO CIVIL O COMERCIAL ALGUNO DE LAS PARTES O CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL QUE LES CORRESPONDIERE EN EL CAPITAL SOCIAL, SINO CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO DE LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTOS ESTATUTOS. 3. LOS SOCIOS SE OBLIGAN A NO CONSTITUIRSE EN FIADORES DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, POR NINGÚN CONCEPTO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS GESTORES Y EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL CAPITAL COMANDITARIO; 4. LOS SOCIOS COMANDITARIOS EN CASO DE CONTRAER MATRIMONIO Y LOS GESTORES EN EL EVENTO DE CELEBRAR NUEVAS NUPCIAS, SE OBLIGA PARA CON LA SOCIEDAD Y SUS CONSOCIOS A CELEBRAR CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE DEJEN POR FUERA DEL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL, EN SU TOTALIDAD, SU PARTICIPACIÓN Y DERECHOS EN ESTA SOCIEDAD. 5. PACTAN LOS SOCIOS FUNDADORES QUE EN EL EVENTO DE FALLECER UNO DE LOS SOCIOS COMANDITARIOS, O UNO DE LOS GESTORES SI HA CONTRAÍDO NUEVAS NUPCIAS, EL CÓNYUGE SOBREVIVIENTE NO PODRÁ SER SOCIO DE LA PERSONA JURÍDICA QUE POR ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO SE CONSTITUYE Y ESTARÁ OBLIGADO A CEDER POR EL VALOR EN LIBROS A LOS SOCIOS FUNDADORES, EL APOORTE QUE LLEGARE A CORRESPONDERLE POR CONCEPTO DE GANANCIALES, HERENCIA O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DERIVADO DEL FALLECIMIENTO DEL SOCIO FUNDADORES, CONSTITUYÉNDOSE ASÍ UN DERECHO DE PREFERENCIA EN LA ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS SOCIETARIOS A FAVOR DE LOS SOCIOS FUNDADORES. ESTA REGLA NO SE APLICARÁ SI ASÍ LO DISPONE EL CIENTO POR CIENTO (100 %) DE LOS SOCIOS GESTORES Y COMANDITARIOS.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO, DE LOS SOCIOS GESTORES EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTOS ESTATUTOS, QUIENES PODRÁ ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE, Y EN TODO CASO SIN LIMITACIÓN ALGUNA. LAS FACULTADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INTERNA DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDAS POR LOS COMANDITARIOS. PARÁGRAFO PRIMERO: LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTABLECIDA A FAVOR DEL SOCIO GESTOR, O DE LOS DELEGADOS POR ÉL NOMBRADOS, LLEVARÁ IMPLÍCITA LA FACULTAD DE UTILIZAR LA FIRMA SOCIAL Y DE CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EL SOCIO GESTOR AL NOMBRAR DELEGADOS PODRÁ FIJAR LÍMITES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES A ELLOS ASIGNADAS. PARÁGRAFO SEGUNDO: CUALQUIERA DE LOS SOCIOS GESTORES, O SUS DELEGADOS, REPRESENTARÁN LEGALMENTE A LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS Y TENDRÁ ESPECIALMENTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:- A. EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y PRESIDIR SUS SESIONES. B. CREAR LOS CARGOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS BAJO SU DEPENDENCIA Y VELAR PORQUE LOS



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de registros públicos, certificados y documentos del archivo notarial



Caderna S.A. NE. 09090590



FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN CON SUS DEBERES. C. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD OTORGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE FUEREN DEL CASO; D. CELEBRAR, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; E. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; F. ELABORAR EL INFORME QUE DEBE PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS SESIONES ORDINARIAS; G. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS, CUANDO ÉSTA LO SOLICITE, INFORMES SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOBRE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA COMPAÑÍA. H. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. I. PROMOVER Y SOSTENER TODA CLASE DE JUICIOS, GESTIONES O RECLAMACIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES Y. J. CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY Y ESTOS, ESTATUTOS. PARÁGRAFO TERCERO: EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LOS SOCIOS GESTORES, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, O SU DELEGADOS PODRÁN: COMPRAR, VENDER, CONTRATAR, TRANSIGIR, COMPENSAR, DESISTIR, CONFUNDIR, NOVAR, INTERPONER RECURSOS, COMPARECER EN LOS PROCESOS QUE SE PROMUEVAN CONTRA LA SOCIEDAD O QUE ELLA DEBA INCOAR, RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARÉS, CHEQUES, REALIZAR PRÉSTAMOS BANCARIOS, GIRAR CHEQUES, LIBRANZAS, GIROS Y TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, TENERLOS, PRESTARLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD O QUE ELLA TENGA DERECHO U OBLIGACIÓN DE COBRAR DEUDAS, Y DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL REQUIERAN. PARÁGRAFO CUARTO: LOS SOCIOS COMANDITARIOS EJERCERÁN LAS FACULTADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA INTERNA DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDA DESIGNAR, UN REVISOR FISCAL, CUANDO LA MAYORÍA DE ELLOS ASÍ LO DECIDA. PODRÁN LOS SOCIOS COMANDITARIOS ACTUAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO Y ESCRITO DE CUALQUIERA DE LOS SOCIOS GESTORES, DEBIDAMENTE LEGALIZADO ANTE NOTARIO. PODRÁ TAMBIÉN LOS SOCIOS COMANDITARIOS ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS CASOS EN QUE EL SOCIO GESTOR LOS NOMBRE COMO DELEGADOS, CON O SIN LIMITACIONES, DEPENDIENDO DEL ESCRITO DEBIDAMENTE LEGALIZADO EN QUE SE FORMALICE TAL NOMBRAMIENTO.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

***LA CÁMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE ARMENIA, GENERÁNDOSE DE FORMA AUTOMÁTICA LA MATRÍCULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTÁ SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA,



32
141

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D971018005 Fecha: 20121018 Hora: 09:44:27 Página: 5

NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES, LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



12/11/2013 101746EBCENTZ2GE
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivio notarial



1942

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	Código: R-DP-POT-SUB-002
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 26/10/2012
		Versión: 005
		Página 1 de 1

Armenia, 8 de Noviembre de 2013

DP-POT-NOM 561

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010100550006000 con matricula inmobiliaria 280 - 23027 ubicado en. PUNTO LOS ARENALES, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuyente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CALLE 51 # 10-90 SECTOR ARENALES

Observaciones:

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad ni legaliza actuaciones sobre el predio
- Trámite realizado de acuerdo a certificado tradición y a escritura pública No. 1680 del 2 Agosto de 2011, Notaria Tercera de Armenia Q.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de AMPARO DE JESUS BOTERO GOMEZ

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra

Sub-director

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla Pro hospital de \$1900 (Resolución 1627 del 27 dic 2012); y estampilla Pro desarrollo de \$1900 (Decreto 1271 del 28 de diciembre de 2012)

Proyectó: Cesar A Osorio

Elaboró: Cesar A Osorio

Revisó: Carlos A Mendoza Parra



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel - (6) 741 71 00 Ext. 310



República de Colombia



Aa008949068

FONDO Y NOTARIADO: \$ 8.800.00

ENMENDADOS: AMPARO DE JESUS BOTERO DE BAENA, si vale
YOLEIDA HURTADO BERNAL, si vale..

COMPARECIENTES:

Marina Botero Gomez

MARINA BOTERO GOMEZ
CC 24.471.064
APODERADA

Amparo de Jesus Botero de Baena

AMPARO DE JESUS BOTERO DE BAENA
CC 24.484.049
EN NOMBRE PROPIO Y ASU VEZ APODERADA DE ROSA ANGÉLA BOTERO GOMEZ

Jose Norberto Arenas Cardona

JOSE NORBERTO ARENAS CARDONA
CC 70.073.910
Representante Legal de la Sociedad ARENAS BOTERO Y CIA S EN C

Yoleida Hurtado Bernal

YOLEIDA HURTADO BERNAL
Notario Tercero del Circulo . Encargada
Yoleida



República de Colombia

Material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

REVISADO TESTA
NOTARIA 3 - ARMENIA



Yoleida Hurtado Bernal



Yoleida Hurtado Bernal

ES 1er COPIA TRIBUTARIA DE LO QUE AL EXPIDO Y AUTORIZO
 EN 15 DIAS ANTES Y SUS ANEXOS CON DESTINO A:
 CLAUDIA ANDREABOTERO BOTERO, ROSA ANGELA BOTERO GOMEZ,
 AMPARO DE JESUS BOTERO DE B. ARENAS BOTERO Y CIA S. EN C.
 COMO TITULO DE DOMINIO SEGUN ESCRITURA NUMERO
3.191 52 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013
 PARA VALIDAR EL ESTADO DE ESTE DOCUMENTO

27 DIC. 2013



YOLEIDA HURTADO BERNAL



	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	Código: R-DP-POT-SUB-002
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 26/10/2012
		Versión: 005
		Página 1 de 1

Armenia, 8 de Noviembre de 2013

DP-POT-NOM 561

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010100550006000 con matrícula inmobiliaria 280 - 23027 ubicado en. PUNTO LOS ARENALES, se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CALLE 51 # 10-90 SECTOR ARENALES

Observaciones:

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad ni legaliza actuaciones sobre el predio
- Trámite realizado de acuerdo a certificado tradición y a escritura pública No. 1680 del 2 Agosto de 2011, Notaria Tercera de Armenia Q.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de AMPARO DE JESUS BOTERO GOMEZ

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra

Sub-director

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla Pro hospital de \$1900 (Resolución 1627 del 27 dic 2012); y estampilla Pro desarrollo de \$1900 (Decreto 1271 del 28 de diciembre de 2012)

Proyectó: Cesar A Osorio

Elaboró: Cesar A Osorio

Revisó: Carlos A Mendoza Parra

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 280-195344

Impreso el 16 de Julio de 2015 a las 08:24:03 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA FECHA APERTURA: 15/1/2014 RADICACIÓN: 2013-280-6-22334 CON: ESCRITURA DE 29/11/2013

COD CATASTRAL: 01-01-0055-0006-000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO CON EXTENSIÓN DE 1.675 M2 AREA CONSTRUIDA 1.495 M2 - ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.- CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3191, 29/11/2013, NOTARIA TERCERA DE ARMENIA.

COMPLEMENTACIÓN:

I.-) CLAUDIA ANDREA BOTERO BOTERO, AMPARO DE JESUS BOTERO DE BAENA, ROSA ANGELA BOTERO GOMEZ Y ARENAS BOTERO CIA S EN C., ADQUIRIERON EL INMUEBLE MATERIA DE ENGLOBE EN 6 LOTES, MATRICULAS INMOBILIARIA NROS. 280-23027, 280-23028, 280-23029, 280-23030, 280-23031 Y 280-23032, ASI. POR ESCRITURA 471 DEL 13 DE MARZO DEL 2000 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 18 DE MAYO DEL 2000, CLAUDIA ANDREA BOTERO BOTERO EL 20%, AMPARO DE JESUS BOTERO GOMEZ (SIG) EL 20%, Y BLANCA NIDIA BOTERO GOMEZ EL 40%, ADQUIRIERON DERECHOS DE CUOTA EL 80% EN LOS INMUEBLES POR COMPRA A CARLOS EDUARDO JARAMILLO MACIAS EN \$103.853.000.- POR ESCRITURA 3189 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2001 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA REGISTRADA EL 17 DE ENERO DEL 2002, ROSA ANGELA BOTERO GOMEZ ADQUIRIO EL 10% Y CARLOS EDUARDO JARAMILLO MACIAS EL 10%, POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA ENTRE ELLOS MISMOS, LA ADJUDICACION SE HIZO EN \$9.913.600 EN LOS INMUEBLES.- LUEGO BLANCA NIDIA BOTERO GOMEZ ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA EL 10% EN LOS INMUEBLES POR COMPRA A CARLOS EDUARDO JARAMILLO MACIAS EN \$17.600.000, POR ESCRITURA 769 DEL 08 DE JUNIO DEL 2007 DE LA NOTARIA 5 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 29 DE JUNIO DEL 2007.- POSTERIORMENTE, BLANCA NIDIA BOTERO GOMEZ, LE VENDIO LOS DERECHOS DE CUOTA DEL 50% EN LOS INMUEBLES A: ARENAS BOTERO Y CIA S EN C., EN \$242.078.500, POR ESCRITURA 1680 DEL 02 DE AGOSTO DEL 2011 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE AGOSTO DEL 2011.- POSTERIORMENTE, POR ESCRITURA NRO. 3191 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2013, CLAUDIA ANDREA BOTERO BOTERO, AMPARO DE JESUS BOTERO DE BAENA, ROSA ANGELA BOTERO GOMEZ Y ARENAS BOTERO Y CIA S EN C., HICIERON ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA, SEGUN CERTIFICADO DP-POT-NOM-561 DE 08-11-2013 EXPEDIDO POR LA SUBDIRECCION DEL DPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MPAL DE ARMENIA.- II.-) CARLOS EDUARDO JARAMILLO MACIAS, ADQUIRIO LOS LOTES POR COMPRA A INDUSTRIAS METALICAS HERGON LIMITADA EN \$5.000.000, POR ESCRITURA 123 DEL 15 DE ENERO DE 1990 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 26 DE ENERO DE 1990.- III.-) INDUSTRIAS METALICAS HERGON LIMITADA ADQUIRIO LOS LOTES POR COMPRA A METAL MODULARES DEL QUINDIO LIMITADA, EN \$550.000 POR ESCRITURA 1209 DEL 7 DE ABRIL DE 1987 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE ABRIL DE 1987.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

1) CALLE 51 #10-90 SECTOR ARENALES

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

280-23027 280-23028 280-23029 280-23030 280-23031 280-23032

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 30/12/2013 Radicación 2013-280-6-22334 DOC: ESCRITURA 3191 DEL: 29/11/2013 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0 ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE - AREA SEGUN CERTIFICADO NRO 00421985 EXPEDIDO POR EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL QUINDIO INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI. PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) A: ARENAS BOTERO Y CIA S EN C NIT# 9003890095 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 280-195344

Impreso el 16 de Julio de 2015 a las 08:24:03 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BOTERO BOTERO CLAUDIA ANDREA CC# 41917011 X
A: BOTERO GOMEZ ROSA ANGELA CC# 41895364 X
A: BOTERO DE BAENA AMPARO DE JESUS CC. 24.487.042 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "1"

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2015-280-1-60589 FECHA: 16/7/2015

NIS: 3YQb1EkQV4m62EbqR7QqXfjxdIN2xUfi5p7NXBGxSxIcbwtQIRRJXw==

Verificar en: <http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARMENIA

Luz Janeth Quintero Rojas

PERINTENDENCIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

DE NOTARIADO

Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	Código: R-DP-POT-SUB-002
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 26/10/2012
		Versión: 005
		Página 1 de 1

Armenia, 06 de Agosto de 2015.

DP-POT-NOM-395

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010100550006000, con matricula inmobiliaria 280-23027, ubicado en Cll 51 # 10-90 sector Arenales se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuyente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CALLE 51 # 10-90 SECTOR ARENALES

Observaciones:

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No. 3191 del 29 de Noviembre de 2013, Notaría Tercera de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de AMPARO DE JESUS BOTE GOMEZ

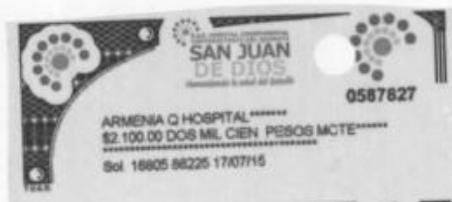
Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora



Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de \$2.100 según resolución N °1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de \$2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin
Elaboró: Edwin *Edwin*



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 311

Dado
754816g

Edun

Armenia, 27 de julio de 2015

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
Municipio de Armenia

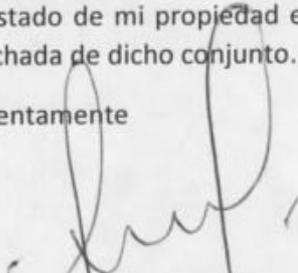
OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL
FECHA: 27 JUL 2015
HORA: 5:20
RECIBIDO: D/CGO

Asunto: Solicitud aclaración linderos Inmueble No. Matrícula 280-8359

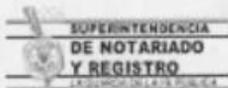
Cordial Saludo.

La presente para solicitar certificación de linderos del Inmueble ubicado en la Av. Bolívar No. 18N – 69 No. Matrícula 280-8359, así mismo los linderos de Conjunto Residencial Altamira ubicado en la Av. Bolívar No. 18N – 119. Lo anterior a razón de problemas de convivencia por jardín ubicado a un costado de mi propiedad el cual me obligaron a reorganizar con color y materiales de la misma fachada de dicho conjunto. Agradezco de antemano su atención.

Atentamente


HUGO ALEJANDRO MEJIA BELTRAN
C.C. 79.491.499
Propietario Inmueble Av. Bolívar 18N- 69 Armenia.
Notificación: Cra. 11 #22N – 80 Casa 11
Celular: 317 636 9719

396. Pendiente
para...



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 4381947558772649

Nro Matrícula: 280-8359

Impreso el 22 de Junio de 2015 a las 10:45:08 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA FECHA APERTURA: 28/8/1975 RADICACIÓN: 75-002582 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 27/8/1975

COD CATASTRAL: 63001010700810001000 COD CATASTRAL ANT: 010700810001000

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO, ALINDERADO ASI: POR EL FRENTE, CON LA AVENIDA BOLIVAR, EN LONGITUD DE ONCE (11) METROS, POR UN COSTADO, CON PREDIO DEL DR. ALVARO LOZANO MIRANDA, EN LONGITUD DE VEINTITRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (23.50), POR EL OTRO COSTADO, CON PREDIO DE MERCEDES GONZALEZ DE GUTIERREZ, EN LONGITUD DE DIEZ Y OCHO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (18.20) Y POR EL CENTRO, CON PROPIEDAD DE LA MISMA MERCEDES GONZALEZ DE GUTIERREZ, EN UNA LONGITUD DE NUEVE METROS CON DIEZ Y SIETE CENTIMETROS (9.17).-

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) AVENIDA BOLIVAR 18-N-69

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 3/4/1970 Radicación DOC: ESCRITURA 704 DEL: 23/3/1970 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 30.000 ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARROYAVE VDA DE ARBOLEDA LUCRECIA

- A: LOPEZ DE ABAD AURA X
A: PALACIO CARDONA HELMER X
A: SUAREZ VILLEGAS JAIRO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 5/9/1972 Radicación DOC: ESCRITURA 1741 DEL: 31/8/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 30.000 ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

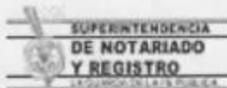
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: LOPEZ DE ABAD AURA
DE: PALACIO CARDONA HELMER
DE: SUAREZ VILLEGAS JAIRO
A: CONSTRUCCIONES SUAREZ VILLEGAS Y CIA LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 1/10/1975 Radicación 75-005857 DOC: ESCRITURA 1934 DEL: 26/9/1975 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 430.000 ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: CONSTRUCCIONES SUAREZ VILLEGAS & CIA LIMITADA NIT# 90000837
A: URIBE GOMEZ FELIPE CC# 4359505 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 4381947558772649

Nro Matrícula: 280-8359

Impreso el 22 de Junio de 2015 a las 10:45:08 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 1/10/1975 Radicación
 DOC: ESCRITURA 1934 DEL: 26/9/1975 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 200.000
 ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210
 HIPOTECA:-----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE GOMEZ FELIPE X
 A: COMPAÑIA COLOMBIANA DE TABACO S.A. NIT# 90900043

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 19/12/1983 Radicación 83-11317
 DOC: ESCRITURA 3397 DEL: 13/12/1983 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 200.000
 Se cancela la anotación No, 004
 ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION
 HIPOTECA:-----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA COLOMBIANA DE TABACO S.A.
 A: URIBE GOMEZ FELIPE X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 28/12/2004 Radicación 2004-24625
 DOC: ESCRITURA 1677 DEL: 27/8/2004 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 170.000.000
 ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE GOMEZ FELIPE MARTIN
 A: ESCOBAR VELEZ MARTA X EL 50%
 A: URIBE ESCOBAR IVAN X EL 10%
 A: URIBE ESCOBAR MARTA ISABEL X EL 10%
 A: URIBE ESCOBAR ANNA BEATRIZ X EL 10%
 A: URIBE ESCOBAR MARIA MILENA X EL 10%
 A: URIBE ESCOBAR CARLOS FELIPE X EL 10%

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 5/2/2009 Radicación 2009-280-6-2067
 DOC: ESCRITURA 294 DEL: 4/2/2009 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 18.400.000
 ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 10%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

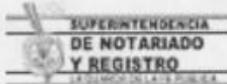
DE: URIBE ESCOBAR MARIA MILENA CC# 41901847
 A: URIBE ESCOBAR IVAN CC# 7529043 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 18/4/2011 Radicación 2011-280-6-6931
 DOC: ESCRITURA 544 DEL: 15/4/2011 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 14.200.000
 ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE AL 10%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE ESCOBAR MARTA ISABEL C.C. 24.487.908
 A: URIBE ESCOBAR IVAN CC# 7529043 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 15/5/2012 Radicación 2012-280-6-7915
 DOC: ESCRITURA 1459 DEL: 8/5/2012 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 73.000.000
 ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 4381947558772649 Nro Matrícula: 280-8359

Impreso el 22 de Junio de 2015 a las 10:45:08 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR DE URIBE MARTA CC# 24466808
A: URIBE ESCOBAR CARLOS FELIPE CC# 19284778 X 10%
A: URIBE ESCOBAR IVAN CC# 7529043 X 30%
A: URIBE DE PALACIO ANA BEATRIZ CC# 41886578 X 10%

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 20/5/2014 Radicación 2014-280-6-8371
DOC: ESCRITURA 665 DEL: 28/3/2014 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 160.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URIBE ESCOBAR IVAN CC# 7529043
DE: URIBE DE PALACIO ANA BEATRIZ CC# 41886578
DE: URIBE ESCOBAR CARLOS FELIPE CC# 19284778
A: MEJIA BELTRAN HUGO ALEJANDRO CC# 79491499 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 20/5/2014 Radicación 2014-280-6-8372
DOC: ESCRITURA 1035 DEL: 19/5/2014 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - ESCRITURA NUMERO 1677 DE 27-08-2004 DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DE UNO DE LOS ADJUDICATARIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: URIBE DE PALACIO ANA BEATRIZ CC# 41886578

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

001->280-19062 CARRERA 14 #18N-55

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

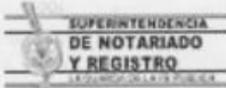
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57372 impreso por: 57372
TURNO: 2015-280-1-52770 FECHA:22/6/2015

NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 4381947558772649

Nro Matrícula: 280-8359

Impreso el 22 de Junio de 2015 a las 10:45:08 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



01 ABR 2014
República de Colombia



Aa012308115

INSTRUMENTO NUMERO: SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (665) =====
 FECHA: VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2.014 =====
 NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO=====
 MATRICULA INMOBILIARIA No: 280-8359 =====
 FICHA CATASTRAL: 01-07-0081-0001-000=====
 UBICACION DEL PREDIO: DEPTO: QUINDIO =====
 URBANO: X MUNICIPIO: ARMENIA=====
 NOMBRES Y DIRECCION: LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE
 HABITACION, UBICADO EN LA AVENIDA BOLIVAR 18N-69, DEL AREA URBANA
 DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO=====
 CODIGO DEL ACTO: 0125 =====
 NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: COMPRAVENTA=====
 VALOR DEL ACTO: \$160.000.000.00 =====
 PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO: =====
 NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) NUMERO(S) DE CREDULA(S) =====
 DE: CARLOS FELIPE URIBE ESCOBAR 19.284.778
 DE: IVAN URIBE ESCOBAR 7.529.043
 DE: ANA BEATRIZ URIBE DE PALACIO 41.886.578
 A: HUGO ALEJANDRO MEJIA BELTRAN 79.491.499

 COMO NOTARIO QUINTO DEL
 CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO
 DOY FE QUE LA PRESENTE ES
 EEL COPIA TOMADA DE SU
 ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

 02 ABR 2014

En la ciudad de Armenia, Círculo Notarial del mismo nombre, Capital del Departamento del Quindío, República de Colombia, a los VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MARZO ===== del año dos mil catorce (2014), ante mí, JOSE RAMIRO GARCIA LADINO, Notario Quinto del Círculo, Comparecieron: A) Los señores ANA BEATRIZ URIBE DE PALACIO, mayor de edad, residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.886.578 de Armenia Quindío, de estado civil Casada con sociedad conyugal vigente, IVAN URIBE ESCOBAR, mayor de edad, residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.529.043 expedida en Armenia Quindío, de estado civil Casado con sociedad conyugal vigente, obrando en su propio nombre y a su vez como apoderado especial del señor CARLOS FELIPE URIBE ESCOBAR, mayor de edad,

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archino notarial



Handwritten signature

identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.284.778 de Bogotá D.C., de estado civil Casado con sociedad conyugal vigente, de conformidad con el poder especial por el conferido el cual protocoliza con este instrumento, manifestando expresamente el apoderado que su poderdante se encuentra vivo, en pleno uso de sus facultades mentales, y el poder con el que actúa se encuentra vigente, hábil(es) para contratar y obligarse(n), quien(es) en adelante se denominará(n) **LA PARTE VENDEDORA**, y **B) El señor HUGO ALEJANDRO MEJIA BELTRAN**, mayor de edad, residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.491.499 de Bogotá D.C., de estado civil Casado con sociedad conyugal vigente, quien(es) obra(n) en su(s) propio(s) nombre(s), hábil(es) para contratar y obligarse, quien(es) en adelante se denominará(n) **LA PARTE COMPRADORA**; quienes declararon que han celebrado el contrato contenido en las siguientes cláusulas y manifestaron: **PRIMERA: CONTRATO DE COMPRAVENTA. OBJETO: LA PARTE VENDEDORA** transfiere a título de **COMPRAVENTA** en favor de **LA PARTE COMPRADORA**, el pleno derecho de dominio que tiene y la posesión que ejerce, sobre el siguiente inmueble: Lote de terreno mejorado con casa de habitación, ubicado en la Avenida Bolivar 18N-69, del área urbana de Armenia, Departamento del Quindío, alinderado así: **###** Por el Frente, con la Avenida Bolivar, en longitud de once (11) metros. Por un costado, con predio del doctor Alvaro Lozano Miranda, en longitud de veintitrés metros con cincuenta centímetros 23.50 m; por el otro costado, con predio de Mercedes Gonzalez de Gutierrez, en longitud de diez y ocho metros con veinte centímetros 18.20 m; y Por el Centro, con propiedad de la misma Mercedes Gonzalez de Gutiérrez, en una longitud de nueve metros con diez y siete centímetros 9.17 m. **###** Este inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número **280-8359**, y con ficha catastral número **01-07-0081-0001-000**. **PARÁGRAFO:** No obstante la mención del área y linderos del inmueble la presente venta se hace como cuerpo cierto. **SEGUNDA. TRADICIÓN: LA PARTE VENDEDORA**, adquirió el inmueble así: inicialmente la parte vendedora adquirió un derecho de cuota equivalente al 10% cada uno por **ADJUDICACION** que se les hizo en sucesión del señor **FELIPE MARTIN URIBE GOMEZ**, mediante Escritura Pública No. 1677 del 27 de Agosto de 2004, de la Notaria Tercera de Armenia Quindío,





República de Colombia



Aa012388114

posteriormente el señor IVAN URIBE ESCOBAR adquirió un derecho de cuota equivalente al 10% por COMPRA realizada a la señora MARIA MILENA URIBE ESCOBAR, mediante Escritura Pública No. 294 del 04 de Febrero de 2009, de la Notaría Segunda de Armenia Quindío, luego adquirió otro derecho de cuota equivalente al 10% por COMPRA realizada a la señora MARTA ISABEL URIBE ESCOBAR, mediante Escritura Pública No. 544 del 15 de Abril de 2011, de la Notaría Quinta de Armenia Quindío, finalmente la parte vendedora adquirió por ADJUDICACION que se les hizo en sucesión de MARTA ESCOBAR DE URIBE DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO de 2012 de la Notaría de 2012 de la presente es de la siguiente manera: un 10% para el señor Carlos Felipe Uribe Escobar, un 30% al señor Ivan Uribe Escobar y un 10% a la señora Ana Beatriz Uribe de Palacio, quedando finalmente el señor IVAN URIBE ESCOBAR con el 60%, CARLOS FELIPE URIBE ESCOBAR con el 20% y ANA BEATRIZ URIBE DE PALACIO con el 20%, debidamente inscritas bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-8359 TERCERA. PRECIO: El precio de esta COMPRAVENTA es la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000.00) MONEDA CORRIENTE que se pagarán de la siguiente manera: LA PARTE COMPRADORA ha entregado en dinero efectivo a LA PARTE VENDEDORA la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, que ha obtenido con recursos propios y que éste reconoce como valor recibido a entera satisfacción y el dinero restante es decir, la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, que serán cancelados por LA PARTE COMPRADORA a LA PARTE VENDEDORA con recursos que el comprador tiene en el Fondo de Pensiones Voluntarias de la entidad PROTECCION S.A. PARAGRAFO: No obstante la forma de pago aquí estipulada no genera ningún tipo de condición resolutoria, haciendo por tanto la presente compraventa firme e irresoluble LA PARTE COMPRADORA ha entregado en dinero efectivo a LA PARTE VENDEDORA y que éste reconoce como valor recibido a entera satisfacción. PARAGRAFO: Esta compraventa comprende el referido inmueble con todas sus anexidades, conexiones, dependencias, construcciones, usos, mejoras, servidumbres actuales y futuras que tenga y le llegaren a corresponder

 MARIA GONZALEZ
 CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO
 DE 2012 DE LA PRESENTE ES
 DE LA SIGUIENTE MANERA
 FUE COPIA TOMADA DE SU
 ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
 02 ABR 2014



14-02-2014
 102917961 ac081
 República de Colombia
 Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



conforme a la Ley. **CUARTA. LIBERTAD Y SANEAMIENTO: LA PARTE VENDEDORA** garantiza que el inmueble objeto de esta **COMPRAVENTA** es de su exclusiva propiedad y lo ha poseído hasta la fecha en forma regular, pacífica y pública, que se halla libre de hipotecas, embargos, servidumbres, usufructo, habitación, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública o documento privado, demandas, patrimonio de familia, condiciones resolutorias, desmembraciones y limitaciones al dominio en general. **CLARAMENTE SE ADVIERTE:** Que dentro de la presente compraventa **LA PARTE VENDEDORA** entrega el bien a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, impuestos municipales o de valorización, conexión de redes de acueducto, alcantarillado y redes de energía eléctrica, y queda exonerada del pago de impuesto predial o cualquier otro impuesto municipal que se cause con posterioridad a la fecha de la presente escritura. Asimismo declara **LA PARTE VENDEDORA** que el (o los) inmueble(s) se encuentra(n) a paz y salvo por concepto del pago de servicios públicos domiciliarios hasta la última factura recibida, de cuyas manifestaciones responderá ante **LA PARTE COMPRADORA**, en el evento de resultar deudas pendientes por tales conceptos con anterioridad a la fecha de esta escritura. En tal virtud, **LA PARTE VENDEDORA** responde de la efectividad de la venta y se obliga al saneamiento de la misma en los casos previstos en la Ley e igualmente se obligan a pagar cualesquiera deudas que, por los conceptos anotados, se hubieren causado hasta la fecha del presente instrumento, pero no queda obligado al pago de impuesto predial ni de tasas, contribuciones, valorizaciones o reajustes de las conexiones de servicios anotados, que se causen con posterioridad a la fecha de este instrumento. **QUINTA: ENTREGA:** Que desde esta fecha hace a **LA PARTE COMPRADORA** entrega real y material de lo vendido, con sus títulos y las acciones legales consiguientes. **PARAGRAFO:** Comparece nuevamente la parte vendedora para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 258 del 17 de Enero de 1.996, quien indagada por el Notario manifiesta que es(son) de estado civil Casados con sociedad conyugal vigente, y el inmueble no se encuentra afectado a vivienda familiar.-----

PRESENTE.- LA PARTE COMPRADORA, señor **HUGO ALEJANDRO MEJIA BELTRAN**, de las calidades civiles ya citadas, quien(es) obrando en su(s) propio(s) nombre(s), declara(n): **a)** Que acepta(n) esta escritura, la venta que en





República de Colombia



Aa012388019

ella se contiene y las estipulaciones que se hacen por estar todo a su entera satisfacción. b) Que ha(n) recibido materialmente y a entera satisfacción el inmueble objeto de la presente Compraventa. c) **ORIGEN DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara que el origen de los recursos con los que esta(n) adquiriendo el inmueble objeto de este contrato, provienen de ocupación, oficio, profesión, actividad o negocio lícito. Así mismo, declara que dichos recursos NO provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma que lo modifique o adicione. LA PARTE VENDEDORA quedará eximida de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que LA PARTE COMPRADORA proporcione a LA PARTE VENDEDORA para la celebración de este contrato. **AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.** La parte compradora indagada por el Notario manifiesta que es(son) de estado civil Casado con sociedad conyugal vigente, y que el inmueble que por este instrumento adquiere será destinado a explotación comercial, esto es, que será destinado a un fin distinto al de vivienda familiar, por lo tanto el inmueble que adquiere **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.** El notario advirtió a los contratantes que quedará viciados de nulidad absoluta los actos que desconozcan la afectación a vivienda familiar.

 * que se derive por
 * COMO NOTARIO QUINTO DEL
 * CIRCULO NOTARIAL DE QUINDIO
 * Doy fe que la presente es
 * FIEL COPIA COMPLETA DE SU
 * ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

 02 ABR 2014

=====

ANEXOS: PAZ Y SALVOS expedidos por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DE ARMENIA QUINDIO, Nos. 314081 y 311042, expedidos el 27 de Marzo del 2014, y que vencen el 31 de Diciembre del 2014, a nombre de URIBE ESCOBAR IVAN, del predio con la ficha catastral No. 01-07-0081-0001-000, que se avalúa en la suma de \$159.362.000.00.

=====

IMPORTANTE: Los comparecientes dejan expresa constancia de: 1) Haber verificado detalladamente la anotación de sus nombres, apellidos, estados civiles y documentos de identificación, dirección del inmueble, número de matrícula inmobiliaria, número de ficha catastral. Además aprueban el presente instrumento, sin ninguna objeción, en la forma como quedó redactado. 2) Reiteran que las declaraciones consignadas en éste instrumento público corresponden a la verdad



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



RA

y en consecuencia responden por las manifestaciones anotadas en el evento de utilizarse esta escritura con fines ilegales. 3) Igualmente declaran conocer la ley y saben que el Notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de éste instrumento. 4) Que se conocieron de manera personal y directa antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de la presente escritura. 5) La parte compradora reconoce haber verificado que la parte vendedora, es realmente el titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su situación real jurídica, con base en los documentos de identidad, las escrituras públicas anteriores, los certificados de tradición y libertad, etc., y demás indagaciones conducentes para ello. 6) Declaran los comparecientes estar notificados por EL NOTARIO, de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los contratantes, precios, identificación del bien involucrado en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, ficha catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el artículo 102 del Decreto ley 960 de 1.970 y fueron advertidos por el Notario que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, **DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO**, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, de todo lo cual se dan por entendidas y firman en constancia. Leída esta escritura por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes, firman por ante mí y conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé.-----

=====

Derechos \$	495.694.00	=====
Extensión \$	12.000.00	=====
Copias \$	42.000.00	=====
IVA\$	87.951.00	=====
RETEFUENTE \$	1.600.000.00	=====





República de Colombia



Aa012388020

Fondo y Notariado \$ 20.900.00 = - - - - -

Resolución No. 0088 del 8 de Enero de 2014, de la Superintendencia de Notariado y Registro.

La presente escritura se extendió en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números Aa012388115, Aa012388114, Aa012388019, Aa012388020.

PARTE VENDEDORA

 COMO NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE ARMENIA QUINDÍO DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

02 ABR 2014

IVAN URIBE ESCOBAR

Y COMO APODERADO ESPECIAL DE CARLOS FELIPE URIBE ESCOBAR

TELEFONO 3108310702

DIRECCION: Calle 14 # 1100741.

ACTIVIDAD ECONOMICA

Comerciante

Ana B. Uribe de Palacio

ANA BEATRIZ URIBE DE PALACIO

TELEFONO 3104389005

DIRECCION: Calle 19 # 10-60

ACTIVIDAD ECONOMICA *Comerciante.*

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



BA

PARTE COMPRADORA



HUGO ALEJANDRO MEJIA BELTRAN

TELEFONO 2341246

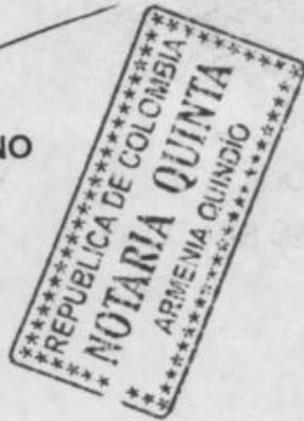
DIRECCION CRA 11 # 27N-80 CALA 11

ACTIVIDAD ECONOMICA EMPLEADO.

EL NOTARIO



JOSE RAMIRO GARCIA LADINO
NOTARIO QUINTO



ELABORO: PILAR REYES O / VTAB

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	Código: R-DP-POT-SUB-002
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 26/10/2012
		Versión: 005
		Página 1 de 1

Armenia, 06 de Agosto de 2015.

DP-POT-NOM-396

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010700810001000, con matricula inmobiliaria 280-8359, ubicado en AV. Bolivar # 18N-119 se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

AVENIDA BOLIVAR # 18N - 119

Observaciones:

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No. 665 del 28 de Marzo de 2014, Notaría Quinta de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de HUGO ALEJANDRO MEJIA BELTRAN

Atentamente,



Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de \$2.100 según resolución N°1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de \$2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin *Edwin L*
Elaboró: Edwin

Centro Administrativo Municipal CAM. piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 311



*Rdo. Andrea Obando
Sept 07/15.*

Edwin

157



ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Proceso Servicio al Ciudadano

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE20794

Código: 0-107
Creador: MERCEDES LOAIZA MONSALVE
Fecha: 2015-07-27 10:08:29
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 9, 2 estampillas
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

DÍA	MES	AÑO	NUMERO DE RADICACIÓN
24	07	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia
NOMBRE DEL USUARIO		CÉDULA	
Mercedes Loiza Monsalve		24'464.296	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Barrio Los Quindos
Etapa 1 Mz 5 Casa 20.
311 5253341
Actualización de nomenclatura

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

397 ✓

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI	NO
--	----	----

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 280-8555

Impreso el 9 de Julio de 2015 a las 01:42:24 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA FECHA APERTURA: 9/9/1975 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 8/9/1975

COD CATASTRAL: 63001010102140020000 COD CATASTRAL ANT: 01.01.0214.0020.000

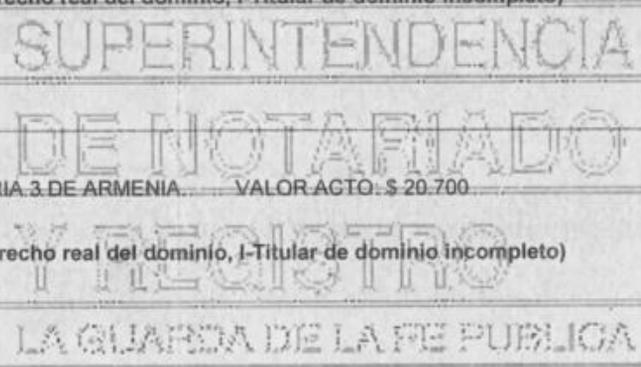
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS: LOTE DE TERRENO, CONSTANTE DE SETENTA Y SEIS CON SETENTA METROS CUADRADOS (76.70) ALINDERADO ASI: POR EL FRENTE, CON VIA PUBLICA, POR EL FONDO: CON EL LOTE 26 DE LA MISMA MANZANA, POR UN COSTADO: CON LOTE 19 DE LA MISMA MANZANA, Y POR EL OTRO COSTADO: CON EL LOTE 21 DE LA MISMA MANZANA.- COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO 1) LOTE 20 MANZANA 5 URB. LOS QUINDOS

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros) 280-124699

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 19/12/1972 Radicación DOC: ESCRITURA 1938 DEL: 15/11/1972 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 20.700 ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL A: LOPEZ HUGO ALFONSO X A: MONTOYA DE LOPEZ AURA LIGIA X



ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 19/12/1972 Radicación DOC: ESCRITURA 1938 DEL: 15/11/1972 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 20.700 ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: LOPEZ HUGO ALFONSO X DE: MONTOYA DE LOPEZ AURA LIGIA X A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 19/12/1972 Radicación DOC: ESCRITURA 1938 DEL: 15/11/1972 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0 ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 340 CONDICION RESOLUTORIA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: LOPEZ HUGO ALFONSO X DE: MONTOYA DE LOPEZ AURA LIGIA X A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 19/12/1972 Radicación DOC: ESCRITURA 1938 DEL: 15/11/1972 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0 ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 280-8555

Impreso el 9 de Julio de 2015 a las 01:42:24 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: LOPEZ HUGO ALFONSO X
DE: MONTOYA DE LOPEZ AURA LIGIA X
A: E HIJOS QUE LLEGAREN A TENER
A: LOPEZ MONTOYA JORGE ENRIQUE
A: LOPEZ MONTOYA LUZ MARY
A: LOPEZ MONTOYA GILDARDO
A: LOPEZ MONTOYA SIGIFREDO
A: LOPEZ MONTOYA LUIS ALFONSO
A: MONTOYA DE LOPEZ AURA LIGIA X

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 10/4/1985 Radicación 85-003517
DOC: ESCRITURA 3148 DEL: 19/9/1983 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 20.700

Se cancela la anotación No, 002, Se cancela la anotación No, 003

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA Y CONDICION RESOLUTORIA.- OTRO CODIGO 741.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
A: LOPEZ HUGO ALFONSO X
A: MONTOYA DE LOPEZ AURA LIGIA X

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 31/7/1995 Radicación 12702
DOC: ESCRITURA 3863 DEL: 26/7/1995 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 004

ESPECIFICACION: CANCELACION : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LOPEZ HUGO ALFONSO X
A: LOPEZ MONTOYA SIGIFREDO
A: LOPEZ MONTOYA GILDARDO
A: LOPEZ MONTOYA JORGE ENRIQUE
A: LOPEZ MONTOYA LUZ MARY
A: LOPEZ MONTOYA LUIS ALFONSO
A: MONTOYA DE LOPEZ AURA LIGIA X

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 12/8/1996 Radicación 96-14660
DOC: ESCRITURA 4158 DEL: 6/8/1996 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 2.500.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ HUGO ALFONSO X
DE: MONTOYA DE LOPEZ AURA LIGIA X
A: FORERO HOYOS JAIRO

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 13/11/1998 Radicación 1998-22948
DOC: ESCRITURA 5.369 DEL: 12/11/1998 NOTARIA 3A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 500.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - [AMPLIACION CONSTITUIDA POR ESCRITURA 4.158 DE
06-08-96, DE LA NOTARIA 3A DE ARMENIA]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ HUGO ALFONSO CC# 6236802 X
DE: MONTOYA DE LOPEZ AURA LIGIA CC# 24478739 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-8555

Impreso el 9 de Julio de 2015 a las 01:42:24 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BELTRAN LIZARAZO ALFONSO CC# 1249634 [CESIONARIO]

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 14/1/2004 Radicación 2004-482
DOC: ESCRITURA 14 DEL: 8/1/2004 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 7.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ ZAPATA HUGO ALFONSO CC.6.236.802
DE: MONTOYA DE LOPEZ AURA LIGIA CC# 24478739
A: QUINTERO GONZALEZ LUIS ARBEY X CC.7.527.589

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 15/1/2004 Radicación 2004-564
DOC: ESCRITURA 13 DEL: 8/1/2004 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 2.500.000
Se cancela la anotación No. 007
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0774 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VELEZ BELTRAN MIREYA CC.41448718 ADJUDICATARIA DE ALFONSO BELTRAN
A: LOPEZ HUGO ALFONSO
A: MONTOYA DE LOPEZ AURA LIGIA

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 15/1/2004 Radicación 2004-564
DOC: ESCRITURA 13 DEL: 8/1/2004 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 500.000
Se cancela la anotación No. 8
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0705 CANCELACION AMPLIACION DE HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VELEZ BELTRAN MIREYA CC.41.448.718 ADJUDICATARIA DE ALFONSO BELTRAN
A: LOPEZ HUGO ALFONSO
A: MONTOYA DE LOPEZ AURA LIGIA

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 14/3/2005 Radicación 2005-4477
DOC: ESCRITURA 521 DEL: 8/3/2005 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 8.950.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - CON SUBSIDIO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, NO PODRA TRANSFERIR O DEJAR DE RESIDIR EN ELLA ANTES DE 5 AOS DESDE LA FECHA DE ENTREGA DEL SUBSIDIO SIN EL DEBIDO PERMISO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINTERO GONZALEZ LUIS ARBEY CC. 7.527.589
A: PALACIO PAEZ RUBIELA CC# 52017487 X
A: SANTOFIMIO CASTRO JOSE DANIEL CC# 80372697 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 14/3/2005 Radicación 2005-4477
DOC: ESCRITURA 521 DEL: 8/3/2005 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PALACIO PAEZ RUBIELA CC# 52017487 X
DE: SANTOFIMIO CASTRO JOSE DANIEL CC# 80372697 X
A: SU FAVOR, HIJOS MENORES DE EDAD Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 22/11/2006 Radicación 2006-280-6-21217



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Nro Matrícula: 280-8555

Impreso el 9 de Julio de 2015 a las 01:42:24 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 2808 DEL: 8/11/2006 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 13

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE PATRIMONIO DE FAMILIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PALACIO PAEZ RUBIELA CC# 52017487 X

A: SANTOFIMIO CASTRO JOSE DANIEL CC# 80372697 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 22/11/2006 Radicación 2006-280-6-21217

DOC: ESCRITURA 2808 DEL: 8/11/2006 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 7.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PALACIO PAEZ RUBIELA CC# 52017487

DE: SANTOFIMIO CASTRO JOSE DANIEL CC# 80372697

A: ISAZA VILLADA MARIA ORBILIA CC# 41900781 X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 12/11/2014 Radicación 2014-280-6-19464

DOC: ESCRITURA 3972 DEL: 10/11/2014 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 22.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ISAZA VILLADA MARIA ORBILIA CC# 41900781

A: LOAIZA DE AGUIRRE MERCEDES CC# 24464276 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 51850 impreso por: 51850

TURNO: 2015-280-1-58401 FECHA: 9/7/2015

NIS: 3YQb1EkQV4ISggdYy9Xs4PjxdIN2xUfis08eE2y63lhYFm0VROAYLQ==

Verificar en: <http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/>

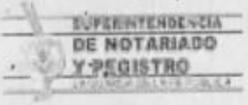
EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA

DE NOTARIADO

Y REGISTRO

LA CIUDAD DE YEREGH



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5

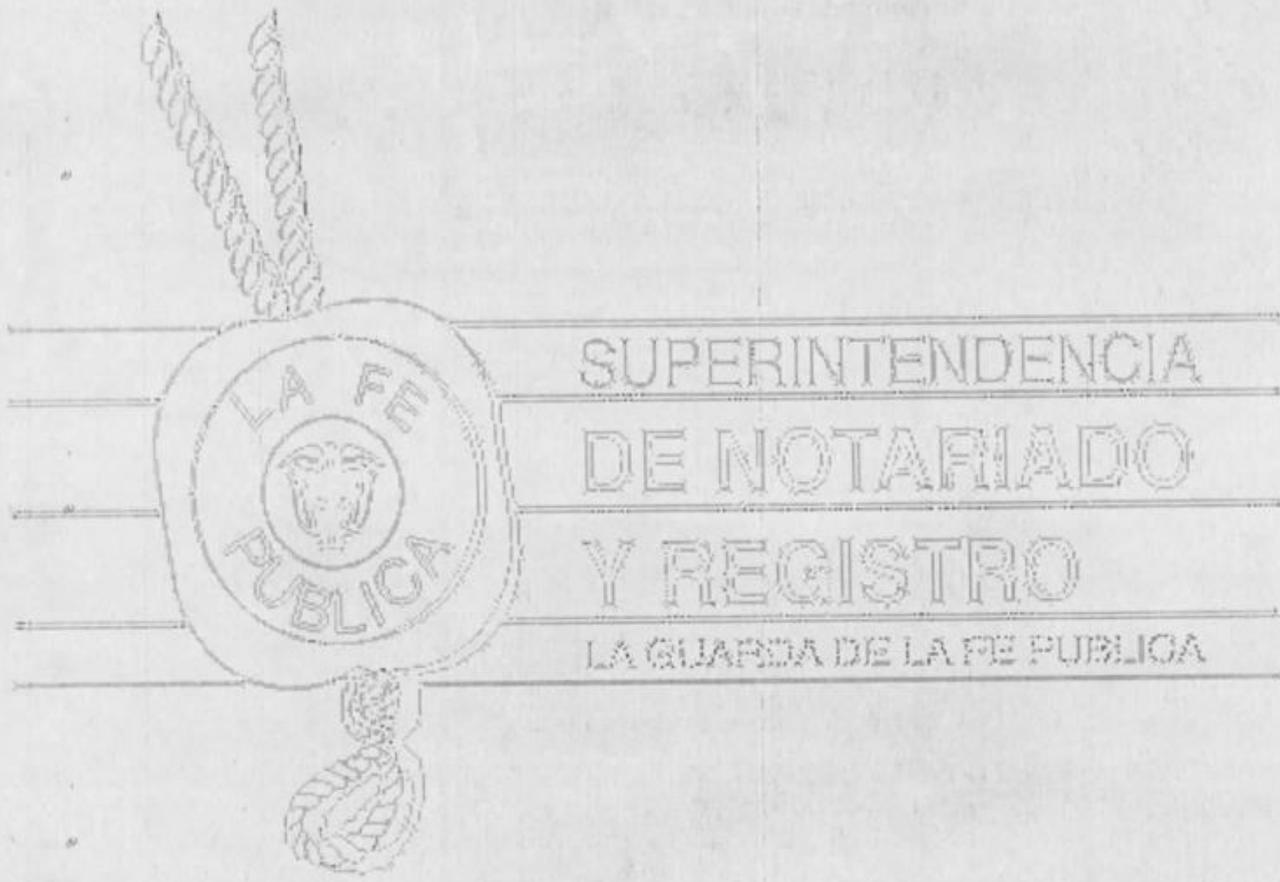
Nro Matrícula: 280-8555

Impreso el 9 de Julio de 2015 a las 01:42:24 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS



✓ planeación para solicitar el boletín de nomenclatura, pasarle copia al asesor. dejar Original para cuando se firme escritura.

✓ Anotación # 3 tiene una condición resolutoria que proceso tiene que realizar para cancelarla. ir a oficina de registro.



101
162

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ARMENIA / QUINDÍO
Calle 21 No. 14-31 - Cel. 315-5477267 – 314-7711597
Teléfonos: 7441049 / - Telefax: 7441594
e-mail: jaccanotario@yahoo.com

INSTRUMENTO NÚMERO: * * * * * 3 9 7 2 * * * * * *

* * * * * TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS *

FECHA DE OTORGAMIENTO: A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014) -----

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: COMPRAVENTA -----

MATRÍCULA(S) INMOBILIARIA(S): No(s).280-8555 -----

CÓDIGO(S) CATASTRAL(ES): No(s). 01-01-0214-0020-000 HOY 630010101000002140020000000000.-----

AVALÚO(S) CATASTRAL(ES): \$21.750.000.00 -----

CÓDIGO DEL ACTO: 0125 -----

VALOR DEL ACTO: \$ 22.000.000.00 -----

NOMBRE O DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACION DETERMINADO COMO LOTE NUMERO 20 DE LA MANZANA 5 URBANIZACION LOS QUINDOS, DEL AREA URBANA DE LA CIUDAD DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. -----

*******PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO*******

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NUMERO(S) DE CEDULA(S).
DE:MARIA ORBILIA ISAZA VILLADA	41.900.781 de Armenia / Q.
A: MERCEDES LOAIZA DE AGUIRRE	24.464.276 de Armenia / Q.

ARCHIVO:280-8555-LOTE 20 MZ 5-OLM-----

INSTRUMENTO No. 3972, En la ciudad de Armenia, Capital del departamento del Quindío, República de Colombia, a los DIEZ (10) días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL CATORCE (2014), en el despacho de la **NOTARIA PRIMERA** del Círculo Notarial de Armenia (Quindío) a cargo del Notario, Doctor, **JAVIER OCAMPO CANO**; Compareció(eron) la señora **MARIA**

ORBILIA ISAZA VILLADA, mayor de edad, identificada con la cedula de Colombia

ARMENIA QUINDÍO
NOTARIA PRIMERA



República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



ciudadanía numero 41.900.781 expedida en Armenia / Quindio, actualmente de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, domiciliada en la ciudad de Armenia / Quindio, hábil para contratar y obligarse, quien obra en su propio nombre y representación, quien(es) en adelante se denominará(n) LA PARTE VENDEDORA; y la señora **MERCEDES LOAIZA DE AGUIRRE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía numero 24.464.276 expedida en Armenia / Quindio, domiciliada en la ciudad de Armenia / Quindio, de estado civil soltera sin union marital de hecho vigente; hábil(es) para contratar y obligarse(n), quien obra en su propio nombre y representación, quien(es) en adelante se denominará(n) LA PARTE COMPRADORA, y manifestaron: PRIMERO: Que LA PARTE VENDEDORA transfiere a título de venta real y efectiva a favor de LA PARTE COMPRADORA, el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente(s) inmueble(s):-----

*****DESCRIPCIÓN DE EL(LOS) INMUEBLE(S)*****

UN LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACION DETERMINADO COMO LOTE NUMERO 20 DE LA MANZANA 5 URBANIZACION LOS QUINDOS, DEL AREA URBANA DE LA CIUDAD DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. constante de setenta y seis con setenta metros cuadrados (76.70mts2), identificado con la matricula inmobiliaria numero 280-8555 y la ficha catastral numero 01-01-0214-0020-000 HOY 630010101000002140020000000000 se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **###POR EL FRENTE**, con via publica; **POR EL FONDO**, con el lote 26 de la misma manzana; **POR UN COSTADO**, con lote 19 de la misma manzana; Y **POR EL OTRO COSTADO**, con el lote numero 21 de la misma manzana **###.PARÁGRAFO**: No obstante la descripción del inmueble por su cabida y linderos, esta venta recae como cuerpo cierto. Declara además LA PARTE VENDEDORA:-----

*****TRADICIÓN*****

SEGUNDO: Que LA PARTE VENDEDORA adquirió el referido inmueble(s) por COMPRAVENTA realizada a la señora RUBIELA PALACIO PAEZ Y OTRO mediante la Escritura Pública No. 2808 del 08-11-2006 otorgada en la Notaria 3ª

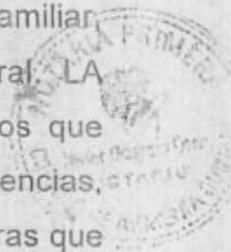


146
163

de Armenia / Quindío debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-8555**. **PARÁGRAFO:** LA PARTE VENDEDORA declara que desde la fecha de la escritura referida, tiene la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida sobre el(los) mencionado(s) predio(s).-----

*******OBLIGACIONES, GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO*******

TERCERO: Que no ha enajenado por ningún otro contrato subsistente el referido inmueble, y garantiza que es de su exclusiva propiedad y lo ha poseído hasta la fecha en forma regular, pacífica y pública, que se halla libre de demandas, hipotecas, embargos, servidumbre, usufructo, hipotecas, habitación, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública o documento privado, condiciones resolutorias, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar, administración, desmembraciones y limitaciones al dominio en general. LA PARTE VENDEDORA desde ahora se compromete a los saneamientos que estipule la Ley. Que hace la venta con todas sus anexidades, dependencias, construcciones, usos, mejoras, conexiones, servidumbres actuales y futuras que tengan y llegaren a corresponder conforme a la Ley. **CUARTO:**-----



*******PRECIO DE LA VENTA*******

Que vende el inmueble, con todas sus mejoras y anexidades y sin reserva alguna, por la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, que declara tener recibido, en dinero de contado, a entera satisfacción, de LA PARTE COMPRADORA a la firma de esta escritura. **PARÁGRAFO PRIMERO: ORIGEN DE FONDOS:** LA PARTE COMPRADORA declara que el origen de los recursos con los que están adquiriendo el inmueble(s) objeto de este contrato, provienen de su ocupación, oficio, profesión, actividad o negocio lícito. Así mismo, declara(n) que dichos recursos NO provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ESPECIALMENTE los relativos a delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro y lavado de activos. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** igualmente las partes contratantes hacen constar que no están incluidos en las listas para el control de lavado de

[Handwritten signature]



activos, administrados por autoridad nacional o extranjera. QUINTO: Que los inmueble(s) que se enajena(n) está(n) a paz y salvo por todo concepto de Impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de este contrato, los que se causen de esta fecha en adelante, serán de cargo exclusivo de LA PARTE COMPRADORA. SEXTA: LA PARTE VENDEDORA se compromete de manera expresa a colocar a LA PARTE COMPRADORA en ejercicio efectivo de la posesión y el dominio de el inmueble(s) que le transfiere mediante la presente escritura pública. SÉPTIMA:-----

*****ACEPTACIÓN*****

Presente LA PARTE VENDEDORA señora **MARIA ORBILIA ISAZA VILLADA**, de las condiciones civiles antes mencionadas; y LA PARTE COMPRADORA señora **MERCEDES LOAIZA DE AGUIRRE**, de las condiciones civiles y personales antes mencionadas. y dijo(ERON): a) Que acepta(n) la presente escritura con todas sus estipulaciones y la compraventa que por medio de ellas se le(s) hace, por estar de acuerdo a todo lo convenido; b) Que la parte compradora da(n) por recibido a entera satisfacción el(los) inmueble(s) que por esta escritura adquiere(n); c) Que serán de cargo de LA PARTE COMPRADORA los valores que liquiden las empresas de servicios públicos del municipio por concepto de reajustes en los derechos de los respectivos servicios con posterioridad al presente contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que sobre el(los) inmueble(s) decreten o liquiden la nación y / o este municipio a partir de la fecha. OCTAVA:-----

*****AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR*****

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 258 del 17 de enero de 1996, modificada por la ley 854 del 2003 e indagado(a)(s) por el Notario LA PARTE VENDEDORA manifiesta(n) que el inmueble que transfiere(n) no se encuentra afectado a vivienda familiar; e igualmente indagado(a)(s) por el Notario a LA PARTE COMPRADORA manifiesta(n): Que es de estado civil soltera sin union marital de hecho vigente; por lo tanto este **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR**. Acto seguido, el notario advirtió a los contratantes que la Ley

x x x x x x x x x x x x



establece que quedaran viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar.

*****COMPROBANTES FISCALES*****

ANEXOS.- PAZ Y SALVO PREDIAL No. 318299 expedido por la TESORERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA / QUINDÍO, en fecha 10-11-2014, con vencimiento en fecha 31-12-2014; y PAZ Y SALVO DE VALORIZACION No. 321245 expedido por TESORERIA MUNICIPAL DE ARMENIA / QUINDÍO en fecha 10-11-2014 con vencimiento en fecha 31-12-2014; a favor de ISAZA VILLADA MARIA ORBILIA con relación a la ficha catastral No. 01-01-0214-0020-000 HOY 630010101000002140020000000000 y con avalúo catastral de \$21.750.000.00 Esta escritura causo la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, por concepto de Retención en la Fuente.

*****GASTOS*****

Que los gastos notariales, retención en la fuente, y los gastos de beneficencia, estampilla prodesarrollo, prohospita y registro de otorgamiento de la escritura de compraventa, mediante el cual se perfecciona el presente contrato, serán asumidos por LA PARTE VENDEDORA Y LA PARTE COMPRADORA, en partes iguales.

NOTA: Esta escritura se elaboro con base en los siguientes documentos:

1. Copia de la Escritura Pública No. 2808 de fecha 08-11-2006 otorgada en la Notaria Tercera de Armenia / Quindío.
2. Certificado de tradición de fecha 10-11-2014

*****DECLARACIONES IMPORTANTES*****

ADVERTENCIA: LOS NOTARIOS NO HACEN ESTUDIOS SOBRE TITULACIONES ANTERIORES, NI REVISIONES SOBRE LA SITUACION JURIDICA DE EL(LOS) BIEN(ES) MATERIA DE EL(LOS) CONTRATO(S) SOBRE LO CUAL NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD, QUE CORRESPONDE A LOS MISMOS INTERESADOS.

IMPORTANTE: Los comparecientes dejan expresa constancia de: 1) Haber verificado detalladamente la anotación de sus nombres, apellidos, estados civiles

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO
NOTARIA PRIMERA



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



CAU001-26177

y documentos de identificación, dirección de el(los) inmueble(s), número de matrícula inmobiliaria, número de ficha catastral. Además aprueban el presente instrumento, sin ninguna objeción, en la forma como quedó redactado. 2) Reiteran que las declaraciones consignadas en este instrumento público corresponden a la verdad y en consecuencia responden por las manifestaciones anotadas en el evento de utilizarse esta escritura con fines ilegales. 3). Haber autorizado al Notario en el evento de que la presente escritura sea devuelta sin inscribir por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, delegue a un funcionario de su despacho para que se notifique de la nota devolutiva y recurra o renuncie a términos de ejecutoria ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. 4) Igualmente declaran conocer la ley y saben que el notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no por la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. 5) Que se conocieron de manera personal y directa antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de la presente escritura. 6) La parte compradora reconoce haber verificado que la parte vendedora, es realmente el titular del derecho de dominio y posesión real y material de el(los) inmueble(s) que se transfiere(n), pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica, con base en los documentos de identidad, las escrituras públicas anteriores, los certificados de tradición y libertad etc., y demás indagaciones conducentes para ello. 7) Se deja expresa constancia por la parte vendedora a petición del Notario que el(los) inmueble(s) que transfiere es un bien propio y además se encuentra(n) a paz y salvo por concepto de servicios públicos domiciliarios. 8) Declaran los comparecientes estar notificados por EL NOTARIO, que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los contratantes, precios, identificación del bien involucrado en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición de el(los) inmueble(s), ficha catastral y matrícula inmobiliaria de el(los) mismo(s), así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el artículo 102 del decreto ley 960 de 1.970 y fueron advertidos que deben presentar esta



Aa016011694

escritura para registro, en la oficina correspondiente, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, de todo lo cual se dan por entendidas y firman en constancia. Leída esta escritura por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes y, advertidos del registro oportuno, firman por ante mí y conmigo el Notario de lo cual doy fé. -----

PAPEL NÚMERO: Aa016011696-Aa016011697-Aa016011698-Aa016011699

x x x x x x x x
x x x x x x x

DERECHOS RESOLUCION 0088 DEL 08 ENERO DEL 2014 -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 81.694.00

EXTENSION MAS COPIAS: \$ 60.000.00

RETENCION: \$ 220.000.00

I.V.A.: \$ 22.671.00

FONDO Y NOTARIADO: \$ 13.900.00

ENMENDADOS:

x x x

COMPARECIENTES: RESOLUCION 0088 DEL 2014



NOTARIA PRIMERA ARMENIA
ESCRITURACION 3



Fecha: 10/11/2014 MARIA ORBILIA ISAZA VILLADA No:41.900.701 Hora: 10:42

Mrs Orbilia Isaza
MARIA ORBILIA ISAZA VILLADA
C.C. No. 41900781
TELÉFONO No. 311 711 3092
DIRECCION: Guindos MS N20
OCUPACION: modista
LA PARTE VENDEDORA

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO

NOTARIA PRIMERA

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.



15

NOTARIA PRIMERA ARMENIA
ESCRITURACION 3



Fecha:
10/11/2014

MERCEDES LOAIZA DE AGUIRRE
No: 24.464.276

Hora:
10:43

Mercedes Loiza de Aguirre

MERCEDES LOAIZA DE AGUIRRE
C.C. No. *24464276 Armenia*
TELÉFONO No. *311 5293341*
DIRECCION: *M.BH 26-A*
OCUPACION: *ASAT*
LA PARTE COMPRADORA



Javier Ocampo Cano
JAVIER OCAMPO CANO
NOTARIO PRIMERO

1 COPIA (3 EJEMPLARES)

11 NOV 2014

5

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
NOTARÍA PRIMERA DE ARMENIA
Calle 21 # 14-31 Tels. 744 10 49 - 744 15 94 Armenia Q.
notaria1armenia@terra.com

~~PRIMER~~ ejemplar de ~~PRIMERA~~ fotocopia de expedición tomada del original correspondiente a la Escritura Pública No. 3972 de fecha 10 NOV 2014 constante de 05 folios útiles destinadas a:

SEÑORES MERCEDES LOAIZA DE AGUIRRE **

 x x x x

COMO TÍTULO DE DOMINIO

FECHA 12 NOV 2014

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE ARMENIA QUINTO





Alcaldia de Armenia
 Nit: 890.000.464-3
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
 Nro.: 318299

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE
 Armenia

CERTIFICA QUE :



Propietario : ISAZA VILLADA MARIA-ORBILIA
 Identificacion : 41900781
 Direccion : MZ 5 CS 20 BR LOS QUINDOS

Tipo de Impuesto : 01 Predial Unificado

Sujeto de Impuesto	Direccion	Avaluo / Base G
010102140020000	MZ 5 CS 20 BR LOS QUINDOS	21.750.000,00

Fecha de Expedicion : 10-11-2014
 Fecha de Vigencia : 31-12-2014

Destinacion : 01 venta

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO Predial Unificado HASTA LA FECHA DE VIGENCIA 31 de Diciembre de 2014

Detalle : 630010101000002140020000000000

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 10 dias del mes de Noviembre de 2014

Teniendo en cuenta el Decreto 199 de 2005. En las copias se exhibiere y anula la estampilla Pro-desarrollo de \$2000 (Decreto N.000874 de Diciembre 18 de 2013) Y se anula estampilla Pro-hospital de \$2000 (Decreto N.000844 de Diciembre 5 de 2013)

[Firma manuscrita]
 Lugar y Fecha del Expediente

Republica de Colombia
 Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras publicas, certificaciones y documentos del archivo notarial





Alcaldía de Armenia
Nit: 890.000.464-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
Nro.: 321245

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE
Armenia



CERTIFICA QUE :

Propietario ISAZA VILLADA MARIA-ORBILIA
Identificación 41900781
Dirección MZ 5 CS 20 BR LOS QUINDOS

Tipo de Impuesto Valorización

Sujeto de Impuesto	Dirección	Avalúo
010102140020000	MZ 5 CS 20 BR LOS QUINDOS	21.750.000,00

Fecha de Expedición 10-11-2014
Fecha de Vigencia 31-12-2014

Destinación 01 Verita

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO DE
VALORIZACION HASTA LA FECHA DE VIGENCIA 31 de Diciembre de 2014

Detalle 630010101000002140020000000000

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 10 días del mes de Noviembre de 2014
Teniendo en cuenta el decreto 199 de 2005, en las copias se adjere y se anula la estampilla Pro-desarrollo de \$2.000 (Decreto N. 000874 de Diciembre 18 de 2013) y se anula la estampilla profesional de \$2.000 (Decreto N.000844 de Diciembre 05 de 2013).

[Firma manuscrita]
Firma del responsable

Señores notario y registradores, conforme al Art. 13 del decreto 1804 de 1966 debe exigirse este certificado. El acuerdo No 042 de 1983, Artículo 58 dispone: "El haber expedido por cualquier causa el certificado de PAZ Y SALVO a quien debe contribución de Valorización, no implica que la obligación de pagarlo se haya extinguido para el contribuyente, pues el certificado no es una prueba de cancelación de la contribución".

169
167

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	Código: R-DP-POT-SUB-002
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 26/10/2012
		Versión: 005
		Página 1 de 1

Armenia, 06 de Agosto de 2015.

DP-POT-NOM-397

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010102140020000, con matrícula inmobiliaria 280-8555, ubicado en Mz 5 lote 20 Urb. Los Quindos se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

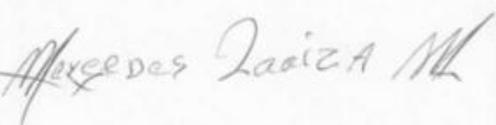
MZ 5 CASA 20 , BARRIO LOS QUINDOS ETAPA 1

Observaciones:

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No. 3972 del 10 de Noviembre de 2014, Notaría Primera de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de MERCEDES LOAIZA MONSALVE

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora



Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de \$2.100 según resolución N °1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de \$2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin. 
Elaboró: Edwin



Edwin

168

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)	Código: R-DF-PSC-002
		Fecha: 13/11/2012
		Versión: 002
	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
03	09	2015	
DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)			

Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia
NOMBRE DEL USUARIO		CÉDULA	
<i>Jorge Hernán García Cuellar</i>		10.075.248.	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
		316.7175.805	

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicito No menesteras de Apartamentos Ubicados en Pte 18 # 12-42 ubicados entre calles 12 y 13. Edificio Bolmaral 2do piso APTO 204.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA	ALCALDÍA DE ARMENIA
	Correspondencia Recibida 2015RE21530
	Ciudadano: JORGE HERNAN GARCIA CUELLAR Fecha: 2015-08-03 11:07:50 Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación Anexos: 6, 2 ESTAMPILLAS Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN
	Recibido por: Jose Guzman Barrera

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI	NO
--	----	----

OBSERVACIONES

3918 ✓

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

169

Nro Matrícula: 280-24638

Impreso el 31 de Julio de 2015 a las 02:05:28 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 51850 Impreso por: 51850

TURNO: 2015-280-1-65412 FECHA:31/7/2015

NIS: 3YQb1EkQV4ktXRIRzb1fhvjxdIN2xUfifNcFKcZupbZYFm0VROAYLQ==

Verificar en: <http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUAFEDA DE LA FE PUBLICA

Nro Matrícula: 280-24638

Impreso el 31 de Julio de 2015 a las 02:05:28 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: RESOLUCION 494 DEL: 10/6/1994 VALORIZACION MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 14.428

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 380 IMPUESTO DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CRUZ SILVA ERNESTO RAUL X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 12/1/2001 Radicación 2001-745

DOC: OFICIO 722 DEL: 10/1/2001 ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 14.428

Se cancela la anotación No, 007

ESPECIFICACION: CANCELACION : 780 CANCELACION AFECTACION DE INENAJENABILIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CRUZ SILVA ERNESTO RAUL X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 12/1/2001 Radicación 2001-746

DOC: ESCRITURA 4606 DEL: 20/10/2000 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 23.819.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - [MODO DE ADQUIRIR]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRUZ SILVA ERNESTO RAUL CC# 9777263

DE: MILLAN SILVA OLGA CC# 24477949

A: CRUZ SILVA CARLOS JULIO CC# 9778806 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 12/1/2001 Radicación 2001-746

DOC: ESCRITURA 4606 DEL: 20/10/2000 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 350 CONSTITUCION - AFECTACION A VIVIENDA

FAMILIAR - [LIMITACION DEL DOMINIO]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CRUZ SILVA CARLOS JULIO CC# 9778806 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 2/1/2003 Radicación 2003-20

DOC: ESCRITURA 4601 DEL: 30/12/2002 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 10

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CRUZ SILVA CARLOS JULIO CC# 9778806 X

A: ROZO LONDOYO MARIA JUDITH CC# 24579789

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 2/1/2003 Radicación 2003-20

DOC: ESCRITURA 4601 DEL: 30/12/2002 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 21.665.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRUZ SILVA CARLOS JULIO CC# 9778806

A: MILLAN SILVA OLGA CC# 24477949 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

17014

Nro Matrícula: 280-24638

Impreso el 31 de Julio de 2015 a las 02:05:28 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 10/2/1978 Radicación
DOC: ESCRITURA 235 DEL: 3/2/1978 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 3.500.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA MAYOR PORCION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ BUENDIA CARLOS ALBERTO X
A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 6/10/1978 Radicación 007315
DOC: ESCRITURA 2310 DEL: 27/9/1978 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: GOMEZ BUENDIA CARLOS ALBERTO CC# 17057077 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 27/7/1979 Radicación 004388
DOC: ESCRITURA 1493 DEL: 23/7/1979 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 520.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ BUENDIA CARLOS ALBERTO
A: CRUZ SILVA ERNESTO RAUL CC# 9777263 X
A: MILLAN SILVA OLGA CC# 24477949 X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 27/7/1979 Radicación
DOC: ESCRITURA 1493 DEL: 23/7/1979 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 350.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CRUZ SILVA ERNESTO RAUL X
DE: MILLAN SILVA OLGA X
A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI" NIT# 80008204

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 21/4/1980 Radicación 002436
DOC: ESCRITURA 777 DEL: 11/4/1980 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 3.500.000
Se cancela la anotación No. 001
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA
A: GOMEZ BUENDIA CARLOS ALBERTO

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 9/2/1987 Radicación 87-00-1237
DOC: ESCRITURA 217 DEL: 5/2/1987 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 350.000
Se cancela la anotación No. 004
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"
A: CRUZ SILVA ERNESTO RAUL X
A: MILLAN SILVA OLGA X

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 14/6/1994 Radicación 09847



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 280-24638

Impreso el 31 de Julio de 2015 a las 02:05:28 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 23/10/1978 RADICACIÓN: 78-007315 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 18/10/1978

COD CATASTRAL: 63001010401590018902
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO # 204. SEGUNDO PISO.- EN EL NIVEL +544 MTS., CONSTA DE UN AREA DE 74.97 M2.- CON ALTURA LIBRE DE 2.30 METROS, ALINDERADO ASI: ORIENTE: ZONAS COMUNES (ESCALERAS Y TERRAZA AL SERVICIO DE ESTE APARTAMENTO).- SUR: HALL DE CIRCULACION Y APARTAMENTO #202, NORTE. ZONA COMUN (TERRAZA AL SERVICIO DE ESTE APARTAMENTO) Y VACIO SOBRE INMUEBLE DE JOSE DEL CARMEN GOMEZ BERMUDEZ. OCCIDENTE: VACIO SOBRE CUBIERTA DEL LOCAL # 1. NADIR: CON LOSA DE CONCRETO QUE LO SEPARA DEL MEZZANINO # 1. ZENIT: CON LOSA DE CONCRETO QUE LO SEPARA DEL APARTAMENTO # 304.- AREAS O BIENES DE PROPIEDAD COMUN.- SON AREAS O BIENES DE PROPIEDAD COMUN, LOS SIGUIENTES. A)- EL LOTE DE TERRENO QUE SUSTENTA LA EDIFICACION, CON UNA AREA DE QUINIENTOS TRES METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (503.75 M2); B)- EL TANQUE ELEVADO, CON UNA AREA DE ONCE METROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (11.89 M2); C)- LAS ESCALERAS Y HALL DE CIRCULACION, CON AREA TOTAL DE NOVENTA Y OCHO METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (98.56 M2); D)- TERRAZA AL SERVICIO DEL APARTAMENTO # 201, VEINTISIETE METROS CON DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS (26.10 M2); E)- TERRAZA AL SERVICIO DEL APARTAMENTO # 202, VEINTISEIS METROS CON DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS (26.10 M2); F)- TERRAZA AL SERVICIO DEL APARTAMENTO # 203, SIETE METROS CON VEINTISIETE CENTIMETROS CUADRADOS (7.27 M2); G)- TERRAZA AL SERVICIO DEL APARTAMENTO # 204, SEIS METROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (6.93 M2).- IGUALMENTE SON BIENES DE PROPIEDAD COMUN, LOS SIGUIENTES: A)- LA ESTRUCTURA DE TODO EL EDIFICIO COMO CIMIENTOS, COLUMNAS. PLACAS, SOBRECIMIENTOS Y MUROS DIVISORIOS, EXCEPTO LOS INTERIORES DE CADA APARTAMENTO; B)- EL ALCANTARILLADO Y LOS BAJANTES DE AGUAS LIMPIAS Y NEGRAS; C)- EL AREA PUNTO FIJO QUE INCLUYE LA CAJA DE ESCALERAS; D)- LAS INSTALACIONES DE ENERGIA ELECTRICA; AGUA POTABLE Y TELEFONOS, TODO HASTA EL PUNTO DE SEPARACION O TRAMO DE DERIVACION HACIA LAS UNIDADES PRIVADAS CON EXCLUSION DE CONDUITOS, CABLES, TOMACORRIENTES Y LAMPARAS LOCALIZADAS DENTRO DE CADA UNIDAD PRIVADA; E)- LA PUERTA GENERAL DE ENTRADA, LAS ESCALERAS Y TODOS SUS SERVICIOS; F)- TODOS LOS ELEMENTOS DE LOS BIENES COMUNES Y LOS QUE SE CONSTRUYAN O PUEDAN CONSTITUIRSE EN CUALQUIER TIEMPO, CON DESTINO A LA CONSERVACION, EXISTENCIA, SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DE LA COMUNIDAD. TIENE UN COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DEL 5.00%.-

COMPLEMENTACIÓN:

I. CARLOS ALBERTO GOMEZ BUENDIA, ADQUIRIÓ POR COMPRA A JAIRO PATIO GUTIERREZ, EN \$270.000.00, POR ESCRITURA #1335 DE 31 DE MAYO DE 1977, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 8 DE JUNIO DE 1977. II. JAIRO PATIO GUTIERREZ, ADQUIRIÓ POR COMPRA A JORGE BUENDIA URIBE, EN \$270.000.00, POR ESCRITURA #1031 DE 26 DE ABRIL DE 1977, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE MAYO DE 1977. III. JORGE BUENDIA URIBE, ADQUIRIÓ POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO MANUEL RAMIREZ CUELLAR, EN \$250.000.00, POR ESCRITURA #2572 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1974, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1974.- EL EDIFICIO BALMORAL ESTA ALINDERADO ASI: ORIENTE: EN 16.25 METROS, CON LA CARRERA DIEZ Y OCHO (18); SUR: EN 31.00 METROS, CON PROPIEDAD DE JAIRO RIOS M., HUGO LLANO S. Y ALFONSO ROJAS, NORTE: EN 31.00 METROS, CON PROPIEDAD DE JOSE DEL CARMEN GOMEZ BERMUDEZ; OCCIDENTE: EN 16.25 METROS, CON PROPIEDAD DE DARIO ANDION LOPEZ Y MANUEL ANTONIO LOPEZ LOPEZ.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 18. 12-42 2 PISO APTO 204 EDIF. BALMORAL

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)
280-4433

(En caso de Integración y otros)

DEC. 30 2002

AA

10078639

(R)

INSTRUMENTO NUMERO: CUATRO MIL SEISCIENTOS UNO

(4.601)

FECHA: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2.002

R.R.
S.S.



NOTARIA SEGUNDA

CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) No. 280-24638

CODIGO(S) CATASTRAL(ES): No. 01--04--0159--0018--902 -

UBICACION DEL PREDIO: DEPTO: QUINDIO

URBANO: X MUNICIPIO: ARMENIA

NOMBRE O DIRECCION: EL APARTAMENTO DOSCIENTOS CUATRO (204)
DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO "BALMORAL"

CODIGO DEL ACTO: # 0702

CODIGO DEL ACTO: # 0125

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR -
COMPRAVENTA -

VALOR DEL ACTO: \$ 23.819.000.00 -

PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO:

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) NUMERO(S) DE CEDULA(S)

DE: CARLOS JULIO CRUZ SILVA - 9.778.806

MARIA JUDITH ROZO LONDOÑO - 24.579.789

DE: CARLOS JULIO CRUZ SILVA	9.778.806
A: OLGA MILLAN SILVA	24.477.949

En la ciudad de Armenia, Círculo Notarial del mismo nombre, Capital del Departamento del Quindío, República de Colombia, a los TREINTA (30) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE = = = = = del año dos mil dos (2.002), ante mí, EDUARDO CATANO SIERRA, Notario Segundo del Circulo, comparecieron los señores CARLOS JULIO CRUZ SILVA Y MARIA JUDITH ROZO LONDOÑO, de estado civil casados, cónyuges entre sí, sociedad conyugal vigente, mayores de edad, vecinos de este Municipio, e identificados en su orden con las cédulas de ciudadanía números 9.778.806 y 24.579.789 expedidas en CALARCA, QUINDIO, y dijeron: - PRIMERO. - Que por medio de la escritura pública número 4.606 de fecha 20 de octubre del año 2.000, otorgada en la Notaria Segunda de Armenia, e inscrita en la Oficina de registro de esta ciudad, oportunamente y bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 280-24638, el señor CARLOS JULIO CRUZ SILVA, adquirió por compra hecha a los señores ERNESTO RAUL CRUZ SILVA Y OLGA MILLAN SILVA, el siguiente inmueble, Y LO AFECTO A VIVIENDA FAMILIAR: - EL APARTAMENTO DOSCIENTOS CUATRO (204) del SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO "BALMORAL", ubicado en el área urbana de esta ciudad de Armenia, Quindío, en la carrera diez y ocho (18), entre calles doce (12) y trece (13), número 12 -42, por los linderos, cabida y demás especificaciones que se dejaron bien determinados en dicha escritura número cuatro mil seiscientos seis (4.606). - SEGUNDO. - Que conforme a la ley 258 de 1.996, y tal como se expresó en la escritura antes citada, el inmueble antes descrito, QUEDO AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR. - TERCERO. - Que hoy los comparecientes por medio del presente instrumento, de común acuerdo,

LC/INT

AUX

AA 10078640



DECLARAN QUE CANCELAN O LEVANTAN LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, que se hizo del inmueble antes descrito, por la escritura inicialmente citada, quedando en consecuencia dicho inmueble, l i b r e de dicha

afectación. - - - - -

SEGUNDA PARTE - COMPRAVENTA - - - - -

compareció el señor CARLOS JULIO CRUZ SILVA, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, mayor de edad, vecino de este Municipio, e identificado con la cédula de ciudadanía número 9.778.806 expedida en CALARCA, QUINDIO, quien en adelante se denominará LA PARTE VENDEDORA y dijo:

Que transfiere a título de venta en favor de la señora OLGA MILLAN SILVA, de estado civil soltera, mayor de edad, vecina de este Municipio, e identificada con la caédula de ciudadanía número 24.477.949 expedida en Armenia, Q., quien se denominará LA PARTE COMPRADORA, el derecho de dominio y la posesión material que tiene sobre el siguiente inmueble:

- EL APARTAMENTO DOSCIENTOS CUATRO (204) del SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO "BALMORAL", ubicado en el área urbana de esta ciudad de Armenia, Quindío, en la carrera diez y ocho (18), entre calles doce (12) y trece (13), número 12 -42, en el nivel + 5.44 metros, consta de una área de 74.97 metros cuadrados, altura libre de 2.30 mts. con registro catastral número 01--04--0159--0018--902, y alinderado así: ##

ORIENTE, zonas comunes (escalera y terraza al servicio de este apartamento); SUR, hall de circulación y apartamento doscientos dos (202); NORTE, zona común (terraza al servicio de este apartamento) y vacio sobre inmueble de José del Carmen Gómez Bermúdez; OCCIDENTE, vacio sobre cubierta del Local # 1; NADIR, con losa de coconcreto que lo separa del mezanine # 1; ZENIT, con losa de concreto que lo

separa del apartamento # 303 ##. - El inmueble anterior está situado en el segundo piso del citado Edificio y tiene un coeficiente de copropiedad sobre los bienes y áreas comunes de 5.00%. - EL EDIFICIO BALMORAL, del cual forma parte el inmueble antes descrito, se relaciona así: - Un lote de terreno, situado en el área urbana de Armenia, Quindío, junto con la edificación de tres (3) plantas allí levantado, ubicado el predio en el área urbana de Armenia, en la carrera diez y ocho (18), distinguido en sus puertas de entrada con los números 12 -42, 12 - 48 y 12 - 54, Edificio que se denomina BALMORAL, el cual consta de tres (3) pisos, un voladizo de un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts.), a partir del segundo piso, para los balcones, y de sesenta centímetros (0.60) para las alcobas que quedan sobre la carrera diez y ocho (18), y constante de dos locales, con sus mezzanines, cuatro apartamentos en el segundo piso y otros cuatro en el tercer piso. - Esta rematado con la caja de escaleras donde hay un tanque de concreto de 11.89 metros cuadrados, y capacidad de trece metros cuadrados (13.00 M2) para abastecimiento de agua para el edificio y sus medidas y linderos actualizados del lote son los siguientes: ##ORIENTE, en 10.25 metros, con la carrera diez y ocho (18); SUR, en 31.00 mts. con propiedad de Jairo Rios M., Hugo Llano S. y Alfonso Rojas; NORTE, en 31.00 metros, con propiedad de José del Carmen Gómez Bermúdez; Y OCCIDENTE, en 16.25 metros, con propiedad de Dario Andi6n L6pez y Manuel Antonio L6pez L6pez ##.- EL EDIFICIO BALMORAL, fu6 constituido en propiedad horizontal, con el lleno de todos los requisitos establecidos por la ley 182 de 1.948, y su Decreto reglamentario n6mero 1.335 de 1.959, por medio de la escritura p6blica n6mero 2.310 de fecha 27 de septiembre de 1.978, otorgada en la Notaria Segunda de Armenia, e

AA 10078642 261



ARMENIA, Q. CETIFICA QUE EL SEÑOR CARLOS JULIO CRUZ, QUIEN REPRESENTA EL APARTAMENTO # 204 - DE ESTE EDIFICIO, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO. - PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN ARMENIA, Q. A LOS

VEINTISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS (DICIEMBRE 26-2002).- EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE CON DESTINO A LA NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA, PARA EFECTOS DE ESCRITURA. - CORDIALMENTE - FDO. IRENE ECHEVERRY OROZCO - .c. c. 24.446.668 de Armenia, Q. ADMINISTRADORA. - - Leída esta escritura por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes, firman por ante mí y conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé. Declaran los comparecientes estar notificados por EL NOTARIO, de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los contratantes, precios, identificación del bien involucrado en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, ficha catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes. A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo conforme lo manda el artículo 102 del decreto ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por entendidas y firman en constancia. Derechos \$ 106.288.00 - extensión \$ 5.600.00 - copias \$ 16.800.00 -IVA \$ 20.590.00 - - RETEFUENTE \$ 238.190.00 (100%) - Fondo y Notariado \$ 5.000.00 Decreto 1681 de 1.996, y Resolución 4188 del 28 de

diciembre de 2.001 de la Superintendencia de Notariado y Registro.- La presente escritura se extendió en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números AA-10078639,10078640,10078641,10078642. -----



OTORGANTE Y

Carlos Julio Cruz Silva

7423859

PARTE VENDEDORA, CARLOS JULIO CRUZ SILVA,



OTORGANTE,

Maria Judith Rozo Londono

7423859

MARIA JUDITH ROZO LONDONO,

PARTE COMPRADORA,

Olga Millan Silva

OLGA MILLAN SILVA,



EL NOTARIO,

Eduardo Catano Sierra

EDUARDO CATANO SIERRA,

Not. 2c.



174

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	Código: R-DP-POT-SUB-002
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 26/10/2012
		Versión: 005
		Página 1 de 1

Armenia, 11 de Agosto de 2015.

DP-POT-NOM-398

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010401590018902, con matrícula inmobiliaria 280-24638, ubicado en Cra 18 # 12-42 2do piso apto 204 Edf. Balmoral se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CARRERA 18 # 12-42 2do PISO APTO 204 EDIFICIO BALMORAL

Observaciones:

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No. 4601 del 30 de Diciembre de 2002, Notaría Segunda de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de JORGE GARCIA

Atentamente,

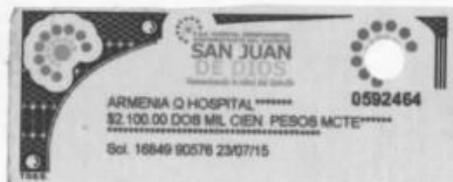
[Signature]
Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

[Signature]
11-Agosto-2015

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de \$2.100 según resolución N °1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de \$2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin.
Elaboró: Edwin *[Signature]*

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 311



Eduin

175

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida 2015RE22136
Ciudadano: ANGELA MARIA LONDOÑO MEJIA
Fecha: 2015-08-10 10:22:04
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 11, 2 ESTAMPILLAS
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia, Agosto de 2015

Señores,
Departamento Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia Q.

Ref.: Certificado de Nomenclatura
Ficha # 01-07-0000-0042-0008

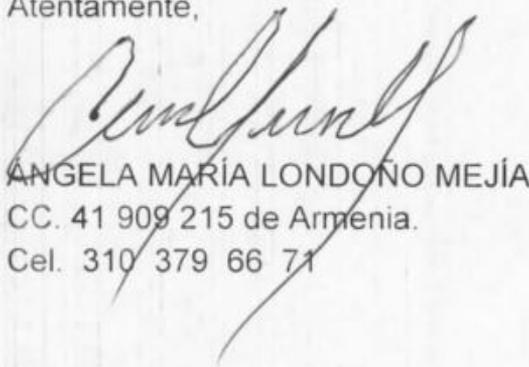
Yo Ángela María Londoño Mejía con Cedula de ciudadanía # 41 909 215 de Armenia residente en el edificio Camino Real Calle 14 Norte # 9 – 42 muy comedidamente solicito ordene a quien corresponda, se me expida el certificado de nomenclatura del predio en mención.

Anexos: Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
Fotocopia del Certificado de Tradición.
Fotocopia de Escritura Pública.
Fotocopia de dos (2) Recibos de Impuestos.
Predial años 2014 y 2015.

400 ✓

Agradezco la valiosa colaboración que me puedan brindar al respecto.

Atentamente,


ÁNGELA MARÍA LONDOÑO MEJÍA
CC. 41 909 215 de Armenia.
Cel. 310 379 66 71

Nro Matrícula: 280-8698

Impreso el 6 de Marzo de 2013 a las 08:38:05 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 22/9/1975 RADICACIÓN: 75-005527 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 17/9/1975

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001010700420008000
COD CATASTRAL ANT: 01-7-042-001-008

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE 7.- LINDA ASI: CON FRENTE A LA CALLE CATORCE NORTE (14 N), CON UNA LONGITUD DE 12.50 METROS, POR EL FONDO, CON EL LOTE NUMERO OCHO (8) DE LA MANZANA C., CON UNA LONGITUD DE 12.50 METROS, POR EL LADO DERECHO, CON EL LOTE NUMERO DIEZ (10) DE LA MANZANA C., CON UNA LONGITUD DE 23 METROS, Y POR EL LADO IZQUIERDO, CON EL LOTE NUMERO SEIS (6) DE LA MANZANA C., CON UNA LONGITUD DE 23 METROS.- NOTA: EN LA ESCRITURA 1902 DE 27 DE AGOSTO /76, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, EL INMUEBLE SE ALINDERO ASI: POR EL FRENTE, CON LA CALLE CATORCE NORTE (14N), EN LONGITUD DE DOCE METROS CON OCHENTA CENTIMETROS (12.80) Y NO DE 12.50 COMO EQUIVOCADAMENTE FIGURA EN LA ESCRITURA DE RELOTEO, POR EL FONDO, CON EL LOTE 8 DE PROPIEDAD DE MARIA ELVIRA RODRIGUEZ SALAZAR, EN UNA LONGITUD DE DOCE METROS CON OCHENTA CENTIMETROS (12.80) Y NO DE 12.50 METROS, COMO EQUIVOCADAMENTE TAMBIEN SE HIZO FIGURAR EN LA ESCRITURA DE RELOTEO, POR EL LADO DERECHO, CON EL LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA C; EN UNA LONGITUD DE VEINTITRES (23) METROS, Y POR EL LADO IZQUIERDO, CON EL LOTE NUMERO SEIS (6) DE LA MANZANA C, EN UNA LONGITUD DE VEINTITRES (23) METROS.-

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) LOTE 7 MANZANA C URB LA CASTELLANA
- 2) CALLE 14N 10-42

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

280-4888

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 15/9/1975 Radicación 75-005527
DOC: ESCRITURA 1816 DEL: 5/9/1975 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 PERMISO Y RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: URBANIZADORA LA CASTELLANA LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 1/9/1976 Radicación 76-005128
DOC: ESCRITURA 1902 DEL: 27/8/1976 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 113.668
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URBANIZADORA LA CASTELLANA LIMITADA
A: AGUIRRE DE ATEHORTUA NELLY CC# 24803341 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 17/12/1976 Radicación 76-007761
DOC: ESCRITURA 2856 DEL: 13/12/1976 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA VALOR DEL ACTO 1.606.3.498 UPAC
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGUIRRE DE ATEHORTUA NELLY X
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA"CONCASA" NIT# 60034888

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 280-8698

Impreso el 6 de Marzo de 2013 a las 08:38:05 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 004	Fecha 17/12/1976	Radicación	
DOC: ESCRITURA 2856	DEL: 13/12/1976	NOTARIA 2 DE ARMENIA	VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 520 ADMINISTRACION			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)			
DE: AGUIRRE DE ATEHORTUA NELLY X			
CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA			
ANOTACIÓN: Nro: 005	Fecha 23/9/1977	Radicación 77-00814	
DOC: ESCRITURA 2566	DEL: 21/9/1977	NOTARIA 2 DE ARMENIA	VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 003			
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA VALOR DEL ACTO 1.606.3.498 UPAC			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)			
DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA			
A: AGUIRRE DE ATEHORTUA NELLY X			
ANOTACIÓN: Nro: 006	Fecha 23/9/1977	Radicación	
DOC: ESCRITURA 2566	DEL: 21/9/1977	NOTARIA 2 DE ARMENIA	VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 004			
ESPECIFICACION: CANCELACION : 840 CANCELACION ADMINISTRACION			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)			
DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA			
A: AGUIRRE DE ATEHORTUA NELLY X			
ANOTACIÓN: Nro: 007	Fecha 27/9/1977	Radicación 77-008152	
DOC: ESCRITURA 2524	DEL: 15/9/1977	NOTARIA 2 DE ARMENIA	VALOR ACTO: \$ 620.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)			
DE: AGUIRRE DE ATEHORTUA NELLY			
A: LONDOIO CALLE DAVID CC# 4358688 X			
ANOTACIÓN: Nro: 008	Fecha 27/9/1977	Radicación	
DOC: ESCRITURA 2524	DEL: 15/9/1977	NOTARIA 2 DE ARMENIA	VALOR ACTO: \$ 600.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210-HIPOTECA			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)			
DE: LONDOIO CALLE DAVID X			
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA			
ANOTACIÓN: Nro: 009	Fecha 27/9/1977	Radicación	
DOC: ESCRITURA 2524	DEL: 15/9/1977	NOTARIA 2 DE ARMENIA	VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 520 ADMINISTRACION A 14 AÑOS			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)			
DE: LONDOIO CALLE DAVID X			
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA			
ANOTACIÓN: Nro: 010	Fecha 14/2/1989	Radicación 89-001816	
DOC: ESCRITURA 457	DEL: 13/2/1989	NOTARIA 2 DE ARMENIA	VALOR ACTO: \$ 5.000.000

177

Nro Matrícula: 280-8698

Impreso el 6 de Marzo de 2013 a las 08:38:05 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 AMPLIACION HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCRITURA NO.2524 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: LONDOIO CALLE DAVID X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA

ANOTACIÓN: Nro: 011 Fecha 3/9/1991 Radicación 11875
DOC: ESCRITURA 2820 DEL: 2/9/1991 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 15.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 AMPLIACION HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCRITURA NO 2524 DE SEPTIEMBRE 15 DE 1.977 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: LONDOIO CALLE DAVID X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA

ANOTACIÓN: Nro: 012 Fecha 11/9/1992 Radicación 92-0012480
DOC: RESOLUCION 363 DEL: 2/1/1989 VALORIZACION MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 98.368
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 380 IMPUESTO DE VALORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
A: LONDOIO CALLE DAVID X

ANOTACIÓN: Nro: 013 Fecha 5/9/1995 Radicación 95-15211
DOC: OFICIO D-253 DEL: 31/8/1995 VALORIZACION MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 98.368
Se cancela la anotación No. 012
ESPECIFICACION: CANCELACION : 780 CANCELACION VALORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto).
A: LONDOIO CALLE DAVID X

ANOTACIÓN: Nro: 014 Fecha 9/9/1996 Radicación 96-16694
DOC: ESCRITURA 4453 DEL: 5/9/1996 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 40.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: LONDOIO CALLE DAVID X
A: VILLEGAS CARDONA OSCAR

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 31/5/2001 Radicación 2001-10740
DOC: ESCRITURA 1929 DEL: 30/5/2001 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 600.000
Se cancela la anotación No. 008
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: BANCO CAFETERO "BANCAFE"(SIC) NIT# 8600029621
A: LONDOIO CALLE DAVID CC# 4358686 X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 31/5/2001 Radicación 2001-10740
DOC: ESCRITURA 1929 DEL: 30/5/2001 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - CANCELACION ADMINISTRACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: BANCO CAFETERO "BANCAFE"(SIC) NIT# 8600029621
A: LONDOIO CALLE DAVID CC# 4358686 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Nro Matrícula: 280-8698

Impreso el 6 de Marzo de 2013 a las 08:38:05 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 31/5/2001 Radicación 2001-10740
DOC: ESCRITURA 1929 DEL: 30/5/2001 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 5.000.000
Se cancela la anotación No. 010

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CAFETERO "BANCAFE"(SIC) NIT# 8600029621
A: LONDOÑO CALLE DAVID CC# 4358686 X

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 31/5/2001 Radicación 2001-10740
DOC: ESCRITURA 1929 DEL: 30/5/2001 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 15.000.000
Se cancela la anotación No. 011

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CAFETERO "BANCAFE"(SIC) NIT# 8600029621
A: LONDOÑO CALLE DAVID CC# 4358686 X

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 31/8/2010 Radicación 2010-280-6-15362
DOC: ESCRITURA 428 DEL: 28/8/2010 NOTARIA UNICA DE CIRCASIA VALOR ACTO: \$ 40.000.000
Se cancela la anotación No. 014

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLEGAS CARDONA OSCAR CC# 1241438
A: LONDOÑO CALLE DAVID X

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 15/2/2012 Radicación 2012-280-6-2493
DOC: ESCRITURA 1884 DEL: 15/12/2011 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 188.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LONDOÑO CALLE DAVID CC# 4358686
A: LONDOÑO MEJIA MARTHA LIGIA CC# 41904990 X
A: LONDOÑO MEJIA DIEGO FERNANDO CC# 75069657 X
A: LONDOÑO MEJIA LUZ MARINA CC# 41895801 X
A: LONDOÑO MEJIA ANGELA MARIA CC# 41909215 X
A: LONDOÑO MEJIA LUIS GUILLERMO CC# 7538707 X

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 15/2/2012 Radicación 2012-280-6-2493
DOC: ESCRITURA 1884 DEL: 15/12/2011 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO - VITALICIO, ESTE Y DOS INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LONDOÑO MEJIA DIEGO FERNANDO CC# 75069657
DE: LONDOÑO MEJIA MARTHA LIGIA CC# 41904990
DE: LONDOÑO MEJIA LUZ MARINA CC# 41895801
DE: LONDOÑO MEJIA ANGELA MARIA CC# 41909215
DE: LONDOÑO MEJIA LUIS GUILLERMO CC# 7538707
A: LONDOÑO CALLE DAVID CC# 4358686 X
A: MEJIA DE LONDOÑO MARINA X CC#24457336

178

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 5

Nro Matrícula: 280-8698

Impreso el 6 de Marzo de 2013 a las 08:38:05 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *21*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 18/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CÁSTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
JR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57332 Impreso por: 57332

TURNO: 2013-280-1-18930 FECHA: 6/3/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO



A : DAVID LONDOÑO CALLE

4.358.686

A : MARINA MEJIA DE LONDOÑO

24.457.336

En la ciudad de Armenia, Círculo Notarial del mismo nombre, Capital del Departamento del Quindío, República de Colombia, a los QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE

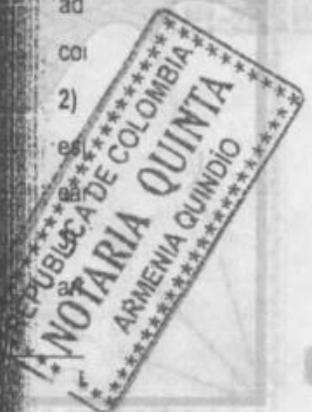
del año dos mil once (2.011), ante mí, JOSE RAMIRO GARCÍA LADINO, NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE ARMENIA (QUINDIO), PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.

Compareció el señor DAVID LONDOÑO CALLE, mayor de edad, vecino de Armenia, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.358.686 expedida en Armenia, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, obrando en su propio nombre, quien en adelante se denominará LA PARTE VENDEDORA, y dijo: PRIMERO : Que transfiere a titulo de venta en favor de LUIS GUILLERMO LONDOÑO MEJIA, ANGELA MARIA LONDOÑO MEJIA, LUZ MARINA LONDOÑO MEJIA, DIEGO FERNANDO LONDOÑO MEJIA Y MARTHA LIGIA LONDOÑO MEJIA, quienes en adelante se denominaran LA PARTE COMPRADORA, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre los siguientes bienes inmuebles:

A) EL LOTE No.2, LOTE DE TERRENO RURAL DENOMINADO "LA GRACIELA" UBICADO EN EL PARAJE DE SAN JOSÉ, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, constante de un área de 38 hectáreas 4.650 metros cuadrados, y comprendido dentro de los siguientes linderos: según licencia Urbanística de subdivisión en suelo rural Resolución No. 142 de fecha 30 de Noviembre de 2007, expedida por Planeación Municipal de Montenegro Quindío, Parte el lindero del punto Nro. 1 ubicado en la margen derecha que del cruce San José conduce al Río la vieja. Con rumbo S56° 45'W y una longitud de 72.95 metros se llega al punto Nro. 2 de este sale con rumbo S68° 28'W y una longitud de 41.03 metros se llega al punto Nro. 3 de este sale con rumbo S52° 20'W y una longitud de 72.00 metros se llega al punto Nro. 4. De este sale con rumbo N82° 43'W y una longitud de 46.50 metros se llega al punto Nro. 5, colindando hasta aquí con la vía que del Crucero San José conduce al río La Vieja. Del punto Nro. 5 sale con rumbo N09°43'W y una longitud de 50.00 metros se llega al punto Nro.6. De este sale con rumbo S80° 45'W y una longitud de 38.00 metros se llega al punto Nro. 7. De este sale con rumbo S01°28'W y una longitud de 39.00 metros se llega al punto Nro.8.

700

V/
PE
NC
DE
A:
=
Er
De
DI
de
Nc
de
--
ve
vic
ex
ins
LC
ide
Ma
su:
1)
Po
ad
coi
2)



7 70009



año en la matricula inmobiliaria No. 280-175838 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Armenia.=====

B) UN SOLAR CON SU CORRESPONDIENTE CASA DE HABITACION DE DOS (2) PISOS, ubicada en el área urbana de esta Ciudad de Armenia, Quindío ,en la calle catorce norte (14N) , lote distinguido con el Número siete (7) de la manzana "C", de la urbanización "LA CASTELLANA", distinguida la casa en su puerta de entrada con el número 10-42, señalado en el catastro con la ficha número 01-07-0042-0008-000, y comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones, tal como se describe en el titulo de adquisición que se cita mas adelante : por el frente, con la calle catorce norte (14N) , en la longitud de doce metros con ochenta centímetros (12.80) y no 12.50 metros como equivocadamente figura en la escritura de reloteo; por el fondo con el lote número ocho (8) de propiedad de María Elvira Rodríguez Salazar, en una longitud de doce metros con ochenta centímetros (12.80) y no de 12.50 metros como equivocadamente también se hizo figurar en la escritura de reloteo ; por el lado derecho, con el lote número diez (10) de la manzana "C"; en una longitud de veintitrés (23.00) metros; y por el lado izquierdo, con el lote número seis (6) de la manzana "C" en una longitud de veintitrés (23.00) metros. No obstante la cabida y linderos del bien la venta se hace como cuerpo cierto **TRADICION:** El anterior inmueble fue adquirido por el compareciente DAVID LONDOÑO CALLE por compra hecha a NELLY AGUIRRE DE ATEHORTUA por medio de las escritura pública No. 2524 del 15 de Septiembre del año 1977, otorgada en la Notaría Segunda de la ciudad de Armenia y registrada el 27 de Septiembre del mismo año bajo la matricula inmobiliaria No. 280-8698 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Armenia.=====

C) UN SOLAR O LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACION CON PAREDES PROPIAS, situado en el área urbana del Municipio de Armenia Quindío, en la calle tercera norte (3N) No. 13-25 BARRIO ALCAZAR, distinguida en el catastro con la ficha número 01-06-0106-0002-000, constante de una extensión superficial de más o menos setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados (755.00M2) y alinderada casa y solar de la siguiente manera según el titulo de adquisición: **LINDEROS ACTUALES:** por el frente, con la calle tercera norte (3N) ; por un costado, con predio de Adolfo Mowerman, siguiendo la pared de la casa de éste; por el fondo, con predio de Félix María Escobar Botero hasta salir a la transversal; y de aquí siguiendo esta transversal hasta salir a la citada calle tercera Norte (3N) y encierra. **TRADICION:** El anterior inmueble fue

inmol
de Ar
inmur
pendi
el inn
de la
const
943 d
que
algun
hipote
descr
a fav
No. 3
Armei
la esc
Notar
crédit
Que l
pasiv
CUAT
CORF
GRAC
este il
DE PI
HABI
claus
OCH
CORF
ARME
PAPER



284182

7 700097 841441



adquirido por el compareciente DAVID LONDOÑO CALLE por compra hecha a DOLLY ESCOBAR MEJIA DE POSADA por medio de la escritura pública No. 288 del 13 de Diciembre del año 1978, otorgada en la Notaría de la Tebaida, registrada el 18 de Diciembre del mismo año bajo la matrícula

inmobiliaria No.280-4360 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Armenia. **SEGUNDO:** Declara además la PARTE VENDEDORA: que los inmuebles antes descritos se encuentra libres de embargo judicial, pleito pendiente o condiciones resolutorias del dominio. En cuanto a gravámenes, el inmueble denominado LA GRACIELA LOTE 2, y descrito en el literal "A" de la cláusula anterior, con matrícula No. 280-175838 soporta una hipoteca constituida a favor del Banco Cafetero, contenida en la escritura pública No. 943 del 30 de Abril de 1987, otorgada en la Notaría Segunda de Armenia, y que garantizaba créditos ya pagados y por lo tanto no se adeuda suma alguna, y cuya cancelación se encuentra en proceso de efectuarse, y de la hipoteca constituida sobre el inmueble ubicado en la calle 3N, No. 13-25 , descrito en el literal "C" de la cláusula anterior , con matrícula No.280-4360, a favor de la CORPORACION CONCASA por medio de la escritura pública No. 3770 del 12 de Diciembre de 1989, otorgada en la Notaría Segunda de Armenia y ampliada por la escritura No. 372 del 12 de Febrero de 1990 y por la escritura No. 4027 del 13 de Septiembre de 1995, otorgadas ambas en la Notaría Segunda de Armenia, gravamen este que no garantiza actualmente crédito alguno y que se encuentra en proceso de cancelación. **TERCERO:** Que los vende, con todas sus mejoras, anexidades y servidumbres activas y pasivas, y sin reserva alguna por la suma de: **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$764.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, la cual se discrimina así: por el predio denominado "LA GRACIELA" LOTE 2 y determinado en la cláusula PRIMERA literal "A" de este instrumento la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$386.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**; por LA CASA DE HABITACION UBICADA EN LA CALLE 14N, No. 10-42 y determinado en la cláusula PRIMERA literal "B" de este instrumento, la suma de: **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$188.000.000.00) MONEDA CORRIENTE** y por el predio CASA DE HABITACION UBICADA EN LA CALLE 3N- No. 13-25, determinado en la cláusula PRIMERA literal "C" de este instrumento, la suma de: **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS**



República de Colombia

COMO NOTARIO QUINTO DEL CIRCUITO de arbitrio notarial de ARMENIA QUINDIO, VOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. 06 AGO 2015

10510676341441



de
DE
nia,
nero
NA",
lado
dido
en el
calle
retros
ra de
María
henta
mbien
el lote
23.00)
zana
ida y
El
DOÑO
medio
1977,
la el 27
3698 de

7 700097

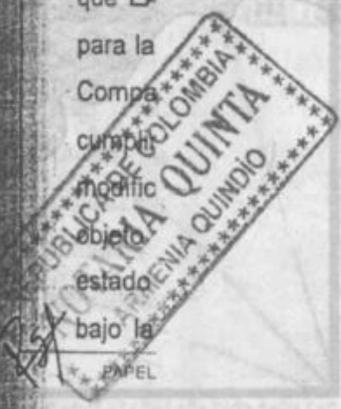


(\$190.000.000.00) MONEDA CORRIENTE. Este precio se paga y pagará por LA PARTE COMPRADORA así: el cuarenta por ciento (40%) o sea la suma de TRESIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$305.600.000.00) MONEDA CORRIENTE por partes iguales entre los integrantes de LA PARTE COMPRADORA, a la firma del presente instrumento y que la PARTE VENDEDORA declara recibidos; el sesenta por ciento (60%) restante ó sea la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$458.400.000.00) MONEDA CORRIENTE, será pagado por la PARTE COMPRADORA a la PARTE VENDEDORA en Armenia, en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha del presente instrumento, sin intereses durante el mismo y pudiendo hacer pagos parciales a dicha suma en cualquier tiempo.

PARAGRAFO: Advierten las partes contratantes que no obstante la forma de pago, renuncian a cualquier condición resolutoria que de la misma pudiera derivarse. **CUARTO:** Que responderá por el saneamiento de esta venta y por cualquier gravamen o acción real que contra dichos inmuebles resulte. **CLARAMENTE SE ADVIERTE:** Que dentro de la presente compraventa LA PARTE VENDEDORA entrega los bienes a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, impuestos municipales o de valorización, conexión de redes de acueducto, alcantarillado y redes de energía eléctrica, y queda exonerada del pago de impuesto predial o cualquier otro impuesto municipal que se cause con posterioridad a la fecha de la presente escritura. Así mismo declara LA PARTE VENDEDORA que los inmuebles se encuentran a paz y salvo por concepto del pago de servicios públicos domiciliarios hasta la última factura recibida, de cuyas manifestaciones responderá ante LA PARTE COMPRADORA, en el evento de resultar deudas pendientes por tales conceptos con anterioridad a la fecha de esta escritura. En tal virtud, LA PARTE VENDEDORA responde de la efectividad de la venta y se obliga al saneamiento de la misma en los casos previstos en la Ley e igualmente se obliga a pagar cualesquiera deudas que, por los conceptos anotados, se hubieren causado hasta la fecha del presente instrumento, pero no queda obligado al pago de impuesto predial ni de tasas, contribuciones, valorizaciones o reajustes de las conexiones de servicios anotados, que se causen con posterioridad a la fecha de este instrumento.

QUINTO. ENTREGA: Que desde esta fecha hace a LA PARTE COMPRADORA entrega real y material de lo vendido, con sus títulos y las acciones legales consiguientes. **ACEPTACION:** Presentes los señores, LUIS

75.06\$
 sin un
 segun
 sociad
 nombr
 repres
 edad,
 ciudad
 unión
 apode
 Escritu
 Notari
 su corr
 con és
 partes
 misma
 DE FC
 recurs
 provier
 mismo,
 de las
 que lo
 toda re
 que LA
 para la
 Compa
 curado
 modifi
 objeto
 estado
 bajo la



PAPEL



183

GUILLERMO LONDOÑO MEJIA, ANGELA MARIA LONDOÑO MEJIA, LUZ MARINA LONDOÑO MEJIA y DIEGO FERNANDO LONDOÑO MEJIA mayores de edad vecinos de Armenia y Bogotá, identificados en su orden con las cédulas de ciudadanía Nos. 7.538.707, 41.909.215, 41.895.801,

75.069.657 expedidas en Armenia y Manizales, de estados civiles solteros sin unión marital de hecho el primero, soltera sin unión marital de hecho la segunda, casada con sociedad conyugal vigente, la tercera, y casado con sociedad conyugal disuelta y liquidada, el cuarto, obrando en sus propios nombres y además, el último de los mencionados obrando en nombre y representación de la señora MARTHA LIGIA LONDOÑO MEJIA, mayor de edad, domiciliada en los Estados Unidos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.904.990 expedida en Armenia, de estado civil soltera con unión marital de hecho y con Sociedad Patrimonial liquidada, como su apoderado general conforme al poder que le confirió por medio de la Escritura Pública No. 234 del 22 de Febrero del año 2011, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, lo cual acredita con copia de dicha escritura con su correspondiente nota de vigencia, y que presenta para su protocolización con ésta escritura y en tales calidades dijeron: Que aceptan en todas sus partes la presente escritura y la venta de los bienes inmuebles que por la misma se les hace, y que tienen recibidos a entera satisfacción. **ORIGEN DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara que el origen de los recursos con los que esta adquiriendo los inmuebles objeto de este contrato, provienen de ocupación, oficio, profesión, actividad o negocio lícito. Así mismo, declara que dichos recursos **NO** provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma que lo modifique o adicione. **LA PARTE VENDEDORA** quedará eximida de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que **LA PARTE COMPRADORA** le proporcione a **LA PARTE VENDEDORA** para la celebración de este contrato.- **AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.** Comparecen nuevamente los contratantes para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 258 del 17 de Enero de 1996, modificada por la Ley 854 de 2003. Presente el propietario del inmueble objeto de esta compraventa, indagado por el Notario manifiesta que es de estado civil casado con sociedad conyugal vigente. De otra parte manifiesta bajo la gravedad del juramento, que los inmuebles no están afectados a

igará
ea la
SOS
e los
sente
ta por
ITA Y
00.00)
A a la
ados a
ismo y
iempo.
i forma
misma
de esta
nuebles
presente
alvo por
es o de
edes de
ualquier
ha de la
que los
servicios
e cuyas
el evento
a la fecha
nde de la
los casos
udas que,
al presente
ii de tasas,
e servicios
strumento.-
A PARTE
lítulos y las
iores, LUIS



República de Colombia

COMO NOTARIO JUNTO DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO. BOY FÉ QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.

06 AGO 2015





vivienda familiar.- Presentes nuevamente **LUIS GUILLERMO LONDOÑO MEJIA, ANGELA MARIA LONDOÑO MEJIA, LUZ MARINA LONDOÑO MEJIA** y **DIEGO FERNANDO LONDOÑO MEJIA**, ya identificados, obrando en sus propios nombres, y además, el último de los mencionados obrando en nombre y representación de la señora **MARTHA LIGIA LONDOÑO MEJIA, (PARTE COMPRADORA)**, quienes indagados por el Notario manifiestan que tienen los estados civiles antes indicados, y que los inmuebles que por este instrumento adquieren **NO QUEDAN AFECTADOS A VIVIENDA FAMILIAR** por adquirirlos en común en proindiviso. El notario advirtió a los contratantes que la ley establece que "quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar."

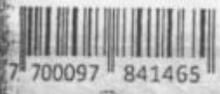
-----**SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE USUFRUCTO**-----

Presentes los señores, **LUIS GUILLERMO LONDOÑO MEJIA, ANGELA MARIA LONDOÑO MEJIA, LUZ MARINA LONDOÑO MEJIA** y **DIEGO FERNANDO LONDOÑO MEJIA** mayores de edad vecinos de Armenia y Bogotá, identificados en su orden con las cédulas de ciudadanía Nos. 7.538.707, 41.909.215, 41.895.801, 75.069.657 expedidas en Armenia y Manizales, de estados civiles soltero sin unión marital de hecho el primero, soltera sin unión marital de hecho la segunda, casada con sociedad conyugal vigente, la tercera, y casado con sociedad conyugal disuelta y liquidada, el cuarto, obrando en sus propios nombres y además, el último de los mencionados obrando en nombre y representación de la señora **MARTHA LIGIA LONDOÑO MEJIA**, mayor de edad, domiciliada en los Estados Unidos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.904.990 expedida en Armenia, de estado civil soltera con unión marital de hecho y con Sociedad Patrimonial liquidada, como su apoderado general conforme al poder que le confirió por medio de la Escritura Pública No. 234 del 22 de Febrero del año 2011, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, lo cual acredita con copia de dicha escritura con su correspondiente nota de vigencia, que presenta para su protocolización con ésta escritura, quienes en adelante se denominarán **LOS CONSTITUYENTES** y dijeron: **PRIMERO:** Que mediante el presente instrumento constituyen **DERECHO DE USUFRUCTO** en favor de los señores **DAVID LONDOÑO CALLE** y **MARINA MEJIA DE LONDOÑO**, mayores de edad, vecinos de Armenia, identificados en su orden con las cédulas de ciudadanía 4.358.686 y 24.457.336 expedidas en Armenia, casados entre si con Sociedad Conyugal

M
38
sig
Re
Pl
co
me
rur
esl
pu
me
lon
la
sal
Nr
llag
39.
dor
S8
coli
Del
se
de
41
con
12



786 184



ÑO
ÑO
indo
indo
ÑO
otario
los
OS A
otario
s de
ienda
GELA
IEGO
enia y
Nos.
enia y
rimero,
ciudad
elta y
lirimo de
señora
en los
004.990
hecho y
onforme
de
18, cual
nota de
quienes
RIMERO:
CHO DE
CALLE y
Armenia,
58.686 y
l Conyugal



República de Colombia
COMO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE
ARMENIA QUINDIÓ. DOY FE QUE LA PRESENTE ES
FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A
LA VISTA. 06 AGO 2015

87/05-2015 1025100732UR004



LOS USUFRUCTUARIOS, sobre los siguientes bienes inmuebles de su propiedad:
A) EL LOTE No.2, LOTE DE TERRENO RURAL DENOMINADO "LA GRACIELA" UBICADO EN EL PARAJE DE SAN JOSÉ, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO DEPARTAMENTO DEL QUINDIÓ, constante de un área de 38 hectáreas 4.650 metros cuadrados, y comprendido dentro de los siguientes linderos: según licencia Urbanística de subdivisión en suelo rural Resolución No. 142 de fecha 30 de Noviembre de 2007, expedida por Planeación Municipal de Montenegro Quindío, y plano que se protocolizan con el presente instrumento: Parte el lindero del punto Nro. 1 ubicado en la margen derecha que del crucero San José conduce al Rió la vieja. Con rumbo S56° 45'W y una longitud de 72.95 metros se llega al punto Nro. 2 de este sale con rumbo S68° 28'W y una longitud de 41.03 metros se llega al punto Nro. 3 de este sale con rumbo S52° 20'W y una longitud de 72.00 metros se llega al punto Nro. 4. De este sale con rumbo N82° 43'W y una longitud de 46.50 metros se llega al punto Nro. 5, colindando hasta aquí con la vía que del Crucero San José conduce al río La Vieja. Del punto Nro. 5 sale con rumbo N09°43'W y una longitud de 50.00 metros se llega al punto Nro.6. De este sale con rumbo S80° 45'W y una longitud de 38.00 metros se llega al punto Nro. 7. De este sale con rumbo S01°28'W y una longitud de 39.00 metros se llega al punto Nro.8. Colindando hasta aquí con el lote donde se encuentra construida la escuela. Del punto Nro.8. Sale con rumbo S87° 45'W y una longitud de 178.95 metros se llega al punto Nro.9 colindando hasta aquí con la vía que de San José conduce al río la Vieja. Del punto Nro.9 sale con rumbo N37° 36'W y una longitud de 63.10 metros se llega al punto Nro.10. De este sale con rumbo N04° 17'W y una longitud de 26.30 metros se llega al punto Nro. 11. De este sale con rumbo N32° 41'E y una longitud de 126.80 metros se llega al punto Nro. 12. De este sale con rumbo N25° 29'W y una longitud de 71.70 metros se llega al punto Nro. 13. De este sale con rumbo N01° 25'W y una longitud de 61.00 metros se llega al punto Nro.14; de este sale con rumbo S85°08'W y una longitud de 200.60 metros se llega al punto Nro. 15. De este sale con rumbo N28° 07'W y una longitud de 155.70 metros se llega al punto Nro.16, de este sale con rumbo N16° 57'E y una longitud de 140.70 metros se llega al punto Nro.17. De este sale con rumbo N25° 28'E y una longitud de 100.60 metros, se llega

7 7000



al punto Nro. 18, de este sale con rumbo N31° 32'E y una longitud de 98.10 metros se llega al punto 19. De este sale con rumbo N14° 54'E y una longitud de 77.75 metros se llega al punto Nro.20. De este sale con rumbo N48° 37'y una longitud de 38.80 metros se llega al punto Nro.21 De este sale con rumbo N62° 22'E y una longitud de 96.90 metros se llega al punto Nro.22. De este sale con rumbo S82° 40'E y una longitud de 72.90 metros se llega al punto Nro.23 colindando hasta aquí con la finca de Aristóbulo Mejía. Del punto Nro. 23 sale con rumbo N62° 22'E y una longitud de 223.50 metros se llega al punto Nro.24. De este sale con rumbo S61 44'E y una longitud de 579.20 metros se llega al punto Nro. 25. Colindando hasta aquí con la Quebrada La Cecilia. Del punto Nro.25 sale con rumbo S06°27'E y una longitud de 114.50 metros se llega al punto Nro.26. De este sale con rumbo S48° 18'W y una longitud de 238.95 metros se llega al punto Nro.1. Colindando hasta aquí con la finca de Belwis García Trujillo. Punto inicial y final del presente alinderamiento. Este inmueble se identifica con la ficha catastral No. 00-01-0010-0202-000. =====

B) UN SOLAR CON SU CORRESPONDIENTE CASA DE HABITACION DE DOS (2) PISOS, ubicada en el área urbana de esta Ciudad de Armenia, Quindío ,en la calle catorce norte (14N) , lote distinguido con el Número siete (7) de la manzana "C", de la urbanización "LA CASTELLANA", distinguida la casa en su puerta de entrada con el número 10-42, señalado en el catastro con la ficha número 01-07-0042-0008-000, y comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones, tal como se describe en el título de adquisición que se cita mas adelante : por el frente, con la calle catorce norte (14N) , en la longitud de doce metros con ochenta centímetros (12.80) y no 12.50 metros como equivocadamente figura en la escritura de relotero; por el fondo con el lote número ocho (8) de propiedad de María Elvira Rodríguez Salazar, en una longitud de doce metros con ochenta centímetros (12.80) y no de 12.50 metros como equivocadamente también se hizo figurar en la escritura de relotero ; por el lado derecho, con el lote número diez (10), de la manzana "C"; en una longitud de veintitrés (23.00) metros; y por el lado izquierdo, con el lote número seis (6) de la manzana "C" en una longitud de veintitrés (23.00) metros. No obstante la cabida y linderos del bien la venta se hace como cuerpo cierto. =====

C) UN SOLAR O LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACION CON PAREDES PROPIAS, situado en el área urbana del Municipio de Armenia Quindío, en la calle tercera norte (3N) No. 13-25 BARRIO ALCAZAR, distinguida en el catastro con la ficha número 01-06-

cos
ést
trar
terc
inrr
con
exp
har
enc
resi
hip
cua
con
vita
usu
con
viva
DE
ace
fav
USI
ANI
exp
201
exp
201
LO



135



.10
jna
nbo
este
nto
:tros
bulo
d de
l'E y
asta
27'E
con
ro.1.
icial y
ficha
=====



República de Colombia

07/05/2015 18:05:01.L1740000

COMO SE VE EN EL ANEXO 1, SE LE OTORGA LA FECHA DEL INSTRUMENTO
ARMENIA QUINDIO, NOVIEMBRE 12 DE 2011. LA PRESENTE ES
FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A
LA VISTA.

06 AGO 2015



ASA DE
bana del
lo. 13-25
ro 01-06-

0106-0002-000 constante de una extensión
superficial de más o menos setecientos
cincuenta y cinco metros cuadrados
(755.00M2) y alinderada casa y solar de la
siguiente manera según el título de
adquisición: LINDEROS ACTUALES: por el
frente, con la calle tercera norte (3N) ; por un
costado, con predio de Adolfo Mowerman, siguiendo la pared de la casa de
éste; por el fondo, con predio de Félix María Escobar Botero hasta salir a la
transversal; y de aquí siguiendo esta transversal hasta salir a la citada calle
tercera Norte (3N) y encierra. **SEGUNDO: TRADICION:** Que los anteriores
inmuebles fueron adquiridos por LOS CONSTITUYENTES del usufructo, por
compra que hicieron al señor DAVID LONDOÑO CALLE tal como quedo
expresado en la primera parte del presente instrumento. **TERCERO:** Que no
han enajenado por ningún otro contrato los anteriores inmuebles y se
encuentran libres de pleito pendiente, embargo judicial y condiciones
resolutorias del dominio. Y que en cuanto a gravámenes soportan las
hipotecas a que se hizo alusión en la primera parte de este instrumento y las
cuales serán canceladas oportunamente. **CUARTO:** Que el usufructo se
constituye a partir de la fecha de la presente escritura, será de carácter
vitalicio y por lo tanto estará vigente hasta el fallecimiento de los
usufructuarios, de tal manera que cuando faltare uno, el usufructo
continuará sobre la totalidad de los inmuebles en favor del otro y mientras
viva. Presentes los señores DAVID LONDOÑO CALLE y MARINA MEJIA
DE LONDOÑO de las condiciones civiles antes anotadas, y dijeron: Que
aceptan en todas sus partes la presente escritura y el usufructo que en su
favor se constituye, y que con tal fin tienen recibidos los inmuebles objeto de
USUFRUCTO. =====

ANEXOS: 1) PAZ Y SALVO DE TESORERIA MUNICIPAL Nos.21546
expedido el 12 de Diciembre del año 2011 y que vence el 31 de Diciembre del
2011, Y PAZ Y SALVOS DE VALORIZACION DEPARTAMENTAL No.26279
expedido el 12 de Diciembre del 2011 y que vence el 31 de Diciembre del
2011, dados en Montenegro y Armenia, Quindío, a nombre de DAVID
LONDOÑO MEJIA, del predio con la ficha catastral número 00-01-0010-0202-
000, que se avalúa en la suma de \$ 385.598.000.00 2) PAZ Y SALVOS DE
TESORERIA MUNICIPAL Nos.282639 y 282640 expedidos el 12 de
Diciembre del 2011 y que vencen el 31 de Diciembre del 2011, y PAZ Y
SALVOS DE VALORIZACION MUNICIPAL Nos.285761 y 285762 expedidos



el 12 de Diciembre del 2011 y que vencen el 31 de Diciembre del 2011, dados en Armenia, Quindío a nombre de DAVID LONDOÑO CALLE, de los predios con las fichas catastrales números 01-07-0042-0008-000 y 01-06-0106-0002-000, que se avalúan en las sumas de \$ 187.490.000.00 y \$ 189.700.000.00.—

IMPORTANTE: Los comparecientes dejan expresa constancia de: 1) Haber verificado detalladamente la anotación de sus nombres, apellidos, estados civiles y documentos de identificación, dirección de los inmuebles, números de matrículas inmobiliarias, números de fichas catastrales. Además aprueban el presente instrumento, sin ninguna objeción, en la forma como quedó redactado. 2) Reiteran que las declaraciones consignadas en éste instrumento público corresponden a la verdad y en consecuencia responden por las manifestaciones anotadas en el evento de utilizarse esta escritura con fines ilegales. 3) Igualmente declaran conocer la ley y saben que el Notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de éste instrumento. 4) La parte compradora reconoce haber verificado que la parte vendedora, es realmente el titular del derecho de dominio y posesión real y material de los inmuebles que se transfieren, pues tuvo la precaución de establecer su situación real jurídica, con base en los documentos de identidad, las escrituras públicas anteriores, los certificados de tradición y libertad, etc., y demás indagaciones conducentes para ello. 5) Declaran los comparecientes estar notificados por **EL NOTARIO**, de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los contratantes, precios, identificación de los bienes involucrados en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición de los bienes, fichas catastrales y matrículas inmobiliarias de los mismos, así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el artículo 102 del Decreto ley 960 de 1.970 y fueron advertidos por el Notario que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, **DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO**, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, de todo lo cual se dan por entendidas y firman en constancia. Leída esta escritura por los otorgantes, la aprobaron en todas sus partes, firman por ante mí y conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé.—Derechos \$ 2.350.622.00

----- extensión \$ 14.700.00 -----

de pape
770009

PARTE
Y USUF

David
DAVID

TELEFC
DIRECC
ACTIVII
FECHA

Marin
MARIN/
TELEFC
DIRECC
ACTIVIC
FECHA

PARTE



FECHA

PAPEL C



copias \$ 65.200,00 - - - - - IVA \$ 308.868

RETEFUENTE \$ 7.640.000,00 Fondo y

Notariado \$ 29.990,00 - - - - -

Decreto 1681 de 1.996, y Resoluciones 11621 y 11903 del 22 y 30 de Diciembre de 2.010 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

La presente escritura se extendió en las hojas

de papel Notarial distinguidas con los números 7700097841427, 7700097841434, 7700097841441, 7700097841458, 7700097841465, 7700097841472, 7700097841489.-

PARTE VENDEDORA

Y USUFRUCTUARIA

David Londoño Calle

DAVID LONDOÑO CALLE

TELEFONO: 7493335

DIRECCION: C 14 N # 9-46

ACTIVIDAD ECONOMICA: *Agricultura*

FECHA FIRMA ESCRITURA

Marina Mejía de Londoño

MARINA MEJIA DE LONDOÑO

TELEFONO 7493335

DIRECCION *calle 14 Nte # 9-46*

ACTIVIDAD ECONOMICA *comercio de ropa*

FECHA FIRMA ESCRITURA

PARTE COMPRADORA

Luis Guillermo Londoño Mejía

LUIS GUILLERMO LONDOÑO MEJIA

TELEFONO 315 597 1377

DIRECCION *ka 15 # 13 Nte 113*

ACTIVIDAD ECONOMICA *Doni Impresora*

FECHA FIRMA ESCRITURA

República de Colombia
COMO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE
ARMENIA QUINTO. DOY FE QUE LA PRESENTE ES
FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A
LA VISTA. 06 AGO 2015



os
os
12-
-
ber
dos
; de
n el
edó
ento
las
ines
tario
ro no
idad
parte
mente
ebles
in real
iblicas
iciones
los por
de ser
precios,
cabida,
rales y
tipo de
nuevos
Decreto
par esta
RO DEL
RTIR DE
O, cuyo
e mes de
cia. Leida
firman por
.350,622.00

NOTARIA QUINTA DE
JOSE RAMIRO GARCIA
CALLE 4 NORTE 13-121
ARMENIA COMUN

ENTENDEMEJA DE LON
FECHA: 15-12-2011

ACTOS
COMPRAVENTA
CONSTITUCIO
Concepto
DERECHO NO
DERECHO NO
COPIA ORIGIN
COPIAS PROT
IVA
RETENCION EI
RECAUDO FOI
RECAUDO SUF
TOTAL FACTUI

ELABORO

CONTRIBUYENTE:
FECHA: 15-12-2011

ACTO
COMPRAVENTA

CONTRI:

DE : M
A : M/
A : D.

En la c
Departa
DEL H

PAPEL

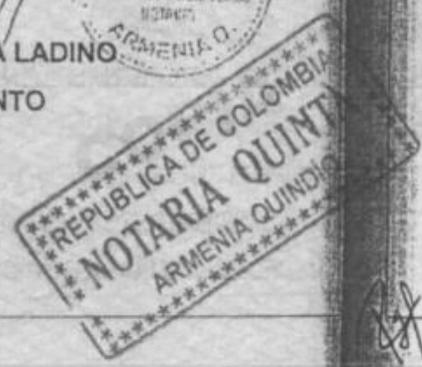
[Signature]
ANGELA MARIA LONDOÑO MEJIA
TELEFONO 3158504761
DIRECCION *Cr 13 # 22 N - 28 - pto 301*
ACTIVIDAD ECONOMICA *Directora Colegio*
FECHA FIRMA ESCRITURA *[Signature] Dic - 15 - 2011*

[Signature]
LUZ MARINA LONDOÑO MEJIA
TELEFONO 6101342
DIRECCION *Av 19 F 98 - 21*
ACTIVIDAD ECONOMICA *Comunicadora Social*
FECHA FIRMA ESCRITURA

[Signature]
DIEGO FERNANDO LONDOÑO MEJIA
TELEFONO 7493951
DIRECCION *Calle 15 # 9-12*
ACTIVIDAD ECONOMICA *odontologo*
FECHA FIRMA ESCRITURA
EN NOMBRE PROPIO Y COMO APODERADO GENERAL DE LA SEÑORA
MARTHA LIGIA LONDOÑO MEJIA

NOTARIO

[Signature]
JOSE RAMIRO GARCIA LADINO
NOTARIO QUINTO



187

	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	Código: R-DP-POT-SUB-002
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 26/10/2012
		Versión: 005
		Página 1 de 1

Armenia, 11 de Agosto de 2015.

DP-POT-NOM-400

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que al inmueble identificado con ficha catastral 010700420008000, con matrícula inmobiliaria 280-8698, ubicado en Calle 14N # 9-42 Edf. Camino Real ,se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CALLE 14N # 9-42 EDIFICIO CAMINO REAL

Observaciones:

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No. 1884 del 15 de Diciembre de 2011, Notaría Quinta de Armenia.
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de ANGELA MARIA LONDOÑO MEJIA

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora

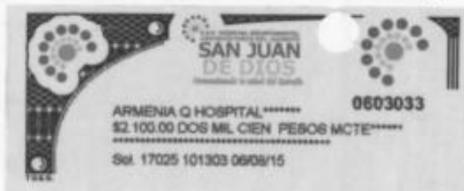


Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de \$2.100 según resolución N °1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de \$2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin. *Edwin L*
Elaboró: Edwin

Angela Maria Londoño Mejia

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 311



Edwin

188

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015 RE22375
Ciudadano: WILFREDO RUIZ SILVA
Fecha: 2015-08-11 15:36:42
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 13, 2 ESTAPILLAS
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

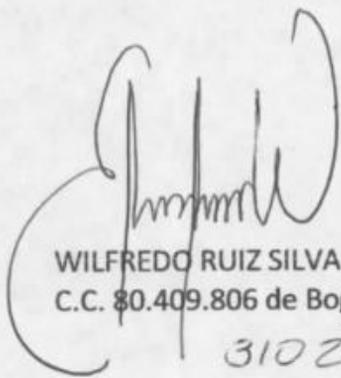
Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
ARMENIA

Asunto : Solicitud certificado de nomenclatura.

WILFREDO RUIZ SILVA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y representación y en mi calidad de copropietario del inmueble identificado con la ficha catastral 010300000092000900000000, por medio del presente le solicito muy comedidamente se sirva expedirme certificado de nomenclatura de dicho predio, ya que tanto en escrituras como en el certificado de tradición figura ubicado en la Carrera 35 entre calles 22 y 23 del área urbana de Armenia, y en el Paz y Salvo de predial figura como Carrera 35 # 22-18 Barrio Las Américas.

Lo anterior se requiere para elaborar escritura de compraventa e hipoteca.

Cordialmente.



WILFREDO RUIZ SILVA
C.C. 80.409.806 de Bogotá.

310 260 7654



402

189



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 280-51648

Impreso el 21 de Julio de 2015 a las 12:40:04 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA FECHA APERTURA: 30/8/1984 RADICACIÓN: 84-007872 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 28/8/1984

COD CATASTRAL:

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE OCHO METROS DE FRENTE, POR UN CENTRO DE DIEZ Y OCHO (18.00) METROS POR EL COSTADO IZQUIERDO, Y DE DIEZ Y NUEVE METROS CON OCHENTA CENTIMETROS, POR EL COSTADO DERECHO (19.80) Y ALINDERADO ASI: POR EL FRENTE EN 8.00 METROS, CON LA CARRERA TREINTA Y CINCO (35); POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO, CON INMUEBLES DE NARCISO GIRALDO Y ABELARDO OSORIO OSORIO; POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO, CON INMUEBLES DE EDISON FRANCO Y DE ALCIDES CORTES; Y POR EL FONDO, EN 8.00 METROS CON INMUEBLE DE LA SEÑORA CLARA TRUJILLO VIUDA DE NIETO.-

COMPLEMENTACIÓN:

I.- MARIA GILMA PEREZ CARDENAS, ADQUIRIO EN TRES LOTES ASI: DOS LOTES POR COMPRA A PEDRO VELEZ PALACIO, EN \$60.000.00 POR ESCRITURA #1057 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1983, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1983. II.- PEDRO VELEZ PALACIO, ADQUIRIO UN LOTE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A JULIA ROSA PUERTA VDA. DE GIRALDO, EN \$60.000.00 POR ESCRITURA #1769 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1953, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 1953, EN EL LIBRO 1 IMPAR, TOMO 2, FOLIO 220 VTO., PARTIDA #1330.- III.- PEDRO VELEZ PALACIO, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A BERENICE BONILLA DE COLORADO, EN \$30.000.00 POR ESCRITURA #880 DE 2 DE JULIO DE 1982, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 8 DE JULIO DE 1982.- IV.- BERENICE BONILLA DE COLORADO, ADQUIRIO POR COMPRA A PEDRO VELEZ PALACIO, EN \$30.000.00 POR ESCRITURA #1068 DE 27 DE AGOSTO DE 1981, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1981.- V.- PEDRO VELEZ PALACIO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A JULIA ROSA PUERTA VDA. DE GIRALDO, EN \$60.000.00 POR ESCRITURA #1769 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1953, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, CUYO REGISTRO SE HABLO EN EL NUMERAL II DE ESTA COMPLEMENTACIÓN.- VI.- MARIA GILMA PEREZ CARDENAS (NUMERAL I), ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A ABELARDO OSORIO OSORIO, EN \$100.000.00 POR ESCRITURA #1089 DE 22 DE AGOSTO DE 1984, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23 DE AGOSTO DE 1984.- VII.- ABELARDO OSORIO OSORIO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE INES OSORIO DE OSORIO, EN \$60.000.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 13 DE ENERO DE 1984, Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 14 DE AGOSTO DE 1984.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO 1) CARRERA 35 CALLES 22 Y 23

Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros) 280-37384 280-51636

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 23/8/1984 Radicación 84-007872 DOC. ESCRITURA 1089 DEL: 22/8/1984 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0 ESPECIFICACION: OTRO : 999 ENGOBAMIENTO PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) A: PEREZ CARDENAS MARIA GILMA X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 22/8/1986 Radicación 86-008620 DOC. ESCRITURA 1699 DEL: 21/8/1986 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 1.200.000 ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 280-51648

Impreso el 21 de Julio de 2015 a las 12:40:04 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ CARDENAS MARIA GILMA X

A: EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 7/10/1992 Radicación 92-0013798 VALOR ACTO: \$ 1.200.000
DOC: ESCRITURA 3162 DEL: 5/10/1992 NOTARIA 2 DE ARMENIA

Se cancela la anotación No. 002

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES TELECOM (SIC)

A: PEREZ CARDENAS MARIA GILMA X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 29/9/1993 Radicación 93-15532 VALOR ACTO: \$ 0
DOC: ESCRITURA 5630 DEL: 27/9/1993 NOTARIA 3 DE ARMENIA

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ CARDENAS MARIA GILMA X

A: OSORIO BOTERO LUIS CARLOS

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 5/11/1997 Radicación 97-23054 VALOR ACTO: \$ 0
DOC: ESCRITURA 6018 DEL: 4/11/1997 NOTARIA 3A. DE ARMENIA

Se cancela la anotación No. 004

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSORIO BOTERO LUIS CARLOS CC# 14968850

A: PEREZ CARDENAS MARIA GILMA X

SUPERINTENDENCIA

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 5/6/2001 Radicación 2001-11040 VALOR ACTO: \$ 10.000.000
DOC: ESCRITURA 1988 DEL: 1/6/2001 NOTARIA 2 DE ARMENIA

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ CARDENAS MARIA GILMA CC# 24477582 X

A: CARDONA LOPEZ FABIO CC# 1246764

DE NOTARIADO

Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 2/5/2002 Radicación 2002-8872 VALOR ACTO: \$ 10.000.000
DOC: ESCRITURA 1472 DEL: 26/4/2002 NOTARIA 2. DE ARMENIA

Se cancela la anotación No. 6

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA LOPEZ FABIO CC# 1246764

A: PEREZ CARDENAS MARIA GILMA CC# 24477582 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 2/5/2002 Radicación 2002-8876 VALOR ACTO: \$ 43.000.000
DOC: ESCRITURA 1511 DEL: 30/4/2002 NOTARIA 2. DE ARMENIA

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ CARDENAS MARIA GILMA CC# 24477582 X

A: COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS LTDA "COODECOM" N.890.801.110-9

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 280-51648

Impreso el 21 de Julio de 2015 a las 12:40:04 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 27/9/2004 Radicación 2004-18626
DOC: ESCRITURA 1477 DEL: 24/9/2004 NOTARIA 2 DE CALARCA VALOR ACTO: \$ 79.535.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEREZ CARDENAS MARIA GILMA CC# 24477582
A: MONTOYA MEZA LUZ CELINA X C.C. 32.557.396
A: RUIZ SILVA WILFREDO CC# 80409806 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 27/9/2004 Radicación 2004-18626
DOC: ESCRITURA 1477 DEL: 24/9/2004 NOTARIA 2 DE CALARCA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: MONTOYA MEZA LUZ CELINA X C.C. 32.557.396
A: RUIZ SILVA WILFREDO CC# 80409806 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 18/1/2005 Radicación 2005-652
DOC: ESCRITURA 102 DEL: 17/1/2005 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 43.000.000
Se cancela la anotación No. 8
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0774 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS LTDA - COODECOM - NIT. 890.801.110-9
A: PEREZ CARDENAS MARIA GILMA, CC# 24477582

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 70485 Impreso por: 70485

TURNO: 2015-280-1-61740 FECHA: 21/7/2015

NIS: 3YQb1EkQV4mfea9WdNN0Q/jxdIN2xUfik53dV9VWQO9zjVuZQesqiQ==

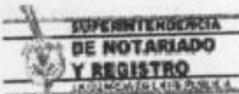
Verificar en: <http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARMENIA

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



192



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Nro Matrícula: 280-51648

Impreso el 21 de Julio de 2015 a las 12:40:04 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS





**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

193

RECIBO DE CAJA No.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICO

NIT: 899999007-0 ARMENIA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 21 de Julio de 2015 a las 12:40:04 pm

196250

No. RADICACIÓN: 2015-280-1-61740

TIPO DE CERTIFICADO: INMEDIATO

MÁTRICULA: 280-51648

CERTIFICADO(S) SE EXPIDE(N) DE INMEDIATO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: HÉCTOR MESA

TELÉFONO: 3108314541

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIG. BANCO: 02 Nro. 145867168 FECHA CONSIG: 21/07/2015 VALOR: \$ 13.900

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 13.900

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 70465

- DOCUMENTO -

194

PROMESA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos a saber: los señores **WILFREDO RUIZ SILVA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.409.806 expedida en Bogota D.C.; y **LUZ CELINA MONTOYA MESA**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía numero 32.557.396 expedida en Yarumal / Antioquia; domiciliados en Bogota D.C. y de transito por Armenia / Quindío, de estado civil casados entre si, con sociedad conyugal vigente; hábiles para contratar y obligarse, quienes obran en su propio nombre y representación; quien(es) en adelante y dentro del presente contrato para todos sus efectos se llamará(n) **"LOS PROMITENTES VENDEDORES"**; y de otra parte, los señores **JOSE GUILLERMO CASALLAS LOPEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía numero 3.290.589 expedida en Villavicencio; y **MARIA GLORIA HURTADO TURRIAGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.571.603 expedida en Calarca / Quindio, domiciliados en Armenia / Quindío, de estado civil casados entre si, con sociedad conyugal vigente; hábil(es) para contratar y obligarse(n), quienes obran en su propio nombre y representación; quien(es) en adelante y dentro del presente contrato para todos sus efectos se llamará(n) **"LOS PROMITENTES COMPRADORES"**; hacen constar por medio del presente documento que han celebrado el negocio de promesa de compraventa que se especifica y rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.- LOS PROMITENTES VENDEDORES** se compromete a venderle a **LOS PROMITENTES COMPRADORES** quien a su vez se compromete a comprarle el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble, consistente en: **UN LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACIÓN, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN LA CARRERA 35,**

Notario
 14-31 Tels: 7447049-7441594 Cel: 311 3150374-314 7711597
 www.notarioarmenia.com.co Armenia

195

ENTRE CALLES 22 Y 23, constante de 8.00 metros de frente, por 18 metros de centro, por el costado izquierdo y de 19.80 metros por el costado derecho; identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 280-51648**, y con la ficha catastral numero **010300900009000**; el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes: ### POR EL FRENTE, EN 8.00 METROS CON LA CARRERA 35; POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO, CON INMUEBLES DE NARCISO GIRALDO Y DE ABELARDO OSORIO OSORIO; POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO, CON INMUEBLES DE EDISON FRANCO Y DE ALCIDES CORTES; Y POR EL FONDO, EN 8.00 METROS CON INMUEBLE DE LA SEÑORA CLARA TRUJILLO VIUDA DE NIETO.### **PARÁGRAFO.-** No obstante la descripción del inmueble por su cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto, de forma tal que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada no dará lugar a reclamo alguno por ninguna de las partes.-

SEGUNDA: TRADICION: El referido inmueble fue adquirido por LOS PROMITENTES VENDEDORES por COMPRAVENTA realizada a la señora MARIA GILMA PEREZ CARDENAS, por medio de la **Escritura Publica No. 1477 del 24-09-2004, otorgada en la Notaria Segunda de Calarca / Quindío**; debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia / Quindío, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **280-51648**. - **TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio acordado por las partes contratantes para los inmuebles objeto de este contrato es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$195.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, que serán cancelados así: 1. La suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, serán cancelados por LOS PROMITENTES COMPRADORES a LOS PROMITENTES VENDEDORES en efectivo a la firma de la promesa de compraventa. 2. La suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE**

PESOS (\$95.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, serán cancelados por LOS PROMITENTES COMPRADORES a LOS PROMITENTES VENDEDORES en efectivo a la firma de la escritura de compraventa, que se realizara el día 5 de Agosto de 2015. Y 3. La suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, serán cancelados por LOS PROMITENTES COMPRADORES a LOS PROMITENTES VENDEDORES con el producto de un crédito de vivienda aprobado por el **BBVA COLOMBIA S.A.** a LOS PROMITENTES COMPRADORES, cuyo desembolso lo hará la entidad financiera cuando la respectiva escritura que perfeccione este negocio salga debidamente registrada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia / Quindío. **CUARTA:** En esta PROMESA DE COMPRAVENTA quedan incluidos todas sus anexidades, usos, costumbres o servidumbres que legalmente le correspondan a el(los) inmueble(s) materia de la presente promesa de venta sin reserva ni limitaciones de ninguna naturaleza. **QUINTA:** **LOS PROMITENTES VENDEDORES** se compromete a garantizar que el(los) inmueble(s) que por medio de la presente PROMESA DE COMPRAVENTA promete vender, y que de igual forma **LOS PROMITENTES COMPRADORES** se compromete a comprar, se encuentra libre de todo tipo de gravámenes, tales como: embargos, demandas, servidumbres, usufructo, habitación, afectación a vivienda familiar, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública o documento privado, condiciones resolutorias, administración, desmembraciones, y limitaciones al dominio en general. Que **LOS PROMITENTES VENDEDORES** igualmente se compromete para con **LOS PROMITENTES COMPRADORES** al saneamiento del mismo y a la cancelación del precio de predial y complementarios, acueducto y energía hasta la entrega material del inmueble. **SEXTA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA:** Acuerdan las Partes Contratantes que las Escrituras Públicas correspondiente a este contrato se

AR
IA
aria
NO
LDO
sa

197

correrán el **5 de Agosto de 2015 a las 2:00 de la Tarde en la Notaria PRIMERA DE ARMENIA / QUINDÍO**, fecha que podrá ser anticipada o prorrogada de común acuerdo entre las partes. **SEPTIMA: ENTREGA DEL INMUEBLE:** La entrega y posesión del(los) inmueble(s), se realizara el día que el BANCO realice el respectivo desembolso. **OCTAVA: CLÁUSULA PENAL:** El incumplimiento de la totalidad o de alguna de las obligaciones derivadas de este contrato por parte de los Contratantes, dará derecho a la parte que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir las obligaciones a su cargo para exigir a la parte que no cumplió o no se allano a cumplir el pago de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, suma que será exigible ejecutivamente desde el día siguiente del vencimiento del término pactado para el otorgamiento de esta escritura, o del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones sin necesidad de requerimiento alguno o de constitución en mora. **PARÁGRAFO:** La anterior multa se podrá hacer efectiva con la presentación de este documento ante las autoridades competentes y la manifestación del Notario del cumplimiento de la persona que se presente en la notaria el día, en la hora y la fecha indicada. **NOVENA: PRUEBA INSUSTITUIBLE:** Para acreditar el cumplimiento de la obligación de firmar la escritura en la fecha indicada se requerirá como prueba insustituible la certificación del Notario PRIMERO DE ARMENIA / QUINDÍO, de que el día y la hora señalada para esos efectos la parte que pretende cumplir se hizo presente y se allano a hacerlo, previo el lleno de los requisitos que la Ley exija para el cabal otorgamiento de la escritura. **CLÁUSULA PENAL QUE QUEDA SUJETA A LA APROBACIÓN DEL CRÉDITO Y AL DESEMBOLSO POR PARTE DEL BBVA.** **DECIMA:** Se entenderá prorrogado el término para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato cuando así lo acuerden las partes, mediante nota escrita al pie del presente documento y si quiera con dos (2) días hábiles

198

de anticipación al vencimiento de cualquiera de los plazos pactados, sin embargo si se pretende realizar el acto escriturario con anticipación a la fecha pactada esto podrá llevarse a efecto previo acuerdo de los contratantes.

DECIMA PRIMERA: Acuerdan las partes contratantes que **LOS PROMITENTES COMPRADORES** podrá autorizar mediante documento privado debidamente autenticado a **LOS PROMITENTES VENDEDORES** para que la escritura pública correspondiente se realice a favor de una tercera persona. **DÉCIMA SEGUNDA:**

GASTOS Y ENTREGA DE EL(LOS) INMUEBLE(S): 1) Los gastos que ocasione esta Promesa de compraventa y los derechos notariales serán cancelados por **LOS PROMITENTES VENDEDORES Y LOS PROMITENTES COMPRADORES** en partes iguales, los de retención en la fuente serán cancelados por **LOS PROMITENTES VENDEDORES** y los de registro serán cancelados por **LOS PROMITENTES COMPRADORES.** 2) La entrega real y material del(los) inmueble(s) materia de este contrato conlleva la obligación para **LOS PROMITENTES VENDEDORES** de realizarla con todas sus dependencias, anexidades y servidumbres legales, usos y costumbres, sin reserva alguna, libre de hipotecas, embargos, condiciones limitativas, censos, anticresis, demandas civiles, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar, contribuciones y toda clase de impuestos nacionales, departamentales, distritales o municipales comprometiéndose a responder de su cuenta por toda suma de dinero que por cualquiera de dichos conceptos recaiga sobre el inmueble aquí relacionado.

DÉCIMA TERCERA: Manifiestan Las Partes Contratantes que el contenido del presente documento es cierto en todas sus partes y que las firmas que en él aparecen son las que usan en todas sus diligencias y que por encontrarlo conforme a lo que quieren contratar lo firman hoy **VEINTIUNO (21) DE JULIO DEL AÑO 2015** en la Notaría primera de Armenia / Quindío, con el fin de reconocer sus firmas y contenido en dos (2) documentos del mismo tenor con

NOTARIA... EL PRESENTE...

REP. COLOMBIANA
NOTARIA
ARMENIA

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE ARMENIA, QUINDÍO

Diligencia de reconocimiento de contenido y Autenticación de firma (Artículo 68 Dec. Ley 960/70) por falta de espacio para estampar los sellos pertinentes, se adiciona esta hoja, para conservar la continuidad y forma del documento, debe estar unido con sello de unión de hojas.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

El suscrito NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO, da testimonio que el presente escrito fue presentado personalmente por el(la):

Señor(a): JUZ Celina Montoya
Hera

Quien se identificó con la cédula de ciudadanía No.: 32 557 396

Expedida en: Yaromacé

Y declaró que la firma y la huella dactilar que se encuentran en el presente documento son suyas y que es cierto el contenido del mismo en constancia firma el presente.

Firma: [Firma]

Fecha: _____

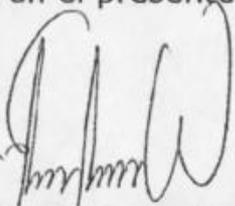
21 JUL 2015

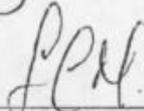


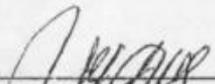
JAMIER OCAMPO CANO
Notario Primero Armenia Quindío
Calle 21 No. 14-31 Tels.: 26-11849-7441394
Cels.: 311 2150374-314 7711527-315 5477267-315 8377400
jocampo@notariarmenia.com www.notariarmenia.com.co



destino a cada uno de ellas. **DÉCIMA CUARTA:** Todas las obligaciones que surjan en el presente documento prestan mérito ejecutivo.


WILFREDO RUIZ SILVA
C.C. No. 80409806 Bogotá


LUZ CELINA MONTOYA MESA
C.C. No. 32557396 Yumb.
LOS PROMITENTES VENDEDORES


JOSE GUILLERMO CASALLAS LOPEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE ARMENIA QUINDÍO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

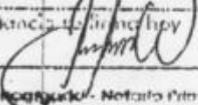
Ante el Notario Primero encargado de Armenia Quindío, compareció la persona cuyo nombre y cédula de ciudadanía figura en la parte inferior código de barras, y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que las huellas digitalizadas y convertidas a código de barras, así como la firma puesta al final del documento son las suyas, de las cuales ha demandado del Notario conforme a la Ley y el Reglamento su

NOTARIA PRIMERA ARMENIA AUTENTICACION



Fecha: 21/07/2015 **WILFREDO RUIZ SILVA** Hora: 10:46
 No: 80.409.806

En consistencia de la diligencia

Firma: 

Notario Encargado: Notario Primero del Circuito de Armenia
 Calle 21 No. 14-31 Tels.: 7441644-7441645 Armenia
 Cel.: 311 3103374-314 7711597-315 5377263-316 3171125
 janderson@notarioprimera.com - www.notarioprimera.com



	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	Código: R-DP-POT-SUB-002
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 26/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 005
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 1 de 1

Armenia, 14 de Agosto de 2015.

DP-POT-NOM-402

LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

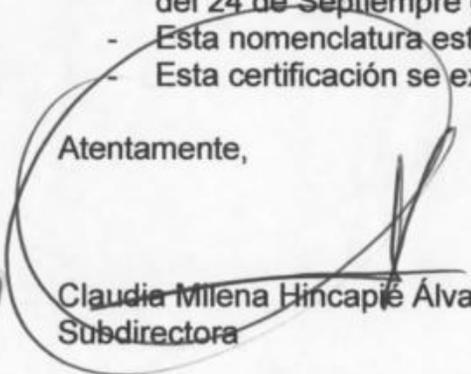
Que al inmueble identificado con ficha catastral 010300920009000, con matrícula inmobiliaria 280-51648, ubicado en Carrera 35 # 22-18 barrio las Americas se le ha asignado conforme al artículo 243 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 (POT / 2009-2023), la numeración consecuente y existente en el sector y a la información catastral, la siguiente nomenclatura urbana:

CARRERA 35 # 22 – 18 BARRIO LAS AMERICAS

Observaciones:

- Esta nomenclatura no define propiedad, titularidad, ni legaliza actuaciones sobre el predio.
- Trámite realizado de acuerdo a certificado de tradición y a escritura pública No. 1477 del 24 de Septiembre de 2004, Notaría Segunda de Calarcá
- Esta nomenclatura está sujeta a modificaciones según estudios a realizar.
- Esta certificación se expide por solicitud de WILFREDO RUIZ SILVA

Atentamente,


 Claudia Milena Hincapié Álvarez
 Subdirectora

Nota. En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital de \$2.100 según resolución N °1627 de Diciembre del 2005 (Decreto 654 del 16 de Dic de 2014); y estampilla pro-desarrollo de \$2.100 Ordenanza 0031 del 2004, Decreto 199 de 28 de Febrero del 2005, Art. 11 Literal B y C y (Decreto 655 del 16 de Dic de 2014).

Proyectó: Edwin. *Edu L*
Elaboró: Edwin

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 311

Handwritten signature
C. 24571-603

